

# PLAN DE CENTRO

**CEIP  
"AGUSTÍN  
RODRÍGUEZ"**

C/Balduino Jiménez  
s/n

14500 Puente Genil  
(Córdoba)

☎ 957 618 573

☎ 957 618 573

[14006141.edu@juntadeandalucia.es](mailto:14006141.edu@juntadeandalucia.es)



# PLAN DE CENTRO

## PROYECTO EDUCATIVO

**CEIP  
"AGUSTÍN  
RODRÍGUEZ"**

C/Balduino Jiménez  
s/n

14500 Puente Genil  
(Córdoba)

☎ 957 618 573

☎ 957 618 573

[14006141.edu@juntadeandalucia.es](mailto:14006141.edu@juntadeandalucia.es)

# **I. PROYECTO EDUCATIVO.**

- ❖ **OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**
- ❖ **LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**
- ❖ **CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL**
- ❖ **CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS**
- ❖ **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**
- ❖ **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- ❖ **REFUERZO Y RECUPERACIÓN**
- ❖ **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**
- ❖ **PLAN DE CONVIVENCIA**
- ❖ **PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
- ❖ **ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR**
- ❖ **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**
- ❖ **CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**
- ❖ **CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES**
- ❖ **PLANES ESTRATÉGICOS**
- ❖ **OTROS**

## ❖ OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Partiendo de los objetivos generales marcados tanto para la etapa de Educación Infantil como para la Etapa de Educación Primaria en los documentos normativos, y, atendiendo a la autonomía pedagógica que se le atribuye a los Centros Docentes, los objetivos a alcanzar en la etapa de Educación Infantil y Primaria son:

### OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los componentes del Ciclo de Educación Infantil nos hemos centrado en los objetivos que marca el Real Decreto 1630/2006 de enseñanzas mínimas para esta etapa, incorporando algunos que consideramos importantes teniendo en cuenta las características de nuestros alumnos/as.

Los objetivos de la Educación Infantil deberán contribuir a que los niños y niñas, durante dicha etapa, desarrollen las capacidades siguientes:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguas y formas de expresión.

- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Integrarse en otras comunidades sociales.
- i) Concienciarse de la importancia y necesidad de la educación.

- **SECUENCIACIÓN DE OBJETIVOS POR ÁREAS**

Las áreas de Educación Infantil son tres:

1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
2. Conocimiento del entorno.
3. Lenguaje: Comunicación y representación.

En relación con cada una de estas áreas la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

**1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal**

a) Formarse una imagen ajustada y positiva de sí mismo a través de la interacción con los otros y de la identificación gradual de las propias características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.

b) Conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones, descubriendo las posibilidades de acción y expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.

c) Identificar los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias, y ser capaces de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a

los demás, identificando y respetando, también a los otros.

d) Realizar, de manera cada vez más autónoma, actividades habituales y tareas sencillas para resolver problemas de la vida cotidiana, aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa, y desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.

e) Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de los otros, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración, evitando comportamientos de sumisión o dominio.

f) Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionadas con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.

## **2. Conocimiento del entorno.**

a) Observar y explorar de forma activa su entorno, generando interpretaciones sobre algunas situaciones y hechos significativos, y mostrando interés por su conocimiento.

b) Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.

c) Conocer distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.

d) Iniciarse en las habilidades matemáticas manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades, y

estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.

e) Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.

### **3. Lenguaje: Comunicación y representación.**

a) Utilizar la lengua como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorar la lengua oral como medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.

b) Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención y a la situación.

c) Comprender las intenciones y mensajes de otros niños y adultos, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.

d) Comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios mostrando actitudes de valoración, disfrute e interés hacia ellos.

e) Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información y disfrute.

f) Acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en distintos lenguajes y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.



g) Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

• **SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS**

**I. Conocimiento de sí mismo/a y autonomía personal**

**1.- La identidad personal, el cuerpo y los demás.**

**Conceptos**

- Imagen global del cuerpo humano.
- El esquema corporal.
- Segmentos y elementos constitutivos del cuerpo.
- Necesidades básicas del cuerpo.
- Características diferenciales del propio cuerpo respecto al de los demás.
- Los sentidos: su uso y función.
- Sentimientos y emociones propios y de los demás y su expresión corporal.
- Las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.
- Hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso.
- Acciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.
- La enfermedad: prevención.
- Seguridad personal.
- Cuidado y orden en el entorno próximo.

**Procedimientos**

- Exploración de las características globales y segmentarias del propio cuerpo.
- Identificación y aceptación progresiva de las características propias.
- Percepción de los cambios físicos propios y de los demás, relacionándolos con el paso del tiempo.
- Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades corporales básicas en situaciones habituales y ocasionales.
- Utilización de los sentidos como medio de exploración del cuerpo y de la realidad exterior.
- Identificación y percepción de las sensaciones que se obtienen del propio cuerpo.
- Regulación y control progresivo de sentimientos y emociones.
- Aceptación y valoración ajustada y positiva de si mismo/a, de las posibilidades y limitaciones propias.
- Valoración positiva y respeto por las diferencias.
- Limpieza de las distintas partes del cuerpo, utilizando adecuadamente los espacios y materiales.
- Aplicación de los hábitos de higiene corporal.
- Colaboración en el mantenimiento del orden y de la limpieza del entorno donde se desenvuelven las actividades cotidianas.
- Colaboración en las actividades relacionadas con la alimentación o el descanso.
- Petición y aceptación de ayuda en las situaciones que lo requieran.
- Utilización adecuada de los útiles necesarios para comer.
- Aceptación de las normas establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.

- Adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.
- Cuidado y precaución ante objetos y situaciones que pueden resultar peligrosos.
- Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.

**Actitudes**

- Valoración positiva de sí mismo/a aceptando las propias posibilidades y limitaciones.
- Actitud de aceptación de las características y diferencias entre las personas evitando comportamientos discriminatorios.
- Actitud positiva ante las manifestaciones de afecto de los demás.
- Confianza en la propia capacidad para realizar actividades.
- Gusto y disfrute con el aspecto personal pulcro y cuidado.
- Aceptación de las normas relacionadas con los hábitos de higiene, alimentación, descanso y desplazamientos.
- Gusto por desarrollar actividades en ambientes limpios y ordenados.
- Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y accidentes.

**2.- Vida cotidiana, autonomía y juego.**

**Conceptos**

- Posibilidades y limitaciones motrices del cuerpo y de sus segmentos.
- Movimientos combinados.
- Habilidades motrices de carácter fino.
- Posturas y contrastes posturales.

- Control postural.
- Posturas adecuadas.
- Juego simbólico y juego reglado.
- Nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos.
- Las distintas actividades cotidianas: de juego, domésticas, de cumplimiento de rutinas, de colaboración y sus requerimientos.
- Normas de relación y convivencia en los diferentes contextos.
- Hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Habilidades para la interacción y la colaboración.

**Procedimientos**

- Descubrimiento y desarrollo de las posibilidades motrices de su cuerpo en situaciones y actividades cotidianas.
- Exploración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás.
- Progresivo control del tono, del equilibrio y de la respiración.
- Situación y desplazamientos en el espacio real.
- Adaptación tónico-postural a las diversas acciones, juegos y situaciones.
- Esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.
- Comprensión y aceptación de las reglas de los juegos.
- Reproducción de posturas con el cuerpo.
- Coordinación y control del movimiento del cuerpo y de sus partes y adquisición de habilidades motrices nuevas.
- Utilización correcta de pequeños aparatos y objetos: punzones, tijeras, lápices...
- Coordinación y control de habilidades manipulativas de carácter fino.

- Planificación de acciones secuenciadas para resolver situaciones lúdicas o cotidianas.
- Adecuación del comportamiento a las distintas situaciones de la actividad cotidiana.
- Conciencia de la propia competencia en la resolución de las diferentes tareas de la vida cotidiana.
- Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las actividades de la vida cotidiana.
- Coordinación y colaboración con los otros, ofreciendo y solicitando ayuda de ellos en los diversos momentos de actividad.
- Percepción de las pautas de comportamiento y de las normas básicas de los diversos contextos con los que se relaciona.
- Colaboración en el establecimiento de algunas normas en el ámbito familiar y escolar.
- Participación en la resolución de los conflictos que se presentan en el ámbito escolar, utilizando el diálogo como forma de resolverlos.

**Actitudes**

- Confianza en sus posibilidades motrices.
- Gusto por el juego.
- Satisfacción por el creciente dominio corporal.
- Aceptación de las reglas que rigen los juegos.
- Interés e iniciativa por la adquisición de nuevas habilidades.
- Actitud de ayuda y colaboración con los otros niños y niñas.
- Gusto por la actividad física y la precisión de movimientos.
- Iniciativa y autonomía en las distintas actividades cotidianas.
- Satisfacción por la realización de tareas.

- Gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo/a y por los demás.
- Valoración y aceptación de las normas establecidas en los diferentes contextos.
- Actitud de compartir, escuchar, esperar, atender...
- Actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.
- Actitud de colaboración y solidaridad descentrándose del propio punto de vista, teniendo en cuenta el de los demás.

## **II. Conocimiento del entorno**

### **1.- Medio físico: elementos, relaciones y medida.**

#### **Conceptos**

- Objetos presentes en el entorno natural y social: piedra, productos, algunas herramientas...
- Objetos de uso cotidiano relacionados con el aseo, el vestido y la alimentación. Su uso adecuado y convencional.
- Atributos sensoriales de los objetos: color, tamaño, sabor, sonido, plasticidad y dureza.
- Objetos tecnológicos habituales que se utilizan en las actividades cotidianas: ordenador, reproductores musicales, televisión, DVD, videojuegos...
- Algunos objetos poco frecuentes.
- Propiedades de los objetos: color, forma y tamaño.
- Relaciones entre objetos y colecciones.

- Cuantificadores: todo-nada, mucho-poco, más que-menos que, ninguno-varios, lleno-vacío e igual que.
- La serie numérica: los 9 primeros números.
- El número cardinal y el ordinal.
- Nociones básicas de medida: grande-mediano-pequeño, largo-corto, alto-bajo y pesado-ligero.
- Unidades de medida naturales y arbitrarias: mano, pie, paso, tablillas y algunos objetos.
- Medidas temporales: mucho rato-poco rato, ahora, luego, antes, después, rápido-lento, día y semana.
- Formas planas: círculo, cuadrado, triángulo y rectángulo.
- Nociones básicas de orientación y situación en el espacio: arriba-abajo, encima-debajo, dentro-fuera, delante-detrás, cerca-lejos, cerrado-abierto, junto-separado e izquierda-derecha.

**Procedimientos**

- Exploración de objetos: percepción, manipulación y experimentación.
- Identificación de las sensaciones que produce la actividad con objetos.
- Producción de cambios y transformaciones sobre los objetos, observando los resultados.
- Clasificación y agrupación de objetos según sus características, usos y funciones.
- Discriminación de formas, tamaños, cantidades, situaciones espaciales, colores..., mediante la realización de juegos interactivos en el ordenador.
- Utilización correcta de algunos objetos en relación con el uso que tienen.
- Exploración de las cualidades sensoriales de los objetos.
- Comparación y agrupación de objetos, atendiendo a atributos diversos.

- Aproximación a la cuantificación de colecciones.
- Ordenación de objetos atendiendo al grado de posesión de una determinada cualidad.
- Uso contextualizado de los primeros números ordinales.
- Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los números cardinales referidos a cantidades manejables.
- Verbalización del criterio de pertenencia o no pertenencia a una colección.
- Utilización adecuada de los cuantificadores.
- Utilización de la serie numérica para contar elementos.
- Representación gráfica de los cardinales.
- Enumeración verbal de los ordinales.
- Resolución de problemas de la vida cotidiana que impliquen añadir, quitar y repartir.
- Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno.
- Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales.
- Estimación intuitiva de la duración de ciertas rutinas de la vida cotidiana en relación con la medida de tiempo.
- Situación y localización de sí mismo/a y de los objetos en el espacio con arreglo a las nociones básicas.
- Realización de desplazamientos orientados.
- Uso adecuado de las nociones espaciales.

**Actitudes**

- Interés por la exploración y experimentación con los objetos.
- Actitud de compartir juguetes y objetos de su entorno familiar y escolar.



- Respeto y cuidado por los objetos de uso individual y colectivo.
- Curiosidad por conocer algunos objetos tecnológicos habituales en las actividades cotidianas.
- Actitud de cuidado hacia algunos objetos que pueden resultar peligrosos.
- Gusto por la exploración y comparación de objetos.
- Apreciación de la utilidad de los números para resolver los problemas de la vida cotidiana.
- Curiosidad por descubrir la medida de los objetos.
- Actitud de interés y observación ante la organización del espacio.
- Disfrute con la actividad matemática.

## **2.- Acercamiento a la naturaleza.**

### **Conceptos**

- Características generales de los seres vivos.
- Distintos tipos de seres vivos: semejanzas y diferencias.
- Animales y plantas del entorno.
- Cambios que se producen en los animales y plantas en el curso de su desarrollo.
- Animales y plantas en distintos medios.
- Utilidad e interdependencia entre animales, plantas y personas.
- Fenómenos atmosféricos del medio natural: lluvia, viento, día, noche...
- Papel del hombre como conservador y repoblador del medio natural y su acción, en ocasiones, depredadora de dicho medio.
- Productos elaborados por el hombre a partir de materias primas procedentes de animales y plantas.

**Procedimientos**

- Observación directa y sistemática de los elementos del entorno natural.
- Observación de las características y costumbres de algunos animales y plantas de su entorno.
- Observación y seguimiento del ciclo vital de alguna planta y de algún animal, estableciendo relaciones con el paso del tiempo.
- Cuidado de animales y plantas en el aula.
- Clasificación de animales según sus características: pico, plumas, pelo...
- Clasificación de animales: domésticos/selvajes.
- Clasificación de animales según el medio en el que viven.
- Comparación de las características que presentan los seres vivos.
- Observación de los cambios producidos en el desarrollo de las plantas: crecimiento...
- Formulación de conjeturas sobre las causas y consecuencias de algunos fenómenos atmosféricos.
- Identificación de las relaciones entre animales y plantas y los productos que nos proporcionan.
- Observación de la relación de utilidad entre los animales, las plantas y las personas.
- Observación de las modificaciones que se producen en el medio natural con el paso del tiempo, el clima y la intervención humana.
- Contribución a la conservación y mantenimiento de ambientes limpios, saludables y no contaminados.

**Actitudes**

- Interés por conocer las características y funciones de los seres vivos.

- Valoración de la importancia de las plantas y de los animales para la vida de las personas.
- Respeto y cuidado por los elementos del entorno natural.
- Curiosidad y respeto hacia los animales y las plantas de su entorno.
- Interés y gusto por las relaciones con los elementos del medio natural: animales y plantas.
- Valoración de los ambientes limpios, no degradados ni contaminados.
- Gusto y disfrute por las actividades realizadas en contacto con la naturaleza.
- Valoración de la importancia de la naturaleza para la salud y el bienestar.

### **3.- Cultura y vida en sociedad.**

#### **Conceptos**

- La escuela: cómo es, sus dependencias, uso y funciones.
- Miembros personales: sus funciones y ocupaciones.
- La clase: distribución y empleo de sus espacios, objetos y mobiliario.
- La casa: distintos tipos de viviendas.
- Nuestra casa: cómo es, dónde está.
- Objetos, dependencias, mobiliario: su uso y función.
- Tareas cotidianas del hogar.
- La familia: sus miembros, relaciones de parentesco, funciones y ocupaciones.
- Distintos tipos de estructura familiar.
- Lugar que ocupa en su familia.
- Entorno del niño y de la niña: la calle, el barrio.

- Elementos que forman el entorno urbano y sus características.
- Diferentes entornos: paisaje rural y paisaje urbano.
- Elementos naturales del entorno urbano y elementos contruidos por el hombre.
- La actividad humana en el medio: funciones, tareas y oficios más habituales.
- Servicios relacionados con el consumo: productos y establecimientos.
- Distintos medios de transporte.
- Normas elementales de seguridad vial.
- Algunos medios de comunicación: televisión, radio, prensa y teléfono.
- Lugares para divertirse y aprender: teatro, circo... Sus posibilidades.
- Tradiciones, folclore y costumbres de su localidad.
- Formas sociales del tiempo: días de la semana, días laborales y festivos, ayer, hoy, mañana, las estaciones...

**Procedimientos**

- Actuación autónoma y adaptada a los diferentes grupos.
- Toma de conciencia de la necesidad de la existencia de los diferentes grupos sociales y valoración de su importancia para la vida.
- Valoración de las relaciones afectivas que se establecen en los distintos grupos.
- Uso contextualizado de las normas elementales de convivencia.
- Participación autónoma y responsable en las diferentes tareas de la vida cotidiana tanto familiar como escolar.
- Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento, disposición para compartir y para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo.

- Observación de los entornos rural y urbano, de sus elementos, sus funciones y su utilidad.
- Descubrimiento de los cambios producidos en el entorno por la actuación humana.
- Cuidado del entorno y colaboración en su mantenimiento y conservación.
- Reconocimiento de las profesiones más habituales y próximas al niño y a la niña y su relación con los distintos servicios públicos.
- Observación de los diferentes establecimientos de consumo.
- Conocimiento de los distintos tipos de transporte y sus características.
- Conocimiento y respeto de las normas elementales de seguridad vial.
- Atención a los conocimientos que nos transmiten los medios de comunicación.
- Percepción de las formas sociales del tiempo.
- Acercamiento a las costumbres y folclore característicos de su localidad.
- Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno.

**Actitudes**

- Aceptación de la propia situación familiar.
- Interés por participar en la vida familiar y escolar.
- Interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.
- Valoración y aceptación de las normas que rigen los grupos familiar y escolar.
- Respeto por la diversidad de sexos, roles, profesiones, edades...
- Respeto y cuidado por los espacios en que se desenvuelven y por los objetos presentes en ellos.
- Interés por conocer las características del propio entorno.

- Valoración y respeto hacia todos los trabajos desempeñados por las personas.
- Valoración de los distintos servicios que nos ofrece la sociedad.
- Interés por conocer los distintos medios de transporte y de comunicación.
- Aceptación de las normas elementales de seguridad vial.
- Deseos de participar en actividades sociales y culturales.

### **III. Lenguaje: comunicación y representación**

#### **1.- Lenguaje Verbal.**

##### **1.1 Escuchar, hablar y conversar.**

#### **Conceptos**

- El lenguaje oral como medio de comunicación e información.
- Vocabulario rico y acorde con los distintos contextos y las diferentes situaciones de comunicación.
- Normas que rigen el intercambio lingüístico.
- Aquellas palabras y expresiones de una lengua extranjera que, estando relacionadas con los contenidos de las unidades didácticas, se puedan introducir.

#### **Procedimientos**

- Valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos y para expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
- Producción de mensajes orales referidos a necesidades, emociones, deseos, intenciones, propuestas y opiniones.
- Comprensión de las intenciones comunicativas de los demás en las

diferentes situaciones de intercambio oral.

- Uso progresivo, acorde a la edad, de léxico variado y con creciente precisión.
- Pronunciación adecuada de los sonidos de la lengua.
- Construcción y utilización oral de distintos tipos de frases, empleando las variedades morfológicas de género, número, persona, tiempo...
- Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación, en los diálogos colectivos, libres o dirigidos, respetando las normas que rigen los intercambios lingüísticos.
- Utilización adecuada de las normas socialmente establecidas para solicitar, despedirse y saludar.
- Relatos de hechos, situaciones, vivencias y cuentos bien ordenados temporalmente.
- Utilización de señales extralingüísticas (entonación, gesticulación...) para reforzar el significado de los mensajes transmitidos.
- Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se hable de temas conocidos y predecibles.
- Comprensión y reproducción oral de algunos textos de la tradición cultural contados o leídos por los adultos.
- Recitado de algunos textos poéticos disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.
- Participación en juegos lingüísticos.
- Dramatización de textos literarios.
- Utilización de la biblioteca del aula con respeto y cuidado, valorándola como recurso informativo, de entretenimiento y de disfrute.

**Actitudes**

- Reconocimiento y valoración del lenguaje oral como medio de transmisión de sentimientos, ideas, intereses y deseos de conocer los de los demás.
- Interés e iniciativa por participar en las situaciones de intercambio oral.
- Respeto y aceptación de las normas sociales que regulan el intercambio oral.
- Actitud de escucha hacia los demás en sus interpretaciones orales.
- Interés por el enriquecimiento y mejora de sus producciones lingüísticas.
- Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
- Actitud positiva hacia la lengua extranjera.
- Textos de tradición oral: cuentos, canciones, poesías, adivinanzas y trabalenguas.
- Textos literarios contemporáneos.
- Juegos lingüísticos.
- Interés y respeto hacia las manifestaciones orales de su tradición cultural.
- Actitud de orden y cuidado en el rincón de la biblioteca.
- Interés por compartir las sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.
- Gusto por las dramatizaciones literarias.
- Interés por la lectura.

**1.2. Aproximación a la lectura.**

**Conceptos**

- La lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.
- Formas escritas y formas de expresión gráfica.
- Instrumentos de la lengua escrita: libros, revistas, etiquetas, carteles...



**Procedimientos**

- Descubrimiento del lenguaje escrito como medio de comunicación, información y disfrute.
- Producción e interpretación de códigos de simbolización gráfica.
- Diferenciación entre formas escritas y otras formas de expresión gráfica.
- Comprensión y producción de imágenes de forma secuenciada.
- Iniciación al conocimiento del código escrito a través de palabras y frases significativas.
- Utilización de esquemas gráficos para la transmisión de mensajes sencillos.
- Destreza en la utilización de las habilidades grafomotrices.
- Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica.
- Percepción de semejanzas y diferencias sencillas en palabras escritas.
- Identificación de algunas palabras y frases escritas muy significativas y usuales para el niño y para la niña.
- Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.

**Actitudes**

- Valoración e interés por el lenguaje escrito como medio de información, diversión y comunicación.
- Gusto por oír y hojear cuentos y narraciones.
- Interés y atención en la escucha de narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones leídas por otras personas.
- Interés y disposición para el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita: linealidad, orientación y organización del espacio.

- Gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

## **2.- Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación.**

### **Conceptos**

- Juegos y actividades interactivas.
- Algunos instrumentos tecnológicos: ordenador, reproductores de imagen y sonido...
- El lenguaje audiovisual.

### **Procedimientos**

- Iniciación en el uso de algunos instrumentos tecnológicos.
- Acercamiento a diferentes producciones audiovisuales: películas, dibujos animados, videojuegos...
- Valoración crítica del contenido de algunas producciones audiovisuales.
- Discriminación progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.
- Uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Refuerzo de diferentes contenidos trabajados en clase mediante la realización de juegos interactivos en el ordenador.

### **Actitudes**

- Curiosidad por los instrumentos tecnológicos.
- Disfrute con los juegos interactivos.

- Actitud de cuidado con los instrumentos tecnológicos.

### **3.- Lenguaje Artístico.**

#### **Conceptos**

- La expresión plástica como medio de comunicación y representación.
- Materiales específicos e inespecíficos para la expresión plástica.
- Técnicas básicas de la expresión plástica: dibujo, pintura, modelado, *collage*...
- Útiles e instrumentos de la expresión plástica.
- Gama de colores primarios, su mezcla y los contrastes claro-oscuro.
- Diversidad de obras plásticas que se producen y encuentran en el entorno: pintura, escultura, dibujos...
- Ruido, silencio y música.
- Propiedades sonoras del propio cuerpo y de los objetos.
- Cualidades del sonido: intensidad, duración, tono y ritmo.
- Instrumentos musicales.
- Canciones, danzas y bailes.

#### **Procedimientos**

- Exploración de los materiales y útiles del lenguaje plástico.
- Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, forma, color, espacio...
- Expresión y comunicación de hechos, sentimientos, emociones, vivencias, fantasías..., a través del dibujo y de otras producciones plásticas.
- Representación de la figura humana en su conjunto, diferenciando las

distintas partes y segmentos corporales.

- Control del gesto gráfico y del instrumento en las elaboraciones plásticas.
- Identificación de los colores primarios y de los secundarios a partir de los primarios.
- Identificación del contraste claro-oscuro en los colores.
- Uso del *collage* como medio de experimentación con diversos materiales, formas y colores.
- Realización de formas sencillas a través del modelado.
- Atribución o identificación del tema de alguna obra plástica.
- Identificación y diferenciación entre ruido, silencio y música.
- Exploración de las propiedades sonoras de la voz, del cuerpo, de los objetos y de algunos instrumentos musicales.
- Discriminación de los contrastes básicos: fuerte-suave, largo-corto, agudo-grave y subida-bajada.
- Producción y reproducción de sonidos.
- Memorización e interpretación de canciones siguiendo el ritmo y la melodía.
- Participación activa en bailes y danzas sencillas.
- Utilización de instrumentos musicales de percusión acompañando a las canciones y marcando un ritmo.
- Audición atenta de obras musicales presentes en el entorno.

### **Actitudes**

- Interés por la producción artística.
- Gusto y disfrute por las propias elaboraciones plásticas y con las de los demás.
- Actitud de respeto hacia todas las producciones plásticas.

- Cuidado y uso adecuado de los diversos materiales y útiles.
- Interés por conocer las técnicas plásticas.
- Gusto y placer con la música, el canto y el baile.
- Actitud de atención en las audiciones musicales.
- Valoración de las canciones y danzas propias del folclore de la comunidad a la que se pertenece.
- Respeto por las producciones musicales de los demás.

**Conceptos**

- Posibilidades expresivas del cuerpo para expresar y comunicar sentimientos y emociones.
- Control del cuerpo: actividad, movimiento, respiración, equilibrio y relajación.

**Procedimientos**

- Experimentación de las posibilidades expresivas del propio cuerpo a través de gestos y movimientos.
- Expresión de sentimientos y emociones con el propio cuerpo.
- Interpretación de los mensajes transmitidos por los otros a través del cuerpo.
- Automatización y realización de nociones de direccionalidad con el propio cuerpo.
- Desplazamiento por el espacio adecuando el propio movimiento al espacio y al movimiento de los otros.
- Mantenimiento del equilibrio en diversas situaciones de actividad.
- Automatización de las técnicas de relajación global y segmentaria.

- Control de la respiración en las diferentes actividades tanto de movimiento como de relajación.
- Imitación y representación espontánea de personas, situaciones e historias sencillas, reales o imaginarias en juegos simbólicos, individuales y compartidos.
- Participación en actividades de dramatización, danzas, juegos simbólicos y otros juegos de expresión corporal.

**Actitudes**

- Interés e iniciativa por participar en las representaciones.
- Deseos de comunicarse y expresarse mediante el lenguaje corporal.
- Atención y disfrute en las representaciones dramáticas.
- Espontaneidad en las dramatizaciones, danzas, bailes...
- Esfuerzo por transmitir sentimientos y emociones a través de la expresión corporal.
- Gusto por la labor personal y original en las actividades de expresión corporal.

**OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí

mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permita desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad,
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si las hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura,
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico,, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- p) Conocer y valorar el patrimonio natural, cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- q) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- r) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

La idea/filosofía central para este curso es: **potenciar el respeto, el crecimiento personal, la autonomía, la escucha, la sensibilidad y la autoestima.**



**Considerando estos valores como esenciales para el desarrollo integral de la persona.** En definitiva educar en la cultura de la Paz y no violencia.

1. Programación y secuenciación de actividades que desemboquen en la creación de un espíritu crítico constructivo de todo lo que nos rodea.
2. Articular distintas medidas de apoyo pedagógico para intentar compensar los déficit educativos de aquellos/as alumnos/as que lo necesiten.
3. Seguir incidiendo en la importancia que tiene para la persona tanto a nivel individual como a nivel social el concepto de higiene personal.
4. Continuar con las actividades encaminadas a concienciar a nuestros/as alumnos/as de la necesidad de respetar el centro manteniéndolo limpio tanto en aulas como en el patio.
5. Fomentar actitudes de disciplina y respeto hacia los demás.
6. Desplegar una serie de estrategias dirigidas a eliminar todas y cada una de las conductas discriminatorias por razón de sexo, raza o creencia.
7. Aprovechar las diversas situaciones que se producen en el curso escolar para que el centro sea un espacio de paz, respeto, diálogo, abierto al entorno.
8. Ofrecer un marco educativo para el conocimiento y encuentro con personas de origen cultural diferente, permitiendo el intercambio de inquietudes y experiencias.
9. Fomentar el respeto hacia las diferencias individuales sean del tipo que sean: culturales, intelectuales, de origen, físicas, religiosas...
10. Conseguir que el alumnado considere la diversidad de culturas como un bien universal que enriquece a la especie humana.
11. Adaptar permanentemente el currículo con arreglo a las necesidades de los alumnos.
12. Mantener una comunicación permanente con las distintas

administraciones para facilitarnos las relaciones con nuestro entorno y poder crear medidas encaminadas a la participación de los padres y madres de nuestra comunidad escolar.

**13.** Sensibilizar sobre la necesidad y conveniencia de articular estrategias de colaboración con distintas ONGs. para facilitar la regularización e integración de los alumnos y alumnas inmigrantes en el sistema educativo.

**14.** Favorecer la participación del alumnado en los procesos docentes.

**En lo educativo:**

- Educar a los niños en actitudes de respeto al entorno social y natural.
  - Fomentar actitudes sanas en lo social y en lo físico, intentando prevenir posibles drogodependencias.
  - Buscar a través de la lectura y el teatro una nueva diversión que abra nuevos horizontes culturales.
  - Alcanzar en las técnicas instrumentales de lectura, escritura y cálculo los niveles mínimos que se contemplan en el proyecto curricular del Centro, que permitan a nuestros alumnos desenvolverse con soltura en el mundo laboral.
  - Educar en el conocimiento, tolerancia y respeto mutuo de las comunidades gitana, paya y otras que conviven en nuestro centro.

**En el ámbito pedagógico:**

- Respetar a los profesores en el ámbito de las libertades académicas, ejercidas con coordinación por los equipos docentes y órganos colegiados.
- Potenciar la coordinación de Equipos Docentes.

- Programar los Ciclos teniendo en cuenta los objetivos generales que marca el Centro.
- Introducir en todos los niveles las actividades del proyecto de prevención de toxicomanías.
- Emplear al máximo los recursos didácticos existentes en nuestro centro que estimulen a nuestro alumnado para lograr los objetivos propuestos.
- Potenciar la asistencia a cursos de formación del profesorado, que tengan relación con nuestro proyecto de centro y en consonancia con los recursos didácticos que poseemos.
- Intensificar el trabajo de equipo del profesorado para la elaboración de materiales adaptados.

**En el ámbito de gestión y funcionamiento.**

- Ampliar la biblioteca y potenciar los préstamos domiciliarios.
- Mejorar la comunicación del profesorado con los padres y alumnos.
- Colaborar con otras instituciones para el desarrollo de Actividades culturales, deportivas, recreativas, etc.

**En el ámbito de relaciones con la comunidad.**

Convertir el colegio en un foco de dinamización sociocultural y lúdico del barrio, poniendo para ello todas las instalaciones, fuera del horario escolar, a disposición de las entidades e instituciones (Asociación de vecinos, peñas, Ayuntamiento, Servicios Sociales, Cruz Roja, etc.) de la localidad.

## ❖ LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

### EDUCACIÓN INFANTIL

Los **principios metodológicos que van a orientar nuestra práctica educativa** son los siguientes:

- Enfoque globalizador

El principio de globalización alude a la conveniencia de aproximar a los niños/as a lo que han de aprender desde una perspectiva integrada y diversa. Esto implica que la diferenciación entre las distintas áreas de experiencias que aparecen en el currículo no debe suponer que la planificación de la enseñanza y la práctica consiguiente traten dichas áreas de forma independiente.

- El juego, instrumento privilegiado de intervención educativa.

La actividad lúdica tiene un papel especialmente relevante, el juego es una actividad natural en estas edades, constituyendo un importante motor del desarrollo, tanto en sus aspectos emocionales, como intelectuales y sociales.

El juego favorece la elaboración y desarrollo de las estructuras de conocimiento y sus esquemas de relación.

La potencialidad educativa del juego otorga a éste un triple carácter: el juego debe ser tratado como objetivo educativo, porque ha de enseñarse a jugar; como contenido, ya que son muchos los aprendizajes vinculados a los juegos que los niños y niñas pueden construir; y como recurso metodológico

porque a través del juego se pueden realizar aprendizajes referidos a las diversas áreas de conocimiento y experiencia.

Por el valor que se le otorga al juego como instrumento de aprendizaje deben potenciarse los juegos infantiles reservando espacios, tiempos, y recursos para que todos los niños y niñas puedan jugar.

- **Metodología activa**

Supone atender a los variados aspectos que favorecen un adecuado clima de participación en el aula que permita al alumno ser el protagonista de su propio aprendizaje: experimentar, investigar, expresarse, preguntar...; esto es, velar por la integración activa de los alumnos/as en la dinámica general del aula y en la adquisición y configuración de los aprendizajes.

- **Motivación**

Tomando como punto de partida el nivel de desarrollo de los alumnos/as y sus aprendizajes previos, se propondrán situaciones de aprendizaje que tengan sentido para ellos, partiendo de sus intereses, demandas, necesidades y expectativas. También será importante arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.

- **Autonomía en el aprendizaje**

Como consecuencia de los dos puntos anteriores, la metodología favorece la mayor participación de los alumnos. Se concreta en los siguientes aspectos:

- La utilización de un lenguaje sencillo, claro y estructurado en la presentación de los nuevos contenidos:
  - a) Utilizando estrategias comunicativas, un vocabulario y una terminología adaptados a la tipología de alumnado que tenemos en aula.

- b) Presentando y explicando el contenido de las actividades a realizar comprobando que el alumnado ha hecho una representación correcta de su contenido.
- La gradación de las actividades en función del desarrollo evolutivo propio de la etapa, lo que supone jerarquizar las mismas en cada curso, teniendo en cuenta que deben aparecer en último lugar aquellas que requieran un mayor grado de habilidad y autonomía.
  - El respeto de unas normas básicas sobre el trabajo. Los niños/as empiezan a ser capaces de adoptar una postura adecuada para realizarlo, según el tipo de actividad y los agrupamientos; de manera progresiva van adaptando su ritmo de trabajo a los tiempos marcados para cada tipo de actividad; aprenden a regular su conducta y su actividad para adaptarla a los diferentes espacios y se habitúan a usar los materiales y los recursos de forma ordenada y cuidadosa.
- Programación cíclica  
Perfectamente integrada en los objetivos generales de la etapa; y una rigurosa selección de los contenidos, que refuerzan lo aprendido en los cursos precedentes y abren el conocimiento hacia nuevos temas.
  - Relación con las familias  
Las características propias del aprendizaje entre los tres y los seis años exigen prestar una especial atención a la relación y coordinación pedagógica entre la escuela y las familias. En esta etapa, la educación de los niños y niñas está íntimamente relacionada con sus experiencias y vivencias en la vida cotidiana, ligándose de tal manera que todo lo que ocurre en el ámbito de la familia tiene una repercusión en la escuela y viceversa. Los niños de esta edad conciben la realidad de forma global: lo que “aprenden” fuera y dentro del

colegio tiene para ellos la misma importancia educativa. La necesidad de una continuidad y complementariedad en las tareas educativas hace que la colaboración y cooperación se planteen como unos requisitos no solo deseables, sino imprescindibles para garantizar el éxito del proceso educativo. Establecer cauces apropiados de comunicación y coordinación entre las familias y la escuela favorece que los niños perciban la participación y el interés de sus padres, quienes, comprendiendo y valorando su trabajo y sus logros, contribuyen a incrementar su autoestima y motivación.

Por tanto, y como conclusión, la acción educativa, orientada por este conjunto de principios, debe servir para que los niños y niñas comiencen el desarrollo de las competencias básicas mediante la práctica del pensamiento crítico, la creatividad, la iniciativa, la solución de problemas, la toma de decisiones, el control de las emociones y el asumir riesgos, componentes importantes de todas ellas.

## **OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Una vez vistos los resultados de la Prueba General de Diagnóstico, y habiendo detectado las necesidades de nuestro Centro, tanto a nivel lingüístico como matemático, nuestros objetivos a nivel curricular son los siguientes:

- Potenciar actividades para mejorar los diversos conceptos de la lógica matemática:
  - Realizar puzzles

- Bloques lógicos, realizar diversos juegos según categorías, color, formas, grosor,...
  - Proponer juegos para llegar al conocimiento del número y realizar la grafía con la cantidad a través de múltiples materiales.
  - Trabajar los conceptos básicos para llegar a una mayor comprensión de los objetos (largo-corto; alto-bajo; grueso-delgado...)
  - Seleccionar los términos matemáticos que se trabajarán, usando una única terminología para todos (restar=quitar=perder=robar).
  - Resolver problemas matemáticos como situaciones sencillas y cercanas al alumnado, de forma oral utilizando la terminología matemática necesaria.
- Potenciar actividades para mejorar la comprensión oral y el acercamiento a la lengua escrita:
- Realizar asambleas
  - Despertar el interés, el gusto por la lectura y desarrollar la comprensión oral.
  - Observación de los bits de inteligencia.
  - Tomar contacto con diferentes tipos de textos (cuentos, poemas, adivinanzas, notas, cartas, recetas...)
  - Descifrar mensajes sencillo, que utilicen códigos distintos (imágenes, palabras, símbolos...).
  - Acercar a los niños/as nuestro código lingüístico; el abecedario.
  - Utilizar situaciones cotidianas del día a día para hacer ver a los alumnos/as la importancia de la lecto-escritura para desenvolvernó en la vida.



## LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La **Unión Europea y la UNESCO** han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y por otro la reciente **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos..

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: “El **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la

consecución de objetivos tan ambiciosos”.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se nombra a los **alumnos y alumnas**. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

La participación en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

**En este proyecto los métodos o estrategias propuestos son múltiples y complementarios, ya que cualquier situación de aprendizaje está sometida a un gran número de variables. Entre ellas se pueden enumerar las siguientes: la edad de los estudiantes, la homogeneidad o heterogeneidad del grupo-clase, los conocimientos anteriores, el grado de motivación, la experiencia y personalidad del profesorado y los recursos de que se dispone.**

**No proponer un único método, no significa que se dejen de definir algunos criterios para seleccionar las estrategias más adecuadas en cada momento. Éstas dependerán, por un lado, de lo que se desee conseguir, con quién y en qué circunstancias, y, por otro, del propio profesorado. En la práctica, como cada profesor o profesora aporta un estilo distinto a su actividad en el aula, fruto de su formación y experiencia, resulta aconsejable establecer un marco que posibilite el diálogo necesario entre los miembros del equipo docente, para poder confluir en determinados aspectos. Establecer la línea metodológica debe ser, pues, fruto de un consenso que logre el equilibrio y complementariedad de los diferentes métodos y estilos existentes.**

**Este proyecto se inclina por un enfoque metodológico integrador, que propicie la utilización de unos métodos u otros en función de las necesidades de los diferentes momentos de la etapa, de las distintas tareas y situaciones, de la diversidad del alumnado, de los diferentes tipos de agrupamiento, etc. Igualmente, las estrategias que se usen con cualquier grupo deben variar tan frecuentemente como sea posible, evitando con ello la monotonía que genera la repetición excesiva de las mismas técnicas o procesos.**

**De esta manera, la consecución de los aprendizajes significativos puede**

llegar especialmente a través de la utilización de métodos de carácter inductivo que, partiendo de hechos y realidades concretas próximas a la experiencia del alumnado, le ayuden a formular leyes generales a través de la constatación y manipulación de los hechos observables, y, en ocasiones, por medio de métodos deductivos que, siguiendo el proceso mental inverso, también pueden favorecer la intervención activa del alumnado en la construcción de su propio conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, los principios generales que deben presidir la planificación del trabajo del profesorado y el modelo de enseñanza-aprendizaje son los siguientes:

- a) La adecuada *selección y secuenciación* de los contenidos de manera que exista armonía entre las metas y los medios que se utilizan para conseguirlas.
- b) La *flexibilidad en relación con las diversas situaciones de aprendizaje*, tanto en la selección de la metodología más aconsejable para cada ocasión, como en los aspectos organizativos de espacios, tiempos y agrupamiento del alumnado.
- c) El *tratamiento de la diversidad* del alumnado, atendiendo a las peculiaridades de cada grupo, a las características de niños o niñas de variada procedencia y capacidad, de distinto estilo cognitivo, ritmo de aprendizaje, etc. La atención a la diversidad supondrá la elaboración de programas específicos, con la selección de los procesos y de las actividades pertinentes (variadas, con distinto grado de dificultad,

formuladas mediante diferentes lenguajes, que admitan distintas respuestas o distintos grados de elaboración de las mismas, etc.), cubriendo con ello la función compensadora que ha de tener la Educación Primaria.

d) La *actividad del alumnado* entendida en un doble sentido: por una parte, como modo de que los niños y niñas tengan un aprendizaje autónomo y se sientan protagonistas del mismo; por otra, como el establecimiento de aquellas estrategias que permitan una enseñanza activa donde no sólo se pongan en funcionamiento aspectos motóricos o manipulativos, sino también aspectos cognitivos, rompiendo así la aparente oposición entre juego y trabajo. Es decir, favoreciendo la actividad intelectual mediante aquellos procesos en los cuales un alumno o alumna "toma conciencia de", "adquiere conocimiento de", "toma partido con respecto a alguna información, ya sea un objeto, una persona, una fantasía, un recuerdo, un pensamiento o un sentimiento"; procesos que, en general, implican funciones mentales distintas como la atención, percepción, reconocimiento, comparación, comprensión, memoria, etc.

e) La incorporación de las *aportaciones de los enfoques constructivistas* en el proceso de aprendizaje de las alumnas y alumnos y las distintas vías para la construcción personal del conocimiento que utilizan. De estos principios se recogen en este proyecto:

- La necesidad de plantear al alumnado la información partiendo de *organizadores* que faciliten la categorización y análisis de la nueva información y su conexión con otros aprendizajes anteriores.
- La detección de la posible carencia de información, de errores y, en

general, de las *ideas previas* que hagan tomar conciencia de su situación a los alumnos y facilite al profesor o profesora el conocimiento que precisa para ajustar la programación al punto de partida del grupo-clase y basarse en la experiencia concreta de los alumnos y alumnas.

- Los niños y las niñas al enfrentarse con los estudios que hacen referencia a su propia lengua, a los conceptos matemáticos, a las enseñanzas artísticas y físicas o al estudio del medio, poseen sin lugar a dudas, un conjunto amplio de ideas, saberes e interpretaciones de la realidad que les rodea y que van a servirles de base para incorporar nuevos contenidos.
- El papel de la *motivación* como modo de despertar el interés del alumnado al introducir los temas que se van a trabajar y como una de las bases para la adecuada estructuración de éstos. Para motivar a los alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se presentan situaciones que provoquen su interés y mantengan su atención, bien porque respondan a sus experiencias y necesidades o por su significado imaginario y lúdico.
- La consideración de la importancia del *aprendizaje en grupo*, para lo que se parte del reconocimiento de la importancia de la interacción entre iguales y entre discente y docente, y se diseñan actividades colectivas, grupales y cooperativas tuteladas por la profesora o el profesor, que deberá estimular, orientar, informar, etc. Este tipo de actividades son fundamentales para la adquisición de los contenidos actitudinales en todas las áreas, pero, además, resultan imprescindibles también para los conceptuales y procedimentales (debate, coloquio, comentarios, puestas en común, resolución

cooperativa de problemas, etc.).

- La *evaluación* que posibilite la regulación permanente de los procesos de enseñanza a los procesos de aprendizaje y la expresión de los cambios ocasionados tras un aprendizaje significativo. Es importante procurar que el alumnado conozca en cualquier actividad por qué y para qué la realiza, así como saber el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra.

f) La *funcionalidad de los aprendizajes*, no sólo desde el punto de vista de aplicación práctica del conocimiento adquirido, sino también por su utilidad y pertinencia para llevar a cabo otros nuevos.

g) La utilización de los diferentes *recursos* (materiales manipulables, textos, medios audiovisuales e informáticos...) de modo adecuado. Esta utilización es positiva, desde el punto de vista educativo, cuando éstos se seleccionan con rigor y teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen. En este sentido, y cuando se requiere, las actividades propuestas consideran estos recursos, a la vez que incluyen y aprovechan la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de otras personas distintas al docente (padres, profesionales en general, otros educadores, etc.).

h) La especial atención a ciertos *contenidos específicos* de las áreas y a la *relación* entre ellas.

La globalización o la integración de las áreas, la formulación de unos contenidos procedimentales y actitudinales comunes, la consideración de las enseñanzas transversales del currículo, y la interrelación de los



diferentes tipos de contenidos exigen una propuesta de actividades que tenga en cuenta estos aspectos.

i) Además de las generales, también se tienen en cuenta las siguientes *consideraciones para las distintas áreas* incluidas en este proyecto:

- En el *área de Conocimiento del Medio* se concede una especial relevancia a la paulatina conceptualización del tiempo y del espacio, así como a la introducción al conocimiento científico. Por otra parte, esta área ofrece a las restantes contextos temáticos reconocibles y motivadores, y con significatividad lógica y psicológica, en los que desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En el *área de Educación Artística* (Plástica, Música y Dramatización) es conveniente destacar su aportación al desarrollo de la sensibilidad, de las capacidades de percepción, expresión y comunicación, así como su contribución a la integración social, al afianzamiento de la imagen del yo, de los esquemas de orientación y representación espacial, y de la formalización de los lenguajes como medio de representación.
- En el *área de Educación Física* el juego debe estar siempre presente y no solamente como contenido sino como recurso para tratar otros contenidos. Como principio general, las actividades en esta área, y más en estas edades, deben plantearse de la forma más lúdica posible.
- En el *área de Lengua castellana y Literatura* el enfoque comunicativo y funcional, el trabajo sistemático para la adquisición de las destrezas básicas (escuchar, hablar, leer y escribir), el reconocimiento de la

incidencia de lo afectivo en el uso y valoración de la lengua, los comentarios de texto... garantizan un tratamiento flexible pero riguroso, abierto a otros campos y posturas pero reflexivamente crítico.

En esta área, además, es importante recordar que la gramática está al servicio de la lengua y no a la inversa. La gramática explica o describe los mecanismos de la lengua, y su inclusión en el currículo de la Educación Primaria se justifica en cuanto permite una mejor comprensión de los mensajes orales y escritos, a la vez que una más correcta producción de los mismos. Como no se pretende que los alumnos resulten pequeños gramáticos, ni que memoricen sin entender definiciones o reglas (ni catálogos de obras o listas de autores en literatura), las actividades en las que se trabajan contenidos gramaticales tienen como meta lograr en cada niño o niña el mejor desarrollo posible de su capacidad de comunicación.

- En el *área de Lenguas Extranjeras*, el proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá como fin desarrollar la competencia comunicativa en los dos aspectos, oral y escrito. Para ello, se debe tener presente el desarrollo de capacidades generales como la memoria, recomendándose para este fin la reproducción de expresiones y frases hechas, debidamente contextualizadas. También conviene destacar la importancia del trabajo cooperativo en un ambiente lúdico y distendido, con utilización de recursos audiovisuales, uso del diccionario, participación en role-play, dramatizaciones y todo aquello que facilite la puesta en práctica en la lengua extranjera de las

habilidades comunes por su utilización en las otras áreas del currículo.

- En el *área de Matemáticas* la resolución de problemas no es sólo un objetivo general; es también un instrumento metodológico importante y, por tanto, constituye uno de los ejes vertebradores del área a lo largo de toda la etapa. Es por ello que en este proyecto se desea acostumbrar a los alumnos y alumnas a plantearse problemas y a encontrar soluciones. A partir del estudio y análisis de casos concretos de la vida diaria se les enseñará a organizar los datos, a asociar los conceptos necesarios para la resolución de la cuestión planteada, y a expresar y justificar, oralmente y por escrito, las operaciones y los resultados obtenidos.
- En el *área de Religión*, conviene precisar el proceso evolutivo que afecta al alumnado. Así, en el primer ciclo, los alumnos y alumnas viven un realismo ingenuo que les lleva a imaginarse a Dios con rasgos antropomórficos, animistas y un tanto mágicos. En el segundo ciclo pasan a un realismo crítico que les permite una mayor simbolización de Dios, pero revistiéndolo de atributos muy formalistas. En el tercer ciclo, el pensamiento se vuelve más crítico, pero aumenta el poder imaginativo y subjetivo, idealizando a Dios y proyectando en Él la subjetividad.

También es preciso tener presente que los alumnos y alumnas pasan de la heteronimia a una incipiente y titubeante autonomía moral, proyectando sus diferentes maneras de ser en sus juicios acerca de la verdad y de la justicia.

## ❖ CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL.

### COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares para esta etapa se rigen según lo establecido en el Real Decreto 1630/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. No obstante corresponde a la Consejería de Educación desarrollar y establecer los contenidos que conforman cada una de las áreas de esta etapa educativa y los criterios de evaluación. Por ello en la Orden de 5 de agosto de 2008, se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Las áreas de conocimiento establecidas para esta etapa, y los bloques de contenidos correspondientes propuestos en la citada Orden son las siguientes:

#### **1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.**

Bloque I: La identidad personal, el cuerpo y los demás.

Bloque II: Vida cotidiana, autonomía y juego.

#### **2. Conocimiento del entorno.**

Bloque I: Medio físico: elementos, relaciones y medidas. Objetos, acciones y relaciones.

Bloque II: Acercamiento a la naturaleza.

Bloque III: Vida en sociedad y cultural.

#### **3. Lenguajes: comunicación y representación.**

Bloque I: Lenguaje corporal.

Bloque II: Lenguaje verbal.

Bloque III: Lenguaje artístico: musical y plástico.

Bloque IV: Lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y comunicación.

Para concretar la distribución de contenidos que se lleva a cabo en éste centro, a continuación se expone un cuadrante comparativo de los contenidos por áreas de los tres niveles que conforman el segundo ciclo de Educación Infantil.

**1. Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal.**

E. INFANTIL 3 AÑOS	E. INFANTIL 4 AÑOS	E. INFANTIL 5 AÑOS
-Exploración del propio cuerpo y utilización de sus posibilidades expresivas.	-Exploraciones del propio cuerpo. Lateralidad: lados derecho e izquierdo.	-El cuerpo y la propia imagen: características diferenciales, sensaciones y
-Interiorización del esquema corporal y afianzamiento de su lateralidad.	Esquema corporal: imagen global y segmentaria.	percepciones, necesidades básicas.
-Identificación y manifestación del sentimiento propio y de otros.	Identificación y valoración progresiva de las características propias y de los otros.	-Los sentidos y sus funciones, lateralidad.
-Adquisición de hábitos de autocontrol, convivencia y responsabilidad.	Identificación sexual.	-Formación de una imagen positiva de sí mismo a través de la interacción con los otros.
-Aceptación progresiva de la propia identidad y	-Identificación y utilización de los sentidos: sensaciones y percepciones.	-Autocrítica, tolerancia, empatía, solidaridad, y responsabilidad.
	Discriminación auditiva y visual.	-Valoración y gusto por el trabajo bien hecho

<p>de sus posibilidades y limitaciones. La autocrítica.</p> <p>-Sentido de responsabilidad y autocrítica.</p> <p>-Práctica de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación completa y descanso.</p> <p>-Cuidado con el entorno próximo y bienestar corporal.</p> <p>-Utilización adecuada de espacios, elementos y objetivos.</p> <p>-Adquisición de hábitos relacionados con el cuidado de los elementos del entorno.</p> <p>-Gusto por desarrollar actividades en entornos limpios y ordenados.</p> <p>-Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.</p>	<p>-Identificación, expresión y valoración de sentimientos propios y ajenos: alegría, tristeza, enfado, miedo, valentía, autocontrol, autoestima, empatía, heterocentrismo, tolerancia, afrontar la intolerancia.</p> <p>-Práctica de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación, descanso adecuado, respetando los horarios de sueño y vigilia.</p> <p>-Colaboración en el mantenimiento del orden y la limpieza en los elementos del entorno.</p> <p>-Conocimiento y valoración de algunos factores de riesgo. Prevención de accidentes.</p>	<p>por uno mismo y por los demás.</p> <p>-El cuidado personal y la salud: practica de hábitos saludables de higiene corporal, alimentación, vestido, descanso y aceptación de las normas de comportamiento establecidas.</p> <p>-La salud y la enfermedad; prevención de accidentes.</p> <p>-Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.</p> <p>-Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorezcan o no la salud.</p> <p>-Juego y conocimiento: gusto por el juego, conocimiento,</p>
--	--	---

<p>-Nociones básicas de orientación en espacios y laberintos.</p> <p>-Coordinación y control progresivo de las habilidades manipulativas de carácter fino.</p> <p>-Exploración y valoración de las posibilidades perceptivo-motrices y expresivas propias y de otros.</p> <p>-Psicomotricidad: actividad motriz. Juegos con objetivos. Circuitos. Relajación.</p> <p>-Control postural: el cuerpo y el movimiento. Grafomotricidad.</p> <p>-Comprensión, valoración y aceptación de reglas para jugar. Ayuda y colaboración.</p> <p>-Las actividades de la</p>	<p>-Petición y aceptación de ayuda en situaciones que lo requiere. Valorarla.</p> <p>-Control postural, nociones básicas de coordinación de movimiento y de orientación. El cuerpo y el movimiento.</p> <p>-Grafomotricidad : líneas vertical, horizontal, curva, circular, quebrada, ondulada, espiral, bucle, vocales, y su realización.</p> <p>-Posturas y movimientos del cuerpo. Trayectos y laberintos.</p> <p>-Nociones básicas de orientación en el espacio: alrededor, en fila, al borde, por encima, por debajo, delante, detrás, más cerca, más lejos, entre.</p>	<p>comprensión y aceptación de las reglas de juego.</p> <p>-Progresivo control del tono, equilibrio y respiración.</p> <p>-Psicomotricidad: actividad motriz, juegos con objetos, circuitos....</p> <p>-Grafomotricidad: grafos de vocales y consonantes</p> <p>-Nociones básicas de orientación en el tiempo: día-noche-ayer-hoy-mañana</p> <p>-La actividad y la vida cotidiana, iniciativa y progresiva autonomía.</p> <p>-Normas básicas de relación y convivencia, hábitos de ayuda, colaboración y cooperación.</p> <p>-Habilidades para la interacción y la</p>
--	--	--

<p>vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía en su realización.</p> <p>-Adquisición de hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa, observación, razonamiento y esfuerzo.</p> <p>-Habilidades para la colaboración, interacción y actitud positiva para establecer relaciones de afecto y amistad.</p> <p>-Valoración del trabajo bien hecho, reconocimiento de errores y aceptación de errores.</p> <p>Cumplimiento de las normas básicas de convivencia.</p>	<p>-Nociones básicas de orientación en el tiempo: acciones de día-noche.</p> <p>-Psicomotricidad: actividad motriz, juego con objetos, circuito, relajación.</p> <p>-Hábitos elementales de observación, atención, interés esfuerzo. Valoración del trabajo bien hecho por uno mismo y por los otros.</p> <p>-La actividad de la vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía en su realización.</p> <p>-Habilidades para la interacción y colaboración de forma afectuosa: ayuda, solidaridad, colaboración, cooperación, amistad, amor.</p>	<p>colaboración: ayuda, gratitud, generosidad, amistad, compañerismo</p>
--	--	--



	<p>-Regulación de los comportamientos propios: esperando el turno, escuchando a los otros, pidiendo, dando, preguntando, explicando. Hábitos elementales de: atención, organización, iniciativa, escucha.</p>	
--	---	--

**2. Área de conocimiento del entorno.**

E. INFANTIL 3 AÑOS	E. INFANTIL 4 AÑOS	E. INFANTIL 5 AÑOS
<p>-Los objetos materiales presentes en el entorno. Percepción e identificación de sus cualidades.</p> <p>-Situación de si mismo y de los objetos en el espacio: dentro-fuera, arriba-abajo, encima-debajo, cerca-lejos, delante-detrás.</p> <p>-Comparación de propiedades de los</p>	<p>-Situación de los objetos en el espacio y en el tiempo (&lt;delante-detrás&gt;, &lt;antes-después&gt;, &lt;juntos-separados&gt;, &lt;primero-último&gt;, &lt;a través&gt;).</p> <p>Resolución de situaciones problemáticas: sumas (signos más e igual).</p> <p>-Formas planas: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, óvalo.</p>	<p>-Propiedades de objetos y materiales, presentes en el entorno. Situación de sí mismo y de objetos en el espacio: entre, antes de- después de.</p> <p>Propiedades de objetos: abierto-cerrado, rápido-lento, pesado-ligero.</p> <p>Composición de puzzles. Formas</p>

<p>objetos: largo-corto.</p> <p>-Relaciones de orden, seriaciones, clasificaciones, secuencias temporales, puzzles.</p> <p>-Aproximación a la serie numérica (1, 2, 3, 4) y utilización para contar elementos de la realidad.</p> <p>-Interés por la exploración de objetos de forma plana (círculo, cuadrado, triángulo).</p> <p>-Identificación de elementos naturales: agua, sol, plantas, tierra y sus consecuencias.</p> <p>-Observación, reconocimiento y valoración de algunas características y cambios en los seres vivos. Las estaciones, el ciclo vital, etc.</p> <p>-Observación del tiempo</p>	<p>-Percepción e identificación de atributos y cualidades de objetos (&lt;alto-bajo&gt;, &lt;encogido-estirado&gt;, &lt;ancho- estrecho&gt;, &lt;el más grande&gt;, &lt;liso- rugoso&gt;, &lt;grande- mediano-pequeño&gt;), relacionados entre sí. (Clasificaciones, seriaciones, resolución de puzzles.)</p> <p>-Ubicación temporal de la vida cotidiana: secuencia temporal.</p> <p>-Aproximación a la cuantificación de colecciones: &lt;muchos- ninguno&gt;, &lt;lleno-vacío&gt;, &lt;mitad&gt;, &lt;hay igual&gt;, &lt;tantos como&gt;, &lt;más- menos&gt;. Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de cardinales.</p>	<p>planas: cuadrado, rectángulo, rombo, óvalo y cuerpos geométricos: cono, esfera. Clasificación. Ordenación. Seriaciones.</p> <p>-Cuantificadores: hay más-hay menos, mitad, igual que. Nociones básicas temporales: ayer, hoy, mañana. Mañana, tarde, noche. Antes- después. Ordenación temporal: historietas. Producto cartesiano. Conteo. La serie numérica hasta el 10. cantidad y gráfica. Composición y descomposición del 7,8 y 9. la funcionalidad de los números. Regletas. Los números</p>
---	--	---

<p>atmosférico, sus cambios y consecuencias.</p> <p>-Curiosidad, cuidado y respeto hacia los animales y las plantas del entorno.</p> <p>-Alimentos de origen animal y vegetal.</p> <p>-Iniciativa para asumir pequeñas responsabilidades en el cuidado del entorno: recoger papeles, regar las plantas, etc.</p> <p>-Observación de las necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad. Conocer distintas profesiones: maestro, jardinero y médico.</p> <p>-Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento: compartir, resolver conflictos mediante el</p>	<p>(Correspondencias entre colecciones.)</p> <p>-Aproximación a la serie numérica y su grafía (números del 1 al 7 y sus regletas) y su utilidad oral para contar.</p> <p>Concienciación de su funcionalidad en la vida diaria.</p> <p>-Curiosidad, cuidado, respeto y valoración positiva de los elementos del medio natural.</p> <p>-Observación de fenómenos del medio natural y formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias: las estaciones.</p> <p>Comparación de sus características. Cambios en la vida de las plantas, de las personas y de los animales. Ciclo vital de algunas plantas y</p>	<p>ordinales: 1º,2º,3º,4º,5º,6º.</p> <p>Primero y último.</p> <p>Situaciones problemáticas: suma y resta.</p> <p>-Medida del tiempo: el calendario y el registro de la fecha. Los días de la semana.</p> <p>Ubicación temporal de actividades cotidianas.</p> <p>-Las estaciones del año y sus características.</p> <p>-Las vacaciones. La arena, el agua y el sol: características, conservación y protección. El agua y sus estados.</p> <p>-La naturaleza: acercamiento a ella, observación de los cambios atmosféricos, y de los elementos del</p>
---	--	--

<p>dialogo, relación equilibrada entre niños y niñas.</p> <p>-Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno, participando con interés en actividades sociales y culturales</p>	<p>animales.</p> <p>-Nombrar animales y plantas del entorno y algunas características.</p> <p>-Elementos de la naturaleza (agua, tierra, aire) y su influencia en la vida de los seres vivos-</p> <p>-Observación de los cambios del tiempo y su reflejo en el calendario de clase.</p> <p>-Identificar los primeros grupos sociales de pertenencia. La escuela: personas, dependencias, espacios. Normas de convivencia. La casa y la familia: características de la propia.</p> <p>-Primeras vivencias del tiempo: de colegio, casa, calle, comida, descanso, etc.</p> <p>-La calle: elementos, señales de Educación</p>	<p>entorno.</p> <p>-Animales y plantas del entorno y en distintos medios, sus características y necesidades básicas.</p> <p>-Los elementos naturales de la vida y sus funciones.</p> <p>Propiedades de objetos y materiales presentes en el entorno.</p> <p>-Los primeros grupos sociales: la escuela, personas, dependencias, espacios, normas de convivencia.</p> <p>-La familia y el centro escolar como primeros grupos sociales.</p> <p>-La casa y la familia, elementos, miembros, estancias.... y primeras vivencias en el tiempo</p>
--	--	--

	<p>Vial. El semáforo. Los trabajos de las personas: maest@, guardia urbano, albañil, barrender@, malabarista, panader@, piloto, azafat@, hortelan@, pastor. Los transportes.</p> <p>-Tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>-Las estaciones y sus características. Hechos relevantes: La Navidad. El día de la Paz. I Carnaval. El día de la Paz. Las Vacaciones.</p> <p>-Mostrar interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños de la misma cultura y de otras culturas diferentes.</p> <p>-Incorporación progresiva</p>	<p>del colegio, casa, comida, descanso... etc.</p> <p>-La vida en sociedad: la calle y sus elementos</p> <p>-Habilidades sociales: saludar, pedir las cosas por favor..., incorporación de pautas adecuadas de comportamiento, tales como ayudar, compartir, resolver conflictos mediante diálogos,...</p> <p>-Interculturalidad: interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños de otras culturas.</p>
--	---	---

	<p>de pautas de comportamiento.</p> <p>-Reconocer alguna seña de identidad cultural del entorno y participar en actividades grupales.</p>	
--	---	--

**3. Área de Lenguaje: comunicación y representación.**

E. INFANTIL 3 AÑOS	E. INFANTIL 4 AÑOS	E. INFANTIL 5 AÑOS
<p>-Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales de expresión.</p> <p>-Participación en actividades de dramatización, danza y juego simbólico.</p> <p>-Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para relatar hechos y comunicar ideas y sentimientos.</p> <p>-Escucha, comprensión y reproducción de</p>	<p>-Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.</p> <p>-Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p> <p>-Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos reales o</p>	<p>-Utilización de gestos y movimientos corporales para la expresión y la comunicación.</p> <p>-Representación de personajes, hechos y situaciones cotidianas.</p> <p>-Participación y disfrute en actividades de dramatización, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p> <p>-Utilización de la lengua oral para comunicar y expresar ideas, pensamientos y deseos.</p> <p>-Utilización adecuada de</p>

<p>cuentos poemas, adivinanzas, canciones, retahílas, etc.</p> <p>-Comprensión y producción de mensajes.</p> <p>-Uso progresivo de léxico preciso y variado.</p> <p>Ampliación de vocabulario.</p> <p>-Aproximación a la lengua escrita: palabras, imágenes, pictogramas, frases, carteles.</p> <p>Cuentos. Realización de grafos.</p> <p>-Valoración de la utilidad del lenguaje escrito.</p> <p>-Utilización de la biblioteca de aula con respeto y cuidado.</p> <p>-Descubrimiento y experimentación de los colores primarios: azul, rojo, amarillo y verde, y</p>	<p>fantásticos, para expresar y comunicar ideas o sentimientos.</p> <p>-Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico: mirada, escucha, guardar el turno...</p> <p>-Uso progresivo del vocabulario básico y del de cada Unidad, de forma comprensiva y con pronunciación clara y correcta.</p> <p>-Comprensión de la idea global de algunos cuentos populares y otros, identificando y nombrando a los protagonistas y algún otro personaje de los mismos. Comprensión de algunos poemas, trabalenguas y adivinanzas.</p> <p>Reproducción oral de</p>	<p>las normas que rigen el intercambio lingüístico.</p> <p>-Respetar el turno de palabra, escuchar con atención y respeto. Uso del léxico preciso y variado. Estructuración gramatical correcta.</p> <p>Entonación y pronunciación clara.</p> <p>Textos de tradición literaria: poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías, refranes, cuentos populares y creados para cada unidad.</p> <p>-Interés por el análisis de los aspectos fónicos de las palabras.</p> <p>Segmentación de palabras en sílabas.</p> <p>Aproximación al uso de la lengua escrita.</p> <p>Utilización de la</p>
---	---	---

<p>de otros secundarios: rosa, naranja, marrón, morado, blanco y negro.</p> <p>-Realización de obras plásticas (laminas, dibujo libre, mosaicos.....), con diferentes técnicas: acuarelas, picado, recortado, collage. Pintura y diversos materiales: tijeras, punzón, témpera, papeles, palillos, ceras, esponjas, materiales naturales (hijas, algodón, patatas...).</p> <p>-Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social y de instrumentos musicales.</p> <p>-Audición de fragmentos de obras musicales.</p> <p>Reconocimiento de</p>	<p>algún fragmento de ellos.</p> <p>-Aproximación al uso de la lengua escrita: discriminación de palabras, imágenes y pictogramas e interpretación de las mismas formando frases. Realización de diferentes grafos, respetando la direccionalidad correcta, distribución y posición del papel al escribir.</p> <p>-Uso gradualmente autónomo de diferentes soportes de la lengua escrita.</p> <p>-Lectura y escritura del propio nombre y palabras cercanas.</p> <p>-Producción de elaboraciones plásticas para expresar vivencias.</p> <p>-Interpretación y</p>	<p>biblioteca con respeto y cuidado.</p> <p>-Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: línea, color, textura, forma, espacio...). Identificación de los colores y sus tonalidades.</p> <p>-Obras de arte y musicales: observación, interpretación, escucha y disfrute. Expresión y comunicación de hechos y emociones a través de producciones plásticas, utilizando técnicas y materiales diversos.</p> <p>-Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos cales.</p>
--	--	---



<p>sonidos. Identificación de contrastes básicos.</p> <p>-Interpretación de canciones.</p> <p>-Iniciación en el conocimiento y uso de instrumentos tecnológicos: ordenador, teléfono,.....como elementos de comunicación.</p> <p>-Concienciación progresiva de la necesidad del uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>-Valorar la utilidad de estos recursos.</p>	<p>valoración de obras de arte de diferentes autores.</p> <p>-Expresión y comunicación de hechos, emociones y fantasías a través de dibujos y otras producciones (pintura, modelado, collage, estampado...), utilizando diferentes técnicas y materiales.</p> <p>-Representación de la figura humana.</p> <p>-Percepción diferenciada de colores. Colores: rojo, azul, amarillo, verde, naranja, marrón, rosa, fucsia, violeta, morado, negro, blanco y gris, suaves y oscuros.</p> <p>-Reconocimiento de sonidos del entorno, identificando su procedencia.</p>	<p>Discriminación de sonidos y sus contrastes.</p> <p>-Iniciación en el uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la Información y Comunicación (teléfono, radio-cassette, grabadora, video, cámara de fotos, ordenador, impresora,...).</p> <p>Acercamiento y valoración de producciones audiovisuales.</p>
--	--	---

	<p>-Exploración y reconocimiento de las posibilidades sonoras de algunos instrumentos musicales, de objetos cotidianos y del cuerpo humano.</p> <p>-Identificación de los contrastes: sonido-silencio, largo-corto, agudo-grave, fuerte-suave, y el timbre.</p> <p>-Audición interesada de obras musicales, identificando sus ritmos.</p> <p>Interpretación de canciones originales y populares.</p> <p>-Participación y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.</p> <p>Audición de fragmentos de música clásica.</p> <p>-Concienciación progresiva del uso</p>	
--	--	--

	<p>moderado y valoración de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la Información y la Comunicación.</p> <p>-Iniciación en el conocimiento y valoración de la utilidad de alguno de ello, intentando comprender su funcionamiento de forma elemental.</p> <p>-Construcción y utilización de la serie numérica para contar elementos de la realidad. Numeración: 1,2,3,4,5,6, grafías y regletas. Ordinales: 1º,2º,3º,4º,5º.</p> <p>Apreciación de la utilidad de los números.</p> <p>-Utilización de medidas básicas, arbitrarias, naturales y temporales.</p>	
--	--	--

#### **4. Área de Religión:**

Los contenidos de la enseñanza del área de Religión Católica se detallan en la Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de la Religión Católica. El anexo I desglosa los contenidos relativos a la Educación Infantil que se exponen a continuación:

- El cuerpo humano obra de Dios Creador con la colaboración de los padres. La diferenciación sexual (niño-niña) como don recibido de Dios
- Valoración de la salud como regalo de Dios. Medios que Dios nos ofrece para conservar la salud: la cercanía de las personas que nos atienden y quieren, alimentos, vestido y limpieza.
- La creación, obra de Dios y regalo a sus hijos. Dios pide colaboración y respeto en el cuidado y uso de la naturaleza y de las cosas. Gratitud y admiración por la creación.
- Los símbolos religiosos: la luz, el agua, la sal y el aceite.
- Dios es nuestro Padre, nos cuida y nos invita a servir a los demás.
- Dios habla. La Biblia, el libro santo de los cristianos. Admiración y cuidado del libro que contiene la palabra de Dios.
- Algunos textos importantes que se refieren, sobre todo, a Jesús y María (Padre Nuestro, Ave María y algunas expresiones religiosas de nuestra tradición cristiana).
- Algunas palabras significativas para los cristianos: Dios Padre, Jesús, el Hijo de Dios y amigo nuestro, la Virgen María madre de Jesús y madre nuestra, la Iglesia.
- El amor de Jesucristo. Relatos del nacimiento, vida, muerte y resurrección de Jesús.
- Jesús cuida de las personas y se preocupa por ellas. Algunos pasajes del evangelio: la oveja perdida, las bodas de Caná, Jesús y los niños.

- El diálogo con Dios: la oración del cristiano. El hombre con Dios para escucharle, pedirle ayuda y darle gracias.
- Dios quiere que nos amemos como Él no ama. Las actividades diarias como medio para construir la vida familiar y las relaciones con los demás, según el plan de Dios.
- La manifestación del amor cristiano en gestos concretos: saludar, ayudar, compartir las cosas, perdonar y ser perdonados, y ayudar a los compañeros.
- La familia, lugar de descubrimiento y experiencia religiosa y cristiana. Somos los hijos de Dios y parte de su familia, la Iglesia. Expresiones de agradecimiento y alegría por pertenecer a una familia.
- El comportamiento con los amigos, los compañeros de la escuela y las personas del entorno.
- Valor del domingo como fiesta del Señor resucitado. Principales fiestas cristianas. El canto como expresión religiosa de alabanza, alegría y gratitud.
- Vocabulario, imágenes y edificios religiosos cercanos al niño.

##### **5. Área de Lengua Extranjera: Inglés.**

La finalidad de la enseñanza de una lengua extranjera en la Educación Infantil es sensibilizar a los niños y niñas con algunos aspectos de la lengua y cultura que representa. El principal objetivo en esta etapa debe ser favorecer el interés en comunicarse en otra lengua.

El aprendizaje se centrará en la comprensión y expresión oral puesto que a estas edades el alumno no domina los códigos del lenguaje escrito, pero sí presenta un adecuado nivel de comprensión oral y una gran plasticidad para la reproducción de los nuevos sonidos.

La concreción de los contenidos del área en esta etapa educativa depende del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, según la **ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2000** POR LA QUE SE REGULA LA ANTICIPACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LA ENSEÑANZA DE UNA LENGUA EXTRANJERA EN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. Por ello este centro propone como contenidos del área en el segundo ciclo de Educación Infantil los siguientes:

- El lenguaje oral y las necesidades y situaciones de expresión y comunicación más habituales:
  - Distintas situaciones comunicativas en diferentes contextos interlocutores, contenidos e intenciones:
  - Saludos, despedidas, felicitaciones, presentaciones (propia, de personajes, de compañeros...), descripciones sencillas (colores, tamaños...).
  - Instrucciones habituales: señalar, colorear, dibujar, pegar, levantarse, sentarse, abrir, cerrar...
- Textos orales de tradición cultural: canciones, rimas, poesías, retahílas...
- Vocabulario relacionado con las unidades didácticas: colores, objetos de la clase, miembros de la familia, la navidad, partes del cuerpo, números, alimentos, animales, la ropa..
- Identificación y utilización del vocabulario, en inglés, relativo a cada unidad didáctica.
- Exploración del espacio a partir de las propuestas orales hechas en la lengua extranjera.
- Manipulación de objetos de uso cotidiano: pick up the pencil, open the window, close the door, touch the table...

- Comprensión de cuentos con ayuda de claves contextuales sonoras y visuales.
- Audición y repetición de rimas y canciones cortas.
- Escenificación e interpretación de canciones.
- Utilización del gesto como respuesta ante propuestas orales: point to the window, show me the car...
- Observación del medio que nos rodea: look at the window, look at the table...
- Imitación de las propuestas del maestro/a: follow me, imitate me...
- Evocación de situaciones vividas: Are you boy? Yes, I am... No, I'm not...
- Iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación oral de diverso tipo ( individuales, colectivas, diálogos, de juego...) utilizando el idioma extranjero.

## **COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **1. Área de Conocimiento del Medio Natural y Social**

Los contenidos del área para toda la etapa se enfocan básicamente a partir del entorno del alumnado: familia, localidad y comunidad autónoma andaluza, estructurados en torno a los siguientes bloques de contenido, en base a lo recogido en el **ANEXO II del REAL DECRETO 1513/2006**:

#### **1.1. El entorno y su conservación**

La observación directa y la exploración del tiempo atmosférico, su medida y sus efectos, como inicio del examen de los distintos tipos de

suelos, rocas y materiales del entorno, facilitará el estudio de los cambios físicos observables que experimentan y el estudio de las características de los seres vivos y sus procesos y cambios vitales, lo que propiciará la adquisición de las nociones básicas de los elementos naturales del paisaje y actitudes respetuosas y responsables en relación con la conservación y mejora del medio ambiente.

### **1.2. La diversidad de los seres vivos.**

A lo largo de la etapa de Primaria se avanza y profundiza paulatinamente en el conocimiento de animales y plantas.

Es importante ilustrar este estudio con la observación directa de seres vivos sirviéndose de medios audiovisuales y tecnológicos apropiados.

### **1.3. La salud y el desarrollo personal**

A través de este bloque de contenido se avanza en el conocimiento de sí mismo mediante el desarrollo de las capacidades para identificar y localizar los principales órganos del cuerpo, relacionarlos con la función que desarrollan y conocer y llevar a la práctica hábitos de higiene y salud, tanto individual como social.

El conocimiento más objetivo de sí mismo, de sí misma y de los demás puede facilitarse poniendo en práctica procedimientos que permitan expresar libremente las iniciativas del alumno y de la alumna, observando las de los demás y contrastando los diferentes puntos de vista; lo que dará, sin duda, como resultado la consolidación y aumento de la autoestima, ajustándose a la realidad de sus posibilidades y limitaciones personales.



La autonomía personal se potenciará en la medida que se permita que los alumnos y las alumnas organicen su espacio y su tiempo, su higiene personal, el uso y cuidado de aparatos y sustancias, y el respeto de las normas de seguridad en el hogar, en el colegio y en la calle.

#### **1.4. Personas, culturas y organización social**

Los alumnos y las alumnas de esta etapa deben avanzar progresivamente en la comprensión de que forman parte de un lugar y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tiene sus propias tradiciones y su propia historia, por ello resulta imprescindible desarrollar la capacidad de indagar sobre el pasado utilizando los vestigios históricos y las tradiciones culturales de la localidad, familiarizándolos en el manejo de libros de consulta y de otros materiales que completen las fuentes orales, más propias del primer ciclo, profundizando de esta manera en la valoración y respeto del patrimonio cultural de la comunidad.

#### **1.5. Cambios en el tiempo**

En esta etapa es preciso continuar el desarrollo de la capacidad de comprensión temporal desde las nociones básicas (pasado, presente y futuro) ligadas a las experiencias personales del alumno y de la alumna, ampliando su ámbito a la historia familiar y local.

De manera que los vestigios del pasado del medio local, las fuentes orales y escritas, los acontecimientos y los personajes históricos de la localidad, faciliten el avance en la adquisición de las primeras nociones de cronología y en el afianzamiento de medidas temporales como la década y el siglo; para lo cual, resulta muy práctico el registro sistemático de los hechos y acontecimientos que cambian y se suceden en la familia y en el

medio local con el paso del tiempo y su representación gráfica, de manera que se perciba con facilidad la situación relativa de los acontecimientos en el tiempo

### **1.6. Materia y energía**

La clasificación de objetos y materiales según sus propiedades y usos constituye uno de los ejes que articulan este bloque.

En el estudio de la energía es importante incidir en la contaminación que genera para sensibilizar en un uso responsable de la misma.

Es importante la realización de experiencias sencillas para conocer algunas propiedades de la materia.

### **1.7. Objetos, máquinas y tecnologías**

Es importante la familiarización con las fuentes de energía más usuales, que permiten el funcionamiento de las máquinas.

En dichos bloques se integran los siguientes **núcleos temáticos**, correspondientes a los contenidos propios del currículo, señalados para el área por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en la **ORDEN de 10 de agosto de 2007**:

1. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía.
2. Paisajes andaluces.
3. El patrimonio en Andalucía.
4. Igualdad, convivencia e interculturalidad.
5. Salud y bienestar.
6. Progreso tecnológico y modelos de desarrollo.

7. El uso responsable de los recursos.
8. La incidencia de la actividad humana en el medio.

## **2. Área de Educación Física.**

La estructuración de los contenidos de esta área refleja cada uno de los ejes que dan sentido a la Educación Física en la Educación Primaria: el desarrollo de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y relacionales vinculadas a la motricidad; la adquisición de formas sociales y culturales de la motricidad; y la educación en valores y la educación para la salud.

Desde este planteamiento, y en base a lo recogido en el **ANEXO II del DECRETO 1513/2006**, el área se estructura en cinco bloques:

### **2.1. El cuerpo: imagen y percepción**

Este bloque está dedicado al desarrollo de las habilidades perceptivas y de coordinación, que está íntimamente ligado al conocimiento y dominio del cuerpo.

Además, se pretende que adquieran hábitos de higiene y salud, en general, y que conozcan y practiquen los efectos beneficiosos que para ello tiene el ejercicio.

### **2.2. Habilidades motrices**

Este bloque pretende desarrollar habilidades y destrezas a través de la experimentación y la exploración de las diferentes posibilidades de respuesta. De manera que es preciso trabajar de forma especial los giros,

los saltos, los desplazamientos, los lanzamientos, las recepciones, etc., buscando la mayor calidad del movimiento para aumentar el repertorio motor del alumno y la alumna.

### **2.3. Actividades físicas artístico-expresivas**

En este bloque de contenidos se trabaja el cuerpo como medio de expresión y comunicación, pretendiendo provocar la reflexión del alumnado para adecuar sus movimientos a la propia acción motora, para descubrir sus posibilidades y recursos expresivos corporales, para adquirir habilidad motriz expresiva y para desarrollar la imaginación y la creatividad.

### **2.4. Actividad física y salud**

Este bloque está constituido por aquellos conocimientos necesarios para que la actividad física resulte saludable. Además, se incorporan contenidos para la adquisición de hábitos de actividad física a lo largo de la vida, como fuente de bienestar.

### **2.5. Juegos y actividades deportivas**

Los juegos, debido a su gran valor educativo, constituyen el recurso de mayor calado para el aprendizaje y la socialización del niño y la niña.

El conocimiento y la práctica de diferentes tipos de juegos desarrollan habilidades y destrezas, generando una actitud positiva frente al ejercicio físico, debido, fundamentalmente, a la motivación que despierta.

### **3. ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.**

Los contenidos del área para toda la etapa se estructuran básicamente en torno a los siguientes núcleos:

- 1º El uso de la lengua en situaciones de comunicación oral y escrita, incorporando el tratamiento del texto literario y los mensajes que emplean sistemas de comunicación verbal y no verbal conjuntamente.
- 2º El conocimiento de la propia lengua como medio para mejorar la comprensión y la expresión en diversas situaciones de comunicación.

De esta manera, según lo recogido en el ANEXO II del DECRETO 1513/2006, en el segundo ciclo de Educación Primaria, se desarrollan en este currículo contenidos pertenecientes a los cuatro bloques que componen el área:

#### **3.1. Escuchar, hablar y conversar**

A lo largo de estos años de escolaridad se amplía y depura considerablemente la comunicación oral, utilizando con mayor precisión el vocabulario, definiendo conceptos y estructurando frases.

#### **3.2. Leer y escribir**

Por otra parte, los alumnos y las alumnas de este ciclo amplían y depuran considerablemente su comunicación escrita mediante el conocimiento de los aspectos normativos de la lengua. Leen con cierta fluidez aunque, a veces, con algunos problemas que habrá que corregir (silabeo, entonación, saltos de palabras, etcétera). Por lo que se impone

trabajar sistemáticamente la comprensión lectora de distintos tipos de textos (literarios y no literarios), promoviendo las destrezas requeridas para la escritura de estos.

En cuanto a la producción de textos escritos, es conveniente trabajar sobre narraciones y descripciones en las que se expresen vivencias personales o experiencias de otras áreas curriculares, así como en otros tipos de textos propios de la actividad escolar (notas, esquemas sencillos, guiones, etcétera), centrando la atención en la forma en que están ordenadas las ideas y en el empleo de procedimientos sencillos.

En suma, se ha de procurar que el aprendizaje de la lengua escrita esté vinculado al desarrollo del gusto por la lectura y la escritura, eligiendo textos de interés, fomentando el contraste de puntos de vista y compartiendo experiencias.

### **3.3. Educación literaria**

Respecto a los contenidos referidos a Literatura se propone la lectura de diferentes textos: anuncios, noticias, cuentos y leyendas, poemas... y el comentario sobre distintos aspectos: vocabulario, argumento, personajes, así como sencillas producciones de todos ellos.

Lo que se pretende es la consecución de la competencia comunicativa, en general, y lingüística, en particular, mediante el trabajo motivador, continuado y riguroso de las destrezas básicas de comprensión y expresión del lenguaje oral y escrito. Para lo cual, los contenidos deben subordinarse al desarrollo de la capacidad de utilizar el lenguaje

fundamentalmente como instrumento de comunicación, de conocimiento y de estética.

El aprendizaje de la lengua no debe consistir solo, ni fundamentalmente, en memorizar reglas gramaticales, sino en vivenciarla para usarla cada vez mejor, comprender sus estructuras y en capacitarse para recrearla y disfrutarla.

### **3.4. Conocimiento de la lengua**

En lo relativo al conocimiento de la lengua, es preciso destacar la importancia del desarrollo de la capacidad para usar la lengua oral y escrita en diferentes situaciones con distintas intenciones comunicativas. De esta manera, el uso de la lengua se convierte en el eje fundamental sobre el cual se plantearán todos los contenidos.

Desde la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en la **ORDEN de 10 de agosto de 2007** se proponen, para esta área, las cuatro habilidades lingüísticas básicas citadas: escuchar, hablar, leer y escribir. A través de las mismas se pretende mostrar perspectivas educativas y sugerir posibilidades de trabajo que se consideran relevantes desde nuestra Comunidad Autónoma, complementando así la propuesta de contenidos mínimos recogidos en el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

\*Núcleos de destrezas básicas.

1. ¿Qué y cómo escuchar?
2. ¿Qué y cómo hablar?
3. ¿Qué y cómo leer?
4. ¿Qué y cómo escribir?

Según la Comunidad Autónoma Andaluza hay que abordar, particularmente, los siguientes contenidos:

➤ ¿Qué y cómo escuchar?

- Saber escuchar con respeto la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Reconocer y saber escuchar la diversidad de hablas andaluzas en los medios de comunicación (radio y televisión).
- Reconocer, al escuchar, la relación de la modalidad lingüística andaluza con el español de América, así como con otras manifestaciones lingüísticas de significativo arraigo en nuestra Comunidad Autónoma (la lengua de la etnia gitana).
- Reconocer, al escuchar, la literatura de tradición oral andaluza en sus diversos niveles de expresión (flamenco, folclore...).

➤ ¿Qué y cómo hablar?

- Analizar las hablas andaluzas en diversos medios de comunicación, radio y televisión.
- Saber expresar oralmente contenidos de la literatura de tradición oral andaluza en sus diversos niveles de expresión (flamenco, folclore...).
- Expresarse de forma natural mediante la modalidad lingüística andaluza, aceptándola y reconociéndola.
- Aproximarse, cuando las circunstancias lo requieran, a las hablas correspondientes a modelos variados del mundo cultural y académico andaluces.



- Saber crear y planificar mensajes orales, partiendo de su contexto más cercano, que en nuestro caso es el andaluz, con una intención comunicativa.
- Saber crear y recrear oralmente textos con intención literaria o lúdica que partan de la realidad cultural andaluza.

➤ ¿Qué y cómo leer?

- Lectura y comprensión de textos cercanos a la experiencia vital, local y regional, de niños y niñas.
- Conocimiento y lectura de textos periodísticos relativos a nuestra Comunidad Autónoma (sociedad, cultura, ciencia...).
- Conocimiento de la literatura escrita de temática andaluza, de autores y autoras andaluces y no andaluces, como forma de comprensión de la realidad histórica y cultural de nuestra Comunidad Autónoma: narrativa (tradición oral, relato breve, lugares y personajes andaluces...), poesía (tradición oral, refranes, adivinanzas, poesía culta infantil...), teatro (leer y dramatizar teatro breve...), cine (ver y analizar filmografía andaluza) y otros géneros adecuados a la edad, nivel e intereses del alumnado.

➤ ¿Qué y cómo escribir?

- Composición de textos a partir de la realidad más cercana al alumnado, incluyendo a los andaluces y andaluzas que viven fuera de nuestra tierra (personajes, experiencias).
- Creación y recreación de textos con intención literaria o lúdica, a partir de modelos de autores y autoras andaluces o de temática andaluza.

- Conocimiento y composición de textos relativos a los medios de comunicación periodísticos referidos a nuestra Comunidad (sociedad, cultura, ciencia).

#### **4. ÁREA DE MATEMÁTICAS.**

Se desarrollarán en este Proyecto los contenidos que componen el área agrupados en los bloques que recoge el **ANEXO II** del **DECRETO 1513/2006**:

##### **4.1. Números y operaciones**

El estudio de los números y de las operaciones elementales que con ellos se pueden realizar, imprescindibles para el trabajo con otros contenidos del área y para la resolución de problemas planteados en distintos ámbitos. Se destaca la importancia del conocimiento y utilización de los procedimientos de cálculo numérico y la estimación de resultados.

Asimismo, se intenta llevar a la práctica estrategias personales para efectuar conteos y cálculos mentales, basadas en la composición y descomposición de números y en el conocimiento de sus propiedades, y estrategias de cálculo aproximado.

Los alumnos y las alumnas se familiarizarán con procesos cada vez más rigurosos que faciliten la exploración y resolución de problemas, tales como: organizar enunciados, asociar a una situación problemática los contenidos matemáticos necesarios para su resolución, elegir las operaciones más indicadas, estimar resultados, expresar oralmente y por escrito los pasos seguidos, los resultados obtenidos y su comprobación.

Finalmente, mediante la resolución de problemas en pequeños grupos, se desarrollarán actitudes de cooperación que, a su vez, mejorarán la confianza en las propias capacidades.

#### **4.2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes**

En este bloque se desarrolla la necesidad de medir y de expresar la medición con unidades convencionales, fomentando la utilización de los instrumentos de medida (regla graduada, reloj, etc.) con más seguridad y precisión, para poder expresar los resultados de un modo más ajustado.

Se destaca la importancia de las estimaciones, ya que ayudan a los escolares a adquirir una idea del tamaño de las unidades y de los objetos de uso corriente.

#### **4.3. Geometría**

El aprendizaje de los aspectos geométricos sigue fundamentándose en la observación y experimentación mediante el trabajo manipulativo y de construcción, de tal modo que, en primer lugar, se identifican modelos geométricos en la realidad física; y luego, se pasa al estudio y análisis de los cuerpos y formas, comparándolos y clasificándolos según diversos criterios. Poniéndose así de manifiesto la estrecha relación existente entre el espacio y el plano.

Por otra parte, el mejor dominio de los instrumentos de dibujo para realizar croquis de itinerarios, planos, etc., y para construir y explorar formas geométricas, contribuye a desarrollar las capacidades de

comprensión y representación espacial, así como el gusto por la precisión y la buena presentación de los trabajos geométricos.

#### **4.4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad**

Se pueden utilizar tablas de recogida de datos, encuestas sencillas, mediciones, etc. Se profundiza, también, en la lectura e interpretación de tablas y gráficas, concretamente en gráficas de barras y de líneas.

Para desarrollar la noción temporal en los alumnos y en las alumnas de estas edades, partimos de los ritmos y de las experiencias personales que se tengan, así como de la observación de los cambios que se producen por el paso del tiempo en su entorno individual.

La historia personal favorece la introducción de los conceptos básicos del tiempo histórico, como son la duración, la sucesión y la simultaneidad, a la vez que permite el uso de medidas temporales como el día, el mes y el año.

Desde la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en la **ORDEN de 10 de agosto de 2007** se proponen los siguientes núcleos temáticos:

1. Resolución de problemas (transversal).
2. Uso de los recursos TIC en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas (transversal).
3. Dimensión histórica, social y cultural de las matemáticas (transversal).
4. Desarrollo del sentido numérico. Medida de magnitudes.
5. Las formas y figuras y sus propiedades.
6. Tratamiento de la información, azar y probabilidad.

## 5. ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA.

A continuación se recoge la ordenación de los contenidos correspondientes área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, agrupados según los bloques de contenidos establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia en el **Anexo II del Real Decreto 1513/2006**:

### 5.1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales

- Autonomía y responsabilidad.
- Valoración de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
- La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia.
- Relaciones entre derechos y deberes.
- Derechos y deberes en la comunidad educativa.
- Diversidad natural, cultural o religiosa y desigualdad social.
- Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres.
- Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.

### 5.2. La vida en comunidad

- Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz.
- Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad).

- Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con los demás.
- Voluntariado y participación en los equipos de mediación.
- El derecho y el deber de participar.
- Valoración de los diferentes cauces de participación.
- Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.
- La diversidad social, cultural y religiosa.
- Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio.
- Identificación de situaciones de marginación, desigualdad, discriminación e injusticia social.

### **5.3. Vivir en sociedad**

- La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir.
- Los principios de convivencia que establece la Constitución Española.
- Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado: ayuntamiento, comunidad autónoma o administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución de todos a su mantenimiento a través de los impuestos.
- Hábitos cívicos. La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres.
- La seguridad integral del ciudadano.
- Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.

- Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico (peatones, viajeros, ciclistas...).

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en la **ORDEN de 10 de agosto de 2007** propone que el área de conocimiento de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos incluya específicamente la formación del alumnado en el funcionamiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el conocimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

## 6. ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

En base a lo recogido en **ANEXO II del DECRETO 1513/2006**, se desarrollan los contenidos pertenecientes a los tres bloques que componen el área:

### 6.1. **Escuchar, hablar y conversar**

Este bloque pretende que los estudiantes adquieran un nivel de comprensión y expresión oral básicos para poder satisfacer sus necesidades primarias de comunicación –saludar, identificar y localizar objetos, su gusto o desagrado, etc. – nociones muy generales –abecedario, color, números, hora, fecha, etc.– y los centros de interés más próximos y familiares para ellos –su cuerpo, su familia, su casa, su colegio, el tiempo, los alimentos, los animales, etc.–.

La competencia comunicativa se puede conseguir a través del desarrollo de capacidades generales, tales como: la observación del gesto corporal como respuesta y refuerzo de los mensajes, la memoria –rimas, canciones,

fórmulas de cortesía, etc.–, y el desarrollo de la imaginación y la creatividad para utilizar el mimo como medio de comunicación que permite expresar sentimientos.

El marco situacional y de referencia en el intercambio comunicativo será, fundamentalmente, la clase, de ahí la importancia de utilizar la lengua extranjera desde que se entra en contacto con ella, con el fin de facilitarles modelos y formas de utilización de la misma.

### **6.2. Leer y escribir**

Este bloque pretende el logro de un nivel de comprensión y expresión escrita básicos, como complemento del lenguaje oral, para poder satisfacer sus necesidades primarias de comunicación.

### **6.3. Conocimiento de la lengua**

Este bloque incluye tanto conocimientos lingüísticos, como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en las lenguas que conoce y qué estrategias le ayudan a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades.

### **6.4. Aspectos socioculturales**

Los contenidos recogidos en este bloque deben estar totalmente integrados en los demás, suponiendo el marco referencial del que se derivarán las concreciones socioculturales con las que el alumno y la alumna se irán familiarizando.



Las rimas, las canciones y los juegos servirán para aproximar al alumnado a la tradición cultural del país cuya lengua estudian. En la selección de las mismas se deberán tener en cuenta aquellas que por tema, música o forma de llevarlas a cabo, sean las más cercanas al mundo infantil de esas edades.

## **7. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

La LOE establece que el área de Educación Artística ha de estar integrada por dos lenguajes: plástico y musical, articulados a su vez en dos ejes, percepción y expresión.

A partir de los dos grandes ejes en que se articula el área –Percepción y Expresión–, se determina que los contenidos han de ir distribuidos en cuatro bloques. El bloque 1, *Observación plástica*, y el Bloque 3, *Escucha*, integran los relativos a la percepción para los lenguajes plástico y musical respectivamente. El bloque 2, *Expresión y creación plástica*, y el bloque 4, *Interpretación y creación musical*, incluye los contenidos relacionados con la expresión en ambos lenguajes.

El bloque *Observación plástica* se centra en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creación humanas. Se abordan cuestiones espaciales y otras relativas a la interpretación del significado de las imágenes y al análisis de los mensajes icónicos. Estos mismos contenidos, centrados en la percepción, nutren el bloque *Expresión y creación plástica* en el que se contiene la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, y el tratamiento de los materiales, y se exponen diversas posibilidades de expresar lo percibido, ajustándose a una planificación en el

proceso de elaboración.

En el bloque *Escucha*, los contenidos se centran en el desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva, mientras que en *Interpretación y creación musical* se aborda el desarrollo de habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación y se estimula la invención a través de la improvisación y la creación de distintas producciones musicales resultantes de la exploración, la selección y la combinación de movimientos y sonidos.

Los contenidos del lenguaje musical, como los referidos a la música como expresión cultural, se encuentran de forma transversal en los dos bloques al ser elementos de la música que nunca se disocian de ella.

### **7.1. Área de Expresión Plástica**

La Expresión- Plástica emplea las imágenes como soporte material y mediador, realizadas con instrumentos clásicos (dibujo, pintura y escultura), o bien reproducidas por medios tecnológicos más modernos (fotografía, cine, vídeo, televisión u ordenador).

Así, en este currículo, y en base a lo recogido en el **ANEXO II del DECRETO 1513/2006**, se contemplan los dos bloques que comprende el área.

#### **7.1.1. Observación plástica**

Se pretende la percepción y la valoración estética de elementos

del entorno, así como la iniciación en el conocimiento, la valoración y el respeto del patrimonio artístico, cultural y artesanal del entorno y de Andalucía, y la constatación de esa valoración en la manifestación de una actitud de interés y respeto hacia él, dentro y fuera del aula.

### **7.1.2. Expresión y creación plástica**

Se trabaja con actividades de representación figurativa de ambientes y paisajes, de organización de formas en el plano y su adaptación al espacio, y se fomenta en el niño de estas edades el uso correcto de los materiales de dibujo, el esfuerzo por controlar el trazo en espacios acotados, la descripción por retentiva gráfica, la identificación cromática, la precisión en el recortado y punzado, así como las producciones plásticas en equipo.

Simultáneamente a los conceptos anteriores, se introduce a los alumnos y a las alumnas en la realización de imágenes, formas y composiciones plásticas de menor a mayor complejidad: desde sencillos intentos de expresión libre con papel recortado, hasta la creación de texturas y composiciones con arcilla u otros materiales, como témpera, pintura de dedo, plastilina o soportes de reciclaje.

Asimismo, se va trabajando paulatinamente la asimilación de conceptos como punto, línea, color, textura y forma, y la organización de composiciones plásticas.

También se potencian actitudes como el deseo de encontrar nuevos materiales y de probar otras técnicas que doten a la composición personal de elementos formales menos frecuentes y más creativos.

## **7.2. Área de expresión musical**

De modo sencillo pero estructurado se sientan las bases del conocimiento musical. El trabajo con composiciones musicales prepara al alumno para la interpretación en todas sus versiones: vocal, instrumental, expresión corporal y danza; actividades que contribuyen al proceso de maduración psicofísica del niño, nivelando desequilibrios y ajustando el cuerpo para la sincronización músico-motriz.

Así, la expresión corporal, la psicomotricidad y la danza forman un todo integrado del que se obtendrán valiosos datos para la evaluación y referencias de actuación para colaborar en el desarrollo armónico del alumnado.

En función de lo expuesto, este currículo, en base a lo recogido en el **ANEXO II del DECRETO 1513/2006**, contempla los aspectos básicos que comprende el área.

### **7.2.1. Escucha**

Consideramos que es esencial la percepción de la música en las diferentes culturas como vehículo socializador y armonizador de las relaciones entre los pueblos. Así, desde este proyecto se trabajan la apertura a las músicas de otros pueblos, así como la música en el ámbito socio cultural del alumnado y en Andalucía.

### **7.2.2. Interpretación y creación**

La voz es el instrumento comunicativo por excelencia. La interpretación de canciones supone un elemento básico del

comportamiento cotidiano del niño y de la niña, a través del cual pueden expresar sus sentimientos, y reconocer e interpretar los del mundo que les rodea.

La interpretación instrumental posibilita el desarrollo de la coordinación general y, en particular, de la viso-manual, y de la estructuración espacio-temporal. De manera que, a través de la Psicomotricidad, se facilita el aprendizaje comprensivo del lenguaje musical. Además, el conjunto instrumental contribuye al desarrollo de actitudes y habilidades de cooperación y socialización.

El movimiento rítmico y la danza integran la expresión corporal con los elementos musicales, cultivándose con ellos la capacidad de escucha de sonidos significativos, la expresión de los propios sentimientos y representaciones a través del movimiento corporal, y la comunicación.

## **8. ÁREA DE RELIGIÓN CATÓLICA.**

Los contenidos de la enseñanza del área de Religión Católica se detallan en la Orden ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de la Religión Católica. El anexo II desglosa los contenidos relativos a la Educación Primaria que se exponen a continuación:

### **Primer ciclo:**

1. La creación del ser humano y del mundo, obra admirable de Dios y tarea para el hombre.
2. Estructura y sentido de la Biblia, palabra de Dios.

3. Manifestación de Dios Padre, creador y misericordioso, en la Biblia.
4. La respuesta del hombre a Dios. El valor de la oración como relación con Dios. Significado del templo y las imágenes.
5. Dios quiere la felicidad del ser humano. Su amor y providencia.
6. Dios muestra su amor. La intervención salvadora de Dios en la historia del pueblo de Israel, asumida por la Tradición cristiana.
7. El amor de Dios es fuente de verdad y bondad para los que creen.
8. Los mandamientos, expresión de la ley natural y del amor de Dios. Regla de conducta humana y cristiana.
9. Dios envía a su Hijo Jesucristo para la salvación de los pecados de los hijos. Jesucristo camino, verdad y vida.
10. Principales enseñanzas de la vida de Jesús narradas en los Evangelios. Las parábolas.
11. Dios manifiesta su amor con la muerte de su Hijo. Última cena, Pasión, Muerte y Resurrección. Dios se queda con nosotros: el Espíritu Santo.
12. Formamos la gran familia de los hijos de Dios, la Iglesia, que se reúne para celebrar el amor de Dios.
13. Las fiestas y celebraciones del año litúrgico. El sentido de la fiesta cristiana: Dios con nosotros. Significado de las fiestas marianas más importantes.
14. Significado y sentido de algunos símbolos religiosos en las celebraciones: el agua, el fuego, la luz, el aceite, los gestos, la música.
15. Los ritos como expresión de la relación con Dios. El culto cristiano.
16. El cristiano espera la gran fiesta del cielo.

**Segundo ciclo:**

Dios es creador. El mundo y la vida como don de Dios en la Biblia.

1. Algún relato sobre el origen del mundo en la antigüedad.
2. La acción salvadora de Dios a través de los patriarcas y Moisés en el pueblo judío. Sentido salvífico y compromiso con el hombre en el Judaísmo, Cristianismo e Islam.
3. La promesa de salvación que Dios hace al hombre se cumple en la persona de Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre.
4. Significado de la vida de Jesús en cuanto entrega personal y compromiso con todos los hombres.
5. El pecado del hombre como ruptura con Dios, con los demás y consigo mismo.
6. El perdón de Dios y su misericordia. Los milagros de Jesús. La victoria sobre el pecado y la muerte. Jesucristo, el Mesías, el Salvador, ha resucitado y vive para siempre.
7. La fe y el seguimiento, respuesta a Jesucristo. El mandamiento del amor.
8. El nacimiento de la Iglesia. El Espíritu Santo es quien da vida.
9. Manifestaciones de los vínculos internos que unen a los miembros de la Iglesia.
10. La Iglesia, el Cuerpo de Cristo.
11. La salvación de Dios a través de los sacramentos de la Iglesia. Los sacramentos de la Iniciación y Reconciliación.
12. La Eucaristía origen y meta de la vida cristiana.
13. La Virgen María, Madre de la Iglesia. Sentido de las advocaciones.
14. Comparación entre las principales expresiones artísticas de las religiones monoteístas. Identificación de la fe del autor y de la comunidad.

15. La vida que Dios da dura para siempre.

**Tercer ciclo:**

1. La estructura de la religión. El concepto de Dios y de hombre. Origen y destino del hombre. Las mediaciones.
2. Manifestaciones de la estructura del fenómeno religioso en la antigüedad (Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma).
3. Las respuestas a las grandes preguntas del ser humano en el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam. El sentido y alcance de la fe y las buenas obras.
4. El ser humano, el sentido de su vida y su salvación en el Hinduismo y el Budismo.
5. La dignidad del ser humano creador por Dios Padre. Los derechos humanos.
6. Relatos del Nuevo Testamento en que los testigos acreditan que Jesucristo es Hijo de Dios y verdadero hombre.
7. Jesucristo, Salvador y Redentor del pecado y de la muerte.
8. Jesucristo, plenitud del hombre.
9. La presencia de la Virgen María en el Evangelio y en los Hechos de los Apóstoles.
10. El hombre nuevo y la ley del Espíritu. El amor de Dios y el amor al prójimo.
11. El ser humano responsable de sus actos. El valor de la conciencia, la verdad, la libertad y la voluntad.
12. Los sacramentos para el crecimiento y propagación del Pueblo de Dios: Orden sacerdotal y Matrimonio.



13. Jesús llama y envía a sus discípulos por todo el mundo para continuar su obra de salvación. La venida y presencia del Espíritu Santo. La expansión de la Iglesia.
14. La Iglesia, nuevo Pueblo de Dios. Manifestaciones de la estructura jerárquica de la Iglesia. El Papa, los Obispos, los Sacerdotes, la Vida Consagrada. La Iglesia Universal y la Iglesia diocesana.
15. La Iglesia en el mundo actual. Significado y sentido de las notas de la Iglesia. Mapa de las grandes religiones en el mundo de hoy.
16. Respeto a las convicciones religiosas como condición mínima para la convivencia.
17. Compromiso y solidaridad con el mundo de hoy: manifestaciones en la Iglesia y en otras religiones.
18. Las fiestas del pueblo de Dios. Su valor comunitario y conmemorativo. El encuentro con Dios a través de las fiestas.
19. Manifestaciones de la presencia de Dios en la cultura cristiana.
20. Valoración de las expresiones artísticas de las religiones presentes en el entorno.
21. Dios prepara una tierra nueva donde habitará la justicia. La Unción de los enfermos. Las postrimerías del ser humano.

## ❖ CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

La **Orden del 20 de agosto de 2010** establece lo siguiente:

- El horario de dedicación semanal de los miembros del equipo directivo en un centro de veintisiete o más unidades, como es nuestro centro, es de 33 horas.

La dirección del centro dispone de autonomía para distribuir estas horas entre los miembros del equipo directivo. Asimismo para el desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura el profesorado responsable dedicará semanalmente 5 horas.

- Las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación, para centros de dieciocho unidades o más, será de 2 horas para cada equipo de ciclo y 1 hora para el equipo de orientación.

En cuanto al horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que se desarrollan en el centro aplicamos lo dispuesto en la **Orden de 3 de septiembre de 2010**:

- El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del *Plan Escuela TIC 2.0* en centros de veintisiete o más unidades es de 5 horas.
- Siguiendo las **Instrucciones de 30 de Junio de 2011** la persona responsable de la biblioteca escolar cuenta con al menos 3 horas semanales imputadas al horario de obligada permanencia para la organización y funcionamiento de la misma.

Siguiendo la **Orden de 15 de Mayo de 2006** el profesorado nombrado para llevar a cabo el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en

Educación utilizará el horario de obligada permanencia en el centro así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.

El **personal funcionario docente mayor de 55 años**, tendrá una reducción de dos horas de la atención directa al alumnado del centro según la Orden de 16 de abril de 2008.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, atenderemos a los siguientes criterios pedagógicos cuando se elabore el horario del centro:

- Los miembros del equipo directivo no ostentarán ninguna tutoría, completando su horario de dedicación a la función directiva con asignaturas instrumentales (matemáticas y lengua) o de conocimiento del medio, así como atención a planes de coordinación de apoyo a las familias, organización de bibliotecas escolares, refuerzo educativo y horas de enseñanza complementaria.

Para la confección del horario de los miembros del equipo directivo especialistas en educación física, educación musical o idioma extranjero, tras el tiempo que debe dedicar a la función directiva, se seguirán las pautas indicadas para su especialidad.

- Los miembros del equipo directivo adscritos al segundo ciclo de educación infantil, de ordinario, no serán asignados a las tutorías de esta etapa escolar, pudiendo realizar cualquier otra función pedagógica que se le reconozca en la normativa vigente y la planificación del centro y para la que esté habilitado/a.

- En cuanto a la dedicación horaria de los coordinadores/as, no debe menoscabar sus funciones como tutores/as o maestros/especialistas, asignando en primer lugar el horario para atender su tutoría y/o especialidad, y después el horario de coordinación.

## ❖ EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

### PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

#### I. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN.

El Decreto 230/2007, de 31 de julio, ha establecido la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria. En su artículo 11 dispone que por Orden de la Conserjería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, que será continua y global, tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas del currículo y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del mismo.

La evaluación será global en cuanto se referirá a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de instrumentos de observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. En todo caso, los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

## **II. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN.**

Dado que los instrumentos de evaluación deben ser variados, deben dar información concreta de lo que se pretende evaluar, deben utilizar distintos códigos, deben ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar y deben permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, señalamos los siguientes instrumentos y procedimientos de evaluación:

### **➤ PRUEBAS ESPECÍFICAS:**

- ✓ Pruebas objetivas.
- ✓ Controles de las Unidades.
- ✓ Interpretación de datos.
- ✓ Exposiciones orales.

### **➤ OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA:**

- ✓ Fichas de Comprensión Lectora.
- ✓ Material de Ortografía
- ✓ Material de Cálculo.

- ✓ Material de Problemas.
  
- **RELACIÓN PERSONAL (anotada sistemáticamente):**
  - ✓ Entrevistas
  - ✓ Observación de las relaciones con la comunidad.
  - ✓ Puestas en común.
  - ✓ Asambleas.
  - ✓ Debates.
  
- **ANÁLISIS DE TRABAJO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:**
  - ✓ Cuadernos de trabajo.
  - ✓ Resúmenes y trabajos creativos.
  - ✓ Expresión en diferentes áreas (lenguaje, plástica, música, dramatización...).
  - ✓ Investigaciones.
  
- **VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN:**
  - ✓ Controles de temas: 60%
  - ✓ Realización de tareas, limpieza en el trabajo, comportamiento: 40 %

### **III. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

Al menos tres veces a lo largo del curso el tutor o tutora informará por escrito los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o tutores acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información

incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes y las siguientes 8 competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. competencia cultural y artística.
7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

#### **IV. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**

A la hora de promocionar los alumnos/ as de primer, segundo y tercer ciclo de primaria, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- Como docentes, consideramos áreas cuyos conocimientos son básicos para el proceso de aprendizaje del alumno/a: Lengua, Matemáticas e Inglés. Estas áreas deben de ser superados para la promoción del ciclo.
- 2.- Se tendrá en cuenta su propio proceso de maduración personal, analizado si es conveniente o no la promoción, incluyendo otros factores



externos al alumnado, que deben ser tenido en cuenta. Integración en el grupo, situación familiar, etc....

3.- El no tener superados los objetivos de tres áreas matemáticas, lengua e inglés o dos de ellas, supone la no promoción de ciclo. (siendo conscientes que se tendrá en cuenta los dos años que dura el ciclo.

4.- Si el alumno/ a, no supera los objetivos de una de estas áreas básicas, y en la otras muestra nulo interés, y además, si su comportamiento ha sido pasivo, supone igualmente la no promoción de ciclo, entendiéndose por comportamiento pasivo, la nula predisposición al trabajo, la no realización de tareas, el mal comportamiento en el aula y fuera de ella (recreo, excursiones, trabajos en equipo, etc...)

En la promoción o no de un alumno/ a, aparte de tener muy en cuenta la opinión del tutor, se realizará en una junta de evaluación de dicho ciclo. (todos los profesores del ciclo y el Director de Primaria).

- **PRIMER CICLO.**

**MATEMÁTICAS:**

- Cuenta, lee y escribe números hasta el 999, conociendo el valor de posición de cada cifra.
- Utiliza palabras sencillas relativas a comparaciones entre números (más, menos, mayor, menor, igual).

- Domina las operaciones de suma, resta y multiplicación. Las utiliza en sencillos cálculos mentales.
- Resuelve problemas sencillos relacionados con el entorno, utilizando adecuadamente las operaciones de suma, restas y multiplicación.
- Reconoce en el entorno objetos y espacios con formas triangulares, rectangulares y círculos.
- Dibuja las principales figuras planas.
- Tiene nociones muy básicas de medidas de tiempo, capacidad, longitud y masa.
- Conoce y utiliza las monedas mas usadas.

**LENGUA:**

- Comprende Las ideas expresadas en textos orales (cuentos, leyendas, canciones, etc.) y las relaciones con las propias ideas experiencias.
- Recita y lee textos con articulación, ritmo y entonación adecuados y de forma comprensiva y expresiva.
- Expone de manera clara sus experiencias, sus ideas y sentimientos.
- Participa en diálogos, conversaciones, charlas, etc. Respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo.
- Comprende el sentido global de texto de nivel adecuado y responde oralmente y por escrito a preguntas sobre ellos.
- Es capaz de extraer información específica acerca del texto leído; identifica personajes, explica el argumento, etc.
- Redacta textos breves con las grafías adecuadas, los signos de puntuación correspondientes y las palabras separadas, escritas de forma separada y limpia.

- Lee y escribe con cierta corrección diversos tipos de textos: descripciones, narraciones, diálogos, poemas, cartas, etc.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, preguntar, anotar, comprender, responder, etc.

- **SEGUNDO CICLO.**

**MATEMÁTICAS:**

- Lee, escribe y ordena números naturales de hasta seis cifras y conoce el valor relativo de cada cifra.
- Realiza mentalmente cálculos elementales.
- Domina las cuatro operaciones elementales (suma, resta, multiplicación y división) y hacerlo además con decimales, pero con casos muy básicos y elementales.
- Resuelve problemas con cantidades sencillas, que implique el uso de operaciones combinadas.
- Maneja con cierta soltura el cambio de unidades fundamentales del Sistema Métrico Decimal, peso y capacidad.
- Conoce y maneja las medidas de tiempo: día, hora, minutos, segundos... conoce y maneja las monedas y los billetes más usados.
- Tiene nociones básicas de aspectos referidos a ángulos, polígonos, circunferencias...
- Reconoce los cuerpos geométricos más sencillos.

**LENGUA:**

- Utiliza hábitos correctos, en la lectura: pronunciación, entonación, valoración, comprensión y velocidad lectora adecuada.

- Adecua la propia expresión oral a las situaciones y a las intenciones comunicativas diversas.
- Diferencia sujeto y predicado en una oración simple.
- Es capaz de diferenciar elementos de la oración: nombre, verbo, adjetivo, etc.
- Distingue palabras por el número de sílabas.
- Diferencia sílaba tónica y átona.
- Reconoce el orden alfabético y maneja el diccionario.
- Aplica la ortografía natural de ciclo: mp, mb...
- Conoce el vocabulario básico del ciclo.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos adecuados a las distintas situaciones e intenciones comunicativas, aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...).
- Utiliza estrategias sencillas para la interpretación de textos, como el subrayado.

**MATEMÁTICAS:**

- Leer y escribir número de hasta 9 cifras.
- Realiza operaciones con número naturales y decimales: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
- Efectuar divisiones que tenga hasta 3 cifras en el divisor.
- Resolver potencias al cuadrado y al cubo.
- Reconocer y dibujar las figuras geométricas elementales: triángulo, cuadrado, rectángulo, rombo, pentágono y hexágono.

- Diferenciar y medir ángulos agudos, rectos y obtusos.
- Sumar y restar 2 fracciones sencillas con distinto denominador, sumar, restar, multiplicar y dividir fracciones.
- Encontrar las equivalencias entre conocer las principales medidas de longitud, peso y capacidad, sus múltiplos y submúltiplos y encontrar las equivalencias entre múltiplos y submúltiplos de las medidas de longitud, masa, capacidad y volumen.
- Conoce las medidas de tiempo y su utilización práctica. Conoce el sistema monetario.
- Calcular porcentajes, descuentos e incrementos.
- Diferencia y traza líneas perpendiculares, paralelas y secantes.
- Identifica y clasifica ángulos agudos, rectos, obtusos y llanos.
- Reconoce y traza la mediatriz de un segmento y la bisectriz de un ángulo.
- Identifica y describe los polígonos y sus elementos.
- Calcula el perímetro de los polígonos y resuelve situaciones problemáticas.
- Identifica y construye circunferencias y círculos. Calcula la longitud de la circunferencia y el área del círculo a partir del diámetro.
- Conoce y clasifica los polígonos regulares y calcula su área.
- Dibuja cuerpos geométricos con cierta perspectiva.
- Calcula la media de una serie de datos. Recoge, registra y clasifica datos y los representa gráficamente. Interpreta numéricamente un gráfico.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**INFANTIL 3 AÑOS**

- Identifica y nombra algunas partes de su cuerpo.
- Explora las posibilidades de movimiento del propio cuerpo.
- Afianza habilidades sociales básicas: saludar, despedirse, pedir ayuda.
- Reconoce y afianza los hábitos de higiene y alimentación necesarios para cuidar su salud.
- Controla las necesidades básicas del cuerpo y desarrolla estrategias para satisfacerlas.
- Desarrolla la coordinación fina en tareas de Grafomotricidad.
- Reconoce y expresa sentimientos y emociones.
- Resuelve las situaciones conflictivas que se plantean en la vida cotidiana.
- Identifica las formas planas: círculo – cuadrado – triángulo.
- Identifica los 3 primeros número y su representación gráfica.
- Asocia cantidad a nº.
- Utiliza la serie numérica para contar elementos.
- Realiza seriaciones.
- Representa turnos en juego y actividades.
- Adquiere hábitos elementales de trabajo, atención.
- Identifica características y elementos del otoño, invierno, primavera y verano.
- Conoce algunas características de su casa, de su familia y de la escuela.
- Conoce profesiones y medios de transporte de su entorno.

- Distingue características de animales y de plantas.
- Aumenta su vocabulario y mejora su pronunciación
- Recita pequeños fragmentos de premios.
- Muestra interés por los textos de literatura infantil: cuentos, poemas, adivinanzas...
- Cuenta ideas de algunos cuentos.
- Se inicia en la formación de series y secuencias.
- Realiza grafos (verticales, horizontales, inclinados y curvos), siguiendo la direccionalidad correcta.
- Reconoce los colores: rojo, azul, amarillo, verde.
- Se expresa atraer del dibujo.
- Utiliza diversas técnicas de expresión plástica: picado, arrugado y rasgado de papel.
- Participa en pequeñas dramatizaciones y danzas.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **INFANTIL 4 AÑOS**

##### **AREA I: Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.**

- Explorar el propio cuerpo. Esquema corporal. Identificar y valorar las propias características y las de los otros.
- Identificar y utilizar los sentidos: sensaciones y percepciones, discriminación auditiva y visual.

- Identificar, expresar, denominar y valorar sentimientos propios y ajenos: alegría, tristeza, enfado, miedo, autoestima, empatía, heterocentrismo, etc.
- Controlar, de forma progresiva, el tono y el equilibrio en los juegos y actividades.
- Coordinar y controlar, cada vez con mayor precisión, las habilidades manipulativas de carácter fino: Grafomotricidad, trayectos y laberintos.
- Participar en los juegos, respetando las reglas.
- Manifestar satisfacción por las tareas bien hechas. Valorar positivamente las tareas propias y las de los otros.
- Desarrollar hábitos elementales de atención, interés, esfuerzo y habilidades para la interacción, colaboración y cooperación de forma afectuosa: amistad, amor, ayuda, solidaridad, respetar el turno, escuchar a los otros...
- Practicar responsablemente hábitos de higiene corporal, alimentación, descanso.
- Colaborar en mantener el orden y la limpieza en los elementos del entorno más cercano.
- Pedir ayuda en situaciones que lo requieran y valorarla.

**AREA II: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.**

- Identificar situaciones de objetos en el espacio y en el tiempo (<delante-detrás>,<antes-después>, <juntos-separados>,<primero-último>,<a través>). Resolver situaciones problemáticas: sumas (signos más e igual).



- Identificar formas planas.
- Percibir e identificar atributos y cualidades de objetos; relacionados entre sí.
- Ubicar temporalmente actividades de la vida cotidiana.
- Aproximarse a la cuantificación de colecciones. Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los cardinales. (Correspondencias entre colecciones.)
- Conocer la serie numérica y sus grafías del 1 al 6.
- Manifestar curiosidad, cuidado, respeto y valoración positiva de los elementos del medio natural.
- Observar los fenómenos del medio natural.
- Interesarse por los cambios que se producen en la vida de las plantas, de las personas y de los animales.
- Conocer los elementos de la Naturaleza.
- Observar los cambios del tiempo.
- Identificar los primeros grupos sociales de pertenencia, sus necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad. Valorar el trabajo y los servicios que algunos profesionales prestan a la comunidad.
- Mostrar interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de la misma cultura y de otras culturas diferentes.
- Incorporar progresivamente pautas adecuadas de comportamiento: compartir, ayudar, cooperar, resolver conflictos mediante el diálogo, etc..

- Reconocer alguna seña de identidad cultural del entorno (<Día de la Paz>, <Día del Libro>, etc.). Interés por participar en actividades grupales.

**AREA III: LENGUAJES. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**

- Expresar hechos reales o fantásticos, sentimientos y emociones, mediante el uso del lenguaje oral.
- Usar, adecuadamente y de forma progresiva, el vocabulario básico y el de la Unidad con pronunciación clara y correcta.
- Discriminar e interpretar palabras, imágenes y pictogramas, formar frases y leerlas de forma comprensiva.
- Realizar diferentes grafos siguiendo la direccionalidad correcta.
- Comprender el argumento de cuentos, poemas, adivinanzas y reproducir algunos fragmentos.
- Conocer y usar de forma moderada algunos medio audiovisuales y tecnologías de la Información y Comunicación.
- Identificar y nombrar alguno de ellos o sus partes.
- Experimentar, manipular y descubrir algunos elementos plásticos y técnicas y materiales diferentes.
- Utilizarlos para expresar emociones, sentimientos y situaciones cotidianas.
- Conocer e identificar sus colores en elementos del entorno. Experimentar con ellos.
- Conocer y valorar diferentes obras de arte.

- Reconocer los sonidos del entorno, identificando su procedencia. Escuchar de forma interesada distintas obras musicales, identificando sus diferentes ritmos.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

#### **INFANTIL 5 AÑOS**

- Adquiere hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.
- Conoce su cuerpo, las partes y elementos que lo componen, y se ha iniciado en el conocimiento de algunas nociones básicas de anatomía: huesos, articulaciones, órganos internos...
- Identifica el lado derecho e izquierdo de su cuerpo.
- Continúa adquiriendo hábitos y actitudes relacionados con la higiene, la alimentación, el descanso, el vestido y la seguridad personal.
- Discrimina las funciones de los sentidos del gusto, del tacto y del olfato.
- Contribuye en el mantenimiento del orden y limpieza de la clase y del colegio.
- Progresa en la coordinación motriz y postural, en la percepción sensorial, en las habilidades manipulativas, en la coordinación visual y desarrolla sus estructuras fonadoras.
- Acepta las características de los demás y respeta algunas señas de identidad de otros pueblos y culturas presentes en su medio y acepta la diversidad como una realidad enriquecedora.
- Afianza las nociones básicas de orientación en el tiempo y en el espacio.

- Participa en los juegos colectivos respetando las reglas establecidas.
- Conoce los cambios climatológicos, atmosféricos, naturales- vegetales, en la alimentación, en el vestido y en el medio producidos en las diferentes estaciones.
- Conoce los días de la semana.
- Conoce las características de la casa, de la escuela, de la familia y del vecindario, y respeta y se adapta a las normas establecidas en cada contexto.
- Diferencia los transportes públicos de los privados, respetando las normas básicas de seguridad vial. Conoce algunos medios de transporte de otros pueblos del mundo.
- Identifica y conoce algunos elementos y objetos de su entorno familiar, natural y social.
- Desarrolla actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en la conservación del medio ambiente: consumo racional, ahorro energético y de agua, reciclaje, reutilización...
- Conoce el ciclo vital de algunas plantas.
- Conoce las características, el ciclo vital, los medios físicos y la alimentación de algunos animales domésticos y salvajes y de hábitats particulares.
- Diferencia los seres vivos de la materia inerte y valora la importancia y la utilidad que tienen para la vida.
- Conoce algunos medios de comunicación e información: la televisión, prensa, Internet, teléfono...
- Identifica algunos objetos y recursos tecnológicos utilizados en las actividades cotidianas: ordenador, TV, DVD, cámara fotográfica, reproductores de imagen y sonido, juegos digitales interactivos...

- Utiliza adecuadamente los cuantificadores básicos aprendidos.
- Conoce la serie numérica, hasta el cardinal 9.
- Asocia correctamente la grafía de los nueve primeros números con las cantidades correspondientes.
- Reconoce las formas geométricas planas (cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo, rombo...)
- Realiza clasificaciones y seriaciones sencillas.
- Conoce algunos ordinales.
- Se inicia en la suma y la resta.
- Clasifica objetos atendiendo a los atributos aprendidos.
- Utiliza las normas socialmente establecidas para saludar, para agradecer, para despedirse y para solicitar.
- Se expresa con un léxico, una pronunciación, una estructuración gramatical y una entonación adecuados a la edad.
- Aumenta progresivamente su vocabulario.
- Participa activamente en diálogos y en situaciones de transmisión oral.
- Lee e interpreta imágenes, etiquetas y pictogramas, y se ha iniciado en la lectura comprensiva de palabras sencillas.
- Se inicia en la lectoescritura.
- Reproduce, memoriza y recrea textos sencillos de cuentos clásicos, de pequeños teatros y de poemas de la literatura infantil.
- Utiliza la biblioteca con respeto y cuidado.
- Construye frases afirmativas, negativas, interrogativas y exclamativas con una estructuración correcta para su edad.
- Se inicia en el conocimiento del código escrito a través de palabras y frases muy significativas y usuales.

- Emplea adecuadamente las técnicas, útiles y materiales de la expresión plástica.
- Conoce los colores primarios y secundarios y gamas del color.
- Avanza en el conocimiento de sus posibilidades corporales expresivas.
- Controla su cuerpo en actividades de movimiento, equilibrio y relajación.
- Identifica algunas cualidades del sonido.
- Discrimina el sonido producido por algunos instrumentos musicales.
- Participa mostrando iniciativa en las representaciones dramáticas realizadas en clase.
- Experimenta con gestos y movimientos como recursos corporales para expresarse y comunicarse.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 1º CURSO DE PRIMARIA.**

- Entiende el significado de órdenes, mensajes y textos orales sencillos.
- Adquiere la suficiente habilidad lectora a partir de los elementos lingüísticos básicos, que le permiten un desarrollo acorde de la misma.
- Recopila palabras, expresiones, coplas, refranes, dichos y costumbres... propias del pueblo.
- Utiliza la lectura como diversión que nos da información y aprendizaje.
- Se expresa por escrito de forma coherente con respecto a su nivel.

- Combina recursos expresivos lingüísticos y no lingüísticos para interpretar y producir mensajes con diferentes intenciones comunicativas.
- Actúa de acuerdo con los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana.
- Utiliza la suma y la resta para la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Realiza mediciones y estimaciones para conocer mejor el medio físico del alumno/a.
- Identifica el valor y la utilidad de las monedas para desenvolverse con autonomía en las actividades de la vida cotidiana.
- Distingue unidad y decena.
- Lee, escribe y cuenta números naturales hasta el 99.
- Conoce, identifica los elementos del entorno próximo y adopta un papel de respeto y cuidado del mismo.
- Observa, interioriza y representa los conocimientos y las vivencias de manera personal y creativa través de los distintos lenguajes artísticos.
- Conoce y aplica los hábitos básicos de higiene y cuidado personal.
- Conoce el propio cuerpo y la diferencia con el de los demás y adopta una actitud de cuidado del mismo y respeto a las diferencias con el de los demás.
- Comprende la noción de paso del tiempo y su medida.
- Sobre el acercamiento del alumnado a las nuevas tecnologías como elemento lúdico y altamente motivador.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º CURSO DE PRIMARIA.**

**MATEMÁTICAS**

- Lee, escribe y ordena números hasta el 999.
- Lee, escribe y ordena números ordinales hasta el décimo.
- Diferencia números pares de impares.
- Compone y descompone números en unidades, decenas y centenas asta el 999.
- Realiza sumas y restas llevando con números de tres cifras hasta el 999.
- Conoce y utiliza las tablas de multiplicar del 1 al 10.
- Calcula multiplicaciones de números de dos y tres cifras por otro de una cifra.
- Calcula el doble y el triple de números de dos y tres cifras.
- Calcula la mitad de un número.
- Resuelve problemas utilizando sumas, restas multiplicaciones y el concepto de mitad.
- Relaciona el kilo / litro con el medio kilo/ litro y el cuarto de kilo / litro.
- Reconoce y diferencia en un calendario los días, semana y meses.
- Reconoce las horas, las medias y los cuartos en relojes analógicos y digitales.
- Calcula el tiempo que ha pasado entre dos horas concretas.
- Reconoce e identifica el triángulo, el cuadrado, el rectángulo, el pentágono, el hexágono, el círculo y la circunferencia.
- Identifica por su forma el cilindro, el cono, la esfera, el cubo, el prisma y la pirámide.



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 2º CURSO DE PRIMARIA.**

**LENGUA.**

- Lee expresivamente y comprensivamente extrayendo la información correcta de la lectura.
- Conoce y sabe el abecedario y ordena palabras alfabéticamente.
- Escribe con mayúscula al inicio, después de punto y los nombres propios.
- Reconoce el orden de las palabras de la oración.
- Reconoce palabras sinónimas, antónimas, compuestas y polisémicas.
- Escribe adecuadamente los signos de exclamación e interrogación.
- Clasifica palabras según su número de sílabas.
- Usa correctamente las comas para separar palabras de una enumeración.
- Identifica el género (masculino/ femenino) y número (singular/ plural) de las palabras.
- Identifica y forma palabras de una misma familia.
- Lee y escribe adecuadamente palabras con mp y mb.
- Reconoce y emplea de forma correcta los adjetivos.
- Conoce y utiliza los artículos, los determinantes demostrativos y los determinantes posesivos.
- Conoce la concordancia de los pronombres personales con el verbo.
- Diferencia y utiliza correctamente los verbos.
- Conoce y utiliza formas verbales en presente, pasado y futuro.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE 2º CURSO DE PRIMARIA.**

**CONOCIMIENTO DEL MEDIO**

- Conoce el esqueleto humano.
- Reconoce los cinco sentidos e identifica en el cuerpo el órgano de cada uno.
- Interpreta una pirámide alimentaria.
- Clasifica alimentos según su origen animal, vegetal o mineral.
- Localiza aproximadamente los pulmones en el cuerpo humano.
- Explica el proceso de la circulación de la sangre con sencillez.
- Localiza aproximadamente el estómago en el cuerpo humano.
- Enumera acciones que benefician y perjudican la salud.
- Identifica los lazos de parentesco entre los miembros de su familia.
- Diferencia animales domésticos y salvajes.
- Diferencia animales vertebrados e invertebrados.
- Diferencia animales vivíparos y ovíparos.
- Diferencia animales carnívoros, herbívoros y omnívoros.
- Identifica un animal en base a unas características dadas.
- Conoce las principales características de los peces.
- Conoce las principales características de los anfibios.
- Conoce las principales características de los reptiles.
- Identifica en una planta las hojas, raíz, flores, tallo y fruto.
- Conoce la función de las hojas y de la raíz.
- Ordena secuencias con el ciclo de vida de las plantas.
- Clasifica los árboles como de hoja perenne o de hoja caduca.
- Clasifica los frutos en función de sus semillas.

- Identifica productos que contienen elementos vegetales.
- Conoce la utilidad de algunas plantas.
- Diferencia entre agua líquida, sólida y vapor.
- Explica el ciclo del agua de forma sencilla.
- Interpreta los mapas del tiempo.
- Conoce las principales características de las aves.
- Conoce las principales características de los mamíferos.
- Conoce las principales características de los insectos.
- Clasifica animales según sus características en peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Ha adquirido hábitos de cuidado y respeto hacia los animales.
- Reconoce los elementos fundamentales de los diferentes tipos de paisajes.
- Diferencia estos paisajes: llanura, montaña, interior, costa, con vegetación sin vegetación.
- Sabe las estaciones en las que se divide el año y las fechas de comienzo y final de cada una de ellas.
- Conoce que el Sol da luz y calor.
- Reconoce las características que identifican a los pueblos y las ciudades.
- Identifica trabajadores que trabajan en los servicios públicos y las funciones que realizan.
- Diferencia entre transporte público y privado.
- Conoce las funciones del alcalde y los concejales en el Ayuntamiento y cómo son elegidos.
- Conoce algunos derechos de los niños y diferencia entre medios de comunicación de masas y personales.

- Identifica los medios de comunicación en función de su utilidad.
- Sabe que el ordenador se puede utilizar como medio de comunicación de masas y personal.
- Conoce el concepto de combustible e identificar las necesidades de cada medio de transporte.
- Reconoce la información de algunas señales.
- Distingue las cualidades principales de diversos materiales.
- Identifica la noción de fuerza.
- Conoce las principales máquinas que ayudan al ser humano a realizar fuerzas.
- Describe características del sonido.
- Discrimina ruido y contaminación acústica.
- Saber interpretar los datos que aparecen en una hoja de calendario.
- Identifica los monumentos más representativos de su entorno.
- Distingue alguna característica de las fiestas y tradiciones de su entorno.
- Identifica los monumentos más representativos de su localidad y entorno.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3º CURSO DE PRIMARIA.****MATEMÁTICAS**

- Lee, escribe y ordena números hasta el 99.999.
- Compone y descompone número de cuatro a cinco cifras.
- Identifica la decena, centena, unidad de millar y decena de millar.

- Identifica los términos de la suma y realiza sumas, sin llevar y llevando.
- Identifica los términos de la resta y realiza restas, sin llevar y llevando, realizando la prueba de la resta.
- Identifica los términos de la multiplicación, realizando las multiplicaciones con soltura.
- Identifica los términos de la división, las realiza con una cifra en el divisor, realizando la prueba, e identificando las exactas e inexactas.
- Calcula la mitad, tercio y cuarto de una cantidad.
- Calcula sumas, restas, multiplicaciones y divisiones mentalmente.
- Resuelve problemas utilizando sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
- Conoce y utiliza unidades de medida de tiempo, y la moneda en curso.
- Conoce y utiliza unidades de medida de longitud, capacidad y peso y relaciona y hace equivalencias.
- Clasifica y traza líneas rectas, curvas, y poligonales e identifica y traza líneas paralelas, secantes y perpendiculares.
- Compara y clasifica los ángulos.
- Clasifica y dibuja triángulos equiláteros, isósceles y escalenos.
- Clasifica diferentes clases de primas y pirámides, conociendo sus elementos.
- Utiliza instrumentos de dibujo: regla, cartabón...
- Lee y construye tablas de registro de datos y tablas de doble entrada, gráficos de barras, de puntos y de líneas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3º CURSO DE PRIMARIA.**

**LENGUA**

- Participa en conversaciones y debates manteniendo unas normas.
- Expresa de forma Oral textos de manera sencilla y coherente.
- Capta el sentido de textos orales de uso habitual.
- Lee de forma correcta, con ritmo y entonación adecuados, y comprende la lectura, textos narrativos, informativos, poéticos...
- Redacta y resume cuentos de acuerdo a su estructura, textos sencillos cuidando las normas gramaticales y ortográficas. Con letra clara y legible, presentando sus trabajos limpios y organizados. Valorando positivamente la creatividad de algunos de ellos.
- Conoce textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo disfrutando de ellos y consiguiendo una actitud positiva hacia la lectura.
- Comprende y utiliza la terminología gramáticas del nivel:
  - o Clasifica las palabras por su número de sílabas.
  - o Conoce los sustantivos, los clasifica identificando su género y número.
  - o Identifica los adjetivos y distingue su género y número.
  - o Identifica los determinantes demostrativos y posesivos.
  - o Reconoce los pronombres personales.
  - o Distingue los tiempos verbales, su número y persona.
  - o Reconoce sujeto y predicado de oraciones sencillas.
- Conoce y utiliza las reglas ortográficas propias del nivel: mayúsculas, m antes de p y b, palabras tonel sonido /g/ suave, /j/ /r/...

- Busca correctamente palabras en el diccionario. Utiliza estas palabras en su expresión oral y escrita. Reconoce palabras sinónimas y antónimas.
- Conoce y comprende conceptos relacionados con las nuevas tecnologías.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 3º CURSO DE PRIMARIA.****CONOCIMIENTO DEL MEDIO**

De forma general, creemos que los aspectos que tenemos que tener en cuenta a la hora de seleccionar los Criterios de Evaluación dentro de este Proyecto son los siguientes:

- Los contenidos de las áreas no lingüísticas primarán sobre los resultados lingüísticos.
- La competencia lingüística en el idioma será recompensada.
- La falta de fluidez en la lengua extranjera no se penalizará.
- Los errores y las faltas demostrarán la voluntad que tiene el alumnado de comunicarse a pesar del riesgo de equivocarse.
- Siempre que sea posible hay que emplear la lengua extranjera, siempre que sea necesario hay que recurrir a la lengua materna
- Clasifica diferentes ejemplos como seres vivos o inertes.
- Califica al ser humano, a los animales y a las plantas como seres vivos.
- Identifica las etapas del ciclo vital en los seres vivos.
- Explica en qué consiste cada una de las funciones básicas de los seres vivos y las identifica al observarlas en ejemplos sencillos.
- Conoce y aprecia las diferencias básicas entre el ser humano y el resto de seres vivos.

- Identifica las partes fundamentales de los cinco sentidos.
- Comprende el mecanismo básico de funcionamiento de los cinco sentidos.
- Reconoce la función fundamental que realiza cada una de las partes de los órganos de los sentidos.
- Conoce los hábitos de higiene y cuidado de los órganos de los sentidos y entiende el porqué de cada uno.
- Describe, de forma muy sencilla, el proceso desde la percepción de un estímulo hasta su llegada al cerebro.
- Reconoce la estructura básica del esqueleto, algunos huesos y sus funciones.
- Reconoce la estructura básica de la musculatura, algunos músculos y sus funciones.
- Diferencia huesos y músculos.
- Comprende la función contráctil de los músculos.
- Conoce la relación entre huesos, músculos y articulaciones y su papel como responsables del movimiento del cuerpo.
- Identifica correctamente hábitos saludables para el cuerpo humano.
- Identifica estados de ánimo gracias a los gestos correspondientes.
- Resume la información mediante esquemas sencillos.
- Clasifica sin dificultad a los animales en vertebrados e invertebrados.
- Reconoce el grupo al que pertenece un animal (carnívoros, herbívoros u omnívoros), teniendo en cuenta su alimentación.
- Comprende las diferencias entre ovíparos y vivíparos, y sabe a qué grupo pertenece cada animal.
- Conoce e identifica los diferentes tipos de relaciones que puede establecer un ser vivo con los animales y el entorno que les rodea.



- Reconoce las diferentes partes de una planta: raíz, tallo, hojas, flor y fruto.
- Distingue entre fruto carnoso y fruto seco.
- Reconoce las diferentes partes de la flor: pétalos, corola, sépalos, cáliz, estambres y pistilo.
- Clasifica las plantas en hierbas, árboles y arbustos.
- Comprende la diferencia entre árboles de hoja caduca y perenne.
- Identifica las necesidades y funciones vitales de las plantas.
- Define y comprende el concepto de «ecosistema».
- Reconoce algunos ecosistemas, identifica dentro de ellos los diferentes elementos que lo forman y comprueba las relaciones que se dan entre éstos.
- Comprende el concepto de «cadena alimentaria» y reconoce el papel que en ella desempeñan los animales más comunes.
- Sabe interpretar la relación de dos seres vivos en los términos sencillos de beneficio mutuo, perjuicio, depredación, etc.
- Identifica algunos problemas que la actividad de los seres humanos causa al medio ambiente.
- Identifica las particularidades de la Tierra, especialmente las que hacen posible la vida.
- Conoce los puntos cardinales y su localización.
- Comprende el concepto de Sistema Solar, sitúa al Sol como su centro y describe la posición que ocupa la Tierra en su ámbito.
- Describe los movimientos de rotación y traslación de la Tierra y los asocia a la sucesión de los días y las noches.
- Señala las características más importantes de la Luna, y comprende el movimiento que realiza alrededor de la Tierra y lo asocia con sus fases.

- Conoce las formas que adopta el agua en la Naturaleza.
- Distingue las características del agua potable y la valora como un bien escaso.
- Identifica los estados del agua y describe sus características.
- Identifica el estado en el que se encuentra la materia.
- Comprende los procesos por los que el agua cambia de estado.
- Entiende el ciclo del agua en la Naturaleza.
- Enumera y comprende las principales características del aire.
- Entiende el aspecto básico de la dinámica que provoca el cambio de temperatura en el aire.
- Define el aire como una mezcla de gases y menciona algunos de ellos.
- Identifica algunas causas de la contaminación atmosférica.
- Explica correctamente la existencia de la atmósfera y algunas de sus funciones.
- Describe el tiempo atmosférico en función de sus variables básicas: viento, precipitaciones y temperatura.
- Comprende la interdependencia de estas variables, identificando la forma en la que unas influyen en otras.
- Conoce cómo varían las precipitaciones y la temperatura en función de las grandes zonas del planeta.
- Conoce las particularidades de cada estación del año y el tiempo atmosférico en nuestra Comunidad Autónoma.
- Entiende el funcionamiento de los principales instrumentos de una estación meteorológica y conoce la profesión de meteorólogo.
- Identifica los elementos característicos de cada tipo de paisaje y los reconoce en paisajes reales.
- Identifica las principales características de los paisajes

- Comprende los factores que provocan cambios en el paisaje y sabe clasificarlos en naturales y humanos.
- Interpreta mapas sencillos.
- Identifica los distintos modelos de familia.
- Comprende la estructura de un árbol genealógico y sabe dibujar el suyo propio de manera sencilla.
- Conoce los distintos grupos que integran la comunidad educativa y señala algunas de sus funciones.
- Respeta las normas de convivencia en el aula.
- Conoce y respeta las normas sociales.
- Utiliza el diálogo como medio para relacionarse con los demás, solucionar conflictos y cooperar.
- Sabe definir qué es trabajo y clasifica trabajos en tres grupos: obtención de recursos naturales, fabricación de productos y prestación de servicios.
- Conoce algunas características de la agricultura, la ganadería y la pesca.
- Conoce las características de la industria y el sector servicios.
- Conoce las particularidades del mundo laboral de la propia Comunidad Autónoma.
- Describe el proceso de fabricación de algún producto de uso común.
- Clasifica los medios de transporte más habituales en tres grupos: terrestres, aéreos y marítimos.
- Conoce los elementos más importantes de la infraestructura de los medios de transporte.
- Identifica los elementos más importantes del transporte de la propia Comunidad Autónoma.
- Clasifica los medios de comunicación en dos grupos: medios de

- comunicación de masas y medios de comunicación personales.
- Conoce la evolución de los medios de comunicación.
  - Identifica y describe el ordenador y su uso como medio de comunicación.
  - Conoce los procesos necesarios para redactar una biografía: recogida de información y ordenación de la misma.
  - Comprende los conceptos de medida temporal: día, mes, año y siglo; y los aplica a ejemplos concretos.
  - Identifica algunos ejemplos relevantes de restos históricos tanto de la propia Comunidad Autónoma como del resto de España.
  - Sabe ordenar imágenes, respetando su orden cronológico.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 4º CURSO DE PRIMARIA.****MATEMÁTICAS.**

- Lee, escribe, compone, descompone y ordena números hasta 6 cifras.
- Lee y escribe números ordinales.
- Conoce los números romanos.
- Identifica situaciones, resuelve actividades y problemas relacionados con la suma, resta, multiplicación y división, siendo estas dos últimas por varias cifras.
- Calcula mentalmente las distintas operaciones, aplicando las estrategias correspondientes.
- Reconoce las fracciones, comprende su significado, identifica sus elementos y las representa.
- Identifica, lee y escribe número decimales.

- Calcula mentalmente divisiones de números acabado en cero 10, 100 ó 1000.
- Lee y escribe cantidades y resuelve problemas en euros y céntimos
- Mide el tiempo utilizando horas, minutos y segundos. Conoce y utiliza el trimestre, el semestre, la década y el siglo para medir el tiempo.
- Conoce y usa unidades mayores y menores que el metro. Resuelve correctamente actividades y problemas relacionados con las unidades de longitud.
- Conoce y usa unidades menores que el litro (dl, cl) y mayores (kl) y sus abreviaturas.
- Conoce y usa unidades menores que el kilo (gramo) y mayores (tonelada,), y sus abreviaturas.
- Resuelve correctamente actividades y problemas relacionados con las unidades de capacidad, con las unidades de peso.
- Dibuja, mide, clasifica y resuelve correctamente actividades y problemas relacionados con las rectas y con los ángulos.
- Identifica, clasifica y calcula la superficie de los polígonos.
- Diferencia la circunferencia del círculo y conoce sus elementos.
- Reconoce, identifica, clasifica, dibuja y resuelve actividades relacionadas con los cuerpos geométricos.
- Trabaja conceptos relacionados con el plano.
- Resuelve actividades y problemas relacionados con la simetría, el azar y la probabilidad.
- Lee y construye tablas de registro de datos y tablas de doble entrada, gráficos de barras, puntos y líneas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 4º CURSO DE PRIMARIA.**

**LENGUA**

- Participa en las situaciones de comunicación oral respetando las normas.
- Expresa de manera oral textos sencillos y coherentes.
- Capta el mensaje de textos orales adecuados a su edad.
- Lee expresivamente y comprende diferentes textos: narrativos, informativos, poéticos...
- Escribe: Cuentos de acuerdo a su estructura, textos sencillos, cartas..., con letra legible y clara. Presenta sus trabajos limpios y organizados, cuidando las normas gramaticales y ortográficas.
- Conoce textos literarios de tradición oral y de literatura infantil adecuados a su nivel disfrutando de ellos y consiguiendo una actitud positiva hacia la lectura.
- Comprende y utiliza la terminología gramatical de nivel:
  - o Sustantivos, sus clases, género y número.
  - o Adjetivos.
  - o Determinantes.
  - o Enlace
  - o Pronombres Personales.
  - o El verbo, conjunciones y tiempos.
  - o La oración y sus clases. Sujeto y Predicado.
- Conoce y utiliza las reglas ortográficas propias del nivel: signos de puntuación, acento y tilde, palabras con b, ll, y, -ger, -gú...

- Busca en el diccionario con facilidad. Utiliza el vocabulario preciso en sus producciones orales y escritas. Reconoce sinónimos y antónimos, familia de palabras, palabras compuestas, aumentativos, diminutivos...
- Conoce y comprende conceptos relacionados con las nuevas tecnologías.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 4º CURSO DE PRIMARIA.**

#### **CONOCIMIENTO DEL MEDIO**

De forma general, creemos que los aspectos que tenemos que tener en cuenta a la hora de seleccionar los Criterios de Evaluación dentro de este Proyecto son los siguientes:

- Los contenidos de las áreas no lingüísticas primarán sobre los resultados lingüísticos.
- La competencia lingüística en el idioma será recompensada.
- La falta de fluidez en la lengua extranjera no se penalizará.
- Los errores y las faltas demostrarán la voluntad que tiene el alumnado de comunicarse a pesar del riesgo de equivocarse.
- Siempre que sea posible hay que emplear la lengua extranjera, siempre que sea necesario hay que recurrir a la lengua materna.
- Conoce las principales aportaciones que realizan los alimentos para el correcto funcionamiento del cuerpo.
- Comprende la distribución de la rueda de los alimentos y su función.
- Distingue los rasgos esenciales que debe tener una dieta equilibrada, así como la distribución de las comidas diarias.
- Reconoce las prácticas saludables en torno a la alimentación y la

prevención de enfermedades.

- Nombra algunas de las partes del cuerpo que intervienen en la transformación de los alimentos.
- Conoce y comprende las funciones vitales de los seres humanos.
- Comprende el concepto de reproducción sexual.
- Describe las características de las diferentes etapas de la vida de las personas.
- Valora a las personas sin tener en cuenta ningún tipo de distinción.
- Nombra los cambios físicos que se producen a lo largo de la vida.
- Comprende la clasificación de los animales teniendo en cuenta diferentes criterios.
- Conoce las características de los grupos de animales vertebrados y algún representante de cada uno: mamíferos, aves, peces, anfibios, reptiles.
- Conoce las características de los grupos de animales invertebrados y algún ejemplo de cada uno: gusanos, moluscos, artrópodos.
- Realiza descripciones anatómicas sencillas de los animales de una manera ordenada y sistemática.
- Comprende el recorrido de la savia dentro de la planta y la transformación de la savia bruta en savia elaborada, e identifica el intercambio de gases que se produce en el proceso.
- Entiende el intercambio de gases que se produce en la respiración vegetal.
- Identifica las diferentes partes de la planta que intervienen en la fecundación y el proceso que tiene lugar.
- Conoce el desarrollo de la planta desde la germinación hasta su estado adulto.



- Valora la importancia de las plantas para la vida en la Tierra.
- Conoce la interrelación entre plantas y otros seres vivos.
- Conoce los distintos tipos de relación que se establecen entre los seres que forman un ecosistema.
- Entiende los estados de equilibrio y desequilibrio en los que se encuentra un ecosistema, valorando las conductas del ser humano que influyen en ellos.
- Describe los ecosistemas de manera ordenada y sistemática.
- Conoce las características del bosque templado y de los océanos como ecosistemas, generalizando después alguna de sus características al resto de ecosistemas terrestres y acuáticos.
- Distingue entre materiales naturales y artificiales, y sabe elegir materiales apropiados para cada uso en función de sus características.
- Conoce e identifica los distintos tipos de mezclas que existen.
- Comprende las características de los materiales y sabe clasificar algunos teniendo éstas en cuenta.
- Sabe cómo se clasifican los materiales en función de su comportamiento ante a luz.
- Identifica los diferentes estados en los que se encuentra la materia.
- Aprende y sabe aplicar el vocabulario necesario para describir las características de los materiales.
- Comprende el concepto de «suelo» e identifica las diferentes capas que forman el suelo y el subsuelo.
- Conoce el proceso de formación del suelo.
- Distingue entre suelos fértiles, pobres y estériles, conociendo algunos de los procesos que dan lugar a unos y otros.
- Conocer el problema de desertización actual a nivel mundial,

- concretándolo en la península Ibérica.
- Diferencia entre rocas y minerales, conociendo la definición básica de cada grupo e identificando algunas de sus características.
  - Distingue entre máquinas simples y compuestas.
  - Reconoce las máquinas simples básicas: el plano inclinado, la palanca, la rueda, el eje, el engranaje, la polea y el freno, y comprende los diferentes usos de cada una de ellas.
  - Conoce ejemplos de máquinas compuestas que utilizan máquinas simples para su funcionamiento.
  - Conoce algunas herramientas y nombra las más comunes de diversas profesiones.
  - Comprende y aplica las normas de seguridad básicas a la hora de utilizar las herramientas.
  - Distingue entre máquinas simples y compuestas.
  - Comprende el concepto de «máquina compuesta» e identifica las máquinas simples que forman parte de ella.
  - Sabe identificar las fuentes de energía que hacen funcionar las máquinas.
  - Conoce algunos inventos destacados, así como su importancia para el desarrollo de máquinas.
  - Conoce el concepto de fuerza, los distintos tipos que existen y sabe poner ejemplos.
  - Comprende las características básicas de los imanes.
  - Clasifica los recursos naturales en inagotables, renovables y no renovables.
  - Conoce las transformaciones del paisaje que provoca el consumo de recursos naturales.

- Identifica las principales fuentes de energía en las sociedades actuales, señalando los problemas ambientales que genera su consumo.
- Identifica las fuentes alternativas de energía y comprende los beneficios y las desventajas actuales de su uso.
- Conoce las estrategias de reducción del consumo, reutilización y reciclado de aquellos materiales que le permitan, así como comportamientos que minimizan el consumo de energía.
- Conoce y aplica las normas básicas del proceso de reciclaje.
- Conoce la división del territorio en localidades, municipios y provincias.
- Identifica los aspectos de la organización social que pertenecen al ámbito de las Administración Local.
- Conoce algunos usos del plano y los sabe aplicar.
- Entiende el proceso de elección democrática en el ámbito municipal.
- Conoce la composición de los órganos de gobierno municipales y sus funciones.
- Identifica de los canales de participación ciudadana.
- Maneja con soltura mapas políticos.
- Comprende la organización política y territorial de su Comunidad
- Identifica los símbolos, pueblos y ciudades, y fiestas
- Está familiarizado con la división de España en Comunidades Autónomas.
- Distingue entre comunidades uniprovinciales y pluriprovinciales y sabe nombrar algún ejemplo.
- Reconoce a grandes rasgos el relieve de su Comunidad
- Maneja con soltura los mapas físicos, entendiendo los símbolos básicos que emplea.
- Identifica el territorio que conforma el Estado español y sabe localizarlo

en mapas.

- Reconoce los límites del territorio español, tanto las fronteras con otros países como las aguas que bañan sus costas.
- Comprende la organización política de España y entiende el funcionamiento de las elecciones.
- Identifica los seis continentes y sabe localizarlos en un mapa.
- Conoce las características básicas de la Unión Europea.
- Comprende las causas que provocan variaciones de población en un territorio.
- Conoce las tendencias más importantes en la dinámica de la población de la Comunidad
- Conoce las características generales de las localidades de la Comunidad
- Señala las diferencias entre las características de la población rural y la población urbana.
- Diferenciar los sectores primario, secundario y terciario, e identifica las actividades económicas concretas que pertenecen a cada grupo.
- Señala las particularidades de la distribución de la actividad económica en los diferentes sectores.
- Conoce los rasgos generales de las diferentes épocas históricas y puede ordenarlas en el tiempo en función a éstos.
- Identifica los elementos de civilizaciones del pasado que se conservan hasta la actualidad.
- Realiza comparaciones entre los estilos de vida de diferentes épocas y los actuales.
- Es capaz de ordenar en el tiempo los principales momentos históricos, según su antigüedad.
- Conoce las manifestaciones artísticas pertenecientes a diferentes

épocas históricas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 5º CURSO DE PRIMARIA.****MATEMÁTICAS**

- Lee, escribe, descompone, compara y ordena números de hasta nueve cifras.
- Lee y escribe número romanos utilizando las reglas de la numeración romana.
- Multiplica por números de tres cifras incluyendo ceros al final e intermedios.
- Aplicar las propiedades conmutativas, asociativas y distributivas de la suma y multiplicación.
- Realiza operaciones combinadas que incluyan sumar, restar y/o multiplicaciones según la jerarquía matemática.
- Aproxima números a decenas, centenas y millares.
- Resuelve problemas aplicando las operaciones trabajadas.
- Obtiene información de un texto y un gráfico para resolver problemas.
- Realiza divisiones con divisor de hasta tres cifras, reconociendo los términos de la división, aplicando la prueba, diferencia entre división exacta y entera y aplica y reconoce los cambios en los elementos de la división.
- Conoce los términos de una fracción, lee, escribe e interpreta fracciones.
- Calcula la fracción de número, escribe la fracción asociada a un reparto.

- Compara fracciones con la unidad y de igual numerador o denominador.
- Suma y resta fracciones de igual denominador y lo aplica a la resolución de problemas sencillos.
- Reconoce y calcula fracciones equivalentes a un número natural y a otra fracción.
- Reconoce, utiliza y compara los números decimales.
- Identifica y expresa fracciones decimales y viceversa.
- Aplica, expresa, calcula y resuelve problemas con el concepto de porcentajes.
- Calcula sumas, restas, multiplicaciones con números decimales.
- Calcula productos de números decimales por la unidad seguida de ceros.
- Realiza divisiones con decimales en el dividendo y por la unidad seguida de ceros.
- Identifica y realiza y puede medir los distintos tipos de ángulos.
- Define y traza con regla y compás la mediatriz de un segmento y la bisectriz de un ángulo.
- Resuelve problemas realizando dibujos geométricos.
- Reconoce, dibuja y clasifica polígonos y figuras redondas junto con sus elementos.
- Reconoce y realiza simetrías y traslaciones.
- Identifica, reconoce y utiliza el Sistema métrico decimal, sus múltiplos y submúltiplos. Resuelve situaciones problemáticas empleando el S.M.D.
- Calcula el área de las figuras planas más elementales, mediante la propia figura o descomponiéndola en figuras conocidas.

- Conoce y utiliza las unidades de tiempo y dinero. Resolución de problemas.
- Compara y construye situaciones de probabilidad a partir de una descripción dada.
- Calcula la media aritmética de un conjunto de datos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 5º CURSO DE PRIMARIA.****LENGUA.**

- Lee con expresividad un texto narrativo.
- Conoce las normas de utilización del punto y la coma.
- Reconoce los diferentes tipos de texto: literarios y no literarios
- Identifica palabras simples y compuestas en una serie.
- Ordena una serie de palabras por orden alfabético
- Clasifica las sílabas en tónicas, átonas, abiertas y cerradas.
- Identifica palabras monosílabas, bisílabas, trisílabas y polisílabas.
- Define correctamente diptongo, triptongo e hiato.
- Conoce las normas de acentuación de las palabras agudas, llanas, esdrújulas y sobresdrújulas.
- Localiza los sustantivos de un texto y los clasifica en sustantivos propios y comunes; concretos y abstractos; individuales y colectivos.
- Localiza las ideas principales de un texto.
- Expresa y conoce los comparativos y superlativos de los adjetivos dados.
- Determina y expresa a la lectura el ritmo, la entonación y la pronunciación adecuada.

- Utiliza correctamente las normas sobre el uso de la B estudiadas.
- Utiliza con corrección la V en las composiciones escritas y las normas ortográficas de la V.
- Sabe describir lugares.
- Elabora un esquema con las ideas principales de un texto.
- Reconoce palabras monosémicas y polisémicas en una serie, sinónimos y antónimos.
- Conoce y utiliza los determinantes numerales y los clasifica en cardinales y ordinales.
- Conoce y utiliza las normas ortográficas sobre el uso de la j.
- Presenta sus trabajos escritos ordenados y con limpieza.
- Conoce las diferentes formas de los pronombres personales.
- Escribe correctamente verbos acabados en ger y gir.
- Conoce los tiempos simples del verbo haber y reconoce y diferencia los verbos de la primera, segunda y tercera conjugación.
- Redacta sencillos textos publicitarios.
- Escribe correctamente palabras con c y z; con ll e y; con r y rr.
- Conoce y utiliza las normas ortográficas de las comillas y los paréntesis; relaciona siglas y abreviaturas con su significado.
- Identifica adverbios en textos.
- Reconoce versos, estrofas y rimas en un poema.
- Redacta cartas y tarjetas postales correctamente.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 5º CURSO DE PRIMARIA.****CONOCIMIENTO DEL MEDIO.**

- Sabe que todos los seres vivos están formados por células.



- Sabe cómo es una célula, conoce las partes que la forman y diferencia una célula animal de una vegetal.
- Sabe que la unión de muchas células similares forma un tejido, la unión de varios tejidos forma un órgano, varios órganos trabajando conjuntamente forman un aparato o un sistema y los aparatos y sistemas se unen para formar un organismo.
- Distingue entre seres unicelulares y seres pluricelulares y conoce los cinco reinos de seres vivos.
- Elabora esquemas conceptuales.
- Comprende que todos los seres vivos son necesarios y tienen su función dentro del ecosistema al que pertenecen.
- Comprende la diferencia entre plantas sin flores y plantas con flores y conoce sus principales tipos.
- Sabe cómo fabrican las plantas su propio alimento mediante la fotosíntesis.
- Sabe que la flor es el órgano sexual de la planta.
- Explica cómo se forman el fruto y la semilla y conoce algunas clases de frutos.
- Conoce los dos tipos de reproducción de las plantas, sexual y asexual.
- Valora la importancia de las plantas como mantenedoras de la biodiversidad.
- Sabe qué es un ecosistema y quiénes lo forman.
- Comprende las relaciones que se dan entre los seres vivos de un ecosistema: productores y consumidores.
- Comprende qué es el medio ambiente de un ser humano y cómo el medio y las personas se afectan entre sí.

- Conoce las responsabilidades de las personas y de las autoridades para con el medio ambiente.
- Valora la importancia de proteger el medio ambiente mostrando actitudes responsables con respecto al mismo.
- Conoce las capas que forman nuestro planeta, geosfera, hidrosfera y atmósfera, y las características principales de cada una de ellas,
- Conoce algunos mecanismos de erosión de las rocas y cómo se forma el suelo.
- Comprende que la energía del interior de la Tierra es la causante de la formación de las montañas, de los volcanes y de los terremotos entre otros fenómenos.
- Clasifica las rocas en función de su origen en magmáticas, sedimentarias y metamórficas.
- Valora la importancia que tiene el cuidado y respeto del equilibrio atmosférico para la existencia de vida en nuestro Planeta.
- Sabe que el Sistema Solar está formado por el Sol y los astros que giran a su alrededor.
- Conoce los diferentes tipos de astros que se encuentran en nuestro Sistema Solar.
- Sabe qué son las estrellas y las clasifica en función de su color, tamaño, luminosidad y brillo.
- Sabe qué es una galaxia, conoce los diferentes tipos de galaxias y sabe que la Tierra se encuentra en una galaxia espiral llamada Vía Láctea.
- Conoce los hitos principales de la historia de la exploración espacial.
- Valora la importancia de la investigación científica y de la cooperación internacional en el desarrollo de programas de exploración espacial.

- Sabe que todos los cuerpos están formados por materia y conoce algunas de sus propiedades generales y características.
- Sabe qué es una sustancia, distingue entre sustancias puras y mezclas y conoce los tipos de mezclas.
- Sabe qué son los cambios de estado y comprende cómo ocurren.
- Comprende qué son la temperatura de fusión y de ebullición.
- Sabe qué son los cambios químicos y conoce algún ejemplo.
- Sabe interpretar información técnica.
- Sabe que las fuerzas son las causantes de que los cuerpos comiencen a moverse y de que se detengan.
- Sabe qué es la velocidad y cómo aumenta o disminuye.
- Comprende cómo actúan sobre los cuerpos la fuerza de rozamiento y la fuerza de la gravedad.
- Conoce el funcionamiento de algunas máquinas simples.
- Sabe resolver problemas relacionados con máquinas simples.
- Comprende la importancia de usar el cinturón de seguridad al viajar en coche.
- Sabe qué territorios comprende nuestro país.
- Conoce el relieve de la Península Ibérica: la Meseta Central y sus cordilleras interiores, así como las cordilleras que la rodean y las cadenas montañosas y las depresiones exteriores.
- Conoce el relieve de Andalucía.
- Reconoce el terreno en un mapa físico.
- Conoce y valora el Patrimonio Natural de Andalucía.
- Sabe qué es el clima y conoce los distintos factores que influyen en él.

- Conoce los climas que se dan en nuestro país: mediterráneo típico, mediterráneo de interior, oceánico, subtropical y de montaña, así como sus principales características, áreas de distribución y vegetación asociada.
- Conoce el clima de su Comunidad Autónoma.
- Comprende las consecuencias del cambio climático.
- Lee e interpreta un climograma.
- Sabe qué son los ríos, conoce sus principales elementos y los factores que influyen en ellos.
- Conoce las tres vertientes de España; cantábrica, mediterránea y atlántica, así como las principales características de los ríos que las forman.
- Sabe que las aguas de la Tierra se clasifican en aguas superficiales y aguas subterráneas.
- Conoce las características de los ríos de su Comunidad.
- Sabe interpretar el perfil del curso de un río.
- Relacionan los cambios de población con los datos del crecimiento natural y el migratorio.
- Diferencia las emigraciones de las inmigraciones.
- Distinguen entre población activa e inactiva; sector primario, secundario y terciario.
- Conoce la distribución de la población de España y de la Comunidad por el territorio.
- Interpreta pirámides de población.
- Identifica los rasgos relevantes de los sectores primario, secundario y terciario en España y en la Comunidad.
- Reconoce la necesidad de tomar medidas de seguridad en el trabajo.

- Reconoce la importancia del papel de la mujer en la sociedad actual.
- Reconoce y valora la igualdad de derechos laborales entre hombres y mujeres en cuanto a jornada y salarios laborales.
- Explica la organización del territorio español.
- Identifica los límites de España.
- Explica la organización política de España.
- Interpreta organigramas.
- Comprende el proceso de constitución de las instituciones estatales y autonómicas.
- Valora la importancia de llegar acuerdos que mejoren la convivencia.
- Sabe qué es la Prehistoria, distingue sus etapas e identifica las características de cada una.
- Reconocer las primeras manifestaciones de la historia.
- Comprende la importancia de la aparición de la agricultura y la ganadería.
- Conocer los rasgos principales de la Prehistoria en el territorio de Andalucía.
- Reconoce y valora el patrimonio histórico y arqueológico de Andalucía.
- Sabe la cronología de la Edad Antigua de la Península.
- Identifica y reconoce los principales pueblos que habitaron la Península en la Antigüedad.
- Explica la conquista romana y sabe cómo se romanizó Hispania.
- Interpreta mapas históricos.
- Conoce los rasgos más característicos de la Historia Antigua en Andalucía.
- Muestra interés por la historia de la Península y de Andalucía
- Sabe la cronología de la Edad Media de la Península.

- Explica la creación y evolución de al-Ándalus y conoce las características de la sociedad y la cultura andalusíes.
- Explica la creación y evolución de de los reinos cristianos peninsulares y conoce sus características sociales y culturales.
- Identifica los principales estilos artísticos surgidos en la Edad Media y reconocer algunos de los ejemplos más destacados.
- Interpreta mapas históricos.
- Conoce los rasgos más característicos de la Edad Media Andalucía.
- Valora el Patrimonio histórico y cultural de Andalucía.
- Respeta la diversidad cultural y valora positivamente las relaciones de intercambio cultural.
- Relacionan los cambios de población con los datos del crecimiento natural y el migratorio.
- Diferencia las emigraciones de las inmigraciones.
- Distinguen entre población activa e inactiva; sector primario, secundario y terciario.
- Conoce la distribución de la población de España y de la Comunidad por el territorio.
- Interpreta pirámides de población.
- Identifica los rasgos relevantes de los sectores primario, secundario y terciario en España y en la Comunidad.
- Reconoce la necesidad de tomar medidas de seguridad en el trabajo.
- Reconoce la importancia del papel de la mujer en la sociedad actual.
- Reconoce y valora la igualdad de derechos laborales entre hombres y mujeres en cuanto a jornada y salarios laborales.
- Explica la organización del territorio español.
- Identifica los límites de España.

- Explica la organización política de España.
- Interpreta organigramas.
- Comprende el proceso de constitución de las instituciones estatales y autonómicas.
- Valora la importancia de llegar acuerdos que mejoren la convivencia.
- Sabe qué es la Prehistoria, distingue sus etapas e identifica las características de cada una.
- Reconocer las primeras manifestaciones de la historia.
- Comprende la importancia de la aparición de la agricultura y la ganadería.
- Conocer los rasgos principales de la Prehistoria en el territorio de Andalucía.
- Reconoce y valora el patrimonio histórico y arqueológico de Andalucía.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 6º CURSO DE PRIMARIA.****MATEMÁTICAS**

- Desarrolla actitudes y procedimientos de razonamiento lógico y cálculo mental.
- Expresa numéricamente frases matemáticas y calcula el resultado.
- Domina los números naturales, las operaciones de suma, resta, multiplicación y división independientes y combinadas.
- Reconoce y utiliza número enteros en situaciones cotidianas; los ordena y compara así como los representa en la recta.
- Lee, escribe y calcula el valor de una potencia.
- Averigua la raíz cuadrada de un número a partir de su cuadrado y por tanteo.

- Reconoce múltiplos y divisores. Saber calcular el m.c.d y el m.c.m.. Resuelve problemas.
- Reconoce las clases de ángulos, medirlos y trazarlos. Realizar sumas y restas.
- Clasifica polígonos, traza base y altura y halla la medida de los ángulos.
- Reconoce las figuras circulares y calcula la longitud de la circunferencia.
- Lee, escribe, representa, compara y realiza operaciones con fracciones.
- Lee, escribe, descompone, compara y realiza operaciones con números decimales.
- Identifica series de números proporcionales y elabora tablas de proporcionalidad. Calcula el tanto por ciento de un número.
- Nombra, realiza transformaciones y resuelve problemas de medidas de longitud, capacidad, masa y superficie.
- Calcula el área de cuadriláteros, triángulos, polígonos regulares y círculos.
- Reconoce situaciones de azar y probabilidad. Calcula la media, mediana y moda.
- Reconoce cuerpos geométricos. Hallar el volumen con un cubo como unidad.
- Resolver e inventar problemas con los diferentes tipos de números trabajados.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 6º CURSO DE PRIMARIA.****LENGUA**

- Lee correctamente con entonación, ritmo y expresividad.



- Expresarse verbalmente y por escrito con un vocabulario adecuado, mediante frases coherentes. Dominar un vocabulario y una expresión fluida, cuidando las normas gramaticales y ortográficas correspondientes.
- Elabora diferentes tipos de textos escritos: Narración, descripción, diálogos, cómic, publicidad, carta, entrevista.
- Usa correctamente el diccionario.
- Tiene un buen dominio ortográfico: acentuación, uso de b-v, j-g, c-z, ll-y...
- Reconoce las sílabas, distinguiendo entre diptongos, triptongos e hiatos.
- Reconoce y analiza la categoría gramatical de las diferentes palabras: sustantivos, adjetivos, artículos, demostrativos, posesivos, numerales, indefinido, adverbios, preposiciones, pronombres y verbos.
- Analiza oraciones.
- Domina las conjugaciones verbales.
- Reconoce las clases de nombres, familias de palabras, sinónimas y antónimas, sufijos, prefijos, palabras monosémicas y polisémicas, parónimas...
- Mide versos, identificar y analizar el tipo de rima.
- Analiza el tipo de rima y estrofa.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE 6º CURSO DE PRIMARIA.**

#### **CONOCIMIENTO DEL MEDIO**

- Define, identifica y asocia los órganos que componen el aparato digestivo y su función.

- Reconoce los órganos integrantes de los aparatos: respiratorio, circulatorio y excretor. Explicar su función.
- Enumera los sentidos corporales, su función, partes principales y dónde se encuentran.
- Distingue los diferentes tipos de huesos y nombrar los más usuales.
- Distingue distintos tipos de músculos y articulaciones.
- Identifica las funciones del sistema nervioso. Conocer los órganos más importantes.
- Conoce los distintos ecosistemas, características y diferencias.
- Explica los componentes del Sistema Solar, movimientos de la Tierra y a qué dan lugar.
- Conoce las características geográficas del medio físico de Andalucía y de España: meseta, montañas, ríos...
- Conoce los distintos climas y vegetación de España.
- Conoce los accidentes costeros más importantes de Andalucía y de España.
- Conoce y sitúa la Edad Moderna dentro de la Historia. Describir los acontecimientos más importantes identificativos de este periodo: políticos, sociales, artísticos, científicos...
- Conoce y sitúa la Edad Contemporánea dentro de la Historia. Describir los acontecimientos identificativos más importantes: políticos, sociales, artísticos, científicos... de este periodo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN A LA CIUDADANIA**

**5º PRIMARIA**

- Muestra respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valora las consecuencias de las propias acciones y se responsabiliza de las mismas.
- Argumenta y defiende las propias opiniones, escucha y valora críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto a las personas.
- Acepta y practica las normas de convivencia. Participa en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.
- Conoce algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución Española e identifica los deberes más relevantes asociados a ellos.
- Reconoce y rechaza situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identifica los factores sociales, económicos, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.
- Pone ejemplos de servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconoce la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.
- Explica el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y muestra actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de paz y a la seguridad integral de los ciudadanos.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATOLICA**

**1º PRIMARIA.**

- Rodea y colorea escenas que reflejen amor.
- Describe situaciones en que los amigos de Dios se sienten amados por Él a través de otra persona.
- Dibuja elementos de la Creación.
- Dibuja elementos para preparar la Navidad
- Explica el relato del nacimiento de Jesús y la adoración de pastores y Magos.
- Di cómo son los amigos de Jesús.
- Di frases sobre el perdón.
- Elige un día de la Semana Santa y di qué se recuerda y se celebra.
- Escribe los nombres de los elementos y las personas que intervienen en un bautizo.
- Nombra aquellas personas, acciones u objetos que son un tesoro.
- Completa una frase sobre el domingo.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATOLICA**

**2º PRIMARIA.**

- Nombra motivos de felicidad propia y ajena.
- Responde a preguntas sobre Moisés.
- Explica cómo puede llevar esperanza a casa y a la escuela.
- Explica con ejemplos para quién es el mensaje de amor de la Navidad.
- Dibuja cómo te gusta vivir la Navidad.
- Explica la infancia de Jesús.
- Explica de manera oral cómo cuida Dios a las personas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATOLICA**

**3º PRIMARIA.**

- Explica el relato de la Creación.
- Dibuja una Biblia y señala sus partes.
- Explica qué es el Adviento.
- Comenta cómo se prepara la Navidad en la parroquia, en casa, etc...
- Explica cómo viven los cristianos la Cuaresma.
- Dibuja una escena sobre el mensaje de la Navidad.
- Explica de manera oral cómo se manifiesta el amor generoso de las familias.
- Explica cómo se comportan y que hacen los cristianos comprometidos con la sociedad.
- Busca noticias publicadas en prensa que reflejen cómo los cristianos construyen un mundo de amor.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATOLICA**

**4º PRIMARIA.**

- Busca una cita en los Evangelios y responde a una serie de cuestiones acerca de su contenido.
- Busca en los Evangelios una cita y escribirla.
- Explica oralmente la historia de Moisés.
- Participa en acciones solidarias durante el tiempo de Adviento.
- Explica oralmente qué sentido tiene el hecho de que Jesús hiciera muchos milagros.

- Enumera las cualidades de aquellos que quieren seguir el camino de Jesús.
- Analiza frases sobre el perdón y corrige las que sean falsas.
- Explica quién es el prójimo y cómo se le puede amar.
- Explica qué celebran los cristianos en cada uno de los días de Semana Santa.
- Explicar con ejemplos por qué San Pablo compara la Iglesia con el cuerpo humano.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATOLICA**

#### **5º PRIMARIA.**

- Describir y respetar las distintas prácticas religiosas y su sentido.
- Saber identificar algunos signos y símbolos representativos del fenómeno religioso en la antigüedad.
- Relacionar las grandes religiones vigentes descubriendo sus principales semejanzas y diferencias.
- Comentar algunos textos del Nuevo Testamento donde se manifiesta la humanidad y la divinidad de Jesucristo.
- Describir la misión de los miembros de la Iglesia como comunidad de la misión de Jesucristo.
- Identificar algunas instituciones de la Iglesia dedicadas a la ayuda de los necesitados.
- Señalar y respetar los valores de las distintas religiones y su contribución a la cultura.
- Interpretar el significado trascendente del arte religioso, y distinguir las fiestas civiles de las fiestas cristianas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RELIGIÓN CATOLICA**

**6º PRIMARIA.**

- Identifica algunas instituciones de la Iglesia dedicadas a la ayuda de los necesitados.
- Sitúa y valora la presencia de la Virgen María en los momentos culminantes de la vida de Cristo.
- Desarrolla el valor de ser auténtico en nuestra vida.
- Razona el valor de la libertad y responsabilidad.
- Interpreta lo trascendente del arte religioso, y distingue las fiestas civiles de las fiestas cristianas.
- Observa y valora:
  - o Si distingue situaciones de alegría y tristeza.
  - o Si descubre y valora actitudes de personas que dan su vida por los demás.
  - o Si respeta a las personas que son de otros lugares, razas.
  - o Si encuentran motivos para estar alegres.
  - o Si colabora en el trabajo de equipo.
  - o Si respeta y aprecia a los demás.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÚSICA**

**1º DE PRIMARIA.**

- Discrimina y representa sonidos fuertes y suaves, agudos y suaves, lentos y rápidos de distinta procedencia.

- Reconoce instrumentos de pequeña percusión como el pandero, las maracas, el triángulo y las claves; otros instrumentos como el xilófono, el metalofono, la batería y las castañuelas.
- Discrimina y representa la duración de diferentes sonidos.
- Identifica sonidos del entorno y su procedencia.
- Se muestra participativo en clase.
- Cuida el material.
- Maneja con soltura los grafismos de la negra y su silencio.
- Interpreta canciones y participa de forma espontánea en la interpretación.
- Identifica las líneas y los espacios en el pentagrama; incluso reconoce la grafía de la clave de sol.
- Muestra interés por las audiciones y las canciones; se mueve con soltura durante los ejercicios de ritmo.
- Sabe marcar el ritmo con claridad mientras acompaña una canción.
- Se esfuerza por conseguir corrección en la utilización de las grafías.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÚSICA**

#### **2º DE PRIMARIA.**

- Reconocimiento del pulso y acento en un compás binario y en las sílabas de las palabras.
- Recordar la grafía de la negra y su silencio.
- Identificar en una canción los términos de fuerte y suave; lento-normal-rápido; agudos y graves.



- Aprendizaje de algunos instrumentos de láminas y saber identificar su sonido: metalófono, carrillón y xilófono; e instrumentos de pequeña percusión: claves, triángulo, cascabeles, maracas, pandero.
- Identificar en una partitura la clave de sol, el compás de dos por cuatro; los nombres de las notas musicales.
- Aprendizaje de canciones y su acompañamiento con instrumentos de pequeña percusión.
- Reconocer los términos italianos de adagio, andante y allegro y saberlos identificar en una partitura breve.
- Conocer algunos instrumentos de la familia de la cuerda como el violín, viola, chelo, contrabajo, piano y arpa.
- Reconocer el ritmo ternario en una pequeña obra musical.
- Reconocer e identificar algunos instrumentos de viento metal y viento madera.
- Aprender a dibujar la corchea y su silencio
- Aprender algunas de las obras de algunos compositores como Tchaikovski, Albert ketelbey, etc.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÚSICA**

#### **3º DE PRIMARIA.**

- Reconocer sonidos de diferente fuente de procedencia y los relaciona con un determinado entorno.
- Valorar el silencio como elemento necesario en la expresión musical y en la relación con los otros y con el entorno.
- Reconocer El ruido como elemento molesto en la vida y en la convivencia con posibilidades expresivas.

- Saber coordinar el movimiento corporal, con desplazamientos básicos, siguiendo una música.
- Saber colocar las posiciones de sol, mi, la y do agudo en la flauta dulce e interpretar una breve melodía con ellas.
- Reconocer sonidos de distinta altura (graves y agudos) y de distinta intensidad (fuertes y débiles).
- Entonar sonidos de diferente altura y de distintos grados de intensidad sonora.
- Reconocer y saber interpretar los signos: f, p y mf.
- Conocer el crescendo y el diminuendo.
- Reconocer los instrumentos de cuerda y saberlos diferenciar por su timbre.
- Reconocer gráficamente la corchea suelta y su silencio diferenciándolo de los demás.
- Reconocer sonidos de diferente duración (largo/corto).
- Participar activamente en la interpretación y ejecución de ritmos, bailes sencillos y canciones.
- Diferenciar visual y auditivamente los instrumentos de viento de la orquesta como la flauta travesera, la trompeta y la trompa.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÚSICA**

#### **4º DE PRIMARIA.**

- Mostrar una actitud abierta y de atención ante la audición de obras musicales y de otras manifestaciones artísticas.

- Reconocer visual y auditivamente, los instrumentos de la orquesta ya trabajados.
- Aplicar ritmos sencillos a diferentes palabras.
- Conocer los compases, las figuras y los silencios vistos hasta ahora y saber su significado.
- Reconocer gráfica y auditivamente las diferentes indicaciones de intensidad.
- Discriminar los instrumentos de viento de la orquesta en dos grupos: el viento madera y el viento metal.
- Reconocer el puntillo y saber aplicarlo a la blanca y a su silencio.
- Practicar la negra con puntillo y el silencio de negra con puntillo.
- Comprender y aplicar la doble barra con dos puntos y la expresión Da Capo.
- Valorar e interesarse por conocer la música popular y la música clásica y sus compositores.
- Reconocer gráficamente el lugar que ocupan las notas en el pentagrama teniendo en cuenta las líneas y espacios.
- Discriminar auditivamente las voces agudas de mujer y las voces graves de hombres.
- Tener una actitud participativa en las actividades de interpretación conjuntas.
- Reconocer el ritmo, diferenciándolo de otros elementos musicales.
- Interpretar e identificar ritmos sencillos representados en lenguaje musical convencional.
- Disfrutar con juegos y canciones populares y mostrar interés por aprenderlos.
- Escuchar con atención e interés piezas de música clásica.

- Conocer los compases, las figuras y los silencios vistos hasta ahora y saber su significado.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÚSICA****5º DE PRIMARIA.**

- Entiende y valora el papel que puede tener la música en el desarrollo y estado del ser humano.
- Reconoce e interpreta las figuras rítmicas de la redonda, blanca, la negra y la corchea, así como sus silencios.
- Reconoce y sabe interpretar los matices de intensidad.
- Reconoce e interpreta los términos con que se indica la velocidad en música.
- Reconoce e interpreta las notas musicales de la escala de do.
- Valora y entiende la música como parte importante de celebraciones, juegos y videojuegos.
- Es capaz de interpretar partituras y ritmogramas que contengan semicorcheas y silencios de semicorcheas; sabe interpretar los signos de prolongación como el puntillo y la ligadura.
- Entiende el concepto de versión musical y es capaz de reconocerlo auditivamente.
- Es capaz de seguir y comprender la relación que existe entre un musicograma y una determinada música.
- Conoce e identifica algunos de los estilos musicales surgidos e interpretados en calles y espacios abiertos.
- Interpreta melodías a partir de partituras y acompaña dichas melodías con instrumentos de percusión y flauta dulce.

- Es capaz de interpretar escalas ascendentes y descendentes con los instrumentos de placas.
- Interpreta melodías a partir de una partitura dada; conoce el fa sostenido en la flauta.
- Es capaz de interpretar una partitura vocalmente.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE MÚSICA**

#### **6º DE PRIMARIA.**

- Identifica y expresa las cualidades del sonido.
- Es capaz de clasificar los instrumentos que conoce en tres familias: viento, cuerda y percusión.
- Identifica el fa sostenido con la flauta y entiende el concepto de alteración; identifica el si bemol con la flauta.
- Entiende el concepto de síncopa y es capaz de interpretar partituras que contengan síncopas, vocal e instrumentalmente.
- Conoce las notas de la escala pentatónica y es capaz de interpretar e improvisar melodías vocales e instrumentales con ellas.
- Interpreta partituras que contengan el calderón.
- Es capaz de interpretar y reconoce la figura de la corchea con puntillo y semicorchea.
- Valor, entiende y reconoce algunas de las características de la música andina.
- Es capaz de coordinar ritmos interpretados con percusión corporal con otros movimientos.

- Conoce algunas características de la música y cultura de la Edad Media, Del Barroco, del Renacimiento, de la Edad Contemporánea.

**CRITERIOS EVALUACIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**1º PRIMARIA**

- Colorear con formas y colores variados.
- Utilizar el dibujo como medio de expresión.
- Utilizar el esquema como base para un dibujo propio.
- Describir adecuadamente los objetos representados en una imagen.
- Representar un objeto con creatividad.
- Recortar y picar con precisión.
- Terminar los trabajos con precisión y sentido estético.
- Experimentar con las posibilidades plásticas de los materiales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**2º PRIMARIA**

- Realiza varias composiciones utilizando formas geométricas.
- Completa dibujos añadiendo elementos de creación propia.
- Observa las imágenes y responde correctamente a las preguntas.
- Relaciona correctamente cada imagen con su significado.
- Realiza diseños de carteles utilizando los pictogramas dados.
- Realiza una composición utilizando el efecto de contraluz como recurso.
- Varía el tamaño de las formas para conseguir el efecto de distancia.

- Utiliza con creatividad diferentes materiales para realizar una composición plástica.
- Añade elementos propios al dibujo.
- Aplica y utiliza los colores con finalidad expresiva.
- Realiza dibujos de manera creativa.
- Utiliza adecuadamente la técnica de los rotuladores.
- Mantiene la limpieza y el cuidado durante todo el proceso.
- Organiza los elementos del dibujo sobre la superficie de trabajo.
- Realiza esculturas utilizando la técnica del collage.
- Manipula los materiales con precisión.
- Identifica materiales y recursos plásticos en imágenes.
- Aplica con control y precisión el recorte y el pegado.
- Recorta y punza con precisión.
- Manipula materiales bidimensionales para obtener volúmenes.
- Realiza una actividad con precisión.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

#### **3º PRIMARIA**

- Describe las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones que las obras artísticas provocan.
- Usa adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones.
- Interpreta el contenido de imágenes y representaciones del espacio presentes en el entorno.

- Clasifica texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.
- Utiliza técnicas y materiales adecuados al producto artístico que se pretende.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA****4º PRIMARIA**

- Describe las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones que las obras artísticas provocan.
- Usa adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones.
- Interpreta el contenido de imágenes y representaciones del espacio presentes en el entorno.
- Clasifica texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.
- Utiliza técnicas y materiales adecuados al producto artístico que se pretende.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA****5º PRIMARIA**

- Busca, selecciona y organiza informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de



acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.

- Formula opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas y una inclinación personal para satisfacer el disfrute y llenar el tiempo de ocio.
- Realiza representaciones plásticas de forma cooperativa que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.
- Comprueba las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes.
- Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual proporciona.
- Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

#### **6º PRIMARIA**

- Realizar representaciones plásticas (dibujo, pintura, collage, modelado), aplicando los recursos básicos para tal fin.
- Identifica las características plásticas y visuales principales (forma, color, tamaño y textura) en elementos naturales.
- Valorar las manifestaciones plásticas y adecuadas a los diferentes gustos personales.
- Presentar los diferentes trabajos de manera limpia y cuidada.

- Desarrollar un carácter creativo y de respeto a las diversas formas y trabajos de los demás.
- Utilizar adecuadamente los diversos materiales necesarios para las diferentes producciones artísticas.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### **1º PRIMARIA:**

- Adapta su movimiento a las circunstancias del momento y el entorno.
- Conoce, señala y utiliza las distintas partes de su cuerpo.
- Reconoce sus lados izquierda- derecha.
- Adopta posturas correctas y determina relaciones entre la realización de actividades físicas y el mantenimiento de la salud y de la calidad de vida.
- Participa en actividades físicas de grupo mostrando cooperación, tolerancia y respeto por las normas.
- Se mueve con agilidad en los movimientos globales.
- Tiene una actitud positiva ante los retos motrices.
- Lleva a cabo sugerencias rítmicas sencillas.
- Ajusta los desplazamientos al tiempo y al espacio en cualquier tipo de juego, coordinando la acción brazos-piernas en distintas direcciones, tanto en la marcha como en la carrera.
- Conoce y ejecuta distintos tipos de giros en los diferentes ejes corporales.
- Participa de forma activa en todas las actividades físicas con atención e interés, y respeta las reglas que rigen las actividades físicas y el juego.

- Utiliza de forma adecuada materiales y espacios donde se desarrollan actividades físicas.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### **2º PRIMARIA:**

- Conoce, señala y utiliza las distintas partes de su cuerpo.
- Ajusta sus movimientos corporales a diferentes cambios en las condiciones de una actividad: intensidad, duración y espacio en el que se desenvuelve.
- Lleva a cabo sugerencias rítmicas sencillas.
- Realiza movimientos con las piernas, alternando los botes de forma consciente y voluntaria, y ajustando la postura y el equilibrio corporal a la actividad lúdica.
- Ajusta los desplazamientos al tiempo y al espacio en cualquier tipo de juego, coordinando la acción brazos-piernas en distintas direcciones, tanto en la marcha como en la carrera.
- Conoce y ejecuta distintos tipos de giros en los diferentes ejes corporales.
- Posee el adecuado ajuste corporal y la necesaria coordinación motriz en el lanzamiento de objetos, ejecutándolo de forma espontánea.
- Percibe la trayectoria de los objetos en vuelo y lleva a cabo acciones motrices de anticipación para su control.
- Es capaz de utilizar adecuadamente sus recursos expresivos para comunicarse.
- Ajusta sus posibilidades físicas y su capacidad de movimiento a la

- participación en juegos y en actividades físicas.
- Conoce los beneficios de la práctica de actividades físicas y del ejercicio, y es capaz de establecer relaciones básicas entre el ejercicio físico y la salud.
  - Participa de forma activa en todas las actividades físicas con atención e interés, y respeta las reglas que rigen las actividades físicas y el juego.
  - Utiliza de forma adecuada materiales y espacios donde se desarrollan actividades físicas.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### **3º PRIMARIA:**

- Disocia los distintos segmentos corporales y adapta sus movimientos a diferentes situaciones.
- Se orienta respecto a los demás y a los objetos.
- Adapta sus movimientos a diferentes situaciones espacio-temporales.
- Ajusta el equilibrio corporal a la actividad lúdica.
- Coordina el movimiento de brazos y piernas en cualquier tipo de desplazamiento.
- Utiliza diferentes formas de giros para resolver problemas motores.
- Lanza y recepciona objetos componiendo un gesto coordinado.
- Percibe la trayectoria de los objetos en vuelo y lleva a cabo acciones motrices de anticipación para su control.
- Utiliza el cuerpo como medio de expresión y comunicación.
- Participa y acepta las normas en los distintos juegos y actividades físicas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**4º PRIMARIA:**

- Disocia los distintos segmentos corporales y adapta sus movimientos a diferentes situaciones.
- Mantiene una actitud correcta en distintas situaciones.
- Se orienta respecto a los demás y a los objetos.
- Adapta sus movimientos a diferentes situaciones espacio-temporales.
- Ajusta el equilibrio corporal a la actividad lúdica.
- Coordina el movimiento de brazos y piernas en cualquier tipo de desplazamiento.
- Utiliza diferentes formas de giros para resolver problemas motores.
- Ejecuta combinaciones entre los giros y el resto de habilidades básicas.
- Lanza y recepciona objetos componiendo un gesto coordinado.
- Practica correctamente la mayoría de las habilidades genéricas.
- Utiliza el cuerpo como medio de expresión y comunicación.
- Participa y acepta las normas en los distintos juegos y actividades físicas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**5º PRIMARIA:**

- Conoce y estructura los diferentes elementos espaciales y temporales.
- Es capaz de realizar desplazamientos sobre obstáculos de distintas formas con seguridad.
- Lanza, pasa y recibe pelotas u otros móviles, sin perder el control de los

- mismos.
- Determinación de habilidades y destrezas alcanzadas.
  - Conocimiento y aceptación de las reglas y las normas.
  - Participa y colabora con los compañeros.
  - Conoce y practica diferentes juegos.
  - Utiliza el gesto y el movimiento para representar, comunicar y expresar ideas.
  - Adopta hábitos de higiene, alimentación y posturales en la práctica de actividad física y la vida cotidiana.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

#### **6º PRIMARIA:**

- Conoce y estructura los diferentes elementos espaciales y temporales.
- Es capaz de realizar desplazamientos sobre obstáculos de distintas formas con seguridad.
- Lanza, pasa y recibe pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos.
- Determinación de habilidades y destrezas alcanzadas.
- Conocimiento y aceptación de las reglas y las normas.
- Participa y colabora con los compañeros.
- Conoce y practica diferentes juegos.
- Utiliza el gesto y el movimiento para representar, comunicar y expresar ideas.
- Adopta hábitos de higiene, alimentación y posturales en la práctica de actividad física y la vida cotidiana.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA**

**INGLES 1º PRIMARIA**

- Sigue las instrucciones dadas por el profesor/a, para realizar tareas y actividades.
- Participa, de forma activa, en las actividades de clase.
- Acepta las normas de participación en un juego.
- Sabe presentarse y saludar en Inglés.
- Reconoce los personajes del libro.
- Cuenta del 1 al 5 en Inglés.
- Reconoce los colores en Inglés.
- Nombra objetos de clase en Inglés.
- Es capaz de cantar canciones en Inglés .
- Conoce y nombra en Inglés, las partes de la cara.
- Nombra juguetes en Inglés.
- Muestra interés por realizar correctamente sus tareas y trabajos.
- Cuida la presentación y la limpieza en sus tareas y trabajos.
- Valora la importancia de presentar sus tareas con limpieza.
- Nombra alimentos en Inglés.
- Aprende vocabulario relacionado con la Navidad y con la Pascua.
- Es capaz de cantar un villancico en Inglés.
- Muestra interés por conocer costumbres de otros países.
- Responde a preguntas sencillas, expresadas en lengua inglesa.
- Disfruta con la clase de Inglés

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA**

**INGLES 2º PRIMARIA**

- Sigue las instrucciones dadas por el profesor/a, para realizar tareas y actividades.
- Sabe escuchar una historia sin interrumpir.
- Es capaz de comprender una historia en Inglés.
- Participa, de forma activa, en las actividades de clase.
- Muestra interés por participar en los juegos y actividades de clase.
- Acepta las normas de participación en un juego.
- Sabe presentarse y saludar en Inglés.
- Reconoce los saludos en Inglés.
- Reconoce los personajes del libro.
- Nombra, en Inglés, de forma correcta:
  - o Los animales de una granja
  - o Frutas
  - o Prendas de vestir
  - o Partes del cuerpo
  - o Insectos
  - o El vocabulario relativo a una fiesta de cumpleaños
  - o El vocabulario relativo a la celebración de la Navidad y de la Pascua.
- Es capaz de cantar canciones en Inglés.
- Es capaz de cantar un villancico en Inglés.
- Muestra interés por conocer costumbres de otros países.
- Responde a preguntas sencillas, expresadas en lengua inglesa.
- Disfruta con la clase de Inglés.



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA**

**INGLES 3º PRIMARIA**

- Sigue las instrucciones dadas por el profesor/a.
- Participa de manera positiva, en las actividades que se realizan en la clase de Inglés.
- Presta atención a la pronunciación en canciones y rimas, en Inglés.
- Pronuncia con corrección, el vocabulario relativo a:
  - Los números del 1 al 10
  - Los colores
  - El material escolar
  - Los juguetes
  - Los meses del año
  - La familia
  - Las partes de la cara
  - Las prendas de vestir
  - Los animales
  - Las acciones
  
- Reproduce en lengua inglesa, de manera oral y/o escrita, el vocabulario relativo a.
  - Los números del 1 al 10
  - Los colores
  - El material escolar
  - Los juguetes
  - Los meses del año
  - La familia

- Las partes de la cara
  - Las prendas de vestir
  - Los animales
  - Las acciones
- Es capaz de:
- Presentarse y saludar en lengua inglesa.
  - Responder a preguntas sencillas, utilizando la estructura “It's a ...”.
  - Preguntar por el cumpleaños de otros y hablar sobre el suyo.
  - Nombrar en lengua inglesa, los meses del año.
  - Relacionar los meses del año en Inglés con su forma en Castellano.
  - Preguntar por la familia y de responder a preguntas sobre la propia.
  - Hablar sobre los gustos y las preferencias suyas y las de los demás.
  - Expresar los gustos y preferencias propios de forma oral y /o escrita.
  - Deducir el significado de palabras escritas en Inglés, por el contexto.
  - Extraer informaciones globales y/o específicas de textos escritos breves, que traten sobre lo que pueden o no hacer, los animales.
  - Captar el sentido global de pequeñas historias, expresadas en lengua inglesa
  - Cantar canciones en Inglés.

- Asociar el vocabulario de cada unidad, con su forma escrita en Inglés.
- Memorizar el vocabulario de cada unidad, expresado en lengua inglesa.
- Aprender cómo se celebran las festividades de Halloween, Navidad y Semana Santa, en los países de habla inglesa.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA**

**INGLES 4º PRIMARIA**

- Sigue las instrucciones dadas por el profesor/a, para la realización de una tarea.
- Es capaz de escuchar con atención canciones en Inglés y cantarlas.
- Participa, de manera positiva, en las actividades y tareas que se realizan en clase de Inglés.
- Aprende de memoria un villancico o una canción en Inglés.
- Reproduce correctamente, en lengua inglesa, de manera oral y/o escrita:
  - una canción en lengua inglesa, entendiendo el sentido de la misma
  - el Alfabeto Inglés
  - las preposiciones que aparecen en las unidades del libro
  - la estructura “ There is”
  - la hora en punto
  - los números del 1 al 100
  - el vocabulario relativo a:

- acciones que se están realizando en este momento
  - las habitaciones y muebles de una casa o piso
  - los alimentos y las tiendas
  - indicaciones y localizaciones de un sitio concreto
  - animales
  - acciones
- Es capaz de :
- recordar e identificar, vocabulario del curso anterior
  - practicar la lectura ,mediante un juego
  - mostrar interés por conocer los detalles de las fiestas que se celebran en G.Bretaña
  - reconocer e identificar los sonidos del Alfabeto Inglés
  - utilizar, correctamente, las preposiciones en forma oral y escrita
  - memorizar e identificar, el vocabulario que aparece en cada unidad del libro
  - describir a un animal, aludiendo a su capacidad o incapacidad para realizar acciones
  - deducir el significado de palabras escritas en Inglés, analizando el contexto
  - extraer, de un texto breve, la información que se le solicita
- Capta el sentido global de textos orales breves, relacionados con:
- Los números y los colores
    - descripciones de personas
    - el tiempo libre
    - las habitaciones de una casa o un piso
    - la hora
    - los alimentos y la compra de éstos

- tiendas y lugares de una ciudad
  - animales y con la capacidad o incapacidad de éstos, para realizar acciones
- Produce, mensajes orales y escritos breves, relacionados con:
- descripciones de personas y animales
  - las acciones que se están realizando en un preciso momento del presente
  - la descripción de una casa o piso y de los muebles que hay en dentro
  - los alimentos y su compra
  - la hora

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA**

#### **INGLES 5º PRIMARIA**

Sigue las indicaciones dadas por el profesor/a ,para realizar tareas .

- Responde, activamente, a instrucciones dadas por el profesor/a.
- Se presenta, de manera oral y/o escrita en Inglés, ante los demás.
- Deduce el significado de palabras escritas en Inglés, analizando el contexto.
- Capta el sentido global de textos orales y/o escritos breves, expresados en Inglés.
- Muestra interés por conocer las costumbres británicas.
- Aprende de memoria un villancico, una canción o un fragmento de la misma.

- Reproduce rimas y/o canciones en Inglés, entendiendo el sentido de las mismas.
  - o Reproduce de manera oral y escrita en Inglés, el vocabulario relativo a : acciones diarias que podemos realizar y verbos en general
  - o los saludos
  - o comidas y horas
  - o las actividades de tiempo libre y los días de la semana
  - o las capacidades y habilidades para hacer algo
  - o los números ordinales, los cardinales y los meses del año
  - o las indicaciones para llegar a un destino
  - o las descripciones de personas
  - o los personajes de cuentos
  - o los países, viajes y vacaciones
  - o las profesiones
  - o medios de transporte
  - o Festividades (Navidad, S.Valentín, Semana Santa,...).
- Aprende en Inglés y en Castellano, el verbo “to be” y “to have” en afirmativa, negativa e interrogativa.
- Sabe relacionar la abreviatura de un número ordinal con su palabra completa (1ST.=First).
- Es capaz de:
  - o reconocer en Inglés, el vocabulario relativo a acciones diarias y a verbos en general
  - o responder en Inglés, de manera oral y escrita, a preguntas sobre los hábitos diarios

- reproducir preguntas en Inglés, de manera oral y escrita, sobre los hábitos diarios de
- los demás
- pedir y dar información en Inglés, de manera oral y escrita, sobre habilidades y capacidades propias y de los demás
- dar indicaciones en Inglés, para poder llegar a un destino
- escribir en Inglés, las fechas de algunas festividades y cumpleaños
- memorizar las fechas de las Festividades más conocidas y celebradas
- hacer descripciones orales y escritas en Inglés, de uno mismo de otros
- expresar en Inglés, de manera oral y/o escrita, el lugar al que se va a ir de vacaciones
- así como el medio de transporte en el que se va a ir
- Produce en lengua inglesa, de manera oral y escrita, pequeños textos sobre:
  - los hábitos diarios propios y de los demás
  - el aspecto de uno mismo y el de los demás
  - el trabajo, la edad y las aficiones propias y/ o de los demás
  - los cuentos tradicionales.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN LENGUA EXTRANJERA**

**INGLES 6º PRIMARIA**

- Sigue las instrucciones orales y/ o escritas dadas por el profesor/a, para realizar tareas.
- Muestra interés por valorar, de forma positiva, las producciones orales y escritas, realizadas por uno mismo y por los demás, en lengua inglesa.
- Reconoce el vocabulario ya visto en cursos anteriores y que aparece en el libro.
- Deduce el significado de palabras escritas en Inglés, analizando el contexto.
- Reproduce rimas y/o canciones en Inglés, entendiendo el sentido de las mismas..
- Aprende de memoria un villancico, una canción o un fragmento de la misma.
- Reproduce, de manera oral y escrita, el vocabulario relativo a :
  - o los días de la semana y los meses del año
  - o los deportes y el tiempo libre
  - o colecciones y coleccionismo
  - o adjetivos y verbos
  - o los elementos de un pueblo
  - o prohibiciones y órdenes
  - o el tiempo atmosférico
  - o los planetas y el Universo
  - o inventos e inventores
  - o las festividades de “Halloween, Guy Fawkes Night , Christmas y Easter”.



- Aprende en Inglés y en Castellano, el verbo “to be” y “to have” en afirmativa, negativa e interrogativa.
- Muestra interés por conocer las costumbres británicas.
- Es capaz de:
  - o Describir, en lengua inglesa, objetos, atendiendo al material con el que están hechos,
  - o Dar y pedir información, en Inglés, sobre objetos que se coleccionan,
  - o Aprender la estructura del “Presente Continuo”,
  - o Expresar en Inglés, en forma oral y escrita, frases en Presente Continuo,
  - o Memorizar la estructura que expresa las comparaciones de superioridad, en lengua inglesa.
  - o aprender la forma superlativa de los adjetivos y de emplearla de forma correcta, en el lenguaje oral y escrito, en lengua inglesa,
  - o utilizar en forma oral y escrita, en lengua inglesa, la expresión “There is/ are”, para hacer descripciones en tiempo presente y la expresión “There was/were”, para descripciones en tiempo pasado,
  - o aprender y de utilizar . de manera oral y escrita, la estructura relativa a las comparaciones de superioridad,
- Capta el sentido global de textos orales y escritos breves, expresados en lengua inglesa :
  - o en los que aparece el verbo “to be”.
  - o relacionados con descripciones de elementos de un pueblo y lugares
  - o que traten sobre los planetas y el Universo,

- relacionados con las festividades más conocidas de Gran Bretaña,
- Pronuncia con corrección el alfabeto, en lengua inglesa.
- Responde a preguntas en Inglés, en forma oral y escrita, que contienen el verbo “to be” y que están orientadas a recabar información sobre uno mismo y los demás
- Es capaz de extraer información dada en Inglés, sobre acontecimientos ocurridos en tiempo
- pasado y sobre inventos e inventores.
- Reconoce en escritos breves, el lenguaje relativo a prohibiciones y órdenes.
- Puede producir en lengua inglesa, pequeños escritos que traten sobre tareas diarias que se hicieron en el pasado o que se hacen en el presente.

## ❖ ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 1.- INTRODUCCIÓN

La diversidad existe de un modo natural, siendo una de las características más peculiares de la condición humana. Por ello, todo ***Centro Educativo debe no sólo asumir, sino sobre todo valorar positivamente la existencia de diversidad entre sus alumnas y alumnos.***

Uno de los principales retos que la sociedad actual, plantea al sistema educativo, es lograr que la acción formativa que desarrolla sea capaz de llegar a todas y cada una de las personas que conforman la diversidad de su alumnado.

En el ámbito educativo, las manifestaciones de la diversidad se derivan de múltiples factores, tales como: factores sociales, económicos, culturales, religiosos, étnicos o geográficos. Igualmente la diversidad se deriva de las diferentes capacidades intelectuales, psicomotoras, comunicativo-lingüísticas, de interacción social, etc, así como de sus intereses y motivaciones. Un buen tratamiento de esta diversidad debe promover el conocimiento, el respeto y la atención hacia la misma.

La atención a la diversidad es un proceso de atención organizada y sistemática a los diferentes intereses, motivaciones, y capacidades que presentan los alumnos de un centro.

Este concepto no se debe asociar exclusivamente a procesos de Atención a los Alumnos con Necesidades Educativas Específicas y/o a alumnos de Compensación Educativa. El concepto es mucho más amplio y debe de afectar a todos los alumnos y procesos de la vida cotidiana de un centro.

Por tanto, ***la atención a la diversidad implica una atención educativa ajustada a la totalidad del alumnado del centro, de manera que éste alcance su máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.***

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser el soporte que ayude a articular propuestas educativas diversas con las necesidades reales del alumno y de cuyo adecuado ajuste va a depender la eficacia y calidad de la acción formativa que se desarrolle en el centro educativo.

Por ello es conveniente revisar cada curso este Plan para adaptarlo a los cambios en el contexto y a las necesidades de los alumnos que varían cada poco tiempo.

La realidad escolar de nuestro centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad (PAD) con el fin de *planificar medidas educativas (actuaciones organizativas, apoyos y refuerzos) que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan las alumnas y alumnos escolarizados en él y, en especial, aquellas y aquellos con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes.*

En función de las diferentes necesidades que presenta el alumnado de un Centro, dichas medidas pueden contemplar:

- El apoyo al alumnado que presenta necesidades educativas especiales por presentar discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta.
- La atención al alumnado superdotado.
- Las actuaciones encaminadas a facilitar la inclusión educativa del alumnado inmigrante.
- La atención a las necesidades de compensación educativa.
- Las actuaciones con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, escolares, etc.

Desde esta perspectiva, el **PAD** de un centro educativo no debe entenderse como la suma de programas, acciones o medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro, sino como una ***actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.***

En este mismo sentido, la presencia en el centro del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) debe entenderse como una medida encaminada a facilitar el desarrollo del PAD y su participación debe contemplar al conjunto del alumnado que, tras la oportuna valoración del E.O.E., precisan intervención especializada. En la organización de este trabajo cobra, por tanto, especial importancia la colaboración y participación del E.O.E. en el centro.

## **2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO: LA DIVERSIDAD EN NUESTRO CENTRO EDUCATIVO**

La diversidad del alumnado de nuestro centro se caracteriza por contar con niñas y niños con:

- Distintas capacidades intelectuales y actitudinales.
- Déficit psíquico y físico.
- Trastornos del comportamiento y/o personalidad.
- Diferentes estilos cognitivos.
- Distintas motivaciones.
- Diversidad de ideas, experiencias y actitudes previas.
- Diversidad de culturas.
- Desconocimiento del castellano.

El C.E.I.P. está situado en Puente Genil, en la provincia de Córdoba. En la mayoría de los casos el nivel socio-cultural y económico de las familias es medio- bajo.

En el presente curso escolar nuestro centro lo componen un número total de 710 alumnos/as, de los cuales 247 cursan Educación Infantil y 463 Educación Primaria.

De estos, 32 son alumnos/as que presenta algún tipo de necesidad educativa especial, y que reciben apoyo dentro del horario escolar de los especialistas: PT, AL, y Aula Específica. ----- son alumnos/as procedentes de países extranjeros.

### **3.- OBJETIVOS GENERALES**

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el máximo desarrollo personal y social.
- Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo matriculado en el centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptada a las necesidades de cada alumna y alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características específicas.
- Establecer mecanismos de colaboración en el seno del equipo docente que interviene con el alumnado de necesidades educativas especiales.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado,

fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas especiales.

- Fomentar la participación de las familias e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al centro.

#### **4.- FUNCIONES DE LOS ESPECIALISTAS**

##### **4.1. Funciones del EOE (Equipo de Orientación Educativa)**

De forma general las funciones del Equipo de Orientación Educativa (EOE) se vertebran fundamentalmente en torno a tareas de prevención, colaboración con los equipos docentes, intervención directa especializada y apoyo a las familias.

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **4.2. Funciones del Profesorado de Pedagogía Terapéutica (PT)**

Estas funciones están recogidas en la orden del 20 de agosto del 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.



- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad en lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría compartida del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia. Esto implica:
  - Colaborar con el tutor y el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención, procediendo, en su caso, al reajuste continuo de éstos últimos.
  - Colaborar con el orientador en la detección y valoración psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Colaborar con el profesorado tutor en las actuaciones con las familias, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje del

alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene.

- Realizar, con el tutor, las evaluaciones continuas establecidas durante el curso para todo el alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos en la correspondiente adaptación curricular.

#### **4.3. Funciones del Maestro de Audición y Lenguaje (AL)**

La intervención de este profesional se centra, fundamentalmente, sobre el alumnado que tiene dificultades en el lenguaje asociadas a discapacidad intelectual, motriz y fundamentalmente auditiva, así como en aquellos con retrasos, trastornos y patologías del lenguaje oral y escrito, de distinta índole. Su intervención, por tanto, está muy centrada en la aplicación de programas específicos para responder a las necesidades educativas

El profesor especialista en A. y L. actúa de forma similar a los profesores de P. T. Sus ámbitos de actuación son similares. Sin embargo dada la naturaleza de su especialidad pueden realizarse algunas puntualizaciones:

#### **En relación con el Proyecto Educativo de Centro.**

- El profesor especialista en A. y L., interviene en la elaboración del Proyecto Educativo aportando sus conocimientos en el área de lenguaje, respecto a los objetivos generales, a los aspectos organizativos y a las estrategias de aprendizaje.

- Con relación a la identificación de necesidades educativas especiales.
- Analizando con el tutor, orientador y demás especialistas implicados las necesidades del alumno.
- Señalando o elaborando instrumentos apropiados a tal fin.
- Colaborando en la propuesta o realización de ayudas técnicas necesarias para el acceso del alumno al currículum.

**Con el profesor tutor.**

- Participando en la propuesta curricular individualizada de aquellos alumnos que lo requieran, orientando las adaptaciones necesarias y el tipo de ayuda pedagógica y servicios especiales para acceder al currículum en todos los aspectos referidos al lenguaje.
- Colaborar en la evaluación continua del proceso de aprendizaje, en el área de lenguaje, proponiendo en caso necesario adecuaciones de objetivos y contenidos, así como de las estrategias metodológicas.
- En los primeros niveles de escolarización, participar con los profesores tutores en el diseño de programas de prevención para dificultades del lenguaje, especialmente en aquellos alumnos de alto riesgo.

**Con los alumnos.**

- La intervención con los alumnos se realizará siempre teniendo como referencia el currículum escolar y haciendo especial hincapié en el objetivo de potenciar la comunicación y el lenguaje como medio de interacción social.

- Atención individualizada de los casos durante el tiempo en que la intervención esté plenamente justificada por los objetivos a conseguir.
- Seguimiento y evaluación del proceso de intervención e introducción de modificaciones, en su caso.

**Con los padres.**

- La familia es el ámbito de mayor potencial lingüístico en un ambiente normalizado. Se analizarán con los padres las necesidades de sus hijos y se darán pautas para mejorarlas. Se llegará a compromisos con los padres como agentes colaboradores en la realización de los programas.

**En coordinación.**

- El ejercicio de la función de logopeda se produce, generalmente, más allá del colegio, lo cual nos obliga a establecer unos enlaces de coordinación con otros profesionales del mismo ámbito que actúan con el alumno, u otros especialistas como la Orientadora del Centro, profesores PT, servicios sociales, sanitarios o psicoterapéuticos, ajenos al centro, etc. El objetivo de esta coordinación es doble: por una parte desarrollar programas y estrategias comunes y, en caso de intervención directa, seguir los mismos criterios de trabajo.

**5.- PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

La priorización de intervención de los profesores especialistas estará marcada según instrucciones de la Dirección Provincial de Educación, Servicio de Ordenación Educativa para la Atención a la Diversidad.

**5.1. Profesor de Pedagogía Terapéutica**

Este profesorado intervendrá con:

- 1.- Alumnos con n.e.e de carácter permanente derivadas de deficiencias psíquicas, motóricas, sensoriales o problemas graves de conducta.
- 2.- Alumnos con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

En cualquier caso, deberá existir siempre una evaluación psicopedagógica previa y un Informe de Evaluación Psicopedagógica.

**Plan de Trabajo del Aula de Pedagogía terapéutica (PT)*****A. Objetivos del apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje como especialista de Pedagogía Terapéutica***

- 1.- Favorecer la integración de los alumnos que, teniendo en cuenta la diversidad existente en el Centro, reciban tanto atención directa como indirecta.
- 2.- Implicar a los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se va a llevar a cabo con sus hijos.
- 3.- Que el alumno desarrolle el gusto por la realización de tareas manipulativas y de expresión, que le permitan desenvolverse en su futura vida fuera del medio escolar.

4.- Llegar a conseguir que el alumno desarrolle conocimientos, actitudes, aptitudes y habilidades socialmente consideradas básicas para su integración activa en el entorno al que pertenece como persona adulta y autónoma.

5.- Desarrollar y afianzar en el alumno los aprendizajes básicos relacionados con áreas instrumentales básicas.

### ***B. Competencias***

Se desarrollaran las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática desarrollando la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión datos.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Comprensión de sucesos e interacción con el mundo.
5. Tratamiento de la información y competencia digital. La comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
6. Competencia social y ciudadana. Utilizar el diálogo para comprender mejor la sociedad y formar parte de ella.
7. Competencia cultural y artística: Implica reelaborar ideas y sentimientos, comunicar y enriquecerse con diferentes producciones artísticas.
8. Competencia para aprender a aprender. Dar estrategias a los alumnos para que construyan sus aprendizajes.
9. Autonomía e iniciativa personal. Desarrollar habilidades para trabajar en equipo, relacionarse y cooperar.

### ***C. Descripción del alumnado atendido en el aula de apoyo a la integración y sus necesidades educativas especiales***

La maestra del aula de apoyo a la integración interviene sobre el alumnado con *necesidades específicas de apoyo educativo*, tal y como nos indica en el **Título II “Equidad en la educación”, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. El alumnado atendido por este aula presentan las siguientes necesidades educativas especiales:

- Necesidad de desarrollar **habilidades psicomotrices básicas**: coordinación dinámica general, coordinación dinámica manual, control postural, disociación de movimientos, equilibrio, presión y prensión, etc.
- Necesidad de mejorar las **capacidades cognitivas básicas**: atención, memoria, razonamiento y lenguaje. Que le van a permitir su integración social y el desarrollo cognitivo.
- Necesidad de adquirir las **habilidades sociales** necesarias para la interacción social.
- Necesidad de estimular su **proceso lectoescritor**, iniciando y consolidando la lectoescritura como un instrumento básico para el aprendizaje autónomo.
- Necesidad de desarrollar su capacidad de **comprensión y expresión, oral y escrita**.
- Necesidad de favorecer sus **habilidades conversacionales**.
- Necesidad de adquirir habilidades y destrezas necesarias para la **resolución de problemas matemáticos y de la vida cotidiana**.
- Necesidad de consolidar los **aprendizajes matemáticos elementales** (ordenación, clasificación, operaciones,..etc).

- Necesidad de desarrollar un **razonamiento lógico-matemático** que le permita realizar operaciones mentales, mediante la simbolización.
- Necesidad de desarrollar las **competencias básicas** para su desarrollo integral.

***D. Metodología de intervención:***

Las adaptaciones curriculares individuales como estrategias de planificación y actuación docente, deben hacerse partiendo de las necesidades educativas de cada alumno y su nivel de competencia curricular.

Los principios metodológicos básicos en la intervención educativa con el alumnado serán:

- La comprensión de conceptos abstractos a través de la manipulación y actividades que permitan el acceso al desarrollo simbólico de los conceptos.
- Poner en juego modalidades de trabajo en el aula, que faciliten el trabajo cooperativo y en grupo de lo aprendido. Se procurará optimizar la integración física, funcional, personal y social, procurando apoyo entre compañeros, acción tutorial y agrupamientos estables.
- Adecuación a su ritmo de aprendizaje y nivel de desarrollo, impulsando las modificaciones que se juzguen convenientes en el aula para la adecuación.
- Se potenciarán todos los canales sensoriales funcionales, y sobre todo aquellos en los que el alumno sea más eficaz. En este sentido



deben preferirse materiales y recursos que combinen estímulos táctiles y visuales. Se procurará utilizar códigos iconográficos.

- Adecuaremos la metodología a las necesidades especiales del alumno, según éstas se manifiesten, desde la evaluación directa y permanente.

### ***E. Secuencia de Actividades***

Algunas de las actividades para el desarrollo de las competencias básicas y de sus necesidades e intereses han sido diseñadas con el criterio de satisfacer los objetivos propuestos para el alumnado, de modo que se adecuen a sus necesidades y permitan el desarrollo de los objetivos establecidos en cada una de las adaptaciones curriculares individualizadas.

A continuación, y a modo de ejemplo se citan algunas de las actividades que se llevarán a cabo en el aula:

- Actividades de psicomotricidad (fina y gruesa) y grafomotricidad.
- Actividades de autonomía personal: aseo, ir al baño solo, etc
- Actividades de habilidades sociales: saludar correctamente a compañeros y maestros, llamar a la puerta al entrar a un aula, dar las gracias...y en general cualquier actitud que favorezca una interacción social positiva..
- Celebración de las distintas festividades: día de la constitución, Navidad, carnaval, Semana Santa, ...
- Actividades relacionadas con el conocimiento y la autonomía personal.
- Actividades relacionadas con el entorno, la comunicación y representación.

- Lectura y escritura relacionadas con la lectoescritura ( adaptada al nivel de cada alumno/a)
- Actividades relacionadas con la lógica-matemática y la resolución de problemas.
- Actividades de planificación y de hábito
- Actividades de pintura, modelado, garabateo, pegado, recortado, rasgado, estampaciones, picado, papel arrugado, bolitas de papel, plegado de papel, punteado, etc.
- Actividades relacionadas con vocabulario de diferentes centros de interés, etc.

#### ***F. Modalidades de Apoyo y Tipo de Intervención***

##### **Criterios para los Agrupamientos**

Las agrupaciones en el horario del especialista se realizarán analizando en primer lugar a los alumnos con N. E. E. que presenten dictamen y se completarán con niños de N. E. diagnosticados por el orientador del centro. Los criterios a seguir a la hora de realizar los agrupamientos, son:

- Nivel de competencia curricular.
- Edad cronológica.
- Procedencia de una misma clase.
- Ritmos y estilos de aprendizaje.
- Horarios de las aulas ordinarias.
- Horarios de otros profesores que inciden en el proceso educativo del alumnado.

Por los criterios anteriormente expuestos, los agrupamientos que se llevarán a cabo serán de pequeños grupos (no más de 3 o 4 alumnos), con el fin de que la respuesta educativa sea efectiva. También será preciso tener en cuenta que si se considera preciso algún alumno puede presentar la necesidad de un apoyo individualizado.

Aquellos alumnos que por falta de disponibilidad horaria, física o de integración completa no puedan ser atendidos directamente, se les apoyará indirectamente, proporcionándoles ayuda a sus tutores en cuanto a material, metodología y orientaciones para su atención dentro de la tutoría, si el tutor o tutora lo requiriese.

Los agrupamientos estarán abiertos a la posible incorporación o supresión del alumnado a lo largo de todo el curso. En este sentido se prevé que los alumnos serán revisados y valorados a lo largo del primer trimestre para su posible adscripción. El mismo proceso será llevado a cabo con alumnos detectados a comienzo de curso por el tutor.

### **Criterios para la Distribución Horaria**

A la hora de confeccionar nuestros horarios hemos tenido en cuenta dos puntos:

Horas de atención individuales recomendadas por el E.O.E., organización de espacios y tiempos según jefe/a de estudios y horario del grupo-clase, en el sentido de no entorpecer la integración de estos alumnos en aquellas áreas en que puedan seguir el nivel de su grupo o

en aquellas materias que le sean más gratificantes y motivadoras hacia el proceso escolar.

Para no interrumpir los horarios de las diferentes aulas, en la UAI las sesiones durarán el mismo tiempo.

### ***E. Recursos disponibles***

Los recursos que serán utilizados por el alumnado serán variados, suficientes y ajustados a la demanda de ellos. Han de ofrecer situaciones relevantes de aprendizaje y contribuir al desarrollo de todas sus capacidades.

Estos recursos estarán al servicio de todo el alumnado del centro y se contempla en el Proyecto Educativo.

- Recursos Espaciales: Centro, aula, pasillos, biblioteca del centro, patio y el propio entorno.
- Recursos Personales: Tutor-a, maestros/as de áreas, maestra de Audición y Lenguaje, maestro del Aula Específica, maestra de P.T , el monitor de Educación Especial y la referente del EOE.
- Recursos Materiales: Material curricular adaptado, recursos didácticos que desarrollen la atención, percepción, memoria..., fungibles y no fungibles.
  - Manipulativos: juegos, relojes, el calendario, material realizado en clase: caja de unidades, decenas y centenas, el tren de los números, caja de palabras y de frases; vocabulario en imágenes, el saco de los números, tarjetas con nombres de los números, ábaco...

- Impreso: textos adaptados, carteles, fichas de memoria, libros de consulta, lectura, programas de Habilidades Sociales...
- Audiovisual e Informático: Software educativo, lectura, cálculo matemático, escritura...

### ***F. Coordinación***

- Con el *maestro/a / tutor/a*: hablar sobre la metodología a seguir y los recursos, además de llevar una programación conjunta que permita una intervención globalizadora.
- Con la orientadora y el *jefe/a de estudios*: para realizar un seguimiento de los casos.
- Con el *maestro/a de A.L.*: para comprobar todos los aspectos curriculares trabajados y complementarnos en proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Con la *familia*: para evaluar los progresos del alumno/a en el entorno familiar y social orientando en todos los aspectos que considere oportunos.
- Con posibles apoyos y agentes externos que pudieran estar interviniendo con el alumno en el mismo sentido de lo pretendido a través de esta intervención.

### ***G. Evaluación***

La evaluación tendrá un carácter *procesual, continua y global* que permita estar presente en el desarrollo de las actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Seguirá criterios integradores y personalizados adaptándose a las necesidades e intereses del contexto

educativo y favoreciendo la participación de todos los implicados e incluso a su familia.

La evaluación tendrá tres momentos: Inicial (para valorar la situación de partida y ajustar la intervención a las necesidades), Formativa (a lo largo de todo el curso para comprobar si el proceso se adapta o no a sus posibilidades) y Final (para estimar el avance con respecto a los objetivos marcados en su A.C.I.).

### **Procedimientos e instrumentos para la evaluación del proceso de aprendizaje.**

Para obtener la máxima información se utilizarán los procedimientos e instrumentos siguientes:

- La observación directa: tanto en el aula de apoyo, como en el aula ordinaria.
- Revisión de las tareas: valorando cualquier logro académico.
- Pruebas sencillas.
- Diálogos: para evaluar los conocimientos previos al abordar temas nuevos.

Como "*instrumentos de evaluación*" se emplearán:

- Escalas de observación: para anotar las dificultades encontradas por el alumno.
- Registro anecdótico: para anotar aspectos como nivel de participación, actitudes, interés...
- Ficha de trabajo y preguntas de clase.

- En el caso del alumnado que está sujeto a un PAC (Programa de Adaptación Curricular) significativo, su evaluación se hará teniendo presente los criterios de su evaluación propuesta en su PAC.

## **5.2. Profesor de Audición y Lenguaje**

La necesidad de Apoyo en Comunicación y Lenguaje se indica en el apartado “Propuestas de apoyos, ayudas y adaptaciones” del Dictamen de Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, especificando el motivo por el que se realiza.

Entre los supuestos en los que se considera necesaria esta atención especializada (en sesiones individuales o de grupo), para el desarrollo de las habilidades lingüísticas y de comunicación, destacamos:

- Alumnos/as con Discapacidad Auditiva (hipoacusia, sordo).
- Alumnos/as con NEE derivadas de déficit motor asociado a Parálisis Cerebral en el que esté afectado el aparato fonador.
- Alumnos/as con Trastornos del Espectro Autista.
- Alumnos/as con diagnóstico de afasia o disfasia.
- Alumnos/as con NEE que tienen que seguir un programa específico de reeducación del lenguaje oral por presentar afectación del aparato fonador: fisura palatina, labio leporino, ...
- Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, siempre que en el informe psicopedagógico que se realice se justifique la necesidad.

- **E. Infantil:** La intervención irá encaminada a dar información, prevención y orientaciones, evitando en lo posible la intervención individual, excepto en casos excepcionales.
- **E. Infantil y Primaria:**
  - Dificultades de lenguaje derivadas de deficiencias auditivas.
  - Dificultades de lenguaje derivadas de parálisis cerebral o deficiencia psíquica.
  - Disfasias.
  - Dificultades derivadas de retrasos del lenguaje (lenguaje oral, lenguaje lecto-escrito si no interviene el PT)
  - Retrasos del habla.
  - Otras necesidades derivadas de problemas de comunicación y lenguaje.

### **5.2.1. Plan de Trabajo de Audición y Lenguaje**

#### ***A. Objetivos del apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje del especialista de Audición y Lenguaje.***

1. Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de los problemas relacionados con la comunicación y el lenguaje.
2. Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas en el ámbito su competencin.
3. Intervenir directamente sobre el alumno/a que presente trastornos del habla, lenguaje y comunicación.



4. Informar y orientar a los padres/madres o tutores/as legales de los alumnos/as con los que se interviene, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
5. Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno/a.
6. Colaborar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro (PEC), especialmente en los puntos relativos a las medidas de atención a la diversidad.
7. Colaborar en la atención a la diversidad del alumnado mediante la elaboración de medidas que favorezcan un proceso de enseñanza- aprendizaje adecuado a la diversidad del alumnado.

***B. Competencias***

Se desarrollaran las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática desarrollando la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión datos.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Compresión de sucesos e interacción con el mundo.
4. Tratamiento de la información y competencia digital. La comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
5. Competencia social y ciudadana. Utilizar el diálogo para comprender mejor la sociedad y formar parte de ella.

6. Competencia cultural y artística: Implica reelaborar ideas y sentimientos, comunicar y enriquecerse con diferentes producciones artísticas.
7. Competencia para aprender a aprender. Dar estrategias a los alumnos para que construyan sus aprendizajes.
8. Autonomía e iniciativa personal. Desarrollar habilidades para trabajar en equipo, relacionarse y cooperar.

### ***C. Metodología de intervención***

La metodología se basará en un clima de confianza, partiendo del nivel de cada niño, y utilizando diferentes materiales manipulativos, visuales y sonoros, alternando actividades estructuradas con otras más lúdicas.

Además la metodología será participativa, activa, lúdica, que fomente la creatividad y el interés por la mejora en el lenguaje oral y escrito.

Las sesiones tendrán una duración de una hora, cuarenta y cinco minutos o media hora, de forma individuales o en pequeño grupo, dependiendo de la situación de cada alumno y buscando el máximo beneficio para el aprendizaje.

En los casos de alumnos ACNEES o con dificultades en lecto-escritura, se mantendrá una estrecha colaboración con los tutores, para que las actividades que se planteen en las sesiones estuvieran directamente relacionadas con las que se realizaban en el aula, reforzando, ampliando y mejorando el acceso a los objetivos que en ella se estuviesen trabajando.

Se partirá siempre de los conocimientos previos del alumno, y se favorecerá la actitud positiva y motivadora hacia el aprendizaje, así como el desarrollo de la autoestima.

La intervención logopédica abarcará todas las dimensiones (forma, contenido uso) y procesos del lenguaje oral y escrito, así como el uso de sistemas aumentativos de comunicación.

- Relajación: Activa

Pasiva

- Prerrequisitos del lenguaje: Atención.

Imitación (motora y vocal)

Seguimiento de órdenes (simples/  
complejas).

- Aparato fonador: Respiración y soplo.

Habilidad motora de lengua, labios, paladar  
blando,

Voz (intensidad, tono y timbre).

- Audición: Discriminación auditiva de ruidos y sonidos.

Discriminación auditiva de las cualidades del sonido.

Asociación auditiva de estímulos auditivos y visuales.

Discriminación auditiva de fonemas y palabras.

- Forma del lenguaje: FONOLOGIA: Capacidad articulatoria.

Vocalización.

Adquisición del sistema  
onológico.

SINTAXIS: Longitud de frases.

Complejidad de frases.

Desarrollo sintáctico.

Orden de organización de enunciados.

Análisis de formas y estructuras.

- Contenido : léxico- semántico: Amplitud de vocabulario.  
Significado de la frase.  
Relaciones de significado.  
Establecimiento de categorías.
- Sistemas Aumentativos de Comunicación: Bimodal  
S.P.C.
- Pragmática: Uso del lenguaje: Adquisición y uso de las funciones del lenguaje y la comunicación.  
Competencia conversacional.  
Influencia del contexto.
- Procesos cognitivos y lingüísticos: Abstracción y simbolización.  
Asociación auditiva y clasificación.  
Percepción corporal, espacial y temporal.  
Sensación y percepción táctil y auditiva.  
Memoria auditiva y visual.
- Programas de reeducación del proceso lectoescritor.

De manera general la intervención se basará en la reestructuración del lenguaje, habla y aspectos relacionados:

- Prerrequisitos del aprendizaje: atención, memoria, imitación y seguimiento de instrucciones.

- Bases anatómicas y funcionales del lenguaje: respiración, relajación, praxias, discriminación auditiva, voz.
- Dimensiones del lenguaje: forma, contenido y uso.
- Lecto-escritura.

#### ***D. Modalidades de Apoyo y Tipos de Atención***

A partir de las decisiones tomadas y de las necesidades detectadas, se aprueba y se especifica el **tipo de atención**, que podrá ser:

- ***Atención directa***: que será sistemática, individual o en grupo.
- ***Atención puntual***: la atención que se le prestará a aquellos alumnos/as que no requieran una atención directa o aquellos que por falta de tiempo o recursos no puedan ser atendidos de manera directa continuada
- ***Atención indirecta***: el maestro/a de AL realiza unas orientaciones para el tutor/a y/o familias, que serán revisadas conjuntamente.

Serán de atención preferente los alumnos/as que presenten trastornos del lenguaje que afecten gravemente a su desarrollo cognoscitivo y a sus posibilidades de acceso al currículo, así aquellos con gran afectación en la expresión verbal que dificulte seriamente su habla.

#### ***E. Recursos disponibles***

En el aula de audición y lenguaje contamos con:

- Material de discriminación auditiva (instrumentos, radiocasete, juegos sonoros...etc.).

- Material de soplo (velas, globos, matasuegras, confeti, bolas de papel...).
- Familias de muñecos hechos con plastilina.
- Material para juego simbólico: vehículos, cosas de médicos, del mercado...
- Puzzles de escenas cotidianas, juegos de familias léxicas, encajes de asociación.
- Espejo colocado en la pared.
- Material de intervención en las dificultades lectoras (libros, fichas...).
- Material de vocabulario básico.
- Lotos fonéticos, de acciones, oficios, temporales, sonoros...
- Parejas lógicas, secuencias temporales, tarjetas de semejanzas y diferencias.
- Fichas de lectoescritura y ortografía.
- Técnicas de relajación de Jakobson y Schultz.
- Cintas audio de discriminación auditiva, relajación...
- Libros como “Reeducación de dislexias”.
- “Como pronunciar la /r/”, “Programa de refuerzo de las actividades metalingüísticas”, “Estimulación del lenguaje”, “Actividades de comprensión lectora”, “Confusión de sílabas y sílabas trabadas”... y material como el “Enséñame a hablar”.
- Programas informáticos: Clic, Pipo, Trampolín, Adibú...
- Un ordenador.

**F. Coordinación**

Cabe destacar las siguientes vías:

- 1.- Con el *maestro/a / tutor/a*: hablar sobre la metodología a seguir y los recursos, además de llevar una programación conjunta que permita una intervención globalizadora.
- 2.- Con la orientadora y el *jefe/a de estudios*: para realizar un seguimiento de los casos.
- 3.- Con el *maestro/a de P.T.*: para comprobar todos los aspectos curriculares trabajados y complementarnos en proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 4.- Con la *familia*: para evaluar los progresos del alumno/a en el entorno familiar y social orientando en todos los aspectos que considere oportunos.
- 5.- Con posibles *médicos externos* como foniatras, otorrinos...

**G. Evaluación**

Se realizará a principios de curso una evaluación inicial de los alumnos que acuden al aula de logopedia para ver cómo han evolucionado tras el periodo vacacional.

Se realizarán evaluaciones de diagnóstico junto con la orientadora del EOE.

Se realizarán evaluaciones continuas, formativas, sumativas y criteriosales durante todo el curso, reforzando los aspectos más diferenciales destacados.

Se realizará una evaluación de prevención en la Etapa de Educación Infantil durante la última semana de mayo o primera de

junio, para detectar las posibles necesidades de cara al curso siguiente.

Se realizarán informes trimestrales del seguimiento de cada alumno como se reflejó en otro apartado de este plan.

Se realizará una evaluación de la práctica docente que se reflejará en la memoria final del curso.

### **5.3. Profesor/a del Aula de Educ. Especial**

La maestra del aula de Educ. Especial atiende a 4 alumnos/as.

#### **5.3.1. Plan de Trabajo del Aula de Ed. Especial.**

##### ***A. Objetivos del apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje como especialista de Compensación Educativa***

- Potenciar los aspectos afectivos, físicos y cognitivos del alumnado con necesidades educativas especiales, en sus dimensiones tanto personal como social.
- Potenciar la capacidad de comunicación de estos alumnos.
- Favorecer su desenvolvimiento autónomo en las actividades cotidianas, en las relaciones con la familia y con el grupo.
- Favorecer el desarrollo de un autoconcepto y una autoestima positiva, desde el conocimiento de sus propias limitaciones y posibilidades.
- Establecer relaciones equilibradas con las personas que rodean al alumno/a con n.e.e. desarrollando comportamientos y actitudes de tolerancia, comprensión y solidaridad; propiciando en todo momento el clima que favorezca la integración – normalización de estos alumnos/as.



- Asesorar a los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, proporcionando los recursos y las estrategias metodológicas más adecuadas.
- Elaborar las A.C.I.S. pertinentes, favoreciendo la consecución de los objetivos establecidos en las mismas y adaptando los medios necesarios para este fin.
- Comenzar y profundizar, según los casos, en el desarrollo de las técnicas instrumentales básicas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte del alumnado del aula de educación especial.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el aula.
- Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias del alumnado con necesidades en el proceso educativo de sus hijos.

***B. Competencias:***

Se desarrollan las competencias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. (descritas anteriormente)

***C. Metodología de intervención.***

La intervención educativa con estos alumnos se caracteriza por:

- La funcionalidad de los aprendizajes .
- La comunicación como medio de favorecer el desarrollo global de la persona.
- La utilización de agendas visuales.

- La utilización de técnicas de modificación de conducta.
- El apoyo y la implicación de las familias.
- Elaboración de materiales individualizados.
- Estructuración de espacio y creación de rutinas, que faciliten la comprensión de lo que va a suceder.

Las actividades han sido diseñadas con el criterio de satisfacer los objetivos propuestos para los alumnos, de modo que se adecuen a sus necesidades y permitan el desarrollo de los objetivos establecidos en cada una de las adaptaciones curriculares individualizadas.

A continuación, y a modo de ejemplo se citan algunas de las actividades que se llevarán a cabo en el aula:

- ✓ Actividades de psicomotricidad.
- ✓ Ante el espejo o ante un muñeco, reconocer las distintas partes del cuerpo.
- ✓ Actividades de discriminación visual, auditiva, táctil, olfativa y gustativa.
- ✓ Actividades de autonomía personal: aseo, ir al baño solo, vestido, etc.
- ✓ Actividades de habilidades sociales: saludar correctamente a compañeros y maestros, llamar a la puerta al entrar a un aula, dar las gracias...y en general cualquier actitud que favorezca una interacción social positiva..

- ✓ Realización de recorridos por el Centro para el conocimiento de las distintas dependencias del mismo.
- ✓ Colocación de rótulos, pictogramas, dibujos y/o fotografías para la identificación de las dependencias del colegio.
- ✓ Celebración de las distintas festividades: día de la constitución, Navidad, carnaval, Semana Santa, San Isidro, Feria...
- ✓ Realizar actividades en torno a los distintos Centros de interés.
- ✓ Llevar al contenedor el papel para reciclar...
- ✓ Lectura de imágenes en tarjetas y en láminas.
- ✓ Lectura y escritura de las vocales y las distintas consonantes.
- ✓ Lectura y escritura de sílabas.
- ✓ Lectura global de palabras.
- ✓ Actividades de pintura, modelado, garabateo, pegado, recortado, rasgado, estampaciones, picado, papel arrugado, bolitas de papel, plegado de papel, punteado.

**D. Organización del espacio, materiales y recursos didácticos:**

El aula se organiza en varios rincones que responden al tipo de actividad, funcionalidad y significatividad de la misma..

- “Rincón del saludo, la mochila y el abrigo”.
- “Rincón de la asamblea”.

- “Rincón del trabajo individual”.
- “Rincón del material para trabajar”.
- “Rincón del ordenador”.
- “Rincón de juegos”.
- “Rincón del arte”.
- “Rincón de la relajación”.
- “Rincón del desayuno”.
- “Rincón del aseo”.

Dadas las características de los alumnos, y para evitar posibles confusiones entre zonas y tareas, se utilizarán claves visuales como pictogramas y una disposición distinta del mobiliario, en función de cada zona.

Se utilizarán otros espacios del centro y servicios comunitarios para la enseñanza de los objetivos propuestos.

En cuanto al material didáctico, el aula dispondrá de material específico para el trabajo de habilidades concretas, así como material ordinario adaptado que permita alcanzar los aprendizajes establecidos en el currículum general y una mejor adaptación al aula ordinaria.

Con respecto a los recursos personales, con los alumnos del aula intervendrán los siguientes profesionales:

- ✓ Tutor del Aula de Educación Especial.
- ✓ Monitora de Educación Especial.
- ✓ Tutores/as de aulas ordinarias, en función de las posibilidades de

integración de cada alumno.

- ✓ Maestra de Audición y Lenguaje.
- ✓ Maestros/as especialistas:
- ✓ Música.
- ✓ Educación Física.
- ✓ Religión.
- ✓ Plástica.
- ✓ E.O.E.

**E. Relación y temporalización de actividades comunes que serán compartidas con el resto del alumnado del centro.**

Nuestros alumnos compartirán con el resto del alumnado del Centro los siguientes momentos o actividades:

- ✓ Entradas y salidas en el centro.
- ✓ Las actividades extraescolares del ciclo que corresponda a cada alumno por edad.
- ✓ Todos los espacios de recreo.
- ✓ Todas las actividades de fiestas escolares.
- ✓ Asistencia a especialidades acompañados por la monitora de Educación Especial.

En lo que se refiere a la integración dentro del aula ordinaria, se ha contemplado que esta se lleve a cabo en aquellas áreas menos significativas, no obstante se deberá tener en cuenta que los alumnos permanecerán acompañados en todo momento en el aula ordinaria por la monitora procurando alcanzar los siguientes prerrequisitos:

- ✓ Seguir las normas básicas de comportamiento en el aula que son precisas en situaciones de integración.
- ✓ Habilidades básicas para el aprendizaje: permanecer sentado, atender a la llamada de su nombre, mantener y centrar su atención en la tarea propuesta, autocontrol de la ecolalia, representaciones y/o otras conductas obsesivas...etc.
- ✓ Habilidades básicas en relación al área que el alumno vaya a compartir con sus iguales.
- ✓ Motivación por compartir el espacio físico con sus compañeros.

Los alumnos del aula de Educación Especial participarán en el mayor grado posible en todas aquellas actividades ofertadas por el centro que se adecuen a los objetivos propuestos a modo general en dicha programación y a modo personal en sus A.C.I.s .

### ***F. Coordinación***

Al ser varios los profesionales que intervienen en la atención del alumnado, es necesario mantener una coordinación muy estrecha para un buen funcionamiento del aula. Con este objetivo, se establecen las siguientes reuniones de coordinación entre:

- El profesorado del aula de EE, para:
  - ✓ Evaluar la actividad del aula.
  - ✓ Organizar el trabajo del aula.
  - ✓ Preparar reuniones con las familias.
  - ✓ Evaluar las actividades de integración.

- ✓ Todo lo referente al trabajo de aula.
- El profesorado del aula de EE y el EOE, para:
  - ✓ Elaboración de las A.C.I.s.
  - ✓ Revisión y evolución de las A.C.I.s.
  - ✓ Orientación sobre técnicas y recursos específicos.
  - ✓ Atención/orientación para las familias.

***G. Evaluación***

- Se realizará a principios de curso una evaluación inicial de los alumnos que acuden al aula de Ed. Especial para ver como han evolucionado tras el periodo vacacional.
- Se realizarán evaluaciones de diagnóstico junto con la orientadora del EOE.
- Se realizarán evaluaciones continuas, formativas, sumativas y criteriosales durante todo el curso, reforzando los aspectos más diferenciales destacados.
- Se realizarán informes trimestrales del seguimiento de cada alumno como se reflejó en otro apartado de este plan.
- Se realizará una evaluación de la práctica docente que se reflejará en la memoria final del curso.

**6.- DESTINATARIOS DEL PLAN**

Como ya hemos mencionado, este plan va dirigido a todos los alumnos del Centro, y más concretamente a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Estos alumnos están recogidos en el anexo 1.

Estos alumnos con necesidades educativas específicas se encuentran registrados en la aplicación informática de la Junta de Andalucía y dicho listado es actualizado a lo largo del curso por parte de la Dirección del Centro en coordinación constante con el E.O.E. e Inspección Educativa.

**7.- TEMPORALIZACIÓN ACTUACIONES DEL EQUIPO****7.1. Primer trimestre**

- Reunión inicial: coordinación del profesorado (profesor tutor, EOE, PT, AL Y ED. ESPECIAL.) que atienda a los alumnos con necesidades educativas especiales para establecer las sesiones de apoyo y refuerzo.
- Al comienzo de curso se programarán reuniones entre profesores tutores que han tenido ALUMNOS CON NECESIDADES el curso pasado y los nuevos tutores que los vayan a tener ese año. Estas reuniones tendrán como fin compartir información significativa sobre alumnos.
- Reunión de jefe de estudios con el equipo de orientación educativa. Este equipo que estará compuesto por los profesores de PT, AL y educadores, programará actuaciones para el curso. Además, se realizarán reuniones semanales durante todo el curso.



- Asignación de apoyos a los profesores con horario disponible.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores para programar el refuerzo.
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativa a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación primer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

**7.2. Segundo trimestre**

- Seguimiento de ACIS.
- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de atención a la diversidad semanalmente para revisar apoyos, seguimiento de alumnos, elaboración del plan de atención a la diversidad..
- Reuniones entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores relativa a la evaluación trimestral de los alumnos de refuerzo.
- Evaluación segundo trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.

**7.3. Tercer trimestre**

- Evaluación de ACIS, los tutores, con el asesoramiento de los profesores de atención a la diversidad.

- Reuniones de jefe de estudios con el equipo de atención a la diversidad.
- Evaluación tercer trimestre: asistencia a sesiones de evaluación, coordinación tutor y profesorado de atención a la diversidad para enviar boletines de información a las familias.
- Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- El equipo de atención a la diversidad elaborará una memoria final de curso.
- A lo largo de todo el curso.
- Revisión y seguimiento de los ACNEES.
- Seguimiento del Plan de Acción Tutorial y de las medidas de atención a la diversidad.

## **8.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

### **8.1. Procedimientos para la Identificación y el Diagnóstico**

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesor tutor tomará las medidas ordinarias de atención individual (observando las conductas del alumno en el aula y registrándolas, aplicando pruebas ordinarias para conocer el nivel de competencia curricular...introduciendo apoyo y refuerzo educativos para atender a las mismas...).

Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse la evaluación del alumno/a por el EOE, los pasos del proceso de evaluación son:

1. El primer paso para realizar una evaluación psicopedagógica es que el tutor o tutora del grupo detecte al alumno que está presentando ciertas dificultades y derive el caso al E.O.E. del centro. Para que esta derivación se haga realidad y la evaluación sea un proceso interactivo el tutor o tutora deberá cumplimentar la hoja de derivación (ver anexo 4) y los padres firmar el consentimiento de dicha intervención por escrito (ver anexo 4).
2. En segundo lugar el orientador/a considerará la necesidad de evaluar psicopedagógicamente al alumno/a e iniciará el proceso. La evaluación recogerá información sobre:
  - Datos personales del alumno/a.
  - Motivo de la evaluación.
  - Profesionales que intervienen en la evaluación.
  - Datos relevantes referidos a varias variables: relativas al alumno, contexto familiar y al contexto escolar.
3. El tercer paso será emitir el informe psicopedagógico el cual debe contener información referente a los aspectos señalados y además:
  - Propuesta curricular específica.
  - Justificación de la propuesta curricular indicando si las necesidades que presenta el alumno son de carácter permanente (asociadas a discapacidad sensorial, psíquica, motora) o temporales (asociadas a historia personal y escolar, situación social desfavorecida, situación cultural desfavorecida...).

- Respuesta curricular precisa.
  - Orientaciones para el contexto escolar y para el contexto familiar.
4. Este informe técnico se entregará al tutor/a del alumno/a y posteriormente a su análisis se adjuntará al expediente académico del alumno/a. El tutor/a procurará que las conclusiones principales de dicho informe y sus orientaciones sean conocidas por todos los docentes que trabajen con dicho alumno/a.
  5. Siempre se llevará a cabo una entrevista con los padres del alumno/a para llevar a cabo la devolución de las conclusiones extraídas del proceso evaluador y facilitar orientaciones al respecto para el ámbito familiar.
  6. En los casos en los que sea preciso se realizará el oportuno Dictamen de Escolarización que será remitido a inspección técnica para su resolución tras haber convocado a los padres para su firma.

**(Para más información ver el punto 8.2 Procesos de detección y atención).**

## **8.2. Procesos de Detección y Atención**

### **8.2.1. Alumnado ACNEE y de Altas Capacidades**

#### **Primeros Pasos**

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje, el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual, apoyo y refuerzo educativo para atender a las

mismas (ver *Anexo 3: Medidas de recuperación y refuerzo educativo*). Si aún con estas medidas las dificultades persisten y son significativas podrá solicitarse al que evalúe al alumno. Para demandar esta evaluación el tutor habrá de rellenar una solicitud (*Hoja de Derivación*) que le proporcionará el jefe de estudios. En dicha solicitud, aparte de los datos personales y académicos del alumno, se informará acerca de su competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, estilo de aprendizaje, necesidades educativas, etc. (ver *Anexo 2: Solicitud de intervención del E.O.E.*). Dicha solicitud será entregada al jefe de estudios quien se la hará llegar al EOE para que comience la evaluación. Es obligatorio, antes de entregar al jefe de estudios la solicitud, que ésta sea firmada por los padres.

El procedimiento de actuación sería el siguiente:

- a) El tutor informará a los padres sobre la necesidad de evaluación de su hijo, y previamente a cualquier actuación los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación.
- b) A continuación el miembro del EOE realizará la debida evaluación.
- c) Acabada la misma informará sobre el resultado de la misma al tutor (quien informará al resto del profesorado que da clase al alumno) y al jefe de estudios. Además se informará también a los padres.
- d) Se dejará constancia por escrito de dicha evaluación en el expediente del alumno.

**Actuaciones Básicas**

Cuando el resultado de la evaluación haya supuesto un diagnóstico del alumno como ACNEE, o ALTAS CAPACIDADES es requisito:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica. (Elabora el EOE)
- b) Dictamen de escolarización. (Sólo para ACNEES y ALUMNOS CON RETRASO MADURATIVO).
- c) El profesor especialista de PT y AL en colaboración con el tutor y los especialistas, realizará la ACI correspondiente del alumno según recomiende su Evaluación Psicopedagógica.

**Recursos Personales**

El profesorado de PT y/o AL atenderán al alumno exclusivamente cuando así se contemple especificado en su dictamen de escolarización. Del mismo modo sucederá con otros profesionales como monitor y/o educador. El tiempo dedicado a la atención de alumnado se hará, en lo posible, a lo prescrito en su dictamen de escolarización.

**Adaptaciones Curriculares Individuales (ACIs)**

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se registrarán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación

fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.

### **Evaluación y Seguimiento**

Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.

### **Documentación**

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente. Esta documentación será:

- INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS.
- DICTAMENES DE ESCOLARIZACIÓN.
- INFORMES MÉDICOS APORTADOS POR LA FAMILIA U OTROS INFORMES DE INFORMACIÓN RELEVANTE.
- DIACs de las ACIs significativas. (Cada año se elaborará la correspondiente adaptación y se adjuntará al expediente del alumno)
- INFORMES TRIMESTRALES DE INFORMACIÓN A PADRES JUNTO CON EL BOLETÍN HABITUAL.
- RESTO DE DOCUMENTACIÓN HABITUAL Y OFICIAL PARA TODO EL ALUMNADO.

### **8.2.3. Alumnado de Refuerzo Educativo**

#### **Destinatarios**

Las medidas de refuerzo educativo, irán dirigidas, fundamentalmente, a los alumnos que presenten:

- Dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.
- También se dirigirán a los alumnos que hayan recibido evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente y en particular a los que no promocionen de ciclo.
- Aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor y jefatura de estudios, justifiquen convenientemente su inclusión en estas medidas.

**Objetivo**

Las medidas de refuerzo educativo, cuya finalidad es lograr el éxito escolar, deberán orientarse a la recuperación de los hábitos de trabajo y estudio y los conocimientos no adquiridos.

El apoyo se dará en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Además supondrá la adopción de medidas metodológicas orientadas a la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos, que se adaptarán a sus características personales.

**Organización y desarrollo**

A comienzo de curso se organizarán los recursos personales para tener previstas medidas de refuerzo educativo, de modo que puedan



ofrecerse, individual o colectivamente, a todos los alumnos objeto de refuerzo educativo.

Estas medidas podrán consistir en refuerzo educativo individualizado en el grupo ordinario y en agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Para su implantación se adoptarán las medidas oportunas para contar con la actitud favorable y colaboración de los padres o tutores legales de los alumnos.

### **Evaluación**

La evaluación se regirá por lo dispuesto en las ordenes competentes.

## **9.- MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA**

### **9.1. Tipos de Medidas**

Éstas se dividen en **Ordinarias** y **Extraordinarias**

#### **9.1.1. Ordinarias**

Todas éstas medidas son complementarias entre sí:

- Preventivas
- Organizativas
- Curriculares
- Metodológicas

**Preventivas**

- Programas de estimulación del lenguaje a través del taller de estimulación lingüística que realiza la profesora de AL en ED. Infantil siempre que disponga de horario.
- Coordinación con otros servicios para la detección precoz de dificultades de aprendizaje.
- Campañas de prevención sanitaria como cepillado de dientes...
- Trabajo de habilidades sociales, saludo, pedir perdón, turno de palabra para mejorar la convivencia en el aula.
- Plan de acogida para alumnos/as extranjeros (ver *Anexo IV: Plan de Acogida al Alumnado Extranjero*)
- Coordinación del equipo docente para realizar una evaluación inicial ante la llegada de un alumno/a nuevo, manteniendo contacto con el centro de procedencia.
- Seguimiento y evaluación de los alumnos/as que presentan ciertas dificultades, a través de pruebas de nivel y de capacidad, para conocer lo que el alumno/a es capaz de hacer autónomamente, si va siguiendo el ritmo de la clase.
- Reuniones generales a principio de curso con los padres donde se les informará de lo que se persigue durante el curso, los especialistas de los que dispone el centro para ayudar a sus hijos/as cuando presenten alguna dificultad.
- Reuniones de los tutores del último ciclo con orientador/a del EOE.

**Organizativas**

Las medias organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro en cada curso y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados.

**El criterio general** que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de **medidas organizativas centradas en facilitar al tutor/a una intervención más individualizada.**

Apoyo educativo o refuerzo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje (E. Primaria): En los ciclos de educación primaria se realizarán grupos de refuerzo pedagógico realizado por los profesores implicados en el ciclo. Recibirán dicho apoyo los alumnos que se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente o tengan dificultades para seguir el ritmo de la clase.

En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se concretarán los alumnos que deban recibir refuerzo pedagógico por profesores del ciclo.

A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar con éstos alumnos dentro o fuera del aula y los criterios de evaluación. Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.

El EOE colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

El apoyo en E. Infantil se llevara a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa y por profesores de ed. primaria según disponibilidad horaria y necesidades de los talleres que se vayan a desarrollar. Se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presente mayores necesidades educativas. En la evaluación final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo. Al principio de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos. Los padres de alumnos que reciban el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden.

El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

### **Curriculares**

Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse, entre otras, de las siguientes formas:

- Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos
- Variando la temporalización de los mismos.
- Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumnado considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.

- Enriqueciendo el currículo de las áreas, materias y ámbitos con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
- Insistiendo en el desarrollo de las capacidades relacionadas con el desarrollo personal y social.
- Vincular los objetivos de cada área, materia, ámbito o módulo con las capacidades de nivel y de etapa. Clarificar la aportación de cada área, asignatura, ámbito o módulo a la consecución de los objetivos generales de nivel y de etapa.
- Organizar los contenidos de forma integradora. Cuando las características del alumnado o de los grupos lo requiera, se podrán organizar los contenidos de las diferentes áreas, materias o módulos con carácter interdisciplinar.
- Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
  - Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
  - Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
  - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
  - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
  - Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
  - Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
  - Permanencia de un año más en el ciclo.
  - Adaptación de materiales didácticos

**Metodológicas**

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Adaptar los tiempos de las tareas a los tiempos de aprendizajes de los alumnos con ciertas dificultades: dejar más tiempo a dichos alumnos/as para la realización de tareas, pedirles menos actividades que puedan ser repetitivas o ya dominadas por él respecto al resto o darles actividades adaptando el nivel de dificultad.
- Utilizar a un compañero/a como alumno-tutor para que vaya ayudando y guiando al que le cuesta un poco más.
- Seguimiento y evaluación de los alumnos/as que presentan ciertas dificultades, a través de pruebas de nivel y de capacidad, para conocer lo que el alumno/a es capaz de hacer autónomamente, si va siguiendo el ritmo de la clase.
- Adaptación de materiales didácticos. El tutor procurará la utilización en el aula de materiales variados, para distintos niveles, ritmos e intereses.
- Utilización del aprendizaje cooperativo en pequeño grupo.
- Utilización de las medidas contempladas en el Plan de Acción Tutorial así como de las actividades complementarias y extraescolares existentes en el centro para favorecer la integración total de todo el alumnado y fomentar actitudes de respeto y ayuda

entre todos los alumnos independientemente de sus características personales y/o sociales.

### **9.1.2. Extraordinarias**

- Permanencia excepcional en el caso de ACNEES de un curso más en la etapa tanto en la Ed. Infantil como en Primaria
- Reducción o avance en un área o incluso en un año de escolaridad (aceleración para alumnos de altas capacidades).
- Refuerzos educativos dentro y fuera del aula por los maestros especialistas de PT, AL.
- Adaptaciones curriculares individuales. Son ajustes o modificaciones en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno con el fin de responder a sus necesidades educativas y que no son compartidas por el resto de sus compañeros. Las dividimos en:
  - NO SIGNIFICATIVAS: Modifican elementos no básicos del Currículo. Adaptaciones de tiempos, actividades, metodología, técnicas e instrumentos de evaluación... En un momento dado, cualquier alumno tenga o no necesidades educativas especiales puede precisarlas.
  - SIGNIFICATIVAS O MUY SIGNIFICATIVAS: Modificaciones que se realizan, previa evaluación psicopedagógica, que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación. Pueden consistir en: adecuar, priorizar, cambiar la temporalización,

eliminar, introducir... objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

## **9.2. Planificación del apoyo educativo / refuerzo.**

La atención a la diversidad debe contemplar las características del alumnado y las dificultades de aprendizaje que se detectan. En nuestro Centro intentamos conseguir mejoras en la labor compartida entre el profesorado que dispone de horario disponible de refuerzo, especialistas en EE (PT y AL) y el orientador de referencia del Centro (EOA y EOE).

En esta planificación se debe considerar la flexibilidad de los grupos, de tal manera que la práctica nos hará ver su adecuación o no y los consiguientes cambios si se justifican.

### ***A. Los criterios pedagógicos que se han tenido en cuenta para planificar el refuerzo:***

- 1º) El apoyo en el Aula de E.E. se hará para el alumnado que teniendo informe del E.O.E. sea de N.E.E. y para el alumnado que así se determine en dicho informe.
- 2º) La profesora nombrada para realizar el apoyo a Primaria, lo realizará dentro del aula apoyando la labor del profesor en las áreas instrumentales y ayudando a los alumnos/as que presenten más dificultades para seguir el ritmo del currículo. Su horario semanal será distribuido entre distintas unidades de primaria, adaptándolo a las necesidades concretas de cada grupo.



- 3º) El Profesorado con horario disponible atenderá al alumnado con desfase educativo o que necesite un refuerzo en alguna materia. Dicha atención se realizará dentro o fuera del aula en la que esté escolarizado el alumnado y como apoyo al tutor/a, para que así pueda dedicarse a impartir el currículo al resto del alumnado de su tutoría, cuando las necesidades de los alumnos/as lo recomienden, se realizará fuera del aula, en pequeños grupos y se trabajarán contenidos curriculares no superados.
- 4º) La profesora con horario disponible para llevar a cabo la 1ª baja en Infantil atenderá al alumnado de Infantil. Esta labor la realizará en el aula en la que esté escolarizado el alumnado y como apoyo a la tutora, para que así pueda dedicarse a impartir el currículo al resto del alumnado de su tutoría.
- 5º) El alumnado que necesite más atención de la que se le esté prestando y el que necesite un apoyo o refuerzo puntual en alguna materia, deberá ser atendido siempre que el tutor o tutora lo ponga en conocimiento de la Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación y las posibilidades horarias del profesorado lo permitan.
- 6º) Lo más conveniente para el alumnado es que el refuerzo recibido sea desarrollado por el menor número de profesores/as.
- 7º) Los profesores/as que refuerzan a un mismo grupo deben coordinar actuaciones si imparten la misma área.
- 8º) El refuerzo al alumnado se dará siempre que las necesidades del Centro lo permitan (bajas por enfermedad, días de actividades extraescolares...)

9º) Es conveniente y necesario que el profesorado encargado de algún refuerzo tenga una ficha donde recoja las actividades que hace, los logros que consigue, las dificultades aún pendientes...

10º) Si se observa alguna disfunción en la puesta en práctica o alguna propuesta de mejora se comunicará a la Jefatura de Estudios para su estudio y modificación pertinente.

Estos criterios se han elaborado teniendo en cuenta la Normativa vigente, la información dada por el inspector, la opinión del E.T.C.P., el Orientador de referencia y la experiencia de cursos anteriores, retomando los aciertos y desechando los fallos.

***B . Programación del apoyo y refuerzo educativo.***

**OBJETIVOS:**

- ✓ Mejorar el nivel de competencia curricular en las competencias básicas.
- ✓ Afianzar las competencias básicas.
- ✓ Conseguir una atención individualizada con el alumnado que presenta retrasos o/y algún tipo de carencias.

**CONTENIDOS:**

Los contenidos deben ser muy concretos y referidos a las materias instrumentales:

- **Área de Lengua Castellana:**

- Lectura: exactitud, velocidad y comprensión.

- Escritura: Dictados (para mejorar la ortografía) y composición escrita (escritura espontánea)

- **Área de Matemáticas :**

- Numeración.
- Operaciones básicas de cálculo(centrándose en las que el alumnado necesita aprender o mejorar)
- Problemas de dificultad creciente.

- **Área de Lengua extranjera: Inglés:**

Las actividades de refuerzo se basan en las cuatro destrezas básicas: listening, speaking, reading and writing, practicando el lenguaje a nivel de vocabulario y frase, en función del nivel de conocimiento del alumno/a.

Las actividades de refuerzo en el área de lengua extranjera las llevarán a cabo profesores/as especialistas, siempre que su horario se lo permita.

Los tutores y tutoras del alumnado que reciba apoyo proporcionarán al profesorado de refuerzo la información sobre los contenidos básicos a trabajar con el alumnado.

El profesorado que imparte el apoyo-refuerzo hará un seguimiento trimestral, conjuntamente con la tutoría, del alumnado que recibe apoyo.

***C. Profesorado implicado en el refuerzo y apoyo educativo:***

- Maestra con horario completo de apoyo en Infantil;
- Maestra con horario completo de apoyo en Educ. Primaria.
- Profesores con horario disponible para realizar refuerzos en Primaria.

**10.- EVALUACIÓN**

**10.1. Seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas**

Al igual que con el alumnado ordinario, se realizará una evaluación continua de la consecución de los objetivos propuestos en las ACIs, introduciéndose las medidas correctoras oportunas ,siempre que el progreso no sea positivo.

La evaluación será realizada por los profesores implicados en las sesiones de coordinación y evaluación marcados en la P.G.A.

En el Boletín de información a las familias, elaborado trimestralmente, se recogerá el grado de consecución de los objetivos programados para dicho periodo. En el caso de los alumnos con una ACI significativa los objetivos estarán individualizados, al igual que su grado de consecución y se verá reflejado en sus documentos con un asterisco en dicho boletín.

**10.2. Evaluación y Revisión del plan**

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan, ya mencionado anteriormente.
- Evaluación del plan propiamente dicho: El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad concreta, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para la atención a la diversidad.

### ***Revisión del Plan de Atención a la Diversidad***

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

Así mismo se revisará en la segunda quincena de febrero y al final de curso y siempre que se incorporen nuevos alumnos con n.e.e que aconsejen cambios organizativos.

El proceso a seguir será el siguiente:

1. Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
2. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones en el “Claustro de Profesores” para su conocimiento.
3. Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso, que a su vez servirá de base para la “P.G.A.” del curso siguiente.

**11.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS**

**ANEXO I: Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEE)**

**ANEXO II: Solicitud de Intervención del E.O.E. (*Hoja de Derivación*) y Consentimiento de los Padres.**

**ANEXO III: Medidas de Recuperación y Refuerzo Educativo**

**ANEXO IV: Plan de Acogida del Alumnado Extranjero**

**ANEXO I: Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEE)**

**1.- GRUPO ACNEAE (Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo)**

**EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN  
LOE (2/2006)**

**NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**

- Necesidades educativas especiales (derivadas de discapacidad y trastornos graves de conducta)
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español
- dificultades específicas de aprendizaje.
- Condiciones personales o de historia escolar.

**COMPENSACIÓN DE  
DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN**

**EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN  
LEA (17/2007)**

**NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**

- Necesidades educativas especiales (derivadas de discapacidad y trastornos graves de conducta)
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español
- Compensación de desigualdades en educación.

**TIPOLOGÍA**

**CATEGORÍA**

DISCAPACIDAD FÍSICA	- FÍSICO MOTÓRICO - FÍSICO NO MOTÓRICO
DISCAPACIDAD PSÍQUICA	LEVE- MODERADO- GRAVE- PROFUNDO
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA, SEVERA, PROFUNDA
DISCAPACIDAD VISUAL	- DEFICIENCIA VISUAL - CEGUERA - TRASTORNO AUTISTA
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	- TRASTORNO DE RETT - TRASTONO ASPERGER - TRASTONO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO

TRASTORNOS GRAVES DE LA  
PERSONALIDAD  
TRASTORNOS POR DÉFICIT DE  
ATENCIÓN Y COMPORTAMIENTO

**2.- GRUPO RETRASO MADURATIVO.**

**3.- GRUPO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

**4.- GRUPO DE ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE**

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE	- AFASIA - DISFASIA - MUTISMO SELECTIVO - DISARTRIA - DISGLOSIA - DISFEMIA - RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
OTROS	- DISLALIA - DISFONIA

**5.- GRUPO DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE:**

-DISLEXIA  
-DISORTOGRAFÍA  
-DISCALCULIA  
-LECTOESCRITURA

**6.- GRUPO DE CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE**

Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular (al menos en las áreas instrumentales) y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen en este anexo.



**ANEXO II: Solicitud de Intervención del E.O.E (*Hoja de Derivación*) y  
Consentimiento de los Padres.**

(Se adjuntará una copia en la carpeta de cada tutor/a)

**Solicitud de diagnóstico al EOE**

Por la presente, D./D<sup>a</sup>..... maestro/a-tutor/a del alumno/a ..... solicito en el día de la fecha que éste sea atendido-diagnosticado por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de referencia del Centro.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en:

Puente Genil, a ..... de ..... De 200.....

Fdo: .....

Dña. ....orientadora del Equipo de Orientación Educativa (EOE) de referencia de este Centro, considera que, según el resultado de la revisión - diagnóstico efectuado al alumno/a arriba señalado, se le apliquen las siguientes medidas educativas: (rodéese lo que proceda)

Asistencia al aula de Apoyo a la Integración ..... SI / NO

Asistencia al aula de Audición y Lenguaje ..... SI / NO

Refuerzo Educativo en la/s siguiente/s área/s .....

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en:

Puente Genil, a ..... de ..... De 20.....

Fdo: .....

**Autorización para diagnóstico del EOE**

Por la presente, D./D<sup>a</sup>.....  
..... con DNI:..... autorizo a que mi  
hijo/a..... sea diagnosticado/a por  
el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de referencia del Centro.

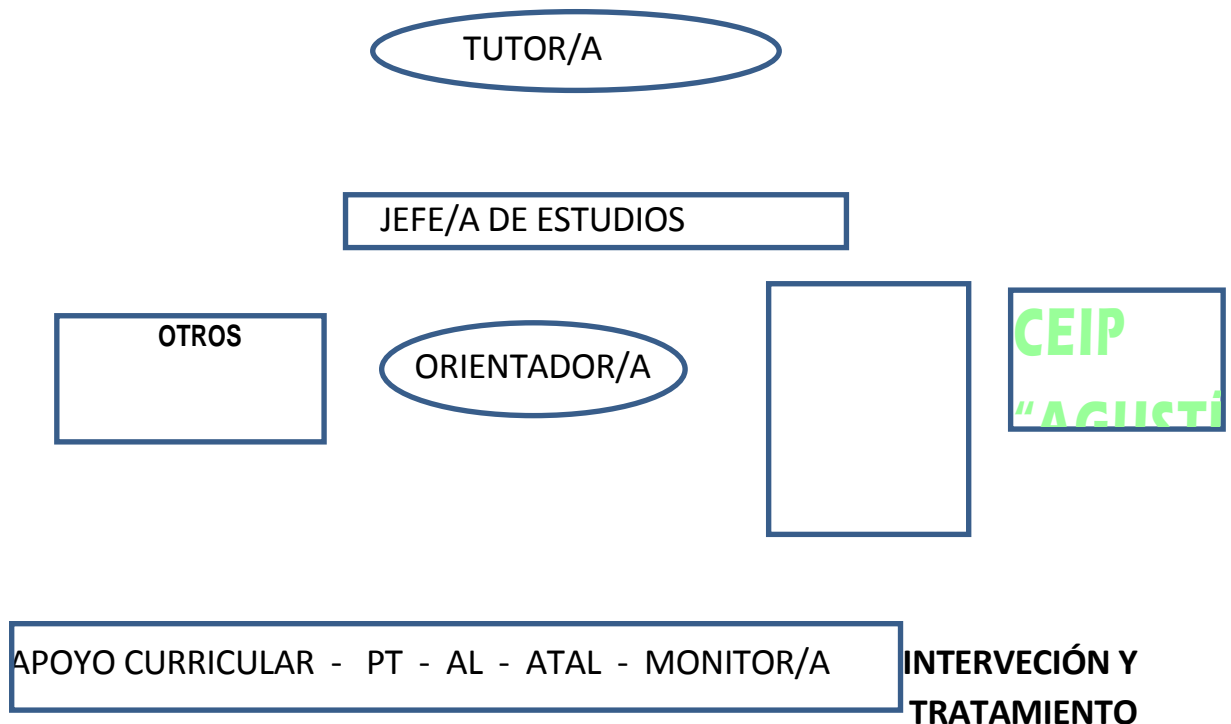
Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en:

Puente Genil, a ..... de ..... De 20.....

Fdo: .....

**PROTOCOLO DE DERIVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES**

Los mecanismos de derivación de alumnos/as con necesidades a los diferentes recursos personales del centro se arbitran en el siguiente cuadro:



**ANEXO III: Medidas de Recuperación y Refuerzo Educativo**  
**DIFICULTADES EN EL TRABAJO DIARIO EN EL AULA**

Revisión de los materiales usados

— si no es efectivo.....

Modificación de la temporalización

- si no es efectivo.....

Revisión de la metodología

—si no es efectivo.....

Comprobación de la comprensión de las tareas por parte del alumno/a

—si no es efectivo.....

Adaptación de objetivos y/o contenidos

—si no es efectivo.....

Adaptación de la evaluación

—si no es efectivo.....

Valoración del EOE.

**FALTA DE ATENCIÓN EN CLASE**

Puesta en común con el Tutor/a y/o Equipo Docente y Entrevista con el alumno/a para recabar información

—si no es efectivo.....

Cambiar Ubicación alumno/a

—si no es efectivo.....

Iniciar las tareas con una actividad que requiera mantener la atención

—si no es efectivo.....

Utilizar estrategias de llamada de atención

—si no es efectivo.....

Enseñarle estrategias para mejorar la atención

—si no es efectivo.....

Informar a la familia de la situación (y las medidas adoptadas)

—si no es efectivo.....

Planificar acciones conjuntas con la familia

—si no es efectivo.....

Derivación al E.O.E. y Jefatura de Estudios

**FALTA DE TRABAJO/ESTUDIO EN CASA**

Evaluar las Causas y Anotar en el cuaderno/agenda del alumno/a la ausencia de realización de tareas y registrarlo en el Cuaderno de Tutoría + Adoptar

Mediadas Corrector

–si no es efectivo.....

Puesta en Común con el Equipo Docente

- si no es efectivo.....

Adoptar medidas ante casos reiterados: Entrevista privada con el alumno/a-

Ante la 3ª Falta se convoca a padres.

- si no es efectivo.....

Informar al E.O.E. y Jefatura de Estudios para adoptar otras medidas especiales

## **ANEXO IV: Plan de Acogida Para Alumnado Inmigrante**

### **CONTENIDO**

- 1.- Qué es el Plan de Acogida
  - 1.1.- Fundamentación
  - 1.2.- Objetivos
- 2.- Acogida del alumnado en el Centro
  - 2.1.- Primer contacto con la familia
  - 2.2.- Criterios de Adscripción al curso
  - 2.3.- Orientaciones y Asesoramiento
  - 2.4.- Traspaso de Información
- 3.- Acogida del alumnado en el Aula
  - 3.1.- Presentación del alumno/a en clase
  - 3.2.- Actividades en el aula
  - 3.3.- Orientaciones Metodológicas
  - 3.4.- Entrevista del tutor con los padres
  - 3.5.- Registro de Observación
- 4.- Evaluación del Alumnado
- 5.- Decisiones de Intervención Didáctica

## **1. QUÉ ES EL PLAN DE ACOGIDA**

### **1.1.- Fundamentación**

El plan de acogida es el conjunto de actuaciones que el Centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores. Estas orientaciones hacen referencia a la acogida del alumno que proviene de otros países, y que tiene que llevar a cabo un proceso de adaptación escolar y de aprendizaje de la lengua.

Las condiciones escolares del alumno y socioeconómicas de la familia son muy diversas, pero en todo caso se plantea necesariamente un proceso de adaptación que pueda facilitar las actuaciones de acogida.

### **1.2.- Objetivos**

Los objetivos finales del plan de acogida son, prioritariamente:

- Asumir como Centro los cambios que conlleva la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
- Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del Centro, y se adapte a los compañeros y profesores.

El Plan de Acogida que formará parte del Proyecto Curricular dentro del Programa de Educación Intercultural estará incluido en el Proyecto Educativo de Centro será el marco general .

## **2. ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO**

### 2.1.- Primer contacto con la familia.

Es muy importante que el Director o Jefe de Estudios atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, siendo conveniente que el futuro alumno/a esté presente.

El primer contacto, será acogedor, colaborador, respetando en lo posible los códigos culturales, de forma que nos permita conocer la identidad del alumno/a. Este primer contacto marcará en el futuro la relación familia- escuela. La relación entre la familia y el Centro será más fluida. A través de:

- Una entrevista inicial: Durante la cual se recogerán datos del alumno/a: Procedencia, lengua materna, escolarización previa, dirección, datos familiares , religión...
- A continuación se informará a la familia sobre los aspectos **de organización y funcionamiento del Centro**: horario, normas de convivencia, materiales, AMPAS, actividades extraescolares,... Se debe informar también sobre los Servicios Sociales que puedan servir de referencia y ayuda ante determinadas situaciones.
- Por último se le **presentará a su Tutor o la tutora**.

### 2.2.- Criterios de adscripción al curso.

El jefe de estudios o Equipo Directivo decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta, en su caso, la valoración del EOE o Dpto. de Orientación. Posteriormente esta decisión será validada o no por Inspección Educativa.



En principio se considera para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo. Se tiene en cuenta que en un grupo de edad homogéneo es más fácil la socialización y que la relación con los iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento. Pero si el desfase en los conocimientos es grande, se valora la adscripción a un nivel por debajo de su edad. Se analiza y valora la dinámica del grupo en el cual se ha de integrar y si hay otros alumnos inmigrantes en el aula para evitar la concentración.

### **2.3.- Orientación y asesoramiento.**

Se pide la colaboración de los servicios y programas educativos, y de los Equipos de Orientación (E.O.E.), para el asesoramiento en los siguientes aspectos:

- Realización de la entrevista inicial y de las reuniones del alumno.
- Valoración de los diferentes criterios de adscripción del alumno al curso.
- Evaluación de nuevo alumno mediante pruebas de conocimientos previos y de lengua.
- Orientación sobre la planificación de aprendizajes y las adaptaciones curriculares necesarias.
- Aportación y adaptación de materiales.

### **2.4.- Traspaso de información.**

La información que se dispone del alumno se pone a disposición de

los profesionales que van a convivir con el alumno de alguna forma.

- Al tutor para que prepare las actividades de acogida en el aula.
- Al profesor de educación especial, profesor de Compensatoria, al EOE.
- A los profesores de Ciclo para establecer actuaciones comunes.

Información para entregar a los padres:

- Calendario escolar: Comienzo del curso. Final del curso. Periodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa, Carnaval...). Días no lectivos (fiestas, puentes).
- Normas del Centro: Ley General. (páginas siguientes). Funcionamiento. Normas de convivencia.
- Tutor, a quien dirigirse, horario de tutoría con padres.
- Asistencia.
- Material escolar.
- Educación Física.
- Profesor de apoyo (si es necesario).

### **3. ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL AULA**

El tutor propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Con la entrada de un alumno

inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.

Si en un primer momento el niño no hablara español, se ha de evitar el bloqueo y utilizar al máximo las formas de comunicación y relación preverbales. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc., es decir, en todas aquellas que puedan intervenir el tacto, oído, memorización, juegos, imitación...

### **3.1.- Presentación del alumno en clase**

La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas. El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista. Evidentemente será necesario evitar las actitudes de rechazo y menosprecio. El objetivo de estas actividades es facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo.

Ubicación física del alumno en el aula:

- Cerca del profesor.
- Organización en forma de “U” o círculo para facilitar las interrelaciones de los alumnos si se considera oportuno.

### 3.2.- Actividades en el aula

- **Actividades o juegos de presentación** “rueda de saludos”, “telaraña”, “pelota caliente”.
- **Actividades de conocimiento y comunicación.** El objetivo de estas actividades es el desarrollo de la empatía, ponerse en el lugar del otro para comprenderlo mejor.
- **Elaboración de pictogramas** (en caso de que no conozca el español):
  - Realizar pictogramas en la clase de plástica, relativos a las diferentes dependencias y servicios del centro, también a objetos o rincones del aula.
  - Escribir el nombre en castellano y en el idioma de origen.
  - Colocarlos por el centro y enseñarle las distintas dependencias.
- **Nombrar al compañero “estrella” (Cotutor) Voluntario y Rotativo.** Tener en cuenta si se queda al comedor, y en los primeros días o semanas, preferiblemente del mismo sexo, (según la edad), para favorecer la integración en los grupos de juego del recreo. Funciones del “compañero estrella”:
  - Compañero de mesa.
  - Acompañarle a los cambios de clase.
  - Indicar lo que debe hacer. (Será un intermediario de las órdenes del profesor, nombrar los diferente utensilios empleando palabras, no frases)

- Ir con él al patio, presentarle a sus amigos de juegos y favorecer su participación en ellos.

**- Conocer el país de origen del alumno.**

Si el alumno habla el español, será él el que establezca un diálogo (moderado) con el resto de los compañeros explicando cómo es su país de origen, por qué ha venido, etc. Otras actividades a realizar en el aula son:

- Situación en el mapa.
- Vídeos generales sobre el país.
- Costumbres.
- Aportación personal del alumno de otros materiales que pudieran ayudar a conocer su país de origen.

**- Juegos para favorecer el conocimiento y comunicación personal de los alumnos como por ejemplo “Cómo estoy”.**

**- Actividades de integración y conocimiento de culturas:** Se realizarán a través de talleres culturales con el fin de decorar o ambientar el espacio del aula y del Centro para que sea más acogedor y permita por parte de todos conocer algunos aspectos de las diferentes culturas que se dan en el Centro lo cual favorece la integración de estos alumnos.

**3.3.- Orientaciones metodológicas.**

Se intentará introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del

curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumno inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos.

### **3.4.- Entrevista del tutor con los padres.**

Se realizará lo antes posible y se revisará con ellos la información que se les dio en la entrevista inicial, aclarando las posibles dudas y dándoles por escrito toda la información que sea nueva. Si los padres desconocen el idioma trataríamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información. Es importante informarles de las siguientes actividades:

- Horario de clase y actividades: educación física, natación,...
- Materiales necesarios para las clases en general y específico para educación física y natación, educación artística o talleres.
- Evaluaciones y periodos de vacaciones. Fechas.
- Boletín informativo de notas.
- Entrevistas con el tutor a lo largo del curso, flexibilizando los horarios para favorecer las entrevistas individuales e informar de las reuniones generales.
- Actividades extra-escolares del centro. Se buscará su implicación en las mismas.
- Recursos sociales a disposición de la familia (ayuntamiento, CEAS...)
- Normas esenciales de conducta en el aula, entradas y salidas del centro.
- Hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa.
- Excursiones: Fechas aproximadas, Autorización, Horarios, Comidas,

Ropa adecuada, Coste.

- Información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea. (Enseñanza del español y refuerzo educativo).

### **3.5.- Registro de Observación**

Observación inicial del alumno. Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el tutor observe y valore una serie de comportamientos escolares en el alumno inmigrante para facilitar que el alumno pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

A continuación ofrecemos, como sugerencia, un registro de observación de conductas y comportamientos escolares a cumplimentar por el profesor-tutor.

## **4- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con dos situaciones claramente diferenciadas:

- Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística (anexo “Evaluación inicial del español como segunda lengua”).

- Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo se solicitará la evaluación del Equipo de orientación. Al mismo tiempo, el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas.

## **5.- DECISIONES DE INTERVENCIÓN DIDÁCTICA**

- 1º Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un programa de inmersión lingüística que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor. Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización (Educ. Física, Educación Artística,...).
- 2º Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:
  - Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará Adaptación Curricular Individualizada que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo. Las sesiones de apoyo se realizarán prioritariamente dentro del aula. En el caso de ser necesario el apoyo fuera del aula se respetará la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización (Educ. Física, Educación Artística,...).
  - Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en



práctica por el tutor, profesores (preferiblemente pertenecientes al Ciclo) y profesorado de apoyo, según disponibilidad horaria.

*AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA*

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_.; en calidad de  
padre/madre/tutor (táchese lo que no proceda) del/de la alumno/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ escolarizado/a en el <sup>1</sup>  
\_\_\_\_\_ de <sup>2</sup> \_\_\_\_\_ en el \_\_\_\_\_ curso de  
Educación <sup>3</sup> \_\_\_\_\_ **autorizo / no autorizo** (táchese lo que no proceda)  
a que el Equipo de Orientación Educativa correspondiente realice la evaluación  
psicopedagógica de mi hijo/a.

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> Centro educativo

<sup>2</sup> Localidad

<sup>3</sup> Infantil, Primaria, Secundaria.





**FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Centro: \_\_\_\_\_ Nivel: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
 Centro donde estuvo escolarizado en el curso anterior: \_\_\_\_\_  
 Si ha sido atendido anteriormente por algún especialista (Gabinete psicopedagógico, Pedagogo, Médico, Logopeda, etc., especificar: \_\_\_\_\_  
 Si tiene o se sospechan problemas sensoriales (visuales o auditivos), especificar: \_\_\_\_\_  
 Si padece algún trastorno orgánico o funcional significativo, especificar: \_\_\_\_\_  
 Si sigue algún tratamiento médico relacionado con lo anterior, especificar: \_\_\_\_\_

**DATOS FAMILIARES**

Padre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ Profesión : \_\_\_\_\_  
 Madre: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_ Profesión : \_\_\_\_\_  
 Nº de hijos: \_\_\_\_ Lugar que ocupa el alumno entre ellos: \_\_\_\_ ¿Vive normalmente con sus padres y hermanos? \_\_\_\_, En caso negativo, especificar con quién \_\_\_\_\_  
 Relación y actitudes de la familia con el/la profesor/a-tutor/a, con el centro:  
 Interesada y colaboradora       Indiferente       Negativa       Otras (Especificar): \_\_\_\_\_  
 ¿Con qué frecuencia se entrevista la familia con los profesores del niño o niña:  
 3 ó 4 veces al año       1 ó 2 veces al año       Nunca.  
 Actitud de la familia hacia el alumno o alumna: \_\_\_\_\_  
 Si conoce algún dato relevante del contexto familiar (relaciones familiares, p.e.), anótelo: \_\_\_\_\_

- Hay dificultades económicas en la familia (no puede pagar los materiales curriculares, comedor, etc.)
- La familia conoce la situación por la que se solicita evaluación psicopedagógica
- La familia acepta la intervención
- La familia aporta informes de especialistas u organismos. Especificar: \_\_\_\_\_

**HISTORIA ESCOLAR**

Cursó Ed. Infantil/Preescolar. ¿Cuántos años?  
 Ha repetido cursos. ¿Cuáles? \_\_\_\_\_  
 Ha cambiado de centro escolar. ¿Cuántas veces? \_\_\_\_  
 Asiste a clase con regularidad       No asiste a clase con regularidad, ¿por qué? \_\_\_\_\_  
 Nivel escolar aproximado alcanzado por el alumno/a: \_\_\_\_\_  
 ¿Su rendimiento académico se corresponde con su capacidad de aprendizaje?: \_\_\_\_\_

**ATENCIÓN Y MOTIVACIÓN**

Se distrae con facilidad       Se toma con interés las tareas que señala el profesor  
 Se le ve a gusto en clase       Posee una buena concentración  
 Es persistente y perfeccionista en su trabajo       Hace preguntas inusuales para su edad  
 Tareas escolares que más le motivan: \_\_\_\_\_

**ESTILO DE APRENDIZAJE**

Trabaja bien individualmente       Trabaja bien en grupo       Es impulsivo  
 Es reflexivo       Es constante       Hace su trabajo con rapidez  
 Hace su trabajo con lentitud       Se desanima con facilidad       Es sensible a los elogios  
 Manifiesta curiosidad intelectual       Posee buena memoria  
 Es creativo y original en sus trabajos       Manifiesta autonomía para hacer su trabajo de clase  
 Refuerzos que resultan con él/ella más efectivos: \_\_\_\_\_

**SOCIABILIDAD**

Es sociable       Es aceptado       Es rechazado       Está aislado       Es líder  
 Tiene dificultades de relación, ¿por qué? \_\_\_\_\_

**PROBLEMAS DE CONDUCTA**

- Es indisciplinado       Llama la atención para que se fijen en él       Es revoltoso en clase  
 Es agresivo       No acepta las normas

Otras conductas inadecuadas (especificar): \_\_\_\_\_

**DESARROLLO PSICOMOTOR Y AUTONOMÍA**

- Es autónomo para desplazarse       Anda con normalidad       Corre con normalidad  
 Es autónomo en el control de esfínteres nocturno       Es autónomo en el control de esfínteres diurno  
 Reconoce y nombre las partes principales del cuerpo  
 Es capaz de seguir esquemas rítmicos (golpes, palmadas, ...)

**COMPETENCIA CURRICULAR**

**Lenguaje oral**

- Comprende órdenes sencillas       Comprende órdenes complejas       Comprende un relato  
 Articula correctamente todos los sonidos del idioma       Confunde habitualmente algunos sonidos  
 ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

Riqueza de vocabulario:  Pobre       Normal       Muy buena

- Mantiene un diálogo  
 Muestra un adecuado conocimiento de su entorno próximo  
 Es capaz de segmentar el lenguaje hablado:       En palabras       En sílabas

**Lectura**

- Nivel lector:  Prelectura       Silábica       Vacilante       Expresiva  
 Comprensión lectora:       Muy baja       Baja       Normal       Alta  
 Errores que suele cometer:  Sustituciones       Adiciones       Inversiones       Omisiones

Método por el que aprendió a leer: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

**Escritura**

- Muestra adecuada coordinación ojo-mano       Sujeta adecuadamente el lápiz  
 Muestra adecuada presión y regularidad en el trazo  
 Copia:  Ilegible       Con muchos errores       Normal       Buena  
 Dictado:  Sólo palabras       Frases  Textos  
 Escritura libre:  Sólo palabras       Frases  Historias  
 Errores que suele cometer:  Sustituciones       Adiciones       Inversiones       Omisiones

Defectuosa separación de palabras  Unión/separación indebida  
 Observaciones \_\_\_\_\_

**Matemáticas**

- Es capaz de seguir seriaciones gráficas  
 Reconoce y nombra las formas básicas (círculo, cuadrado, triángulo)       Las reproduce  
 Conoce los colores básicos  
 Comprende y utiliza correctamente los conceptos de ayer, hoy y mañana       Conoce los días de la semana

Numeración: Capaz de contar hasta \_\_\_\_\_. Escribe al dictado hasta \_\_\_\_\_.

Lee cantidades hasta \_\_\_\_\_.

- Cálculo mecánico:  Suma sin llevarse       Suma llevándose       Resta sin llevarse       Resta llevándose  
 Multiplicación       División       Operaciones con decimales       Resuelve problemas adecuados a su nivel con las operaciones básicas

Observaciones \_\_\_\_\_

En opinión del/de la profesor/a, los problemas escolares de este/a alumno/a pueden estar motivado por \_\_\_\_\_, por lo que se solicita su evaluación psicopedagógica.

Fecha: \_\_\_\_\_ Profesor/a-tutor/a: \_\_\_\_\_

<b>CEIP AGUSTÍN RODRÍGUEZ</b>
<b>AUTORIZACIÓN PARA ATENCIÓN EN AULA DE APOYO</b>

Curso Académico	
Alumno/a	
Curso / Grupo	

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI.  
 \_\_\_\_\_ padre/madre o tutor legal del alumno/a indicado, y con  
 domicilio \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

                     AUTORIZA

                     NO AUTORIZA

la atención en la unidad de apoyo a la integración por parte del  
 profesorado de Pedagogía Terapéutica para su intervención en el proceso de  
 enseñanza aprendizaje de mi hijo/a.

Puente Genil, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_





**CEIP AGUSTÍN RODRÍGUEZ**

**PUENTE GENIL**

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL APOYO**

**ALUMNO/ALUMNA** \_\_\_\_\_

**NIVEL** \_\_\_\_\_

**CURSO:** \_\_\_\_\_

**MATERIAS:**

---

---

---

**VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Se considera conveniente continuar el apoyo SI  NO

**Firma del profesor/a que ha realizado el apoyo:**

**Firmado** \_\_\_\_\_

**En Puente Genil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_**

**CEIP AGUSTÍN RODRÍGUEZ**

**PUENTE GENIL**

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN ANUAL DEL APOYO**

**ALUMNO/ALUMNA** \_\_\_\_\_

**NIVEL** \_\_\_\_\_

**CURSO:** \_\_\_\_\_

**MATERIAS:**

---

---

---

**VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Se considera conveniente continuar el apoyo**    SI     NO

**Firma del profesor/a que ha realizado el apoyo:**

**Firmado** \_\_\_\_\_

**En Puente Genil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_**

## ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

DATOS DEL ALUMNO/A		
Nombre:		
Curso:	Grupo:	Fecha de Nacimiento:
Tutor/a:		

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO/A. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN	
Dificultades en la lectoescritura	Dificultades en procesos matemáticos básicos
Dificultades de relación e integración	Dificultades de razonamiento
Escaso interés	Aprendizaje lento
Déficit sensorial	Déficit motórico

ACTITUDES POSITIVAS ANTE EL APRENDIZAJE	
Muestra interés, pregunta...	Suele terminar los trabajos
Planifica la actividad. Usa estrategias de aprendizaje.	Le gusta trabajar individualmente.
Le gusta trabajar en grupo	

ÁREA/MATERIA OBJETO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR	
Área/Materia:	
Maestro/a:	

### ADAPTACIÓN CURRICULAR

OBJETIVOS	
Cambio en la priorización	Introducción de nuevos objetivos
Cambios en la secuenciación.	

METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN. TEMPORALIZACIÓN	
Introducción de Actividades Complementarias	Uso de recursos alternativos
Aumento de ejemplificaciones y apoyatura	Trabajar en grupo
Aumento del tiempo dedicado a la unidad	

CONTENIDOS	
Cambio en la priorización	Introducción de nuevos contenidos
Secuenciación por menorizada.	Supresión de algunos contenidos

<b>CONTENIDOS ADAPTADOS (CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES)</b>	

<b>EVALUACIÓN</b>	
Estrategias e instrumentos alternativos de evaluación	Reducción del nivel de complejidad.
Aumento de apoyaturas(indicadores guía)	Reducción del nivel de abstracción
Aumento del nivel de complejidad	

<b>OTRAS MEDIDAS</b>	

**SEGUIMIENTO DE LA ACI NO SIGNIFICATIVA**

<b>OBJETIVOS ALCANZADOS</b>
-
-
-

<b>EVALUACIÓN:</b> En el proceso de evaluación se han utilizado los instrumentos y criterios:
-
-

Propuesta de continuidad en próximo curso de ACI	Sí	No
Modificaciones a considerar:		

<b>Comentarios:</b>

Firmado: \_\_\_\_\_

, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

## ❖ REFUERZO Y RECUPERACIÓN

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. MARCO CONCEPTUAL

Nuestro principal objetivo cuando hemos abordado la tarea de realizar este documento es facilitar la labor de los profesionales que intervienen con los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje o fracaso escolar, especialmente en las áreas instrumentales básicas, y que requieren ciertas medidas ordinarias de atención a su diversidad que respondan a las necesidades educativas que presentan, desde un marco de actuación lo más normalizado posible.

No pretendemos realizar un documento rígido, sino un documento flexible que debe irse adaptando, no sólo a peculiaridad concreta de los alumnos/as, sino también a la de los profesionales que abordan el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.

**El Plan de Atención a la Diversidad** abarca una compleja serie de acciones, medidas y estrategias formativas y educativas, preventivas o compensatorias que, de una forma u otra, afectan a todo el alumnado del centro educativo.

Sin embargo, sin obviar las otras facetas del Plan, entendemos que una de las que más preocupa al profesorado como a las familias es **El Refuerzo Educativo** dirigido al alumnado que presenta ciertas dificultades, por distintos motivos, en la adquisición de los objetivos y los contenidos de las áreas instrumentales básicas y que necesitan de una ayuda suplementaria para alcanzar un nivel mínimo que les permita seguir en un plazo razonable de tiempo el ritmo de su grupo y evitar desfase y el sentimiento de fracaso y cierta discriminación.

La puesta en práctica de un Plan de Refuerzo, y sus consiguientes resultados, han tenido una efectividad variada a lo largo del tiempo, debido al binomio inseparable sustitución/refuerzo, que llevan a que un porcentaje elevadísimo de sesiones de refuerzo no puedan tener lugar.

Entendemos por **Plan de Refuerzo Educativo** el conjunto de medidas pedagógicas, de carácter individual o grupal, diseñadas por los profesionales docentes del centro y que se orientan a asistir y atender al alumnado en sus dificultades escolares de índole ‘ordinario’.

Así, esta actividad tendrá como referente dotar al alumnado de una serie de herramientas y estrategias, adecuadas a sus necesidades, que faciliten su reincorporación al grupo en el menor tiempo posible.

A través del Proyecto Educativo de Centro se han establecido las bases de Atención a la Diversidad tomando en consideración el valor “diferencia” como un valor positivo que atiende las características particulares del alumnado y de su contexto sociocultural.

El Plan de Atención a la Diversidad establece las diferencias entre Refuerzo y Apoyo:

- Hablaremos de **Refuerzo Educativo** cuando nos refiramos a una medida educativa ordinaria de atención a la diversidad destinada a uno o varios alumnos que presentan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas) y un desfase curricular de no más de 2 años en las mismas. La finalidad de la medida es que los alumnos alcancen los objetivos del currículo correspondiente a su nivel educativo.
- Hablaremos de **Apoyo Educativo** como medida de carácter ordinario complementaria o alternativa a la medida de Refuerzo Educativo aplicada a alumnos con necesidades educativas de carácter transitorio

que necesitan ser atendidas con medios educativos más específicos que los provistos en el Refuerzo Educativo.

En ambas propuestas los objetivos programados serán los mismos que para el resto de su grupo, la intervención se desarrollará en el aula ordinaria siempre que sea posible cuidando la vinculación del alumno con el grupo.

### **Líneas de actuación.**

Este plan de refuerzo se marca dos líneas de actuación prioritarias:

- Refuerzo Pedagógico en las áreas instrumentales básicas, debido a la escasez de atención que se presta al alumnado procedente de países extranjeros de lenguas distintas al castellano. Se prevé en este plan intentar suplir esta carencia y conseguir cuanto antes la integración de este alumnado en su grupo ordinario, dedicando una parte importante del horario de refuerzo a la práctica por parte de este alumnado de las técnicas instrumentales, en particular en materia comunicativa. Esto se extenderá, a ser posible, al alumnado de educación infantil
- Refuerzo educativo en valores y actitudes positivos. La visión de un plan que refuerce no sólo la vertiente académica del alumno, sino también el área de los valores, está en la línea del planteamiento programático de nuestro Plan de Centro, debido fundamentalmente al enclave sociocultural en el que se encuentra este centro.
- En cuanto a la atención directa al alumnado, diferenciamos dos tipos de modalidades en cuanto:

- Refuerzo grupal, en pequeño grupo, de carácter preventivo o compensatorio, en aquellas áreas en las que el grupo encuentra mayores dificultades.
- Refuerzo individualizado, para aquellos/as alumnos/as cuyo rendimiento o circunstancias aconsejen que reciban esta modalidad de atención.
- Por otra parte, estas medidas se llevarán a cabo principalmente dentro del aula. Sin embargo, en función de que, a través de un informe razonado, se considere adecuado realizarlas en otro lugar distinto, podrá contemplarse esta posibilidad.
- Además, proponemos la conveniencia del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como medio motivador para el alumno en el trabajo de las áreas básicas y de los valores, y como una línea de actuación prioritaria con la introducción en el sistema educativo de la competencia digital que establece la LOE.
- A lo largo del presente Plan de Refuerzo, desarrollaremos los siguientes aspectos:
  - Criterios generales y el marco de actuación para establecer cada medida
  - Responsables implicados en su diseño y desarrollo
  - Modalidades de Refuerzo y Apoyo Educativos
  - Contexto característico donde se llevará a cabo su aplicación
  - Cuestiones organizativas que han de ser previstas en el Centro Escolar
  - Colectivos de alumnos/as destinatarios de las medidas



- Proceso de derivación, incorporación, intervención, seguimiento y evaluación del alumnado
- Toma de decisiones tras la aplicación de la medida
- Finalmente se hace necesaria la creación en el centro de un banco de recursos para el plan de refuerzo. Dicho banco de recursos deberá contener fichas de trabajo, material informatizado, páginas web educativas y recurrentes para el alumnado... con el objetivo de que todos podamos recurrir a estos materiales cuando se estime necesario.

## 1.2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Orden del 25 de Julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la Educación Básica en los Centros Docentes Públicos.
- Ley Orgánica 2/2.006, de 3 de mayo de Educación, en su título II establece que las Administraciones Educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.
- Ley 17/2.007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de Atención a la Diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los Centros Docentes.
- Los Decretos 230/2.007 y 231/2.007, de 31 de julio, desarrollan lo anterior, estableciendo la Ordenación y las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en la Comunidad

Autónoma de Andalucía, desarrollándose en su capítulo V las Medidas de Atención a la Diversidad.

### 1.3. CRITERIOS GENERALES DEL CENTRO.

Nuestro Centro dispondrá de autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar otras medidas de Atención a la Diversidad y de fomento de igualdad entre sexos.

Prestaremos especial atención durante toda la Enseñanza Básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas y, si es posible Inglés.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Entre la propuesta de organización académica para la Atención a la Diversidad proponemos:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico, facilitando la integración del alumnado en su grupo ordinario y no su discriminación.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales, con la finalidad de reforzar sus enseñanzas, o refuerzo en grupo con un segundo profesor/a en el aula.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

Las medidas que se establecen a nivel tutorial serán:

- Evaluación inicial para saber los conocimientos previos del alumno/a
- Desarrollo de las propuestas recogidas en el Plan de Convivencia
- La atención individualizada al alumno/a
- La programación de aula adaptada a las necesidades detectadas en el grupo
- Apoyo tutorial al grupo clase, haciendo especial hincapié en trabajar habilidades sociales y cognitivas y pautas para el estudio.
- Evaluación continua y diversificada
- Acción tutorial con familias.

Un segundo nivel de intervención con el alumno/a es el profesorado de Refuerzo Fijo. Supone concretar los alumnos/as que van a recibir el refuerzo, contenidos que se van a trabajar, modalidad de apoyo que se va a adoptar (dentro o fuera del aula, previo o posterior a las actividades del aula).

Cuando las necesidades de un alumno/a requieren de medidas más individualizadas se procede de la siguiente forma:

- Evaluación psicopedagógica realizada por parte del EOE. Todas las demandas de los tutores, en este sentido, son canalizadas por la Jefatura de Estudios. El tutor/a cumplimenta una ficha protocolo de demanda de diagnóstico psicopedagógico y documento de aceptación por parte de la familia.
- Aquellos alumnos/as que, por sus necesidades educativas especiales, requieren ACI(significativa o no significativa) se realizan por parte del profesor/a especialista de P.T.

Para poder organizar correctamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como las medidas compensatorias, el Centro tiene previstos tres niveles de coordinación:

- E.T.C.P.: se toman los acuerdos pedagógicos que van a dirigir la vida del Centro y se valoran y modifican si procede. Se convoca mensualmente.
- Coordinación de Ciclos. Se programan refuerzos, agrupaciones, apoyos específicos, actividades complementarias, etc.
- Coordinación entre los Refuerzos y Apoyos. Junto con el Jefe de Estudios y el EOE, valoran las medidas adoptadas para cada alumno y la adecuación de las mismas, también se valoran las demandas realizadas por los tutores.
- Claustro de Profesores. Encargado de la aprobación de los documentos institucionales y que determinan la organización del Centro.
- Consejo Escolar, que representa a la comunidad educativa y que colabora y se coordina con servicios, instituciones y asociaciones del entorno.

## 2. TIPOS DE PROGRAMAS O MEDIDAS CURRICULARES.

### 2.1. PROGRAMA DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS BÁSICAS.

Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua Castellana y Matemáticas, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de E. Primaria.

Están dirigidos al alumnado de Ed. Primaria que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- El alumnado que no promociona de curso

- El alumnado que aún promocionando de curso no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del Curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Matemáticas.
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa y se incorporará a las actividades programadas por el grupo.
- El profesorado que imparta el programa de Refuerzo realizará el seguimiento de la evolución del alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias.

## 2.2. PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

El alumnado que promociones sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

### 2.3. PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR. ALUMNADO DE N.E.E.

La Adaptación Curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Los Programas de Adaptación Curricular están dirigidas al alumnado que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades de Compensación Educativa.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La escolarización del alumnado que sigue programas de Adaptación Curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión Escolar y Social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

### 2.4. TIPOS DE PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR Y APOYOS.

**Adaptaciones Curriculares No Significativas:** cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, la metodología y contenidos, pero no a los objetivos ni a los criterios de evaluación. Será alumnado de Refuerzo Educativo.

**Adaptaciones Curriculares Significativas:** cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos y los criterios de evaluación. Alumnado de Apoyo Educativo.

Las A.C.I.S. requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el E.O.E., con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a.

Los responsables de la elaboración de las A.C.I.S. serán el profesorado especialista en P.T., con la colaboración del profesorado y el asesoramiento de los Equipos de Orientación.

Las ACIS quedarán recogidas en SENECA y que contendrá los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica
- Propuesta curricular por materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción
- Organización de los apoyos educativos
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

### 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE REFUERZO

***El objetivo principal del plan es asistir y atender mediante una actuación específica e individualizada el proceso de aprendizaje de aquel alumnado con dificultades en la superación de los contenidos básicos y significativos en las áreas instrumentales.***

#### 3.1. OBJETIVOS ORGANIZATIVOS

- Planificar las actividades de **Refuerzo Educativo**, gestionando, coordinando y distribuyendo todos los recursos temporales, humanos y materiales disponibles en el Centro con el fin de ofrecer una

asistencia pedagógica eficaz, prioritaria y continuada a todo nuestro alumnado que presente deficiencias de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.

- Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final)
- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- Aumentar la implicación de los alumnos en su propio aprendizaje.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con necesidades educativas.
- Cumplimentar los documentos individualizados de observación y evaluación inicial y posterior seguimiento y valoración de logros, en el que se concretan los aspectos en los que puedan presentar dificultades de aprendizaje nuestros/as alumnos/as.
- Mantener un contacto continuo entre el profesorado tutor y el de refuerzo, realizando entre ambos la planificación del trabajo preferente, el seguimiento y la valoración de los logros del alumnado, a través de sesiones de coordinación a lo largo del curso.
- Estudiar las diferentes propuestas que mejoren esta actividad, dentro del ámbito de competencias del ETCP y del Claustro de Maestros/as.



**3.2. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS RELACIONADOS CON LOS ALUMNOS.**

- Conseguir que el alumnado que presente dificultades de aprendizaje alcance, mediante actividades planificadas y estructuradas de refuerzo pedagógico, un nivel adecuado de aptitud en las áreas de carácter básico e instrumental.
- Lograr una competencia comunicativa suficiente en el alumnado procedente de países de lengua distinta a la castellana, que le permita seguir las enseñanzas sin dificultad.
- Coadyuvar a alcanzar una adquisición de valores sociales y éticos positivos y a la mejora de la actitud del alumnado más conflictivo del centro.
- Lograr en un plazo razonable la integración total y la participación normalizada del alumnado objeto de refuerzo en cualquiera de las actividades en sus respectivos grupos.
- Preparar al alumno con dificultades de aprendizaje en las técnicas instrumentales básicas para emprender con garantías de éxito la Educación Secundaria.
- Evitar el fracaso escolar persistente y que los alumnos abandonen el sistema educativo de forma prematura y sin cualificación.
- Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.

#### 4. PLAN DE ACTUACIÓN Y PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

##### 4.1. ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE ESTA ACTIVIDAD

El criterio determinante para decidir que un alumno se incorpore a la **Medida de Refuerzo Educativo** es, fundamentalmente, su actual nivel de competencia curricular, en el que pueden aparecer o ya existir dificultades de aprendizaje, principalmente en las áreas instrumentales básicas (Lengua Castellana y Matemáticas)

Estas dificultades de aprendizaje han de ser referentes al nivel curricular anterior, con un desfase no superior a dos años, pues pasarían a ser atendidos con medidas de Atención a la Diversidad con carácter más extraordinario:

- Alumnado con retraso o dificultades en el aprendizaje de los contenidos mínimos de las áreas instrumentales y que no requiera medidas de carácter extraordinario ni atención especializada en aulas de apoyo a la integración.
- Alumnado que ha recibido evaluación negativa en áreas instrumentales y que se prevea que no podrán superar la evaluación sin una atención suplementaria.
- Alumnado extranjero que se incorpora al centro con graves carencias de conocimientos instrumentales, fundamentalmente lingüísticos.
- El alumnado de estos tres puntos no estará considerado en ningún caso de necesidades educativas especiales, ya que en ese caso, recibirá el apoyo por parte de las especialistas de Pedagogía Terapéutica o de Audición y Lenguaje.
- Alumnado con problemas de integración en el grupo debido a la carencia de valores sociales y éticos positivos y a comportamientos y actitudes negativas para él/ella y los demás.

**El Apoyo Educativo** se aplicará al alumnado de N.E.E. que requieren apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud, ...

#### **4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE N.E.E.**

4.2.1. Derivadas de discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por sobredotación intelectual:

- Se realizará a partir de la evaluación inicial que efectuará el tutor
- La intervención psicopedagógica la solicitará el tutor/a con el VºBº del Director
- Se informará a la familia de la necesidad de realizar evaluación psicopedagógica
- Evaluación psicopedagógica realizada por el EOE para identificar y valorar las NEE
- El E. Docente establecerá el plan de actuación, determinando los apoyos necesarios
- Información a la familia

4.2.2. Derivadas de ritmos lentos o dificultades importantes de aprendizaje:

- Se detectará en el contexto del aula ordinaria, efectuando refuerzos en los aprendizajes básicos.
- Serán atendidos por el profesorado ordinario del centro.

- Estas intervenciones irán precedidas de evaluación psicopedagógica basada en:
  - ✓ Evaluación de la competencia curricular
  - ✓ Análisis de las capacidades del alumno
  - ✓ ACI referida a las acciones de apoyo educativo

**4.2.3. Derivadas de situaciones sociales, culturales desfavorecidas o dificultades graves de adaptación escolar:**

- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular efectuada por el tutor/a
- Intervención del EOE para:
  - Valoración del contexto sociofamiliar
  - Identificación de las Necesidades Educativas
- Propuesta del Director del Centro como alumno con NEE por presentar 2 ó mas años de desfase curricular y encontrarse en situación de desventaja social.
- Respuesta Educativa contemplando medidas:
  - Curriculares
  - Organizativas
  - Tutoriales

Estos alumnos serán evaluados tomándose como referencia los criterios fijados en las Adaptaciones Curriculares.

**4.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN**

La decisión de derivación del alumnado a Refuerzo la tomarán los responsables del Programa de Refuerzo Educativo y el Jefe de Estudios.

El proceso de derivación podrá llevarse a cabo de dos maneras:

- Derivación hecha por el Tutor del curso anterior al que se implantará la Medida de Refuerzo, poniendo en conocimiento del responsable de Refuerzo y del Tutor del curso siguiente las medidas educativas tomadas hasta el momento y sus resultados, valorando conjuntamente la pertinencia de futuras dificultades a través de esta Medida.
- Derivación hecha por el tutor/a: pone en conocimiento del responsable del Refuerzo la necesidad de valorar la incorporación de un alumno/a al programa, argumentando las necesidades que justifican esta derivación.

#### **4.4. CONTENIDOS A REFORZAR**

El plan está orientado al refuerzo de las áreas instrumentales básicas (lengua –L1 y L2- y matemáticas) y al de valores y actitudes positivos.

La atención de la lengua extranjera (L2) a dependerá, en todo caso, de la disponibilidad horaria del profesorado especialista en este área.

Igualmente se incardina a la ayuda al alumnado procedente del extranjero con nulos o escasos conocimientos del idioma castellano, con el objeto de proporcionarle la suficiente competencia en comunicación en nuestra lengua como para poder integrarse sin dificultades en su grupo correspondiente.

Asimismo, con el mismo fin integracionista, se propone este plan para el alumnado con graves problemas de comportamiento convivencial en el centro, con deficiencias en la adquisición de valores y actitudes positivos.

**4.5. PROFESORADO IMPLICADO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.**

- Jefe de Estudios, encargado de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, agrupamientos, profesorado, etc.). Informará al Claustro, ETCP y Consejo Escolar de los resultados de dicho Plan y de las propuestas de mejora.
- EOE-PT-AL. Deberá ofrecer ayuda y asesoramiento para el mejor desarrollo del Plan y participará en la evaluación del mismo.
- El profesor/a de Pedagogía Terapéutica, poniendo a disposición del profesorado que interviene en el Plan materiales y recursos necesarios, así como ofreciendo estrategias de actuación y participando en la evaluación.
- Tutores/As: encargados de determinar los alumnos/as con necesidades de Refuerzo, informando a las familias de las medidas que se van a tomar y coordinándose con los profesores encargados del Refuerzo, participando activamente en su evaluación.
- Profesores de Refuerzo Educativo y profesores con horario disponible: encargados de llevar a la práctica el Plan, valorar los resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación, en colaboración con los tutores.

**4.6. MEDIDAS ORGANIZATIVAS. AGRUPAMIENTOS-DESDOBLES-HORARIOS**

El Centro tendrá autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar medidas de Atención a la Diversidad y fomento de igualdad entre sexos.

Se prestará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de Refuerzo Educativo se realizará ordinariamente dentro de su grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Tipos de organización académica para la Atención a la Diversidad:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas instrumentales, mediante un segundo profesor dentro del aula.
- Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

#### **4.7. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD**

Una vez cubierto el horario de atención a los grupos ordinarios del centro, el horario lectivo restante, no comprometido en reducciones o actividades legalmente establecidas, se destinará a cubrir el refuerzo del alumnado con esta necesidad. Esta disposición de horario afecta igualmente al profesorado encargado del apoyo/sustituciones.

Estas condiciones se reflejarán en la confección del horario general del centro y se pondrá en conocimiento de todo el personal afectado, junto con el plan anual de refuerzo.

El horario de aplicación se distribuye respetando las especialidades y procurando que coincidan con las horas asignadas a las materias instrumentales.

Su elaboración ha sido consensuada por los tutores/as, maestros/as de Refuerzo y la Jefatura de Estudios-

#### **4.8. PRIORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN**

De manera prioritaria esta actividad se llevará a cabo en la etapa de Educación Primaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de julio de 2008, sobre atención a la diversidad. Sólo cuando estén cubiertas suficientemente las necesidades en este período educativo, se podrán atender casos concretos y evaluados en la etapa de Educación Infantil.

Se procurará, en los casos en los que el refuerzo sea realizado por el profesorado tutor, que éste se lleve a cabo dentro de su mismo ciclo o en cursos inmediatos al que imparte este/a maestro/a. Esto puede facilitar la tarea de coordinación con el tutor/a del alumno.

Se considera que la prevención y la inmediatez de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado son los dos elementos indispensables para que este plan de refuerzo sea eficaz, por lo que se incorporarán a este plan de forma preventiva cuando se considere que pudieran llegar a tener dificultades en un futuro cercano.

Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, se considerarán los casos de alumnos/as cuyas dificultades se prolongan en el tiempo, aplicándosele un refuerzo compensatorio.

La atención del alumnado de refuerzo cesará tras considerar el profesorado que lo atiende directamente que las dificultades detectadas en un principio han sido superadas con las garantías suficientes de proseguir con éxito su aprendizaje.

Asimismo, podrá solicitarse a lo largo del curso, en las condiciones consideradas en el protocolo de actuación, la inclusión de un/a alumno/a



en esta actividad cuando concurren las condiciones personales para ello, de acuerdo con este plan.

#### **4.9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

- 1º El/La tutor/a rellenará una ficha del documento de derivación junto a la de observación y evaluación por cada alumno.
- 2º En caso de que el/la tutor/a estime más conveniente que el refuerzo de un/a alumno/a se realice fuera del aula, deberá adjuntar un pequeño informe justificando su decisión.
- 3º Una vez cumplimentados los documentos, los entregará unidos al/a la Coordinador/a de su ciclo, que deberá reunir, clasificar y anotar todos los datos en el estadillo de alumnado y necesidades de refuerzo por ciclos. Todos estos documentos deberá entregarlos al Jefe de Estudios.
- 4º Tras estudiar todos los casos, el Jefe de Estudios propondrá a los/las coordinadores/as de cada ciclo en reunión del ETCP la distribución de alumnos de refuerzo entre el profesorado que asumirá esta tarea, teniendo en cuenta la disponibilidad de éste, la priorización de casos por los criterios de atención del Plan y la distribución horaria de las áreas instrumentales básicas en el grupo de cada alumno/a.
- 5º El ETCP podrá hacer propuestas de mejora o de priorización de casos y deberá aprobar el Plan Anual de manera definitiva.
- 6º Cuando se produzcan nuevos casos a lo largo del curso, se procederá de igual forma. El alumnado nuevo se incorporará a los grupos ya constituidos o se hará una nueva distribución sin que ello represente perjuicio para los ya atendidos.

- 7º El/La maestro/a tutor/a mantendrá una reunión inicial con el/la maestro encargado del refuerzo de su alumnado.
- 8º El/la maestro/a encargada del refuerzo diseñará una programación individual o colectiva, según las necesidades personales del alumnado que atienda, basándose en los datos aportados por el/la tutor/a en la ficha de observación y evaluación.
- 9º Los/Las maestros/as encargados/as del refuerzo del alumnado de un grupo deberán asistir a las reuniones de coordinación que convoque el tutor de ese grupo y a las sesiones de evaluación de este mismo grupo, donde se estudiará el estado del proceso y se tomarán las decisiones oportunas.
- 10º Los/Las maestros/as encargados/as del refuerzo deberán llevar una ficha con el plan de trabajo y el seguimiento individualizado de cada uno de los/las alumnos/as atendidos/as con la que asistirá a las reuniones antes mencionadas.

#### **4.10. MODALIDADES DE ATENCIÓN**

La atención en el refuerzo se organizará en una doble vertiente:

##### **a) Según el número de alumnos atendidos:**

- Atención en agrupamientos flexibles: dirigida al alumnado que necesite adquirir o afianzar debido a un grave retraso técnicas instrumentales (lecto-escritura y cálculo básico). Podrán asistir al aula donde se esté trabajando estas técnicas en el nivel que el alumnado necesite.

- Atención en pequeños grupos: dirigida al trabajo en las áreas instrumentales, principalmente lectura y escritura, cálculo y razonamiento lógico-matemático.
- Atención individualizada: cuando se considere, por razones de rendimiento, convivencia... que una atención individualizada puede favorecer el rendimiento de un/a alumno/a.
- Excepcionalmente, en el caso del refuerzo de valores y actitudes positivos, podrán y deberán celebrarse algunas sesiones con el grupo-clase del alumnado implicado para reforzar las medidas emprendidas y conseguir la integración plena de éste.

**b) Según el lugar de atención:**

- Atención en aula ordinaria: con carácter general, fundamentalmente en los grupos de alumnos/as de cursos más bajos, éstos recibirán esta atención en su propia aula ordinaria.
- Atención en aula distinta: dirigida al alumnado que reciba formación en técnicas instrumentales muy básicas en otro grupo distinto al suyo ordinario (agrupamiento flexible).
- Atención en aula de refuerzo: esta modalidad se llevará a cabo en aquellos casos en los que, tras un análisis pormenorizado de causas y factores (personalidad del alumno, necesidades prioritarias, grado de concentración ante el trabajo, motivación por él, comportamiento, efectos ambientales, características del grupo, influencia sobre este alumnado...) aconseje el hecho de que sería más beneficioso y positivo, tanto para este alumnado como para el grupo en general, que reciba la atención de refuerzo en otra aula distinta destinada a esta tarea.

Tanto en el segundo como en el tercer caso, se procurará siempre que prime ante todo la integración y la no marginación del alumnado necesitado de esta atención. En caso de que no pueda garantizarse este principio, se optará siempre por el primera modalidad.

#### **4.11. MEDIOS, RECURSOS Y MATERIALES.**

Para desarrollar las actividades de Refuerzo fuera del aula se podrá disponer de un aula habilitada específicamente para ello, con los siguientes materiales y recursos:

- ✓ Libros de texto
- ✓ Fichas facilitadas por los tutores
- ✓ Fichas elaboradas por los maestros de Refuerzo
- ✓ Libros de lectura
- ✓ Textos de lectura y comprensión lectora facilitados por el EOE
- ✓ Cuadernillos de trabajo de: ortografía, caligrafía, composición , cálculo y problemas
- ✓ Recursos informáticos

#### **4.12. MODELO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Los tutores informarán al profesorado de Refuerzo las deficiencias y dificultades de aprendizaje que se den específicamente en cada uno de los/as alumnos/as y se acordarán los objetivos y metodología a seguir.

Cada maestro/a de Refuerzo llevará un registro de los contenidos reforzados y de la evaluación continua del alumnado. Los logros se compararán con los de su grupo y se valorará periódicamente, si es

posible la reincorporación a las actividades programadas para el conjunto de la clase.

En el apartado de Anexos se incluyen los modelos de Seguimiento y Evaluación.

#### **4.13. EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL PLAN**

##### **a) Seguimiento y evaluación del alumnado:**

- El seguimiento y la valoración de los resultados y del nivel de progreso del alumnado se llevará a cabo tanto por parte del/de la maestro/a tutor/a como del/de la maestro/a de refuerzo, considerando como base el informe de observación y evaluación inicial y lo programado como plan de trabajo en consecuencia.
- Para ello se mantendrán reuniones periódicas, que podrán coincidir con la de coordinación docente de cada grupo y las de evaluación trimestral. Tras establecer el programa a trabajar en la primera reunión, sucesivamente se irá revisando el plan de trabajo con el objetivo de ajustar lo programado a la realidad del alumnado, recogiendo por escrito los avances logrados por el mismo en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Junto al boletín informativo de calificaciones, se emitirá a las familias un breve informe individualizado sobre los avances logrados por sus hijos/as dentro del plan de refuerzo.

##### **b) Seguimiento y evaluación del plan:**

- El plan será valorado en sus diferentes aspectos a lo largo del curso a través del ETCP, modificando los que se consideren oportunos.

- Asimismo, cada equipo docente hará una valoración última de todos los aspectos del plan al final del curso, con objeto de que figure en la memoria final, de acuerdo con el plan de evaluación del centro, y tomar las decisiones oportunas para el curso siguiente.

**c) Criterios de evaluación:**

Los criterios de evaluación para determinar si el Plan de Refuerzo ha contribuido a la adquisición de los objetivos pretendidos y, por lo tanto, ha generado un proceso de mejora en el centro, son los siguientes:

- En el centro:
  - Aumento de la coordinación entre todo el Profesorado, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación, de los cuales se derivan propuestas de actuación concretas.
  - Mejora de la utilidad de las reuniones del profesorado y posible reorganización de horarios.
  - Logro de un alto nivel de concienciación docente en torno a la necesidad de profundizar en el proceso de enseñanza para lograr unos criterios comunes.
  - Aumento de la preocupación por la evaluación inicial del alumno/a.
  - Incremento de la coordinación entre estas educativas.
  - Potenciación del interés por seguir avanzando en la formación del profesorado

- En el aula:
  - Obtención de resultados positivos en todos los grupos de alumnos/as de Refuerzo.
  - Realización de cambios metodológicos en el aula, más individualizada, con control exhaustivo de actividades, diseño de unidades didácticas adaptadas...
- En el alumno:
  - Avance significativo en la adquisición de capacidades, nivel de competencia curricular y hábitos de trabajo individual y colectivo propios de su nivel
  - Potenciación de la autoestima del alumno/a y de su motivación hacia las tareas académicas.

A final de curso, se reunirán todos los maestros/as los implicados en el Plan de Refuerzo con el Jefe de Estudios, para valorar si la medida ha sido un éxito a partir de los criterios anteriormente expuestos. Basándose en esta valoración se tomarán las medidas de mejora adecuadas para ser tenidas en cuenta e incorporarlas al Plan de Refuerzo del curso siguiente.

**d) Evaluación Inicial:**

Al inicio de curso los tutores/as determinarán el nivel de competencia curricular de los alumnos/as con una evaluación inicial.

La evaluación de las competencias curriculares del alumno/a nos permite identificar lo que el alumno/a es capaz de hacer con relación a los objetivos y contenidos de las diferentes áreas curriculares.

El hecho de que el alumno/a pueda atribuir sentido a los nuevos aprendizajes propuestos exige identificar sus conocimientos previos, finalidad a la que se orienta la evaluación de las competencias curriculares.

La evaluación inicial se realiza con las pruebas elaboradas teniendo en cuenta los objetivos mínimos del Proyecto Curricular del Centro.



**I.- DOCUMENTOS DE DERIVACIÓN, OBSERVACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN**

<b>I. DOCUMENTO DE DERIVACIÓN</b>		
Curso escolar 20__/20__		
Alumno/a:		Curso:
Tutor/a:		Fecha:
Tipo de refuerzo requerido:	<input type="checkbox"/> Preventivo <input type="checkbox"/> Compensatorio	
Contenidos a reforzar	<input type="checkbox"/> Áreas de Educación Infantil	<input type="checkbox"/> Competencia comunicativa para alumnado extranjero
	<input type="checkbox"/> Áreas instrumentales básicas (E. Primaria): - Lengua castellana (L1) - Lengua extranjera (L2) - Matemáticas	<input type="checkbox"/> Valores y actitudes positivos
Modalidad de refuerzo	<input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible <input type="checkbox"/> Pequeño grupo <input type="checkbox"/> Individual	<input type="checkbox"/> En el aula ordinaria <input type="checkbox"/> En aula distinta (agrupamientos flexibles) <input type="checkbox"/> En aula de refuerzo (*)
Nivel de refuerzo requerido (sólo para el punto 2 de los contenidos a reforzar)	≤ Nivel P1-A <input type="checkbox"/> Nivel P1-B <input type="checkbox"/> Nivel P2 <input type="checkbox"/> Nivel P3	
(*) INFORME TUTORIAL ( <i>marcar y detallar razones</i> ) O PROPUESTA DE REFUERZO EN COMPETENCIA COMUNICATIVA PARA EXTRANJEROS O PROPUESTA DE ATENCIÓN FUERA DEL AULA ORDINARIA		

## **II.- A. DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **NIVEL DE REFUERZO EDUCACIÓN INFANTIL**

#### **1. ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

##### 1.1. Escuchar, hablar y conversar

- 1.1.1. Dificultad en la producción de mensajes referidos a necesidades, emociones y deseos.
- 1.1.2. Dificultad en la utilización espontánea del lenguaje familiar con adultos y con iguales.
- 1.1.3. Dificultad en la comprensión órdenes sencillas.
- 1.1.4. Dificultad en la estructuración progresivamente adecuada de frases sencillas, expresadas oralmente.
- 1.1.5. Dificultad en la narración de acontecimientos vividos.
- 1.1.6. Dificultad en la comprensión de cuentos y canciones sencillas y en su reproducción.
- 1.1.7. Le cuesta prestar atención a los demás cuando le transmiten mensajes.

##### 1.2 Aproximación a la lengua escrita

- 1.2.1. Dificultad en la adquisición de la preescritura: dificultades en la coordinación de movimientos finos (picar, repasar, recortar, sujeción del lápiz...).
- 1.2.2. Dificultad en la adquisición de la preescritura: trazado de diferentes tipos de línea.
- 1.2.3. Dificultad en el reconocimiento de símbolos arbitrarios (etiquetas, dibujos, trazado de nombres...) que representen ideas, personas...

**2. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL ENTORNO**

- 2.1.Elementos y relaciones. La representación matemática
- 2.2.Dificultad en el agrupamiento de objetos atendiendo a un determinado atributo: color, forma, tamaño.
- 2.3.Dificultad en la ordenación de objetos alternando el atributo: color, forma, tamaño.
- 2.4.Dificultades en la realización de seriaciones sencillas (2/3 elementos).
- 2.5.Dificultad en el reconocimiento y utilización de conceptos como: toda-nada, poco-mucho, más grande que, más pequeño que...
- 2.6.Dificultad en reconocer y utilizar de conceptos como: arriba-abajo, delante-detrás, dentro-fuera.

OBSERVACIONES DEL/DE LA MAESTRO/A TUTOR/A

OBSERVACIONES DEL/DE LA MAESTRO/A DE REFUERZO EDUCATIVO

Nota: La primera casilla la marcará el/la maestro/a tutor/a para indicar las dificultades observadas en el alumnado que propone para su refuerzo:  .

La segunda casilla la marcará el/la maestro/a de refuerzo cuando considere que el/la alumno/a ha superado esa dificultad:  .

## **II.- B. DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **NIVEL DE REFUERZO EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **1. ÁREA DE LENGUA**

##### **1.1. Expresión y comprensión oral**

**1.1.1.** Dificultades de articulación.

**1.1.2.** Dificultades en la comprensión de órdenes sencillas.

**1.1.3.** Dificultades en la estructuración de las frases.

**1.1.4.** Deficiencias evidentes en el uso de un vocabulario adecuado para su edad.

**1.1.5.** Dificultades en la exposición y ordenación de ideas.

**1.1.6.** Dificultades en la realización de descripciones sencillas.

**1.1.7.** Dificultades en la audición y comprensión de narraciones cortas.

**1.1.8.** Dificultades en la articulación de determinados fonemas.

##### **1.2. Lecto-escritura**

**1.2.1.** Dificultades y grave retraso en la preescritura

**1.2.2.** Dificultades en la coordinación de movimientos finos (picar, repasar, recortar, sujeción del lápiz...).

**1.2.3.** Dificultades en el trazado de líneas rectas, onduladas, quebradas, bucles, espirales.

**1.2.4.** Dificultades y grave retraso en el reconocimiento de las vocales.

**1.2.5.** Dificultades y grave retraso en la representación gráfica de las vocales.

**1.2.6.** Dificultades y grave retraso en el reconocimiento de determinadas consonantes.

## **2. ÁREA DE MATEMÁTICAS**

### **2.1. Colores, formas y conceptos básicos**

- 2.1.1. Dificultades en el reconocimiento y designación de los colores fundamentales.
- 2.1.2. Dificultades en el reconocimiento de formas básicas (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, cruz).
- 2.1.3. Dificultades en reconocer y designar tamaños (grande/mediano/pequeño/largo/corto/grueso/delgado).
- 2.1.4. Dificultades en el reconocimiento y designación de los conceptos básicos:
  - 2.1.1.a. Espaciales (dentro-fuera, cerca-lejos, delante-detrás, encima-debajo, primero-último, der-izqu).
  - 2.1.1.b. Temporales (mañana-tarde, ayer-hoy-mañana, antes-ahora-después, días de la semana).
  - 2.1.1.c. De cantidad (más que-menos que, pocos-muchos, mayor que-menor que, alguno-ninguno).

### **2.2. Lógica-matemática**

- 2.2.1. Dificultades en la clasificación de objetos por su forma, color y tamaño.
- 2.2.2. Dificultades en la realización de seriaciones sencillas (2/3 elementos).
- 2.2.3. Dificultades en el establecimiento de correspondencias sencillas entre conjuntos.
- 2.2.4. Dificultades en la adquisición del concepto de cantidad (primera decena).
- 2.2.5. Dificultades en la escritura de los primeros números.

## II C. DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN

### PRIMER CICLO

#### 1. ÁREA DE LENGUA

##### 1.1. Escuchar, hablar y conversar

1.1.1. Dificultades en la articulación.

1.1.2. Falta de claridad en la comunicación de ideas.

1.1.3. Dificultades en la memorización y reproducción de trabalenguas, retahílas, poemas y canciones.

1.1.4. Dificultades en la narración y/o resumen de historias sencillas.

1.1.5. Dificultades en las respuestas orales a preguntas sencillas.

##### 1.2. Leer y escribir

1.2.1. Comprensión de textos escritos.

1.2.1.a. Dificultades y retraso grave en el reconocimiento de todos los fonemas.

1.2.1.b. Dificultades y retraso grave en la lectura de palabras con sílabas directas (grafemas invariantes).

1.2.1.c. Dificultades en la comprensión de textos sencillos.

1.2.1.d. Baja velocidad lectora respecto al nivel que debería tener por edad.

1.2.2. Composición de textos escrito.

1.2.2.a. Dificultades en la copia de palabras y/o frases sencillas.

1.2.2.b. Dificultad en la escritura al dictado de palabras y frases sencillas.

- 1.2.2.c.** Caligrafía claramente inadecuada a su edad.
- 1.2.2.d.** Dificultad en la producción de textos sencillos y mensajes.
- 1.2.2.e.** Dificultades en la lectura de frases y textos sencillos con entonación adecuada.
- 1.2.2.f.** Dificultades en la comprensión de palabras.
- 1.2.2.g.** Dificultades en la comprensión de frases.
- 1.2.2.h.** Dificultad en la separación correcta de palabras en frases o textos escritos.
- 1.2.2.i.** No ha adquirido ni utiliza las normas ortográficas elementales de su nivel

## **2. AREA DE MATEMÁTICAS**

### **2.1. Números naturales**

- 2.2.1. Dificultades en la lectura y escritura de números naturales hasta el 99.
- 2.2.2. Dificultades en contar progresiva y regresivamente.
- 2.2.3. Dificultades en conocer el valor de posición de las unidades y decenas.
- 2.2.4. Dificultades en la composición y descomposición de números naturales: unidades y decenas

### **2.2. Operaciones y estrategias de cálculo**

- 2.2.1. Dificultades en la suma y resta sin llevarse.
- 2.2.2. Dificultades en la suma llevándose
- 2.2.3. Dificultades en identificar situaciones cotidianas en las que se dan estas operaciones (+, -).
- 2.2.4. Dificultades en resolver problemas sencillos de sumar y restar.

### **2.3. La medida: estimación y cálculo de magnitudes**

- 2.3.1.** Dificultades en realizar mediciones utilizando medidas naturales: pie, palmo...
- 2.3.2.** Dificultades en interpretar las horas del reloj (en punto).
- 2.3.3.** Dificultades en reconocer y utilizar las unidades de longitud, capacidad y peso más usuales (metro, litro, kilogramo). detrás, interior/exterior, arriba/abajo, encima/debajo, derecha/izquierda, dentro.

### **2.4. Geometría**

- 2.4.1.** Dificultades en identificar y producir líneas abiertas/cerradas, curvas/rectas.
- 2.4.2.** Dificultades en establecer relaciones espaciales en torno a sí mismo/a y entre objetos: delante
- 2.4.3.** Dificultades en reconocer en el entorno formas geométricas básicas: triángulo, cuadrado, círculo y rectángulo.

## **II D. DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **SEGUNDO CICLO**

#### **1. ÁREA DE LENGUA**

##### **1.1. Escuchar, hablar y conversa**

- 1.1.1. Dificultades en la articulación.



- 1.1.2. Falta de claridad en la comunicación de ideas.
- 1.1.3. Carencia evidente de un vocabulario adecuado a su edad.
- 1.1.4. Dificultades en la comprensión de mensajes y textos.
- 1.1.5. Dificultades en la memorización y reproducción de trabalenguas, retahílas, poemas y canciones.
- 1.1.6. Dificultades en la narración y/o resumen de historias.
- 1.1.7. Dificultades en las respuestas orales a preguntas sencillas.

## **1.2. Leer y escribir**

- 1.2.1.** Comprensión de textos escritos.
- 1.2.2.** Dificultades y retraso grave en el reconocimiento de todos los fonemas
  - 1.2.2.a.** Dificultades y retraso grave en la lectura de palabras con sílabas directas (grafemas invariantes).
  - 1.2.2.b.** Dificultades y retraso grave en la lectura con sílabas directas (grafemas variantes:c,r, g).
  - 1.2.2.c. Dificultades y retraso grave en la lectura de palabras con sílabas inversas.
  - 1.2.2.d. Dificultades y retraso grave en la lectura de palabras con sílabas mixtas.
  - 1.2.2.e. Dificultades y retraso grave en la lectura de palabras con sílabas trabadas.
  - 1.2.2.f. Dificultades en la lectura de frases y textos sencillos con entonación adecuada.
  - 1.2.2.g. Dificultades en la comprensión de palabras.
  - 1.2.2.h. Dificultades en la comprensión de frases.
  - 1.2.2.i. Dificultades en la comprensión de textos sencillos.

1.2.2.j. Baja velocidad lectora respecto al nivel que debería tener por edad.

1.2.2. Composición de textos escrito.

1.2.2.a. Dificultades en la copia de palabras y/o frases sencillas.

1.2.2.b. Dificultad en la escritura al dictado de palabras y frases sencillas.

1.2.2.c. Caligrafía claramente inadecuada a su edad.

1.2.2.d. Dificultad en la producción de textos sencillos y mensajes.

1.2.2.e. Dificultad en la separación correcta de palabras en frases o textos escritos.

1.2.2.f. No ha adquirido ni utiliza las normas ortográficas elementales de su nivel.

1.2.2.g. Dificultades en las respuestas por escrito a preguntas sencillas.

## **2. AREA DE MATEMÁTICAS**

### **2.1. Números naturales**

**2.1.1.** Dificultades en la lectura y escritura de números naturales hasta el 999.

**2.1.2.** Dificultades en contar progresiva y regresivamente.

**2.1.3.** Dificultades en conocer el valor relativo de las cifras.

**2.1.4.** Dificultades en la composición y descomposición de números naturales.

**2.1.5.** Dificultades en el reconocimiento y utilización de los números ordinales.

**2.1.6.** Dificultades en la adquisición de las nociones de igualdad, mayor que, menor que y su representación.

## **2.2. Operaciones y estrategias de cálculo**

**2.2.1.** Dificultades en la suma sin llevarse.

**2.2.2.** Dificultades en la resta sin llevarse .

**2.2.3.** Dificultades en la suma llevándose.

**2.2.4.** Dificultades en la resta llevándose..

**2.2.5.** Dificultades en identificar situaciones cotidianas en las que se dan estas operaciones (+, -).

**2.2.6.** Dificultades en resolver problemas sencillos de sumar y restar.

**2.2.7.** Dificultades en realizar cálculo mental de operaciones básicas.

**2.2.8.** Dificultades en comprender las tablas de multiplicar.

## **2.3. La medida: estimación y cálculo de magnitudes**

**2.3.1.** Dificultades en realizar mediciones utilizando medidas naturales: pie, palmo...

**2.3.2.** Dificultades en interpretar las horas del reloj.

**2.3.3.** Dificultades en conocer y utilizar las unidades de tiempo: mes, semana...

**2.3.4.** Dificultades en reconocer y utilizar las unidades de longitud más usuales.

**2.3.5.** Dificultades en reconocer y utilizar las unidades de capacidad más usuales.

**2.3.6.** Dificultades en reconocer y utilizar las unidades de peso más usuales.

**2.3.7.** Dificultades en reconocer y utilizar las monedas más usuales.

**2.4. Geometría.**

2.4.1. Dificultades en conocer y producir las principales figuras geométricas planas.

2.4.2. Dificultades en establecer relaciones espaciales en torno a uno mismo y entre objetos: encima, izquierda, dentro.

**II E. DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN**

**TERCER CICLO**

**1. ÁREA DE LENGUA**

**1.2. Escuchar, hablar y conversar**

**1.2.1.** Dificultades en la articulación.

**1.2.2.** Falta de claridad y coherencia en la expresión oral

**1.2.3.** Carencia evidente de un vocabulario adecuado a su edad.

**1.2.4.** Dificultades en la comprensión de mensajes y textos.

**1.2.5.** Dificultades en la memorización y reproducción de trabalenguas, retahílas, poemas y canciones.

**1.2.6.** Dificultades en la narración y/o resumen de textos.

**1.2.7.** Dificultades en las respuestas orales a preguntas.

**1.3. Leer y escribir**

**1.3.1.** Comprensión de textos escritos.

**1.3.1.a.** Dificultades en la lectura de textos propios de su edad, con entonación y ritmo adecuados.

**1.3.1.b.** Ausencia de fluidez y presencia de vocalización en la lectura silenciosa.

**1.3.1.c.** Dificultades en el manejo del diccionario

**1.3.1.d.** Dificultades en la comprensión de textos.

**1.3.1.e.** Baja velocidad lectora respecto al nivel que debería tener por edad.

**1.3.2.** Composición de textos escritos.

**1.3.2.a.** Dificultades en la copia o dictado, con omisiones, uniones/separaciones inadecuadas...

**1.3.2.b.** Dificultad en la escritura al dictado por falta de claridad y corrección.

**1.3.2.c.** Caligrafía claramente inadecuada a su edad.

**1.3.2.d.** Dificultad en la producción de textos, historias y mensajes.

**1.3.2.e.** Dificultad en la elaboración de resúmenes escritos con las ideas fundamentales de un texto.

**1.3.2.f.** No ha adquirido ni utiliza las normas ortográficas de su nivel.

**1.3.2.g.** Dificultades en las respuestas por escrito a preguntas sobre un texto expositivo.

## **2. ÁREA DE MATEMÁTICAS**

### **2.1. Números naturales, decimales y fracciones**

**2.1.1.** Dificultades en la lectura y escritura de números naturales hasta el 999.999.

**2.1.2.** Dificultades en contar progresiva y regresivamente.

**2.1.3.** Dificultades en conocer el valor relativo de las cifras.

- 2.1.4. Dificultades en componer y descomponer números naturales.
- 2.1.5. Dificultades en realizar series numéricas crecientes y decrecientes.
- 2.1.6. Dificultades en reconocer y utilizar los números ordinales.
- 2.1.7. Dificultades en la adquisición de las nociones de igualdad, mayor que, menor que y su representación.
- 2.1.8. Dificultades en el conocimiento de los números decimales.
- 2.1.9. Dificultades en el conocimiento de los números fraccionarios.

## **2.2. Operaciones y estrategias de cálculo**

- 2.2.1. Dificultades en la comprensión y realización de operaciones de multiplicar por una cifra.
- 2.2.2. Dificultades en la comprensión/ realización de operaciones de multiplicar por varias cifras.
- 2.2.3. Dificultades en la comprensión y realización de divisiones sencillas.
- 2.2.4. Dificultades en la identificación de situaciones cotidianas en estas operaciones (x, :).
- 2.2.5. Dificultades en la resolución de problemas sencillos de multiplicar y dividir.
- 2.2.6. Dificultades en la realización de cálculo mental de operaciones básicas.
- 2.2.7. Dificultades en la realización de operaciones con decimales (+, -, x, :).
- 2.2.8. Dificultades en la resolución de problemas sencillos combinando varias operaciones.

## **2.3. La medida: estimación y cálculo de magnitudes**

**2.2.1.** Dificultades en la realización de mediciones utilizando unidades convencionales y no convencionales.

**2.2.2.** Dificultades en conocer el sistema métrico: nombre, notaciones y valores de las unidades métricas

**2.2.3.** Dificultades en la realización de equivalencias entre unidades de tiempo.

**2.2.4.** Dificultades en la realización de equivalencias entre unidades de longitud-peso- capacidad.

**2.2.5.** Dificultades en la realización de equivalencias entre unidades monetarias.

**2.2.6.** Dificultades en la resolución y planteamiento de problemas sencillos sobre los sistemas de medida.

#### **2.4. Geometría**

**2.2.1.** Dificultades en conocer elementos del plano: punto, ángulo, recta, polígonos, círculo, circunferencia.

**2.4.2.** Dificultades en clasificar y ordenar los objetos en función de su situación espacial.

**2.4.3.** Dificultades en reconocer figuras geométricas sencillas: pirámide, cono, prisma, esfera, cilindro.

## **II F. DOCUMENTO DE OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN**

### **REFUERZO EN VALORES Y ACTITUDES POSITIVAS**

#### **EVALUACIÓN DE LA ACTITUD Y DE LA CONDUCTA EN EL CENTRO**

##### **1. El trabajo y el cuidado del material**

- 1.1. Frente a un problema se desespera y le cuesta encontrar una solución.
- 1.2. Su rendimiento escolar está por debajo de sus capacidades.
- 1.3. Prefiere trabajar sin compañía o sin ayuda.
- 1.4. Busca continuamente la ayuda de los demás.
- 1.5. No se esfuerza en absoluto en el trabajo y busca la trampa y la mentira.
- 1.6. No completa las tareas en el aula.
- 1.7. No suele hacer las actividades encomendadas para casa.
- 1.8. Presenta una actitud desordenada, anárquica o caótica para con el trabajo.
- 1.9. Se queja con frecuencia de que no encuentra con quién trabajar o jugar.
- 1.10. No le gusta compartir el material con los demás
- 1.11. No cuida el material propio.
- 1.12. No cuida el material ajeno.
- 1.13. No cuida el material colectivo y común.

##### **2. Las normas de convivencia y el trato con los demás**

- 2.1. Suele faltar.



- 2.2.** Suele llegar tarde.
- 2.3.** De ordinario, no acepta las reglas básicas ni las normas en la convivencia y en el juego.
- 2.4.** Cuestiona la autoridad del profesorado y demás personal del centro.
- 2.5.** Está en constante conflicto con sus compañeros/as.
- 2.6.** Suele culpar a los demás de los conflictos.
- 2.7.** Se ausenta de clase sin permiso.
- 2.8.** Le cuesta decir "no" y cede fácilmente a la presión de los demás.
- 2.9.** Le cuesta hacer nuevos amigos.
- 2.10.** Es rechazado por la mayoría de sus compañeros/as por ser alguien de quien no pueden fiarse.
- 2.11.** Personalmente, tiene conciencia de ser rechazado por el grupo.
- 2.12.** Es muy competitivo y siempre quiere ganar.
- 2.13.** Suele amenazar y usa un lenguaje despectivo o grosero cuando no está de acuerdo con algo o con los demás.
- 2.14.** Se muestra esquivo, huraño o brusco con sus compañeros.
- 2.15.** Teme que sus compañeros se burlen de él, lo rechacen o lo hieran física o verbalmente.
- 2.16.** No deja hablar a los demás, ni respeta los turnos de palabra.
- 2.17.** No permite que los otros trabajen con normalidad.
- 2.18.** Busca ser el centro de atención. Suele imponer sus ideas y desear que los demás actúen como él quiere, recurriendo incluso a la amenaza o a la manipulación para lograrlo.
- 2.19.** Cuestiona, censura y desaprueba permanentemente el comportamiento de los compañeros.
- 2.20.** Le gusta ridiculizar u ofender a los demás.

- 2.21.** Se muestra especialmente despectivo con los de origen, etnia o cultura distintos a los suyos.
- 2.22.** Llega a maltratar físicamente a los demás.
- 2.23.** De ordinario, no reconoce ni respeta los derechos de los otros.
- 2.24.** Teme ser rechazado o hacer el ridículo si dice lo que piensa.

OBSERVACIONES DEL/DE LA MAESTRO/A TUTOR/A

OBSERVACIONES DEL/DE LA MAESTRO/A DE REFUERZO EDUCATIVO

**PROGRAMACIÓN**

**PRIMER CICLO**

**1º Año**

**REFUERZO EDUCATIVO Y APOYO**

**OBJETIVOS**

**Lengua Castellana.**

**PRIMER TRIMESTRE.**

- Escuchar y comprender narraciones orales sencillas.
- Reconocer las vocales y las letras:  
- l m s p t n d h c q b ch f g r j  
- ga go gu gue gui v rr ñ z
- Escribir correctamente las palabras formadas con las letras estudiadas.
- Leer con fluidez y entonación palabras y frases formadas con las letras en estudio.
- Escribir oraciones sencillas a partir de textos dictados.
- Realizar una lectura comprensiva de textos propuestos.

**SEGUNDO TRIMESTRE.**

- Leer y comprender narraciones orales sencillas
- Escribir con corrección palabras formadas con las letras:  
- ll v k y x  
- Sílabas ge gi gue gui güe güi
- Separar y contar las letras de una palabra.m

- Leer con fluidez y entonación, haciendo las pautas en los puntos.
- Leer y escribir palabras formada por los grupos consonánticos: **fr fl pr pl br bl tr dr cr cl.**
- Distinguir las sílabas de una palabra.
- Escribir oraciones al dictado
- Buscar el antónimo de una palabra.
- Identificar los artículos **el la los las un una unos unas.**
- Utilizar la mayúscula al principio de la frase y después de un punto.
- Utilizar adjetivos calificativos.

**TERCER TRIMESTRE.**

- Leer con fluidez y entonación poemas y relatos cortos, haciendo las pausas.
- Aplicar la regla ortográfica en la formación de las sílabas:  
-ca co cu que qui  
-za zo zu ce ci
- Formar palabras de la misma familia.
- Distinguir el género de los nombres.
- Distinguir entre singular y plural.
- Leer y escribir frases con los signos: ¿ ? ¡ !
- Utilizar la mayúscula en los nombres propios de personas y lugares.
- Utilizar los verbos correctamente.
- Memorizar el abecedario.
- Identificar el sujeto y el predicado de una oración.

**PROGRAMACIÓN**

**PRIMER CICLO**

**1º Año**

**REFUERZO EDUCATIVO Y APOYO**

**OBJETIVOS**

**Matemáticas.**

**PRIMER TRIMESTRE.**

- Identificar las cantidades **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10.....19**, asociándolas a su grafía.
- Realizar estimaciones y comparaciones de cantidades.
- Comprender los conceptos básicos de medida: grande, mediano, pequeño, ancho, estrecho, largo, corto.
- Realizar operaciones de sumas y restas con números no superiores a 10, horizontal y vertical.
- Orientarse en el espacio y utilizar los conceptos: derecha, izquierda, delante, detrás, dentro, fuera, cerca, lejos.
- Utilizar correctamente los conceptos de unidad y decena.
- Establecer relaciones de orden y cantidad entre los números: anterior – posterior y mayor – menor.

**SEGUNDO TRIMESTRE.**

- Identificar números hasta 69.
- Realizar operaciones de sumas y restas con dos cifras.

- Resolver problemas sencillos.
- Identificar líneas abiertas, cerradas, curvas, rectas.
- Descomponer en forma de suma, en unidades y decenas los números hasta 69.
- Identificar los números pares e impares.
- Interpretar y realizar gráficos de barras.

**TERCER TRIMESTRE.**

- Identificar las cantidades hasta 99 y escribir sus grafías.
- Identificar números ordinales del 1º al 10º.
- Realizar sumas llevando.
- Resolver problemas sencillos.
- Conocer los días de la semana.
- Discriminar los polígonos: triángulos y cuadriláteros.
- Interpretar la hora en relojes analógicos y digitales.

**PROGRAMACIÓN PRIMER CICLO 2º Año**

**REFUERZO EDUCATIVO Y APOYO**

**OBJETIVOS**

**Lengua Castellana**

**PRIMER TRIMESTRE.**

- Leer con fluidez y entonación, haciendo las pautas de las comas y los puntos.
- Conocer el uso de la mayúscula al empezar a escribir, después de punto y en los nombres propios.
- Aplicar la regla ortográfica en las palabras con **br – bl – cr – cl – gr – gl – pr – pl – fr – fl** .
- Reconocer palabras en una oración.
- Describir a personas.

**SEGUNDO TRIMESTRE.**

- Leer con fluidez y entonación.
- Escribir con caligrafía y ortografía correcta de palabras con **tr** y **dr**.
- Utilizar el artículo determinado e indeterminado.
- Usar la ortografía de palabras con:

Ca – co – cu que – qui

Za – zo – zu – ce – ci

Ga – go – gu – gue – gui

Güe – güi – gue – gui

Ge – gi – je – ji

- Utilizar adjetivos calificativos.
- Distinguir los géneros de los nombres: masculino y femenino.
- Utilizar los verbos correctamente.
- Describir paisajes.

### **TERCER TRIMESTRE.**

- Leer con fluidez y entonación haciendo las pausas.
- Leer y escribir palabras con r suave y r fuerte.
- Utilizar el verbo en presente, pasado y futuro.
- Resumir un cuento.
- Distinguir las oraciones interrogativas, exclamativas, afirmativas y negativas.
- Ordenar un relato.
- Usar la regla “ **m antes de p y b** ”.



**PROGRAMACIÓN    PRIMER CICLO    2º Año**

**REFUERZO EDUCATIVO Y APOYO**

**OBJETIVOS**

**Matemáticas.**

**PRIMER TRIMESTRE.**

- Utilizar correctamente los conceptos de unidad y decena para construir números.
- Diferenciar el anterior y posterior de un número entre 1 y 98.
- Ordenar números de una serie dada.
- Colocar y realizar sumas y restas llevando.
- Interpretar la hora: en punto y media, cuarto y menos cuarto.
- Emplear correctamente el concepto de centena para construir números.
- Leer y escribir números hasta 499.
- Resolver situaciones problemáticas, de sumar y restar.
- Identificar los números ordinales del 1º al 10º.

**SEGUNDO TRIMESTRE.**

- Leer y escribir correctamente números hasta 999.
- Resolver situaciones problemáticas de sumar, restar y multiplicar.

- Iniciar la multiplicación como suma de sumandos iguales.
- Identificar las monedas de euro y céntimos de euro.
- Memorizar la tabla de multiplicar del 1 – 2 – 3 – 4.
- Aprender a orientarse en el espacio:

Derecha – izquierda

Delante – detrás

**TERCER TRIMESTRE.**

- Leer y escribir números del 0 al 999.
- Realizar sumas llevando, restas llevando y multiplicaciones.
- Memorizar la tabla de multiplicar del 5 - 6 – 7 – 8 – 9 – 10.
- Resolver situaciones problemáticas de sumar, restar y multiplicar.
- Interpretar diagramas de barras.

**PROGRAMACIÓN DE APOYO**

**2º CICLO**

**LENGUA CASTELLANA 3º**

**OBJETIVOS.-**

1. Leer historias y contestar preguntas acerca de ellas. Saber resumirlas.
2. Leer enunciados de actividades y saber resumirlos e interpretar lo que en ellos se les pide.
3. Hacer dictados que cumplan las normas ortográficas estudiadas.
4. Ordenar alfabéticamente palabras con las dos primeras letras iguales y saber buscarlas en el diccionario.
5. Construir oraciones sencillas teniendo en cuenta la concordancia.
6. Escribir una historia observando dibujos o siguiendo un esquema dado.

**CONTENIDOS.-**

1. Escritura correcta.
2. Dictados y copiados para incidir en la actividad anterior.
3. El orden alfabético. Uso del diccionario.
4. Construcción de oraciones.
5. Clases de palabras: nombres, artículos, adjetivos y verbos.
6. Familias de palabras.
7. Sinónimos y antónimos.
8. Pequeñas historias, observando dibujos o completando un esquema dado.

**PROCEDIMIENTOS.-**

1. Lectura de historias, contestar preguntas acerca de ellas y resumirlas.
2. Lectura de enunciados de actividades, resumirlos e interpretar lo que en

ellos se les pide.

3. Realización de dictados que cumplan las normas ortográficas estudiadas.
4. Ordenación alfabética de palabras con las dos primeras letras iguales y búsqueda en el diccionario.
5. Construcción de oraciones sencillas teniendo en cuenta la concordancia.
6. Elaboración de una historia observando dibujos o siguiendo un esquema dado.

**ACTITUDES.-**

1. Desarrollar la afición por la lectura.
2. Tomar conciencia de la utilidad de la comunicación, así como la necesidad de comprender y expresarse mediante el lenguaje oral y escrito.

**PROGRAMACIÓN DE APOYO: 2º CICLO**

**MATEMÁTICAS 3º NIVEL**

**OBJETIVOS**

1. Reconocer los números y operar con ellos.
2. Ser capaz de resolver problemas sencillos.
3. Conocer los términos y las propiedades básicas de la suma y de la resta.
4. Ser capaz de distinguir las principales unidades de medida, masa y capacidad, así como su utilización.
5. Identificar las unidades de tiempo.
6. Conocer las monedas y billetes de nuestro sistema monetario.

**CONTENIDOS**

1. Números de hasta cinco cifras.
2. Tablas de multiplicar.
3. Suma, resta, multiplicación y división por una cifra en el divisor.
4. Medidas básicas de longitud, capacidad y peso.
5. Monedas y billetes.
6. Medida del tiempo.
7. Problemas.

**ACTIVIDADES**

1. Escribir, leer y componer números de hasta cinco cifras.
2. Estudiar las tablas de multiplicar.
3. Realizar operaciones de cálculo, con sumas, restas, multiplicaciones y divisiones por una cifra en el divisor.

4. Resolver problemas en los que sea necesario utilizar una o varias de las operaciones anteriores.
5. Hacer ejercicios donde se trabaje con las unidades de medida.
6. Reconocer las unidades de tiempo básicas y trabajar con sus equivalencias.
7. Utilizar las monedas y billetes para resolver problemas de la vida cotidiana.

**ACTITUDES**

1. Comprender la necesidad y utilidad de las matemáticas en la vida diaria.

**PROGRAMACIÓN DE REFUERZO PEDAGÓGICO: 2º CICLO****LENGUA CASTELLANA 4º NIVEL****OBJETIVOS**

1. Conseguir mayor fluidez y comprensión en la lectura.
2. Conseguir una lectura expresiva.
3. Responder a preguntas sobre la lectura.
4. Construir frases sobre el texto leído.
5. Escribir con una caligrafía legible, respetando las normas ortográficas básicas.
6. Saber ordenar palabras alfabéticamente con las tres primeras letras iguales.
7. Ser capaz de buscar palabras en el diccionario.
8. Distinguir las letras y las sílabas de las palabras.
9. Saber localizar la sílaba tónica de las palabras.

10. Desarrollar la capacidad de composición escrita: oraciones, pequeñas descripciones, resúmenes.

### **CONTENIDOS**

1. Fluidez y comprensión lectora.
2. Reforzamiento de la escritura a nivel caligráfico y ortográfico.
3. Desarrollo del vocabulario: sinónimos, antónimos, uso del diccionario.
4. Técnicas básicas de composición escrita.

### **PROCEDIMIENTOS**

1. Repetición de series de palabras con dificultad fonética.
2. Lectura de textos mutilados.
3. Reconocimiento de palabras que no pertenecen a la serie que se dicta.
4. Comprensión de órdenes escritas complejas.
5. Ordenar palabras alfabéticamente y buscarlas en el diccionario.
6. Agrupar palabras según su sílaba tónica.
7. Reconocer sinónimos y antónimos de uso habitual.
8. Construir oraciones.
9. Realizar descripciones, siguiendo un esquema.

### **ACTITUDES**

1. Desarrollar la afición por la lectura.
2. Tomar conciencia de la utilidad de la comunicación, así como la necesidad de comprender y expresarse mediante el lenguaje oral y escrito.

**PROGRAMACIÓN DE APOYO**

**2º CICLO**

**MATEMÁTICAS 4º**

**OBJETIVOS.-**

1. Ser capaz de reconocer los números y operar con ellos.
2. Resolver problemas sencillos.
3. Reconocer la utilidad de la prueba de la resta y división para comprobar el acierto o el error de los resultados.
4. Desarrollar la habilidad para distinguir las principales unidades de medida de longitud, masa y capacidad, así como su utilización.
5. Conocer las unidades de tiempo.
6. Afianzar el conocimiento y saber utilizar las monedas y billetes de nuestro sistema monetario.

**CONTENIDOS.-**

1. Numeración hasta la unidad de millón.
2. Cálculo: sumas, restas, multiplicaciones, división por una cifra en el divisor, una vez asimilada, se puede aumentar la dificultad hasta dos cifras.
3. Descomposición de cantidades.
4. Prueba de la resta y de la división.
5. Resolución de problemas en que sea necesario utilizar una o dos de las operaciones aprendidas.
6. Medidas básicas de medida de longitud, masa y capacidad.
7. Figuras geométricas básicas.
8. Medida del tiempo.



**PROCEDIMIENTOS.-**

1. Escribir, leer, componer y descomponer números hasta la unidad de millón.
2. Realizar series numéricas y comparaciones de números.
3. Repasar las tablas de multiplicar.
4. Realizar operaciones de cálculos, con sumas, restas, multiplicaciones y divisiones de hasta dos cifras en el divisor.
5. Resolver problemas sencillos utilizando una o dos de las operaciones anteriores.
6. Hacer ejercicios donde se trabaje con las unidades de medida.
7. Resolver problemas de la vida diaria utilizando las monedas y billetes.

**ACTITUDES.-**

1. Comprender la necesidad y utilidad de las matemáticas en la vida diaria.

**PROGRAMACIÓN DE REFUERZO PEDAGÓGICO: INGLÉS****OBJETIVOS**

1. Reconocer y representar correctamente las órdenes y las expresiones objeto de estudio.
2. Comprender mensajes orales y escritos sencillos y breves relativos a:
  - Actividades del aula: instrucciones para realizar una tarea, comentarios sencillos, etc.
  - Situaciones de la vida cotidiana: clase, colegio, familia, amigos, casa, cuerpo humano, etc.

- Necesidades de comunicación más inmediatas y con los intereses propios: saludar, identificarse, describir, etc.
  - Gustos y preferencias; capacidad para realizar acciones o no.
3. Responder de manera sencilla a peticiones, dar instrucciones o informaciones propias de situaciones comunicativas conocidas.
  4. Producir textos escritos breves y sencillos correctamente sobre su cuerpo, su familia, su casa, los juegos, los alimentos y los animales, expresando su agrado o desagrado respecto a personas, cosas, funciones o situaciones.
  5. Clasificar palabras según categorías muy sencillas.
  6. Leer de forma comprensiva textos cortos y sencillos, previamente trabajados de forma oral, relacionados con sus experiencias e intereses.
  7. Leer de forma comprensiva sus propias producciones escritas.
  8. Relacionar el significado de las palabras y expresiones aprendidas con su pronunciación y su representación gráfica.

**CONTENIDOS**

1. Escucha y comprensión de mensajes y textos sencillos.
2. Escucha y responde preguntas.
3. Descripción e identificación personas, animales y objetos.
4. Reconocimiento y lectura de palabras y frases sencillas.
5. Lectura comprensiva de textos cortos
6. Escritura de palabras y frases, conocidas previamente en interacciones orales, y lectura posterior para transmitir y compartir información.
7. Completar frases en base a textos y palabras previamente conocidos.
8. Desarrollo de la escritura de textos cortos y sencillos, empleando en ellos vocablos y estructuras previamente trabajados y conocidos.
9. Realizar descripciones de personas, animales y objetos.

**ACTIVIDADES**

1. Lectura de textos sencillos y responder preguntas sobre los mismos.
2. Elaboración de descripciones de personas, animales y objetos.
3. Completar frases o textos mutilados.
4. Relacionar frases con dibujos o con sus significados.
5. Mantener breves diálogos sobre temas de interés utilizando estructuras trabajadas.

**METODOLOGÍA**

Se trabajará de forma individual o en pequeño grupo con aquellos alumnos/as que sean susceptibles de apoyo a criterio del profesor/a especialista que les imparta la asignatura. Se trabajará tanto a nivel oral como escrito dándose preferencia a las destrezas receptoras (Reading and listening) en 2º Ciclo y a las destrezas productivas (speaking and writing) en el 3º Ciclo.

**TEMPORALIZACIÓN**

Se llevará a cabo dentro del horario destinado a inglés que contemple el horario semanal del grupo-clase, si bien cabe la posibilidad de que no se prolongue durante toda la sesión sino durante 15 ó 20 minutos. Cuando se observe que el alumno/a ha superado los objetivos marcados en su programación de apoyo se incorporará a su clase.

**EVALUACIÓN**

La evaluación será continua y basada en la observación directa, corrección de actividades realizadas por el alumno/a y aptitud del mismo ante el refuerzo de la materia.

**PROGRAMACIÓN DE REFUERZO PEDAGÓGICO: TERCER CICLO**

**LENGUAJE**

**OBJETIVOS**

1. Conseguir mayor fluidez y comprensión lectora.
2. Conseguir una lectura expresiva.
3. Responder correctamente a preguntas sobre la lectura.
4. Construir frases sobre el texto leído.
5. Escribir con caligrafía legible, respetando las normas ortográficas básicas.
6. Saber ordenar palabras alfabéticamente.
7. Saber utilizar el diccionario seleccionando la acepción adecuada según el contexto en el que aparece la palabra.
8. Desarrollar la capacidad de composición escrita: oraciones, descripciones, diálogos, resúmenes,...
9. Reconocer distintas clases de palabras: nombres, adjetivos, verbos, adverbios, determinantes y preposiciones.
10. Analizar morfológicamente nombres, adjetivos,
11. Analizar sintácticamente oraciones, reconociendo grupo de sujeto, grupo de predicado, núcleo y complementos.

**CONTENIDOS**

1. Fluidez y comprensión lectora.
2. Reforzamiento de la escritura a nivel caligráfico y ortográfico.
3. Desarrollo del vocabulario; sinónimos, antónimos, familia de palabras, palabras primitivas, derivadas, simples, compuestas, monosémicas, polisémicas, y homónimas.

4. Análisis morfológico de nombres, adjetivos, verbos, adverbios, determinantes y preposiciones.
5. Análisis sintáctico de oraciones.
6. Técnicas básicas de composición escrita.

**ACTIVIDADES**

1. Lectura de historias y contestación de preguntas sobre las mismas.
2. Resumen oral/escrito de lecturas.
3. Lectura comprensiva de enunciados de actividades, resumen e interpretación de los mismos.
4. Ejercicios escritos sobre las reglas ortográficas más usuales, incluyendo la realización de dictados.
5. Ordenación alfabética de palabras.
6. Búsqueda de palabras en el diccionario.
7. Construcción de oraciones teniendo en cuenta la concordancia.
8. Análisis morfológico de palabras.
9. Análisis sintáctico de oraciones.
10. Redacción de historias a partir de unas pautas dadas.

La metodología y criterios de evaluación se adaptarán a los progresos individualizados de cada alumno.

**PROGRAMACIÓN DE REFUERZO PEDAGÓGICO: TERCER CICLO**

**MATEMÁTICAS**

**OBJETIVOS**

1. Leer y escribir cantidades hasta la unidad de millón.
2. Ordenar cantidades de mayor a menor y al contrario.
3. Descomponer cantidades nombrando sus unidades.
4. Descomponer cantidades en forma de sumas.
5. Hacer series: sumando o restando.
6. Realizar multiplicaciones y divisiones.
7. Multiplicar por la unidad seguida de ceros.
8. Dividir por la unidad seguida de ceros.
9. Sumar, restar y multiplicar decimales.
10. Reconocer y manejar las unidades más comunes del Sistema Métrico Decimal.
11. Resolver problemas.

**CONTENIDOS**

1. Cantidades hasta el millón.
2. Tablas de multiplicar.
3. Multiplicaciones y divisiones.
4. Sumas, restas y multiplicaciones con decimales.
5. Sistema Métrico Decimal.
6. Problemas.

**ACTIVIDADES**

1. Lectura y escritura de cantidades hasta la unidad de millón.

2. Ordenación de cantidades.
3. Descomposición de cantidades nombrando sus unidades.
4. Seriaciones sumando o restando.
5. Ejercicios de multiplicaciones y divisiones.
6. Operaciones con unidades de medida.
7. Interpretación y resolución de problemas.

La metodología y evaluación será individual adaptándose en cada momento al progreso de cada alumno/a.

### **PROGRAMACIÓN DE REFUERZO PEDAGÓGICO: INGLÉS**

#### **OBJETIVOS**

1. Reconocer y representar correctamente las órdenes y las expresiones objeto de estudio.
2. Comprender mensajes orales y escritos sencillos y breves relativos a:
3. actividades del aula: instrucciones para realizar una tarea, comentarios sencillos, etc.
4. situaciones de la vida cotidiana: clase, colegio, familia, amigos, casa, cuerpo humano, etc.
5. necesidades de comunicación más inmediatas y con los intereses propios: saludar, identificarse, describir, etc.
6. Gustos y preferencias; capacidad para realizar acciones o no.
7. Responder de manera sencilla a peticiones, dar instrucciones o informaciones propias de situaciones comunicativas conocidas.
8. Producir textos escritos breves y sencillos correctamente sobre su cuerpo, su familia, su casa, los juegos, los alimentos y los animales, expresando su agrado o desagrado respecto a personas, cosas, funciones o situaciones.

9. Clasificar palabras según categorías muy sencillas.
10. Leer de forma comprensiva textos cortos y sencillos, previamente trabajados de forma oral, relacionados con sus experiencias e intereses.
11. Leer de forma comprensiva sus propias producciones escritas.
12. Relacionar el significado de las palabras y expresiones aprendidas con su pronunciación y su representación gráfica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - 5º Primaria

1. Utilizar correctamente las fórmulas de presentación.
2. Saber describir correctamente a una persona.
3. Saber construir oraciones con adjetivos y su posición en ella.
4. Distinguir el uso entre “There is” y “There are” y formular oraciones.
5. Utilizar correctamente “a/an, some”
6. Expresar la fecha correctamente (nº, meses, años, estación, tiempo).
7. Formar correctamente los números cardinales hasta el 999.
8. Saber formar los números ordinales.
9. Saber expresar la hora correctamente.
10. Saber formar y utilizar los adjetivos comparativos (-er than).
11. Formar correctamente el Presente Continuo y oraciones con él.
12. Utilizar el Presente Simple (afirmat., interrogat, negati.,)
13. Utilizar correctamente el Presente Continuo refiriéndose al futuro “I’m going to”.
14. Expresar planes del futuro, usando “want to be”.
15. Utilizar correctamente “more ....than”.
16. Construir oraciones (afirm, negat, interr) con “like -ing”.
17. Utilizar correctamente los adverbios de tiempo.



18. Reconocer y utilizar los adjetivos (good/bad) sus formas comparativas (better, worse...).

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS - 6º Primaria**

1. Saber formular y contestar preguntas personales.
2. Comprender y utilizar frases con There's/ There are.
3. Utilizar correctamente el Presente Simple (afirm, interr, negat).
4. Expresar la fecha correctamente (nº, meses, años).
5. Utilizar correctamente los plurales (regulares y algunos irregulares).
6. Utilizar correctamente some- any.
7. Utilizar correctamente a/an.
8. Diferenciar sustantivos contables e incontables.
9. Utilizar correctamente el superlativo -est.
10. Practicar el orden de los adjetivos en la oración.
11. Preguntar y contestar sobre gustos utilizando like - ing.
12. Utilizar correctamente going to con planes de futuro.
13. Utilizar el comparativo usando -er than.
14. Utilizar correctamente more-less con sustantivos contables e incontables.
15. Utilizar el pasado del verbo To Be.
16. Utilizar at – on para tiempo y/o lugar.
17. Utilizar el pasado de algunos verbos regulares (climb, look at, phone, play).
18. Utilizar There was/ There were (afirm, interr, negat).
19. Utilizar el pasado de algunos verbos irregulares.
20. Utilizar adjetivos superlativos ( -est / the most)

**CONTENIDOS**

1. Escucha y comprensión de mensajes y textos sencillos.

2. Escucha y responde preguntas.
3. Descripción e identificación personas, animales y objetos.
4. Reconocimiento y lectura de palabras y frases sencillas.
5. Lectura comprensiva de textos cortos
6. Escritura de palabras y frases, conocidas previamente en interacciones orales, y lectura posterior para transmitir y compartir información.
7. Completar frases en base a textos y palabras previamente conocidos.
8. Desarrollo de la escritura de textos cortos y sencillos, empleando en ellos vocablos y estructuras previamente trabajados y conocidos.
9. Realizar descripciones de personas, animales y objetos.

**ACTIVIDADES**

1. Lectura de textos sencillos y responder preguntas sobre los mismos.
2. Elaboración de descripciones de personas, animales y objetos.
3. Completar frases o textos mutilados.
4. Relacionar frases con dibujos o con sus significados.
5. Mantener breves diálogos sobre temas de interés utilizando estructuras trabajadas.

**METODOLOGÍA**

Se trabajará de forma individual o en pequeño grupo con aquellos alumnos/as que sean susceptibles de apoyo a criterio del profesor/a especialista que les imparta la asignatura. Se trabajará tanto a nivel oral como escrito dándose preferencia a las destrezas receptivas (Reading and listening) en 2º Ciclo y a las destrezas productivas (speaking and writing) en el 3º Ciclo.

**TEMPORALIZACIÓN**

Se llevará a cabo dentro del horario destinado a inglés que contemple el horario semanal del grupo-clase, si bien cabe la posibilidad de que no se prolongue durante toda la sesión sino durante 15 ó 20 minutos. Cuando se observe que el alumno/a ha superado los objetivos marcados en su programación de apoyo se incorporará a su clase.

**EVALUACIÓN**

La evaluación será continua y basada en la observación directa, corrección de actividades realizadas por el alumno/a y aptitud del mismo ante el refuerzo de la materia.

**III. A. DOCUMENTO SEGUIMIENTO REFUERZO EDUCATIVO**

<b><u>Evolución del aprendizaje del alumno/a:</u></b>
PRIMERA EVALUACIÓN
SEGUNDA EVALUACIÓN
TERCERA EVALUACIÓN

..... a ..... de ..... de 20

*El/La Maestro/a de Refuerzo Educativo*

Fdo.:

**III. B. DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL DOCUMENTO**

<b>PLAN DE APOYO Y REFUERZO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Se enmarca con exactitud a la base legislativa de referencia					
Son idóneos los criterios generales para la aplicación del Plan					
Se realiza la “Evaluación Inicial” para detectar los déficits de los alumnos					
Existe coordinación entre maestro/a tutor/a y maestro/a de refuerzo					
Se elabora una Programación específica para los alumnos/as de refuerzo					
Se lleva a cabo el Refuerzo dentro del Grupo-clase					
Están implicados en el Plan de Refuerzo los Equipos Docentes y el E.T.C.P.					
Están incluidos en el Plan de Refuerzo todos los alumnos con calificaciones negativas					
Se realizan Adaptaciones Curriculares No Significativas					
Son suficientes los horarios destinados al Refuerzo					
Hay suficiente nº de maestros con posibilidad de impartir Refuerzo					
Destina la maestra de Apoyo todo su horario a refuerzo o lo dedica a sustituir					
Existen recursos materiales y humanos para atender al alumno inmigrante					
Autorizan los padres/madres las medidas de Refuerzo programadas para sus hijos					
Se cumplimenta la Ficha de Seguimiento de Refuerzo					
Se consigue que el alumno de Refuerzo mejore su nivel de competencias					
Se consigue con la aplicación del Plan de Refuerzo disminuir el fracaso escolar					
Se utilizan las nuevas tecnologías como recurso en la aplicación del Plan de Refuerzo					

**CEIP "AGUSTÍN RODRÍGUEZ"**

**PUENTE GENIL**

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**INFORME INDIVIDUAL DE EVALUACIÓN ANUAL DEL APOYO**

**ALUMNO/ALUMNA** \_\_\_\_\_

**NIVEL** \_\_\_\_\_

**CURSO:** \_\_\_\_\_

**MATERIAS:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Se considera conveniente continuar el apoyo** SI  NO

**Firma del profesor/a que ha realizado el apoyo**

**Firmado** \_\_\_\_\_

**En Puente Genil a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_**

**REFUERZO EDUCATIVO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES, CALENDARIO Y SEGUIMIENTO.**

**CEIP "AGUSTÍN RODRIGUEZ" PUENTE GENIL (CÓRDOBA)**

ALUMNO/A:		TUTOR/A:		
ÁREA:	NIVEL:	CURSO:	MAESTRO/A DE REFUERZO:	
OBJETIVOS PARA EL PRESENTE CALENDARIO: • • • •				
FECHA	ACTIVIDADES	PROGRESO		
		SI	NO	AV

## ❖ PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

### 1. JUSTIFICACION

La Educación Infantil y la Educación Primaria constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como estas se detecten.

El artículo 127 de la **Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)** establece que los Proyectos Educativos de los centros deberán abordar, entre otros aspectos, el Plan de Orientación y Acción Tutorial:

*El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de*



*actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.*

La **Orden** de la Consejería de Educación de la **Junta de Andalucía** de **16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, en el artículo 2, establece las siguientes **finalidades** de la Orientación y Acción Tutorial:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este mismo en el grupo de clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de lo anterior, la Orientación y la Acción Tutorial jugará un papel fundamental en la promoción de la Cultura de Paz y en la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.

En relación con la acción tutorial, el artículo 18.2 del **Decreto 230/2007**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía, recoge que el **maestro/a tutor** desarrollará las siguientes **funciones** en relación con la tutoría y la orientación:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.
- c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

- e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.
- f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.
- j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en las letras d) y g) del artículo cuarto, apartado 1, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- k) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el presente plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

Del mismo modo, en el artículo 19.2 del mismo **Decreto 230/2007**, se establece que los **equipos docentes**, constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, tendrán también sobre el mismo tema las siguientes **funciones**:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro, y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación o se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.

El alumnado de cada grupo de Educación Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros.

- El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas, y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a ayudarlos para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para

que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

- Pero además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar.
- Así pues, la actuación tutorial es muy variada, pues abarca prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas:

**1.ª. Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.

**2.ª. Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.

**3.ª. Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.

**4.ª. Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

## **2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que

intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

**a) En relación con cada uno de los alumnos y alumnas**

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas de atención a la diversidad oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así

como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)

**b) En relación con el grupo de alumnos y alumnas**

- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.

**c) En relación con el equipo docente**

- Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- Coordinar el proceso evaluador del alumnado.

- Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- Colaborar con la Orientadora y distintos profesionales del E.O.E.
- Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

**d) En relación con las familias**

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

**e) En relación con el centro**

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- Mantener contacto periódico con la Orientadora y distintos profesionales del E.O.E.



**3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES**

**3.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA:**

**INFANTIL**

**a. Desarrollo personal y social:**

- LAS EMOCIONES: comprender las emociones y saber expresarlas.
- LOS VALORES: los valores a través de los cuentos (el valor de la amistad, la alegría, el respeto, compartir, la diversidad,...)
- AUTOCONCEPTO: Reconocerse a sí mismos como personas individuales. Ejemplo: ¿Quién soy?, ¿Cómo soy?
- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: Reconocer a los demás y a sí mismo en un conjunto social. Ejemplo: Decir algo positivo de un compañero o compañera, aprender a compartir...
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
  - Saludo y despedida
  - Dar las gracias.
  - Pedir algo o expresar deseos.

**b. Procesos de enseñanza- aprendizaje:**

- ADQUISICIÓN DE HABILIDADES BÁSICAS: aprender a analizar los estímulos de la realidad, por ejemplo a través del uso correcto de la

organización perceptiva o el esquema corporal. Tareas como:

- Manipular cuentos, libros, periódicos... que permitan iniciarse en los mecanismos lectores (ojear páginas, alternar imágenes con letras,...)
- Guiar su percepción hacia lo significativo de lo no significativo.
- **HÁBITOS LECTORES:** Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Ser autores y lectores. Representar cuentos, inventar historias, completar cuentos que le falta el final, entre otros.

## **PRIMER CICLO DE PRIMARIA**

### **a. Desarrollo personal y social:**

- **LOS VALORES Y LAS EMOCIONES.**
- **AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA.**
- **COMPETENCIAS SOCIALES:**
  - **LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS:** saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación entre iguales.
  - **DERECHOS Y DEBERES:** las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia.

- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
  - Saludo y despedida
  - Dar las gracias.
  - Pedir algo o expresar deseos.
  - El diálogo
  - Cómo hacer amigos.
  - Agradecer favores

**a. Procesos de enseñanza- aprendizaje:**

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Se pueden organizar en dos aspectos fundamentales:
  - Distribución de tiempo de estudio y las condiciones óptimas para trabajar en casa. Horario escolar y agenda escolar.
  - Cuidado y mantenimiento de la limpieza y orden en los cuadernos de trabajo y con los libros y materiales de clase.
  - Iniciarse en determinadas herramientas para el estudio y en las claves de la lectura, tales como: conocer los elementos de un libro (portada, contraportada, título, prólogo, textos, ilustraciones, bibliografía,...), desarrollar la capacidad de discriminar lo relevante de lo no relevante y el uso de claves lectoras (negritas, mayúsculas, cursivas, cambios de fuente, subrayado,...), capacidad de organizar las ideas en un relato partiendo de un esquema donde se arbitren las diferentes

ideas para enlazar.

- **ENSEÑAR A PENSAR:** Analizar el mundo que le rodea a través de periódicos, de anuncios y documentales, etc., de manera que sean capaces de ir diferenciando el mundo real y el mundo imaginario. Desarrollar la capacidad de análisis y de detección de cosas significativas del medio de las no significativas.
- **HÁBITOS LECTORES:** Fomentar el gusto por la lectura y aprovechar la creatividad e imaginación propia de esta edad para crear sus propios cuentos. Se pueden desarrollar actividades tales como realizar un libro de clase con las cosas más importantes que cada alumno/a quiera expresar o dejar constancia para otros niños/as, poder título a diferentes relatos, terminar cuentos, hacer rompecabezas de historias, escenificar cuentos y relatos, iniciarse en la rima y las leyendas de la zona.

**Orientación Académica y Profesional:** a través del currículo. No obstante, se pueden desarrollar actividades que despierten el interés de los niños/as por conocer diferentes profesiones y el sentido que tiene el mundo del trabajo. De igual modo, las actividades desarrolladas en el apartado de desarrollo personal están muy relacionadas con el campo de la orientación académica, de manera que se vaya configurando los prerrequisitos para capacitar en la toma de decisiones.

## SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

### a. Desarrollo personal y social.

- **COMPETENCIAS SOCIALES:**
  - **AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA:** es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.
  - **LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS:** saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
  - **DERECHOS Y DEBERES:** las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad.
  - **LOS VALORES Y LAS EMOCIONES:** El valor de la interculturalidad y de la diversidad.
- **LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE:** uso de las partes deícticas de la comunicación a través de actividades que fomenten su iniciativa comunicativa:
  - Saludo y despedida
  - Dar las gracias.
  - Pedir algo o expresar deseos.
  - El diálogo

- Cómo hacer amigos.

**b. Procesos de enseñanza- aprendizaje:**

- TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL: Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición.
- ENSEÑAR A PENSAR: Claves para desarrollar una mente crítica.
- ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO: En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
  - Espacio.
  - Material.
  - Horario
  - Autonomía
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

**TERCER CICLO DE PRIMARIA**

**a. Desarrollo personal y social:**

- COMPETENCIAS SOCIALES:
  - AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: es interesante trabajar el desarrollo de la personalidad a través del fomento de las

capacidades sociales ya que cada vez adquiere más importancia las relaciones con los demás.

- LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS: saber relacionarse con los compañeros y compañeras y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través del fomento de la empatía, la asertividad y la negociación de pareceres.
- MEDIACIÓN ENTRE IGUALES: el valor de mediar los conflictos, la necesidad de gestionar la conflictividad y las pautas de actuación social acordes con la mejora de la convivencia escolar. Las alternativas al conflicto.
- DERECHOS Y DEBERES: las normas y la participación democrática como personas sociales. ¿Para qué de las normas? Consecuencias en las infracciones a normas. La responsabilidad propia. Las normas de aula, de clase, de la sociedad. ¿Qué sucede cuando se privan a las personas de sus derechos? La responsabilidad social de cada individuo (este contenido puede ser trabajado en el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos)
- LOS VALORES Y LAS EMOCIONES: El valor de la interculturalidad y de la diversidad. La igualdad de género, el respeto por la naturaleza, el fomento de la libertad de expresión y de palabras, la tolerancia cero ante el maltrato, la violación de los derechos y la represión. Analizar la sociedad del consumo y los medios alternativos de ocio y tiempo libre.
- LA COMUNICACIÓN Y EL USO DEL LENGUAJE: además de las ya

mencionadas en el segundo ciclo, se puede trabajar el uso comunicativo del lenguaje como expresión del pensamiento, es decir, cómo expresar ideas, cómo hablar en público, hacer presentaciones de temas diversos, la comunicación como herramienta social,...

**b. Procesos de enseñanza- aprendizaje:**

- **TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:** Lectura, subrayado, mapas conceptuales, resumen, comprensión y composición. Organizar estas técnicas en complejidad ascendente desde el segundo ciclo. De igual modo, se puede trabajar de forma más particular: coger apuntes (tan necesario en la etapa de secundaria), la organización de ideas y la estructura en diferentes tipos de textos (literario, periodístico, narrativo,...), aprender a entregar trabajos y hacer exámenes, y a investigar en las diferentes fuentes de información a nuestra disposición (red, manuales, libros de textos, periódicos,...)
- **ENSEÑAR A PENSAR:** Claves para desarrollar una mente crítica: analizar las diferentes fuentes de información tales como radio, televisión, videojuegos, ordenador. Hacer un uso responsable y productivo de los medios tecnológicos.
- **ORGANIZACIÓN DEL ESTUDIO:** En cuanto a cuatro aspectos fundamentales:
  - Espacio: organizar su propio espacio de trabajo y espacio de juego o diversión. Acondicionar el sitio de estudio.



- Material: disponer de lo necesario para organizar su estudio tales como diccionario, ordenador, materiales en papel y útiles de escritura. Acondicionar el uso de determinados materiales en función de la tarea.
- Horario: establecer un horario de estudio y de diversión de manera que exista tiempo para todo y no exista un desequilibrio en las tareas a desarrollar o en el tiempo de ocio.
- Autonomía: ser más independientes en la ejecución de las tareas y en la responsabilidad del estudio.
- EVALUACIÓN: ¿Para qué sirve la evaluación de nuestro aprendizaje? ¿Cómo beneficiarnos de la evaluación de nuestro aprendizaje?, ¿Qué se evalúa?
- HÁBITOS LECTORES: Fomentar el gusto por la lectura y la creatividad. Lectura por placer, lectura como desarrollo personal y lectura como medio para el aprendizaje.

**Orientación Académica y Profesional:** se pueden trabajar los siguientes aspectos:

- Intereses, actitudes y necesidades vitales.
- Las profesiones y la cualificación profesional.
- El sistema educativo actual.
- La toma de decisiones y la elección personal.

**3.2. PROGRAMA DE ACTIVIDADES TUTORIALES A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.**

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de prevención para:
- Detección precoz de las dificultades.
  - Información a maestros/as y familias.
  - Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.
- c) Desarrollar un programas específicos de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos y matemáticos en los niveles iniciales de la etapa, elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores y tutoras y a las familias.
- d) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
- Participación, junto con la orientadora u orientador del EOE, en la toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
  - Sesiones individuales o en pequeños grupos.
  - Participación, junto con la orientadora u orientador del EOE, en la planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o programa de adaptación curricular.

- Promover la participación del profesorado tutor, profesorado de apoyo y familias en la intervención.
  - Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.
- e) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- f) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y Programas de Adaptaciones Curriculares Individuales.
- g) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con el fin de:
- Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
  - Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
  - Elaborar informes para las familias.
  - Establecer estrategias de refuerzo educativo.
  - Colaborar en la elaboración de materiales.

- Colaborar en pautas de actuación con las familias.
  - Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.
- h) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:
- Organizar, planificar, coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados y realizar el seguimiento de los mismos.
  - Preparar y adaptar los materiales necesarios.
- i) Mantener reuniones periódicas con la orientadora u orientador del EOE para:
- Revisar informes psicopedagógicos.
  - Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
  - Solicitar materiales necesarios para el aula.
  - Desarrollar estrategias de intervención con el alumnado y las familias.
  - Realizar el seguimiento y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- j) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y maestras y familias:
- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.

- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
- Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

### **3.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.**

#### **Protocolo de Atención al Alumnado Inmigrante de Nuevo Ingreso**

- 1º **Coordinación.** Reunión entre la *orientadora*, la *maestra de ATAL* y el *equipo docente* donde será escolarizado el alumno/a. Con objeto de poner en marcha del protocolo de atención.
- 2º **Este es tu Centro.** El primer día de asistencia los recibirá el Equipo Directivo, orientadora y tutor/a. Tras ello se presentará al *alumno/a-tutor/a*. Figura fundamental, preferentemente alumno/a de la misma lengua materna, que será traductor/a, guía y amigo/a especial. Posteriormente veremos las distintas estancias del colegio.
- 3º **Formas parte de un Grupo.** Este día la tutoría estará centrada en técnicas de dinámica de grupos para la acogida del alumno/a inmigrante en el mismo.
- 4º **Evaluación de la Competencia en Lengua Castellana.** La maestra de ATAL, coordinada con el tutor/a del alumno/a y la orientadora u orientador, realizará la evaluación, estableciendo la necesidad o no de

asistencia al aula de ATAL y concretando su nivel de conocimiento del castellano.

- 5º **Evaluación del Nivel de Competencia Curricular.** El equipo docente del alumno/a, coordinado por el tutor/a y asesorado por la orientadora u orientador realizará la evaluación del N.C.C., en relación al Proyecto Educativo del Centro.
- 6º **Personalización del Proceso de E-A.** Con las informaciones obtenidas de los distintos procesos de evaluación, el equipo docente del alumno/a, coordinado por el tutor/a y asesorado por la orientadora u orientador y la maestra especialista de ATAL, diseñarán la programación más adecuada al alumno/a (objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación, horarios, apoyos, etc.).
- 7º **Acercando a las Familias.** La acogida a la familia es fundamental. Tendremos una reunión entre éstas y el Director, la orientadora, la maestra de ATAL y el tutor/a del alumno/a, en la que se trasmitirá la información más relevante para las mismas y presentaremos la figura de la *familia-tutora*.

#### **4. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL**

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
- Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes **actividades tipo**:

- a) Mantener una reunión con los padres y madres del nuevo alumnado que se incorpora al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.
- b) Para el alumnado del curso de Educación Infantil de tres años que se escolariza por primera vez en el centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo durante el mes de septiembre, que afectará

tanto al tipo de agrupamiento como al número de horas diarias. Progresivamente se irán incrementando tanto el número de alumnos participantes en los grupos como el número de horas de asistencia al centro.

A partir del día 1 de octubre, el grupo completo de Infantil de 3 años asistirá ya al colegio en el horario establecido con carácter general para todo el centro, a menos que normativamente se establezca otro horario para este alumnado. Durante este tiempo, y con carácter flexible según las necesidades que presente este alumnado, se acordarán medidas para facilitar su adaptación al centro y a los nuevos hábitos que les supone el inicio de la escolarización, teniendo en cuenta su corta edad y su escasa autonomía.

Con respecto al resto del alumnado del centro que continúa en el mismo su escolarización, y en base a lo recogido en la **Orden de 13 de mayo de 1999**, por la que se regula el calendario y la jornada escolar es en los centros docentes de **Andalucía**, a excepción de los universitarios, y en la que se especifica en su artículo 4 que *“el primer día de clase podrá dedicarse por parte de los centros a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea”*, el primer día de clases en septiembre, el horario lectivo de todos los cursos excepto los alumnos de tres años, será flexible, con el fin de que el alumnado tenga su primera toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos, horarios, áreas, materiales de trabajo y profesorado.



- c) Realizar cuestionarios y charlas con el alumnado de 6.º curso de Educación Primaria dirigidos a explicar y aclarar dudas sobre la Educación Secundaria Obligatoria., una vez finalizada la Educación Primaria, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.).
- d) Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6.º de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos/as una vez finalizada la Educación Primaria.
- e) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración.
- f) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

**5. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.**

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

- 1º Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- 2º La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro del alumnado con NEE que se hayan matriculado en él.
- 3º El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado, así como a la Orientadora del EOE la elaboración, en su caso, del dictamen de escolarización.

- 4º El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime asesoramiento a la orientadora u orientador del EOE para determinar el grado de dificultad que presenta y las características de las mismas.
- 5º Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el marco de las medidas de atención a la diversidad.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con la orientadora u orientador del EOE al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de este alumnado.

#### **6. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA**

Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

Para ello, se mantendrán reuniones semanales de coordinación de los equipos docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, con asistencia, en su caso, de la orientadora u orientador, en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

Del mismo modo, se mantendrán con carácter semanal reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, convocadas y supervisadas por la Jefatura de Estudios, con asistencia, en su caso, del orientador u orientadora de referencia y del profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, o, en caso de ausencia, traslado a estos de la información de los temas tratados y acuerdos tomados. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la comunidad educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el plan de convivencia.

Y también se mantendrán semanalmente reuniones de la coordinadora de Educación Especial con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

**7. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS**

- Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso antes del 30 de noviembre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, funcionamiento del AMPA, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.
- Fijar anualmente en el plan anual de centro día de la semana y hora de tutoría con las familias.
- Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estos dentro de lo posible.
- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

- Favorecer la participación de las familias en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento preciso para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- Organizar y celebrar charlas formativas por parte de los miembros del EOE sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.
- Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia
- Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

#### **8. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO**

- Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos/as matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumnado que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

- Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.
  
- Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.
  
- Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en el artículo 10 de la **Orden** de la Consejería de Educación de **10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en secretaría.



**9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

**a) Recursos Personales:**

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:

- Equipo directivo.
- Coordinadores de ciclo.
- Orientadora u Orientador de referencia del EOE.
- Coordinadora del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA).

**b) Recursos Materiales:**

La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa.

**10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS**

El centro solicitará al equipo de orientación educativa, a comienzos de cada curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

**Área de acción tutorial y orientación escolar:**

- Acogida al alumnado de nuevo ingreso (3 años).
- Transición de Primaria a Secundaria.

- Educar en la convivencia.
- Educar en estilos de vida saludable.

**Área de atención a las necesidades educativas específicas:**

- Prevención de dificultades escolares en Educación Infantil.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

**Área de compensación educativa:**

- Absentismo escolar..
- Atención al alumnado de origen extranjero.

**11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

Se procederá a realizar una revisión y seguimiento del plan de acción tutorial:

- En el mes de noviembre, coincidiendo con la revisión del plan anual de centro y en la que se recogerá el grado de cumplimiento del plan hasta ese momento, así como las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo a principios de curso pudieran ocasionarse.

- En el mes de enero, coincidiendo con la aprobación del plan anual de centro por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.
- En la Memoria Final de Curso se contemplarán conclusiones sobre la concreción anual de la orientación y acción tutorial, así como propuestas de mejora.



**C.E.I.P. “Agustín Rodríguez”  
Puente Genil (Córdoba)**

Ficha registro entrevistas con familia

Nombre del alumno \_\_\_\_\_ Nivel \_\_\_\_\_

Profesor/a tutor \_\_\_\_\_

Profesor/a que mantiene la entrevista \_\_\_\_\_

Entrevista mantenida con:

Padre	<input type="checkbox"/>
Madre	<input type="checkbox"/>
Tutor/a	<input type="checkbox"/>
Otros	_____

A petición de:

La familia	<input type="checkbox"/>	El profesor	<input type="checkbox"/>	Asiste	<input type="checkbox"/>	No asiste	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	-------------	--------------------------	--------	--------------------------	-----------	--------------------------

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Motivo: Seguimiento ordinario   
 Conducta disruptiva

Comentario:

Acuerdos:

OBSERVACIONES ESCOLARES	1º TRIMESTRE				2º TRIMESTRE				3º TRIMESTRE			
	NUNCA	A VECES	A MENUDO	SIEMPRE	NUNCA	A VECES	A MENUDO	SIEMPRE	NUNCA	A VECES	A MENUDO	SIEMPRE
Asiste normalmente a clase												
Es ordenado/a y organizado/a												
Normalmente hace los deberes												
Tiene interés y aprovecha el tiempo												
Su grado de conocimiento es alto												
Progresará adecuadamente												

## ❖ PLAN DE CONVIVENCIA

Según la orden de 20 de junio de 2011 la dirección del centro designará al profesor o profesora responsable de la “Red Andaluza: Escuelas Espacio de Paz” de la coordinación del plan de convivencia.

La persona titular de la dirección del centro certificará la actividad de coordinación a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. A tal fin, el modelo de certificación estará disponible en el Sistema de Información Séneca, regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

La Consejería competente en materia de educación reconocerá la coordinación del plan de convivencia del centro como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

### **1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

#### **1.1. Características del centro y su entorno.**

##### **a) El centro: ubicación, construcción, estructura, etc.**

El C.E.I.P “Agustín Rodríguez” pertenece a la localidad de Puente Genil en Córdoba. Su fundación data de 1972 e inició su andadura con vocación comarcal recogiendo niños y niñas del propio entorno y de las aldeas de Puente Genil; por ello, desde el primer momento contó con el servicio de comedor y transporte. En él desarrollaron su labor muchos docentes y un elevado número de alumnos y alumnas, pues, en algunos cursos académicos, pudimos contabilizar 856 estudiantes con elevada

ratio por aula. El alto número de escolares desbordaba la capacidad física de las instalaciones por lo que hubo que obrar y ampliar espacios. Los estudios que en él se impartían eran de Educación General Básica en aplicación de la Ley General de Educación de 1970. Posteriormente, y con la entrada en vigor de la LOGSE, pasó a ser un centro de E. Infantil y Primaria. En estos momentos nos regimos por la L.E.A., Ley de Educación de Andalucía.

En los años 1970/71 se construye el edificio que albergaría el actual C.E.I.P. “Agustín Rodríguez”; ubicado en la periferia, y muy concretamente en la línea limítrofe entre la población y el campo, permaneció hasta aproximadamente 1.999. A partir de esta fecha, y hasta el año 2.007, se ha producido en los alrededores un muy considerable crecimiento urbanístico y con ello el consiguiente crecimiento demográfico. El edificio a lo largo de su historia ha sufrido muchas ampliaciones y reformas internas, tanto de adaptación, como de necesidad por las circunstancias que el devenir le ha ido deparando. Actualmente todos los espacios físicos están ocupados, siendo necesarios algunos más para despacho de la AMPA, del referente del E.O.E., almacén, etc. De seguir esta situación, en un futuro inmediato, el colegio no podrá satisfacer la demanda de la zona. El centro consta de dos edificios, uno de cuatro unidades de E. Infantil, distante unos quinientos metros de otro considerado matriz, y que a su vez está estructurado en un módulo de dirección y administrativo, otro de aulas, gimnasio y casa del portero. El solar del mismo y patio de recreo, de forma casi rectangular, ocupa una extensión aproximada de unos 12.000 m. cuadrados. En el módulo de dirección, tenemos ubicada la secretaría, la biblioteca, la sala del profesores, el aula de audición y lenguaje, los

despachos para la dirección, jefe de estudios y secretario y un pequeño almacén, además de aseos para el profesorado . En el módulo, digamos principal, con dos plantas sobre rasante, se encuentran la mayoría de aulas de Educación Infantil, Especial, Pedagogía terapéutica y Primaria, cocina, comedor y aula informática, dependencias para la referente del E.O.E.(tutoría de Infantil), tutorías para refuerzo pedagógico, servicios y un pequeño almacén que tenemos en la segunda planta para los materiales de teatro.

La arquitectura de los distintos módulos es sólida y se mantiene bastante bien después de treinta y nueve años de utilización. Como servicio complementario perdura, ininterrumpidamente desde 1.972, el comedor escolar.

**b) El centro: entorno urbano, social, familiar, cultural, etc.**

El entorno urbano primitivo estaba constituido por casas unifamiliares de dos plantas y algún que otro pequeño bloque de pisos. El crecimiento actual es más de bloques de pisos aunque también muchas viviendas unifamiliares. Esta parte, quizá, esté formada por familias más jóvenes y por ello de previsible crecimiento demográfico.

Socialmente, las familias que conforman nuestro entorno, suelen ser trabajadores por cuenta ajena y autónoma del pequeño comercio, bares, etc. En la parte más moderna la situación es muy similar, si bien se detecta un discreto mayor nivel de carácter académico. Lo expresado se hace sólo como pincelada ya que no tenemos base estadística para poder hacer una evaluación más profunda y rigurosa.

La actividad cultural de la zona está supeditada a la iniciativa familiar y su relación con el exterior. Las convocatorias institucionales que oferta la localidad suelen centrarse más en la “casa de la cultura”,

biblioteca municipal, etc. Las actividades de ocio y recreativas suelen ir paralelas a las culturales.

Como ya se indica es una zona de personas trabajadoras y no se detecta conflictividad alguna, al menos que destaque y trascienda. Nuestros alumnos y alumnas de Infantil y Primaria no manifiestan conflictividad impropia de una normal convivencia como escolares. Por ello nuestro Plan de Convivencia parte de una situación normalizada, pero que como toda convivencia colectiva, a veces, se rompe la buena armonía y se deben tomar medidas preventivas y o finalmente correctoras.

**c) Situación del clima de convivencia en el Centro.**

El clima de convivencia en el centro no es malo, si bien surgen “roces” que pueden considerarse propios del movimiento diario de 700 escolares de entre 3 y 12 años, muchísimos familiares que los acompañan, interfiriendo espectacularmente en las entradas y salidas del centro, y 48 adultos docentes y laborales que integran la Comunidad Educativa del colegio. Diariamente la actividad es bastante elevada y exige mucha entrega por parte de todo el personal del centro educativo. El patio de recreo suele ser el lugar donde hay un mayor grado de conflictividad que cesa con la vuelta a las aulas. Las sesiones docentes después del recreo son también menos fructíferas, académicamente hablando, y de mayor nerviosismo.

- Se elaboraron de manera participativa las normas de convivencia que han figurado en el R.O.F. (año 1999). Se estableció un sistema de actualización del R.O.F y también de las normas que, efectivamente, se han venido actualizando durante los tres últimos cursos (entradas y salidas, normas en los recreos, aparatos electrónicos, uso de los



ordenadores y seguridad...) y que en el actual curso 2010-2011 se adapta a la nueva normativa.

- ✓ Contempla la elaboración consensuada de las normas y su difusión a todos los sectores.
  - ✓ Contempla la cooperación entre las familias y el equipo docente.
  - ✓ Promueve la participación y la valoración de lo que hace el alumnado (no sólo
  - ✓ corrección).
  - ✓ Establece un procedimiento para la solución dialogada de los conflictos.
  - ✓ Asegura el mismo rigor en la exigencia del cumplimiento de las normas asumidas.
  - ✓ Establece las normas con claridad, las competencias de cada cual en el seguimiento de su cumplimiento y las correcciones aplicables.
- Durante los dos últimos cursos se han revisado las normas vigentes para asegurar el mismo rigor en su cumplimiento por todo el profesorado.
  - La relación con las familias y con otras instituciones del entorno es buena colaborando siempre que lo hemos necesitado.
  - La relación con las familias en general es positiva.
  - Contamos con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y la actitud abierta de colaboración del Orientador de referencia en el Centro (para entrevistas puntuales con padres, madres y alumnado concreto; orientación al equipo docente y en su caso a la comisión de convivencia).

- Mantenemos una actitud de colaboración con la Delegación de Enseñanza y Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Puente Genil en todo lo relacionado con el seguimiento de absentismo, maltrato, atención familiar, situaciones de riesgo, etc.

## **2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

### **2.1. Líneas básicas de nuestro Plan de convivencia.**

- a. Promover la cultura de paz como acción colectiva e individual.
- b. Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- c. Fomentar en el Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Corregir y sancionar las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- e. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de
- f. los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos
- g. como fuente de experiencia y de aprendizaje resolviéndolos pacíficamente.
- h. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones
- i. de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y
- j. comportamientos xenófobos y racistas.

- k. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las CCBB, particularmente de
- l. Las competencias social y ciudadana.
- m. Fomentar y facilitar la participación de las familias.

**2.2. Objetivos específicos de nuestro Plan de convivencia.**

- a. Acordar, difundir e implicarse en el cumplimiento por parte de todos y todas de un conjunto de normas comunes..
- b. Incrementar los procesos de colaboración entre las familias y el centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover, además, una idea de educación (criterios, normas, objetivos, estilos de funcionamiento...) compartida en la que se trabaje de forma conjunta desde la familia y desde el centro educativo.
- c. Profundizar en el tratamiento de los valores de comprensión, respeto, participación y colaboración así como de las habilidades sociales.
- d. Mejorar la relación entre el alumnado a través del respeto y la solución dialogada de los conflictos.

**3. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA**

**3.1. Objetivos.**

- Establecer normas claras de funcionamiento que faciliten la convivencia y la resolución de conflictos de manera constructiva.
- Contribuir a llevar a la práctica nuestras finalidades educativas referidas a la convivencia:
  - Nuestro Centro quiere potenciar los valores de una sociedad democrática: colaboración, apertura, tolerancia y respeto a los

demás sin discriminaciones (sean por sexo, raza, condición social, religión, ideas...)

- Queremos estimular las relaciones de comprensión, colaboración y amistad en el alumnado y entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Queremos que las personas educadas en nuestro Centro sean participativas, solidarias, pacíficas, democráticas y respetuosas con las opiniones y con las personas.
- Tratamos de que sean capaces de resolver los problemas que la vida les plantea y que llenen su tiempo de actividades positivas.
- En consonancia con nuestras Finalidades Educativas, establecemos unas normas de convivencia para todos los miembros de nuestra comunidad educativa con las que pretendemos asegurar:
  - El normal desarrollo de las actividades académicas.
  - El respeto mutuo entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
  - El buen uso y cuidado de las instalaciones y recursos del Centro.
  - La participación de todos los sectores y el consenso entre ellos para prevenir y resolver los conflictos.
- Todos los sectores de esta comunidad Educativa debemos cumplir estos requisitos, que consideramos, imprescindibles para acercarnos a los objetivos de nuestro Plan de Convivencia.
  - Comprometernos en la consecución de los objetivos expresados en nuestro Proyecto de Centro.
  - Adoptar el diálogo y la búsqueda del consenso como método para resolver los conflictos.

- Utilizar los mecanismos previstos en nuestro Plan de Convivencia y en la normativa para resolver las discrepancias.

### **3.2. Derechos del alumnado del Centro:**

(DECRETO 328/2010 de 13 de julio, art. 2 y 3 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios).

1. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
2. Al estudio.
3. A la orientación educativa y profesional.
4. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
5. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
6. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
7. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

8. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
9. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
10. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
11. A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
12. A la protección contra toda agresión física o moral.
13. A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
14. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
15. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.
16. Que sus representantes les informen de los asuntos tratados en la Junta de Delegados y Delegadas.
17. Que sus profesores tutores y profesoras tutoras les informen de los asuntos que les afecten.

18. Que se les atienda en caso de accidente o enfermedad súbita, avisándose por teléfono a sus familiares y servicios de emergencia.
19. Que se respete su intimidad personal y su propiedad privada.
20. Que no se les castigue injustamente. Por ello el profesorado procurará no imponer castigos colectivos.
21. Ir al servicio durante el recreo y –en casos verdaderamente necesarios-en cualquier momento.
22. Plantear sus quejas o sugerencias (de manera directa o a través de sus padres, madres o tutores y tutoras) en el Centro de la forma establecida y a que se les dé respuesta en un plazo de tiempo razonable.

**3.3. Deberes de los alumnos y alumnas del Centro:**

1. El estudio que se concreta en:
  - 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
  - 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - 5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
2. Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

3. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
6. Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
7. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
8. Participar en la vida del centro.
9. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.
10. Mantener un trato respetuoso con los compañeros y compañeras, profesorado y el personal al servicio del Centro. Deberán usar un tono de voz y un vocabulario respetuoso.
11. Cuidar el material escolar de uso individual y común así como las instalaciones, mobiliario y aparatos del Centro. Respetar las propiedades de los demás.
12. Mantener limpio el Centro (incluyendo las pistas y los jardines, no tirando papeles, ni bocadillos, botellitas... ); respetar las plantas...



13. Mantener el orden en las aulas, pasillos, servicios, escaleras y dependencias del Centro tanto si hay algún profesor o profesora como si en ese momento no los hubiera.
14. No jugar en los servicios, ni tirar cosas por la ventana.
15. Estar en el lugar que le corresponda: No salir de clase ni del Centro sin permiso del profesor o profesora y sin firmar la salida por el adulto que lo recoja, justificando el motivo.
16. No quedarse en clase durante el recreo.
17. No cambiarse de sitio entre clase y clase.
18. Asistir al Centro con vestimenta, limpieza y aseo correctos, dentro de unas normas básicas de higiene y libres de enfermedades contagiosas (incluyendo pediculosis).
19. Evitar actitudes, juegos y manifestaciones violentas que atenten contra la integridad física, moral o psíquica o contra la propiedad de otros miembros de la Comunidad Escolar.
20. Respetar a los demás y sus opiniones. No reírse de nadie ni burlarse de sus ideas. No llamar a nadie por motes.
21. Respetar las decisiones de la mayoría en asuntos de su competencia.
22. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.
23. Colaborar en el cuidado del Centro, su limpieza y conservación respetando sus edificios, materiales, mobiliario, plantas... y usando debidamente las papeleras y contenedores.
24. Colaborar en la limpieza y buena conservación de los servicios, usándolos correctamente y evitando juegos en ellos.

25. Evitar derrochar agua y energía no dejando grifos abiertos más tiempo del imprescindible y apagando luces cuando no sean necesarias.
26. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)

**3.4. Deberes del profesorado:**

1. La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
3. La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
4. La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
5. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
6. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
7. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

8. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
9. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
10. La participación en la actividad general del centro.
11. La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
12. La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
13. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
14. El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
15. Cumplir y hacer cumplir las normas del Centro, en el ámbito de sus competencias.
16. Dar a conocer a su grupo de tutoría todos los apartados del Plan de Centro que les afecten.
17. Colaborar con el Equipo Directivo en el mantenimiento del orden, instalaciones, material, mobiliario, limpieza y convivencia en el Centro.
18. programar las actividades escolares de acuerdo con los documentos organizativos del Centro y del Ciclo.

19. Individualizar la enseñanza, acomodándose en lo posible a las características de cada alumno o alumna.
20. Participar activamente en el cumplimiento de los Planes de trabajo de su Ciclo y del Claustro.
21. Mantener contactos periódicos con los padres y madres, dentro de los horarios previstos, para coordinar el proceso educativo de los alumnos y alumnas, no usando los horarios donde tengamos turnos de recreo ni en las horas de refuerzo y apoyo.
22. Evaluar el proceso educativo, según los criterios establecidos por la ley.
23. Asistir con puntualidad al Centro y permanecer en el mismo, cumpliendo sus funciones según su horario de trabajo.
24. Controlar la asistencia de los alumnos y alumnas de su tutoría y comunicar las reiteradas faltas de asistencia a la Jefatura de Estudios.
25. Justificar las ausencias en los términos que marca la ley.
26. Dejar preparado el trabajo del grupo de alumnos y alumnas que les corresponda si tiene que ausentarse del Centro por motivos justificados, siempre que esto sea posible.
27. Solicitar con la debida antelación a la Dirección autorización para ausentarse del Centro y justificar posteriormente la ausencia, así como a la J. de estudios para la organización de las sustituciones. Comunicar cuanto antes al Equipo Directivo las circunstancias contempladas por la ley que impiden la asistencia a su trabajo de manera imprevista.

28. Cumplimentar la documentación relativa al grupo de alumnos y alumnas a su cargo, según la normativa vigente y los documentos propios del Centro.
29. Respetar el derecho al honor y a la intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
30. Tratar a todos los alumnos y alumnas sin discriminación.
31. Colaborar en el cuidado del Centro, su limpieza y conservación respetando sus edificios, materiales, mobiliario, plantas... y velando por el buen uso de las papeleras y contenedores.
32. Colaborar en la limpieza y buena conservación de los servicios, velando por su uso correcto y evitando que se juegue en ellos.
33. Evitar derrochar agua y energía no dejando grifos abiertos más tiempo del imprescindible, informando puntualmente de deficiencias de fontanería e iluminación eléctrica (libro de deficiencias que estará disponible en secretaría, registrando la fecha en que se solicita el arreglo y cuando fue arreglado) apagando luces y calefacción cuando no sean necesarias.
34. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)
35. El profesorado realizará sus funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

### **3.5. Derechos del profesorado:**

El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

1. Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
2. A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
3. A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
4. A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
5. A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
6. A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
7. Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
8. A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

9. A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
10. A la formación permanente para el ejercicio profesional.
11. A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
12. A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
13. A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso así como supervisar la fase de prácticas del alumnado que cursa estudios de Magisterio...
14. Ejercer su labor docente de acuerdo al principio de libertad de cátedra y con las únicas limitaciones que marca la ley. (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio)

El profesor debe respetar de forma fidedigna el contenido del currículo establecido legalmente por las Administraciones educativas. Pero, por otra parte, como así lo establece el artículo 20,4 de la Constitución, la libertad de cátedra viene limitada por el respeto a los derechos y deberes fundamentales, reconocidos en el capítulo primero de la misma , y

especialmente por el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia).

15. Utilizar las instalaciones, mobiliario y material del Centro.
16. Ser informado de cuanto le afecte profesionalmente, cuando esta información llegue al Centro.
17. A que se le dé respuesta a sus sugerencias y peticiones en un plazo de tiempo razonable.

### **3.6. Protección de los derechos del profesorado.**

1. La Consejería de Educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
2. La Administración educativa otorgará al profesorado de los centros presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.
3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.
4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se



produzcan contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas. 5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros a los que se refiere el presente Reglamento, siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
- La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

### **3.7. Derechos de las familias:**

1. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
2. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.

3. Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
4. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
5. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
6. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
7. Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
8. Conocer el Plan de Centro.
9. Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
10. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
11. Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
12. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

13. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
14. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
15. Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
16. Que se respete su dignidad personal y su conciencia cívica, moral y religiosa.
17. Colaborar en las actividades de orden educativo, cultural y recreativo que se organicen en el Centro para el alumnado.
18. Presentar peticiones, reclamaciones, sugerencias, etc., referidas a las actividades que se realizan en el Centro, a través de sus representantes en el Consejo Escolar y AMPA.
19. Asistir a cuantas reuniones se convoquen y entrevistarse con el profesorado encargado de la tutoría de sus hijos o hijas dentro del horario previsto en el Plan de Centro.
20. Reunirse en las dependencias del Centro, previa petición por escrito a la Dirección del Centro con 48 horas de antelación y cumpliendo los criterios establecidos por el Consejo Escolar.
21. A que sus representantes en el Consejo Escolar les informen de los asuntos tratados en las reuniones.
22. Llevar a sus representantes en el Consejo Escolar los temas que les afecten, dentro de su competencia, para que puedan llegar a ser incluidos en las sesiones de dicho órgano.

### **3.8. Deberes de las familias:**

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e

hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
  - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
  - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
  - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
  - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado el material didáctico cedido por los centros y los libros de texto, forrándolos debidamente con un forro que no sea adhesivo, cuando les sean entregados, para el buen mantenimiento de los mismos durante todo el año.
  - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
3. Responsabilizarse de que sus hijos e hijas participen en las actividades extraescolares y complementarias organizadas por el equipo educativo.
4. Responsabilizarse de sus hijos e hijas desde la apertura del Centro hasta las 9 si éste abriera sus puertas antes.
5. Evitar prolongar la despedida de sus hijos e hijas de manera que éstos se incorporen a la fila junto al resto de la clase o visitarlos injustificadamente durante los recreos.
6. Responder a las comunicaciones que el Centro les haga respecto a sus hijos e hijas, para ello deberán revisar sus agendas y

cuadernos así como dejar un número de móvil donde poder dejarles citas y avisos. (Informatización de los servicios del centro teniendo en cuenta la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)

7. Facilitar a sus hijos e hijas los medios indispensables para llevar a cabo las actividades escolares.
8. Justificar, mediante notificación escrita, las faltas de asistencia de sus hijos e hijas, incorporando la información médica que, en su caso, deba ser conocida por el Centro.
9. Comunicar al Profesor o Profesora encargado de la tutoría el tipo de enfermedad de su hijo o hija, en caso de necesidad, para tomar las medidas oportunas y si es necesario usar el protocolo de actuación del que el centro dispone para la atención de enfermedades crónicas, realizado por el médico referente del equipo de orientación educativa con arreglo a la normativa vigente según la Consejería de educación.(Ley 9/1999 de Solidaridad en la Educación).
10. Respetar la dignidad profesional y humana de las personas que trabajan en el Centro.
11. Informarse adecuadamente antes de presentar reclamaciones de cualquier tipo.
12. Asistir a cuantas reuniones se convoquen y entrevistarse con el profesor o profesora responsable de la tutoría de su hijo o hija, o de aquél que le imparta la materia, dentro del horario señalado en el Plan de Centro.

13. Participar en las actividades que se realicen en el aula o fuera de ella, siempre que sea requerida su participación y esté capacitado para ella.
14. Responder a los desperfectos que puedan causar sus hijos e hijas, por el uso incorrecto de las instalaciones o material del Centro.
15. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...).

### **3.9. Asociaciones de madres y padres del alumnado.**

1. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en el Centro podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.
2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
  - a) Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
  - b) Colaborar en las actividades educativas del centro.
  - c) Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya

podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
5. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

### **3.10. Derechos del personal no docente.**

1. Recibir instrucciones directamente de sus superiores en el Ayuntamiento y de la Dirección del Centro (dentro de las funciones establecidas por el Ayuntamiento en el Reglamento que corresponda a ese puesto de trabajo).
2. Conocer el Plan de Centro.
3. Ser respetado en su dignidad personal y profesional y en su conciencia cívica, moral y religiosa.
4. Colaborar en el cumplimiento de los apartados que les afecten dentro de este reglamento.
5. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 9.5.
6. Elegir libremente sus representantes en los órganos de gobierno del Centro, según la legislación vigente.

7. Recibir información de las actividades del Centro que les afecten.

**3.11. Deberes del personal no docente.**

1. Conocer el Plan de Convivencia, el de Autoprotección y el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
2. Vigilar el buen uso del material, mobiliario e instalaciones del recinto escolar.
3. Comunicar a los órganos competentes o al profesorado más cercano cualquier actitud o acción violenta que observen y que atente contra cualquier miembro de la comunidad escolar o contra las instalaciones, material o mobiliario.
4. Controlar el paso de personas ajenas a la comunidad.
5. Cumplir el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento en los apartados que les afecten.
6. Mantener un trato cortés (saludar, despedirse, pedir las cosas por favor, dar las gracias...)
7. Cumplir los deberes marcados por la legislación vigente, referidos a su labor específica.

**3.12. Normas para la gestión y la convivencia en el Centro y en el aula:**

➤ **Comunes.**

1. Vamos a dar respuesta a todas las quejas motivadas que nos plantee el alumnado.
2. Todo el profesorado actuará coordinadamente, con el rigor acordado, en el seguimiento de las normas del Plan de Convivencia.



3. Trataremos de resolver siempre de manera pacífica las situaciones conflictivas que se nos presenten, intentado aprovechar el valor educativo del proceso de resolución.
4. El profesorado del Centro, en todo momento, intervendrá ante conductas que impliquen humillaciones, acoso, amenazas, faltas de respeto verbal al profesorado, o conductas sexistas. Nos comprometemos a que, independientemente del momento, lugar... el profesor o profesora que presencie alguna de esas conductas, además de la acción educativa, redactará un informe de la incidencia y lo tramitará conforme al protocolo de actuación que figure en el Plan de Convivencia.
5. Estableceremos contacto con la familia del alumno o alumna protagonista de conductas contrarias a la convivencia, implicando a la misma en compromisos concretos para la mejora de las conductas que lo requieran.
6. En los casos recogidos en este Plan, cumpliremos el protocolo de actuación previsto.

➤ **Entradas y salidas.**

1. Hasta las 9h. los alumnos y alumnas permanecerán bajo la responsabilidad de los padres.
2. El centro no se hace responsable de la seguridad de los alumnos y alumnas que estén solos en el patio.
3. Los padres serán notificados de esta medida en su matriculación.
4. El conserje permanecerá en la puerta del recinto desde que se abra hasta que se cierre.

5. Los padres permanecerán fuera de la reja hasta que toque la sirena.
6. Los días de lluvia se abrirán las puertas del colegio antes, pero en ningún caso pueden obstruir el paso a la puerta del edificio.
7. Diez minutos más tarde de la hora de entrada no se permitirá el acceso a la clase, esperando en la dirección del centro hasta la hora en punto, para no interrumpir la clase y siempre y cuando el motivo sea muy justificado. Los alumnos y alumnas más pequeños serán acompañados por la monitora escolar del centro hasta su aula.
8. Los maestros y maestras se responsabilizarán de su grupo de alumnos y alumnas en las entradas y posteriores salidas de las aulas.
9. Los alumnos y alumnas de Educación Infantil junto con los de Educación Especial anticiparan su salida cinco minutos para evitar aglomeraciones.
10. Ningún alumno y alumna abandonará el recinto escolar una vez comenzada la jornada, salvo en casos especiales y siempre que sea recogido por sus familiares o representantes legales. Esta persona deberá firmar en la hoja de registro preparada para tal fin y que se encontrará en secretaría.
11. Una vez finalizada la jornada escolar los alumnos y alumnas no podrán permanecer en el centro, salvo los del comedor o los que tengan alguna actividad y siempre bajo la vigilancia y la responsabilidad de las personas que organizan la actividad y las personas adultas responsables de los alumnos y alumnas.

12. Si en alguna salida ocurriera alguna incidencia, como algún alumno sin recoger, el tutor o la tutora se encargará de que no abandone el recinto y se pondrá en contacto telefónico con la familia.
13. Las reuniones que los tutores o las tutoras convoquen con todos los padres y madres tendrán lugar en horario de tarde. A estas reuniones se avisará para que no acudan menores, y tampoco permanezcan, sin supervisión, en el recinto escolar.
14. Si el alumno o alumna se incorpora al colegio más tarde del horario habitual, con motivo justificado, lo hará cuando se produzca el intercambio de clase, con el fin de no interrumpir y de ser pequeño/a la secretaria o secretario del centro lo acompañará a su aula.

➤ **Recreos.**

1. Durante el tiempo de recreo los alumnos y alumnas serán atendidos por los profesores y profesoras en las zonas que les sean asignadas.
2. Los alumnos y alumnas no podrán permanecer durante el recreo en las aulas, si no están acompañadas por un maestro o maestra.
3. Las puertas permanecerán cerradas durante los recreos quedando siempre la zona de la escalera vigilada.
4. Si no suena la sirena (por mal tiempo) el profesor que termina la tercera hora se quedará un cuarto de hora más en el aula y el de la cuarta hora entrará un cuarto de hora antes.

5. Si una vez en el recreo, éste se debe interrumpir por mal tiempo; entonces el alumnado va a clase y es atendido por el profesor o profesora que les corresponda después del recreo.
6. Separar las zonas de recreo.
  - 1º ciclo
  - 2º ciclo
  - 3º ciclo
7. El profesorado acudirá a los mismos a los mismos con la máxima puntualidad acompañando siempre a su fila delante y vigilando que bajen en filas de uno y en silencio.
8. Nos hemos puesto de acuerdo en no consentir:
  - a) Juegos molestos o violentos
  - b) Insultos, ni comportamientos avasalladores
  - c) Juegos y reuniones en los servicios
  - d) Visitas en las vallas, de ello informaran los tutores y argumentaran esta norma en las reuniones de tutora, ni que les den chuchearías o bocadillos por seguridad de los mismos.
  - e) No usar las botellitas de agua, zumos... para jugar al fútbol.
9. Actividades alternativas que se organizan durante el recreo.
  - a) Juegos y juguetes tradicionales, combas, elásticos, cromos.
  - b) Competiciones deportivas, fútbol, bádminton, baloncesto, balón-tiro, en lugares señalados para el desarrollo de las mismas.
10. El alumnado usará el tiempo del recreo para ir al servicio, no después.
11. La entrada del alumnado a las clases después del recreo cuando haya tocado la sirena será de la misma manera que a la

entrada a primera hora y acompañada desde el patio por el maestro o maestra con el que tenga clase, de forma ordenada, en silencio y por la puerta y escalera que tenga asignado.

12. Los asuntos de importancia relacionados con la convivencia, en que se vea implicado alumnado, se pondrán en conocimiento de su tutor o tutora.
13. No se consentirán, empujones, golpes, juego del látigo ni colgarse de las canastas de baloncesto ni de las porterías.
14. Creemos muy importante no limitarse a corregir actitudes de violencia física sino también aquellas que impliquen avasallamiento, burlas...
15. Corregiremos, siempre, el vocabulario poco respetuoso del alumnado.
16. Las puertas de los edificios permanecerán cerradas durante los recreos y se insistirá en que no se entre en los edificios durante los recreos. Siempre quedará vigilada la zona de las escaleras del edificio principal, y la galería del parvulario.
17. El profesorado acudirá al recreo con la máxima puntualidad posible una vez que haya salido todo el alumnado y que haya comprobado que no se quedan en los servicios. Todo ello de la forma más diligente posible.
18. Haremos que el alumnado visitado abandone la zona de la valla. Tampoco permitiremos que adultos den chucherías o bocadillos a nuestro alumnado por seguridad de los menores.
19. A principios de curso concretaremos las actividades alternativas que se pueden organizar durante el recreo. Inicialmente acordamos las siguientes:

- a) Juegos y juguetes tradicionales: como combas, elásticos, cromos...
- b) Rincón de lectura en colaboración con el equipo de biblioteca.
- c) Competiciones deportivas: se organizarán horarios de pista (hasta enero fútbol, desde febrero baloncesto).

➤ **Aseo personal:**

1. Se exigirán unas condiciones mínimas de aseo e higiene, comunicando a los padres, madres o tutores legales de los alumnos o alumnas las deficiencias reiteradas que se observen.
2. En el centro se exigirá una vestimenta adecuada y adoptar en todo momento posturas decorosas. El centro cuenta con un uniforme escolar y ropa deportiva.  
(Aprobación en Consejo Escolar de 30 de junio de 2009).
3. Los alumnos y alumnas con enfermedades contagiosas o parásitos tendrán que acreditar su curación o limpieza para su incorporación en el aula.
4. En caso de detectar parásitos se informará a los padres con carácter de urgencia y máxima discreción.
5. Con anterioridad al ingreso de los alumnos y alumnas de tres años se informará a los padres y madres, por parte de la orientadora del centro, del requisito de controlar los esfínteres antes de comenzar su escolaridad.

**3.13. Normas para el uso correcto de espacios, instalaciones, recursos y materiales del Centro.**

1. Los edificios, instalaciones, mobiliario y recursos estarán a disposición de toda la comunidad educativa con las siguientes condiciones:
  - a) Solicitar por escrito la actividad, en los plazos que marque la normativa y, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas, a la Dirección del Centro y contar con la autorización de la misma.
  - b) Se respetarán todas las instalaciones y materiales del Centro de forma que no interfiera en el desarrollo normal de las actividades lectivas que tendrán siempre carácter prioritario.
  - c) Una persona adulta se responsabilizará por escrito ante el Consejo Escolar de las posibles incidencias que pudieran ocurrir con ocasión de la realización de dicha actividad. El uso de las instalaciones del Centro no deberá representar un gasto adicional para este colegio. De manera que, si fueran necesarios servicios, reposiciones de material o reparaciones de instalaciones deberán ser asumidos por las personas responsables de la actividad.
2. Por razones de seguridad, sólo dispondrán de llaves del Centro el Director o Directora, o la persona que lo sustituya y el Conserje. El Ayuntamiento, bajo su responsabilidad, podrá facilitar otras llaves, si lo cree necesario, para la realización de actuaciones de su competencia.
3. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y mobiliario del Centro para evitar su deterioro.

4. Las dependencias deberán quedar cerradas, ordenadas y lo más limpias posible.
5. Cualquier miembro de la comunidad escolar está obligado a informar de los deterioros que se observen a los profesores y profesoras o al equipo directivo del centro.
6. Del deterioro que se ocasione por uso incorrecto, será responsable quien lo cause. En el caso de ser una actividad autorizada para un grupo o institución, será responsable la persona adulta que la solicitó al Consejo Escolar. En caso de ser los alumnos y alumnas, serán responsables subsidiarios sus representantes legales.

### **3.14. Normas para el uso de los recursos tic del centro.**

#### **1. Normas de seguridad en las tutorías y dependencias con ordenadores.**

##### a) Durante el día:

- Las tutorías solo tendrán las puertas abiertas si en ese tiempo va a haber algún maestro o maestra en ellas.
- Cuando se salga al recreo las clases de tercer ciclo quedarán cerradas con el candado. Todos los profesores y profesoras que imparten clase en el tercer ciclo deberán tener llave de los candados.

##### b) Al final del día:

- Las clases deben quedar cerradas.

##### c) Seguridad en los equipos:



- El ordenador o los ordenadores fijos así como los demás dispositivos (impresora, escáner ...) que haya, deben cerrarse y apagarse convenientemente. Para ello quien lo utilice deberá cerrarlo cuando termine salvo que otra persona vaya a usarlo en ese mismo momento. No habrá nadie que se encargue al final del día de cerrar los aparatos que se dejen encendidos.
- Recordemos la necesidad de evitar el polvo y los líquidos junto a los equipos por lo que no conviene colocar botellas, vasos, jarrones cerca de los mismos.

## **2. Normas para el uso de los ultraportátiles.**

### **a) Generales:**

- Todos los portátiles estarán identificados con una pegatina que los identifique.
- Cada portátil se guardará debidamente en su mochila siempre que no vaya a ser usado.
- El coordinador de las TIC dejará en secretaría una hoja de incidencias que rellenará el profesorado que detecte alguna. Para una mayor agilidad en la resolución tramitación de las incidencias, además de dejar la anotación detallada en la hoja, conviene avisar oralmente al coordinador del Equipo TIC.

### **b) Manipulación de los ultraportátiles:**

- El profesorado estará presente en el aula en todo momento mientras algún ordenador esté fuera de la mochila.

- Para los traslados de los ultraportátiles, si fuese necesario salir del aula con ellos, insistiremos en que se coja con las dos manos por los laterales. Nunca se sujetaran por la batería externa. En las escaleras, se cogerán las mochilas para que no den golpes en los escalones.
- Cada portátil se colocará en una mesa aunque se vaya a usar por una pareja.
- Evitaremos al máximo que el alumnado se levante, se balancee en la silla, se desplace por la clase... cuando los ultraportátiles estén en las mesas.
- No habrá líquidos en la mesa donde coloquemos un portátil (ni botellas de agua, zumos, mesa mojada...).
- Para mayor seguridad, evitaremos que giren o levanten el portátil de la mesa para mostrar su pantalla a otros compañeros.
- En el caso de que se vayan a usar programas que necesiten sonido, el alumnado traerá sus propios auriculares.
- En las primeras sesiones de trabajo se informará de estas pautas, que habrán de seguir para el cuidado de los aparatos. Mantendremos la exigencia de su cumplimiento en todo momento.

**c) Uso de los programa**

- El alumnado no modificará los marcadores, programas ni configuraciones de los ultraportátiles. El Equipo de Ciclo, junto con el Coordinador TIC establecerán los marcadores, programas y configuraciones que todos y todas respetaremos.

- Instruiremos al alumnado en el encendido y apagado correcto del aparato, la resolución de pequeños problemas frecuentes (cierre de ventanas inesperadas, anuncios de actualización de programas, recuperación de la ventana abierta ...) y el aviso al profesorado ante otros problemas (bloqueo, funcionamiento de manera distinta a la esperada ...)

**d) Daños causados en los ordenadores o dispositivos externos:**

- El uso negligente o los daños causando premeditadamente en los ordenadores o dispositivos externos (tales como pizarra, cañón), podrán ser considerados como conducta gravemente contraria a las normas de convivencia y entre sus correcciones, además de las establecidas en el Plan de Convivencia con carácter general, podrán aplicarse las siguientes:
  - Realización de tareas de colaboración con el profesorado en el cuidado y mantenimiento de los aparatos.
  - Supresión del derecho al uso de los ordenadores durante un periodo de tiempo comprendido entre quince días y un mes.
  - Colaboración con los gastos de reparación de los aparatos dañados.
  - Reposición por la familia de los aparatos dañados cuando estos no pueden ser reparados.

**3. Ordenadores ultraportátiles del alumnado:**

- a) Uso de los ultraportátiles del alumnado:
- Compromiso que adquiere la familia:
    - Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de baterías, limpieza...) del ultraportátil de dotación personal Escuela TIC 2.0.
    - Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
    - Favorecer el diálogo con los hijos e hijas sobre su "vida digital":
      - páginas que visita, redes que frecuenta, etc. En el hogar, la familia es responsable de que la navegación en Internet se realice de forma segura.
      - Mantener entrevistas periódicas con el profesorado ,por iniciativa de este o de la propia familia, para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
      - En caso de incidencias o conductas inadecuadas, colaborar con el centro.
      - Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que la falta de respeto a cualquier miembro de la misma a través de Internet tienen el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la vida real.
      - Participar de las formaciones dirigidas a familia que se organicen tanto en la familias comunidad educativa

como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familia y centro.

- Compromiso que adquiere el centro:
  - Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades de la sociedad actual.
  - Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación general y de la digital en particular.
  - Comprometerse en el entorno escolar, a garantizar una navegación segura en Internet mediante el filtrado de los contenidos de forma conveniente.
  - Mantener entrevistas con las familias y fomentar el buen uso de las nuevas tecnologías.
  - Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los ultraportátiles.
  - Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en las aulas y por extensión, en la red.
  - Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

**b) Daños causados a los ultraportátiles del alumnado:**

- Cualquier daño causado en los ultraportátiles deberá ser subsanado por la familia.
- Los problemas con el sistema operativo o modificaciones en los programas que se produzcan de manera involuntaria, serán solventados en el Centro con la colaboración de los servicios correspondientes de la Junta de Andalucía.

#### **4. Normas para el uso del Aula de Informática**

1. El horario prioritario para usar el Aula será el que este reservado para cada grupo, salvo que se estén realizando tareas de reparación autorizadas por el Equipo Directivo de las que se informará con la máxima antelación posible. (Siempre que no desaparezca)
2. El uso prioritario de los ordenadores y dispositivos del aula será para las actividades educativas con el alumnado (de Primer y segundo Ciclo) programadas por el profesorado responsable de los grupos.
3. No debemos dejar niños/as solos con los ordenadores. Siempre estará bajo la responsabilidad y control inmediato de su profesor/a.
4. Es especialmente importante no modificar la configuración del ordenador de manera que los grupos puedan usarlos tal como tienen previsto, sin alteraciones.
5. Por la misma razón, no se instalarán programas directamente en los ordenadores. Cualquier actualización o programa que

los equipos de Ciclo afectados crean conveniente instalar, deberán comunicarlo al Equipo de Coordinación TIC.

6. Habrá una hoja de incidencias donde el profesorado anote las anomalías encontradas para que puedan ser solucionadas cuanto antes.
7. Es especialmente importante evitar que se toque o altere la conexión de elementos (tocar las clavijas, cambiarlas de lugar, cambiar aparatos de sitio...) Contamos con el cuidado debido de los aparatos (también el ratón).
8. Al terminar el trabajo en el Aula de Informática debemos desconectar el interruptor general de toda la sala.

### **3.15. Uso de móviles y dispositivos electrónicos por el alumnado en el Centro.**

El alumnado no asistirá al centro con móvil ni ningún aparato como MP3, MP4, consolas etc. El Centro facilitará la comunicación con la familia en caso de que sea necesario.

Salvo que haya actividades didácticas programadas que requieran el uso de estos dispositivos, no estará permitido el uso de móviles ni dispositivos electrónicos que permitan la captura o almacenamiento de imágenes en el Centro.

### **3.16. Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar**

Se considera absentista al alumno o alumna con más de 5 faltas al mes sin justificar.

El tutor o tutora llevará un control diario de asistencia a clase.

El tutor o tutora que detecte un caso de absentismo deberá:

1. Notificarlo por escrito a la familia citando al padre o madre para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las causas y establecer un compromiso de actuación conjunta adoptando las medidas necesarias.
2. Esta citación deberá constar en el libro de registro de salidas del Centro.
3. Si la familia no acude a la entrevista, no justifica suficientemente las ausencias, no se compromete a resolver el problema o incumple los compromisos deberá notificarse por escrito del tutor o tutora a la Dirección.
4. La Dirección comunicará por escrito a los padres y madres las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará que se va a derivar el caso a los Servicios Municipales responsables.
5. Esa comunicación a los padres y a los Servicios Municipales responsables también constarán en el Libro de registro de salidas del Centro.
6. En los casos en que se considere que la situación del menor es de tal gravedad que podría ser necesaria la adopción de medidas de protección del menor, la Dirección remitirá a la Delegación Provincial el expediente completo.



7. Al final de cada mes, el tutor o tutora deberá notificar a la Jefatura de Estudios los casos de absentismo detectados en el grupo de su tutoría.

**3.17. Correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia.**

1. El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
2. Como norma general, en los casos de supresión del derecho del alumno o alumna a asistir a determinadas clases, se atenderá a dicho alumno o alumna en otra clase del Ciclo, preferentemente de su mismo nivel.
3. En los casos de supresión del derecho del niño o niña a asistir al Centro temporalmente, se establecerá el sistema por el que su tutor o tutora dirigirá las actividades que el alumnado sancionado deba realizar y los momentos de entrega y recogida de las mismas bien por el propio alumnado o por sus representantes legales.
4. No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
5. Las correcciones que se impongan deben estar previstas en el Decreto y respetar la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
6. Las correcciones que se impongan deberán tener en cuenta la edad y circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado. Se podrán pedir los informes necesarios sobre dichas

circunstancias y recomendar a los representantes legales del alumnado la adopción de las medidas necesarias.

7. De igual modo deben tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes.
8. Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - La falta de intencionalidad.
  - La petición de excusas.
9. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - La premeditación.
  - Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
  - Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
  - Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - Incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
  - La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

### **3.18. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.**

**3.19. Conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia y su corrección.**

**DECRETO 328/13 DE JULIO DE 2010 (Final del documento)**

**3.20. Protocolo de actuación al incumplirse las normas del Plan de Convivencia.**

1. Además del acuerdo conjunto sobre las normas, su difusión, la coordinación en su cumplimiento con el mismo rigor... es necesario acordar un protocolo de actuación que de una manera clara establezca qué debemos hacer exactamente para detectar, regular y resolver los conflictos que puedan plantearse.
2. Cuando surja una situación conflictiva protagonizada por algún alumno o alumna, el profesor o profesora que la presencie, además de la actuación educativa que resulte adecuada, deberá valorar si esa conducta es contraria a las normas de convivencia o es gravemente perjudicial.
3. En todo caso, deberá elaborar un parte de incidencias y entregárselo al tutor o tutora del alumno o alumna en cuestión.
4. El tutor o la tutora, además de la actuación educativa que resulte adecuada, deberá informar al padre y la madre del niño o niña que protagonizó la conducta y entregar el parte de incidencias a la Jefatura de Estudios para que quede constancia de la misma.
5. Si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia que no llega a ser gravemente perjudicial, se reflejará en el parte

de incidencias, se comunica a la Jefatura de Estudios y se informa a la familia a través de la agenda escolar.

6. El profesorado, en este primer momento, deberá ayudar al alumnado en concreto a razonar sobre su conducta y tratará de solucionar de manera dialogada el conflicto.
7. Los tutores y tutoras pueden tratar de resolver estos conflictos estudiándolos, dentro de su acción tutorial, en entrevista individual con el alumnado o su familia, o en el grupo con la actuación como mediadores de los delegados y delegadas de clase.
8. Los tutores y tutoras reclamarán a la familia del alumnado que desarrolle una conducta contraria a las normas de convivencia una reflexión escrita sobre por qué no son conductas adecuadas y las consecuencias negativas que puede acarrear tales conductas.  
(Anexos)
9. Si la acción tutorial no resuelve el conflicto producido, se aplicará la corrección que corresponda.
10. Dependiendo del tipo de conducta contraria a la convivencia que sea, le corresponderá determinar la corrección adecuada al profesor o profesora, tutor o tutora, Jefatura de Estudios o Dirección. En todo caso será necesario oír al alumno o alumna.
11. Una vez decidida la corrección, además de la entrevista de la Jefatura de Estudios con el alumno o alumna en cuestión para reflexionar sobre su comportamiento, será de obligado cumplimiento la comunicación del suceso y su corrección por parte de los tutores y tutoras a las familias mediante una

entrevista personal preferentemente o, en caso de no asistencia de la familia, por escrito.

12. Si la conducta se ha calificado como gravemente perjudicial para la convivencia, se reflejará en el parte de incidencias y se entregará a la Dirección. El tutor o tutora convocará a las familias a través de la agenda escolar.
13. En la entrevista con la familia se le informará de los hechos y las posibles correcciones que podría corresponder. Una vez oídos el niño o la niña y sus representantes legales, la Dirección será quien aplique la corrección adecuada.
14. La Comisión de Convivencia recibirá información de las correcciones aplicadas por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.
15. Hay que tener en cuenta dos salvedades en este protocolo común:
  - Que por iniciativa del tutor o tutora, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y Dirección, se derive el análisis del caso a la mediación del Delegado o Delegada de las familias de su clase o de la mediación de la Comisión de Convivencia.
  - Que por iniciativa del tutor o tutora, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios y Dirección, se proponga a la familia un compromiso de convivencia que permita encauzar el comportamiento del niño o niña dejando en suspenso la adopción de medidas correctivas, siempre que se cumpla el compromiso.

16. El compromiso de convivencia deberá tener carácter preventivo y procurar que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o prevenir el agravamiento de las mismas.
17. Los compromisos establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
18. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
19. Una vez suscrito el compromiso de convivencia se comunicará por parte de la Dirección a la Comisión de Convivencia.
20. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

#### **4. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

##### **4.1. Composición.**

Director, Jefa de Estudios, dos representantes en el Consejo Escolar del profesorado elegidos de entre ellos y dos representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar elegidos de entre ellos.

##### **4.2. Plan de reuniones.**

- La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre para conocer y valorar las correcciones impuestas por la Dirección y su cumplimiento, los compromisos de convivencia y su eficacia, y el estado general de la convivencia del Centro y de las mejorar propuestas.
- Contará con una información escrita previa que le remitirá la dirección.
- Para generalizar la participación de las personas representantes, se procurará que sus miembros no pertenezcan a la Comisión Permanente ni a la de evaluación del Consejo.
- A las sesiones de la Comisión de Convivencia se invitará al orientador u orientadora cuando se traten conductas o se refieran a alumnado que así lo aconseje.
- La Comisión se reunirá también en los días siguientes de un incidente extraordinario que lo requiera, a iniciativa de la Dirección o a petición de la mayoría de sus miembros.
- Trimestralmente, los equipos de ciclo y docentes concretarán y valorarán las actuaciones fijadas en el Plan de Convivencia.
- En caso necesario, se podrá invitar al Consejo Escolar a personas que puedan asesorar sobre resolución de conflictos.

#### **4.3. Plan de actuación.**

1. Revisión del estado de la convivencia en el Centro y actividades del plan:
  - Referidas a la integración y participación del alumnado.
  - Dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro. (En el primer trimestre)

2. Seguimiento de las actividades del plan: (En el segundo y tercer trimestre)
  - De sensibilización frente a acoso e intimidación entre iguales.
  - De sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.
  - Vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.
3. Seguimiento de la convivencia y correcciones. (En los meses de Febrero y Mayo como mínimo).
4. Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro. (En los meses de febrero y mayo como mínimo)

**4.4. Funciones de la comisión de convivencia.**

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.



7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras

sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

#### **4.5. Normas específicas para el funcionamiento del Aula de Convivencia del Centro.**

Hasta el momento, carecemos de los recursos humanos necesarios para organizar, de manera estable, el Aula de Convivencia del Centro. Este apartado se desarrollará cuando contemos con una plantilla que lo haga posible, una vez cubiertas las necesidades de atención a las ausencias de profesorado y refuerzo educativo. (Art. 23)

#### **4.6. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.**

Para asegurar que este Plan de convivencia se lleve a cabo de manera óptima, deberemos establecer una serie de medidas preventivas que traten de evitar la aparición de conductas disruptivas y situaciones conflictivas entre nuestro alumnado.

**Actividades preventivas:**

**a. Actividades que faciliten la integración y participación del alumnado:**

- Integración del alumnado nuevo que llegue al centro con la creación de un Comité de Bienvenida formado por alumnos y alumnas del Centro y de la Junta de Delegados y Delegadas que les muestren el Centro, sus instalaciones, lugares de recreo y normas básicas y elementales de nuestro Centro.
- Integración del alumnado que pasa del Ciclo de Infantil a Primaria que será informado por este Comité de Bienvenida de igual modo que el alumnado nuevo del Centro.
- Colaboración de los alumnos y alumnas en la elaboración de las normas de convivencia tanto del Centro como del aula para que se sientan partícipes de ellas.
- Aprobación por cada clase de las normas de convivencia y conocimiento de las correcciones y medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

**b. Actividades que favorezcan la relación de las familias y el centro educativo.**

Envío a cada familia del alumnado del Centro de un resumen del Plan de convivencia incluyendo los compromisos de las familias, las normas de convivencia y el protocolo de actuación ante las faltas graves que puedan cometer sus hijos e hijas.

**c. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales:**

- Elaboración de actividades de acción tutorial por parte de los tutores y tutoras sobre la detección e intervención de conductas de acoso e intimidación entre alumnos y alumnas.
- Envío de documentación a las familias por parte del Equipo Directivo sobre el protocolo de actuación ante la posibilidad de que sus hijos e hijas sean víctimas de acoso.

**d. Actividades dirigidas a la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres.**

Aquellas que se incluyan propuestas por la persona coordinadora para superar el diagnóstico de la situación actual.

**e. Medidas organizativas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y momentos de riesgo:**

- Puesta en práctica de actividades alternativas en el recreo (juegos, competiciones deportivas, biblioteca...) fomentando el entretenimiento y así evitar posibles conflictos entre el alumnado.
- Exigir la máxima puntualidad del profesorado a la entrada a clase y la mejor sincronización posible en los cambios de clase donde suelen aparecer el mayor número de conflictos mientras está algún grupo sin vigilancia.

**4.7. Necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.**

(Todas las actividades formativas estarán incluidas entre las actuaciones del EOE en nuestro centro)

- Equipo directivo.

- Reuniones de trabajo sobre normativa educativa y general relacionada con la convivencia (J.E., Director).
- Equipo de Tercer Ciclo y otros.
  - Actividades formativas puntuales a Equipos de Ciclo por el orientador del E.O.E. y personal del C.E.P. sobre aspectos relacionados con la convivencia (comportamientos disruptivos, normas...)
  - Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los órganos de coordinación y gobierno.
- Comisión de convivencia.
  - Actividades formativas puntuales (charlas, ciclos...) en la zona para las personas de La Comisión de convivencia y para el profesorado sobre aspectos relacionados con la convivencia.
  - Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los Órganos de coordinación y gobierno.
- Tutores y tutoras.
  - Actividades formativas puntuales (charlas, ciclos...) en la zona para las personas de la Comisión de convivencia y para el profesorado sobre aspectos relacionados con la Convivencia.
  - Cursos en la zona para el profesorado sobre resolución de conflictos escolares (incluido Igualdad) y convivencia
  - Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los Órganos de coordinación y gobierno.
- Familias y personal no docente
  - Charlas o cursos para los padres y madres relacionados con pautas positivas ante los conflictos, educar la responsabilidad...

- Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo por los Órganos de coordinación y gobierno.

➤ **Alumnado.**

- Actividades sobre resolución pacífica de conflictos por los tutores y tutoras con posibilidad de intervención de Orientador del E.O.E. y personal del C.E.P.

**4.8. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.**

➤ **Difusión.**

- En cada clase se seleccionará un pequeño grupo de normas que se ilustrará por el alumnado, componiéndose carteles que permanecerán expuestos en la clase.
- La Junta de Delegados y Delegadas seleccionará un pequeño número de normas que se ilustrarán con la colaboración de la comunidad educativa y permanecerán expuestas en carteles en los pasillos.
- Cada Delegado o Delegada de clase dispondrá de una carpeta de documentación con el texto completo del Plan de convivencia (especialmente el contenido de las normas, actuaciones preventivas y correcciones).
- Cada padre o madre Delegado o Delegada de Clase, así como cada miembro de la Comisión de convivencia dispondrá también de una copia completa del Plan de Convivencia y de la normativa que regula la convivencia.
- Un resumen del contenido del Plan de Convivencia se hará llegar a las familias para su conocimiento.

- Un ejemplar impreso del Plan de Convivencia se encontrará en cada Equipo de ciclo.
- Nuestro Plan de Convivencia se incluirá en la web del Centro.
- Estará grabado en cada pendrive del profesorado.

➤ **Seguimiento.**

- Los tutores y tutoras así como los Equipos de Ciclo incorporarán entre las tareas de su acción docente la del seguimiento de los aspectos educativos del alumnado a su cargo.
- Los Delegados y delegadas de alumnos prestarán especial atención a los problemas de convivencia entre su grupo, procurando mediar en su resolución o derivar los mismos a las personas responsables.
- Los Delegados y Delegadas de clase (padres y madres) prestarán especial atención a los conflictos que se planteen en esa clase procurando mediar en su resolución o derivar los mismos a las personas responsables.
- La situación de la convivencia se estudiará, al menos, una vez al trimestre y siempre que resulte necesario, por los Equipos de ciclo, Junta de Delegados y Delegadas, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar.
- La Jefatura de Estudios coordinará el seguimiento de la convivencia que se realice a lo largo de cada trimestre por los distintos sectores de nuestra comunidad educativa.
- La Dirección supervisará el cumplimiento de las tareas del Plan de Convivencia de cada responsable.

➤ **Evaluación del Plan de convivencia.**

- Cada responsable del Plan de convivencia realizará al finalizar cada trimestre una valoración del Plan de convivencia (alumnos y alumnas delegados y delegadas de clase, padres y madres delegados de clase, tutores y tutoras, Equipos de ciclo, E.T.C.P., Claustro, Jefatura de Estudios, Comisión de Convivencia...)
- Esta evaluación consistirá en una valoración de las tareas encargadas por el Plan, sus resultados y las propuestas de mejora para asegurar la consecución de los objetivos del Plan de convivencia.
- Al finalizar el curso, cada responsable del Plan realizará una valoración global del cumplimiento de las tareas encargadas, sus resultados y las propuestas que se vean adecuadas para tener en cuenta el próximo curso.

#### **4.9. Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante un sistema de gestión de Centros Educativos.**

1. El Centro hará constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las correcciones aplicadas en el sistema de Gestión de Centros Educativos (Séneca).
2. Para ello, los tutores y tutoras introducirán en el sistema los datos referidos a las conductas y correcciones del alumnado de su tutoría, antes de que hayan transcurrido siete días hábiles desde que se produjeron.
3. En caso de ausencia de conductas que hayan de ser incluidas en el sistema, el Equipo directivo certificará al finalizar el trimestre la ausencia de incidentes.



**4.10. Funciones de los Delegados y Delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.**

- En todas las aulas y progresivamente según su edad, los niños y niñas, con participación de sus tutores y tutoras, elegirán a responsables del grupo para distintas tareas voluntarias, de forma rotativa para que cada año escolar cada cual aprenda a ser responsable y que se le tiene confianza.
- Cada septiembre, el alumnado de cada grupo de Primaria elegirá entre ellos a un delegado y a una delegada. Los tutores y tutoras les ayudarán a ser escuchados por los demás.
- Sus funciones aumentarán con la edad y servirán para avisar en secretaría o conserjería si el grupo está solo, para canalizar las inquietudes y quejas del grupo (en Tercer ciclo con reuniones periódicas) y para colaborar con sus tutores en esclarecer los conflictos, en acoger al alumnado recién llegado, en proponer acuerdos y en que los alumnos y alumnas enfrentados hagan las paces.
- En los ciclos segundo y tercero podrá haber responsables de colaborar en la biblioteca y de arbitrar y organizar los juegos de recreos.
- La participación en estos cargos responsables será tomada en cuenta en la evaluación de la convivencia del alumnado.

- En las funciones de delegados y delegadas de los alumnos se incluirán:
  - La mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
  - Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

**4.11. Funciones de los Delegados y Delegadas de los padres y madres de cada grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.**

- Actuaciones previas.
  - En los primeros días lectivos, el Centro enviará a las familias una información escrita en la cual se incluirá el recordatorio de lo regulado en este proyecto sobre delegados y delegadas de padres y madres por clase. Al mismo tiempo se animará a las familias a la presentación de candidaturas a delegados y delegadas en cada grupo.

- Durante la segunda quincena de septiembre, tendrá lugar una reunión inicial de las familias con los tutores y tutoras de cada grupo.

El artículo 222 del Decreto 328/2010 de 13 de julio regula el procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de “mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa”. Se añade además que “El plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado”.

➤ Sus funciones serán:

- Representar a los padres y madres de alumnos del grupo y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
- Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- Concienciar al as familias para que se cumplan las normas de funcionamiento aprobadas por el Consejo Escolar.
- Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.

- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.
- Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- Asistir a las asambleas de Delegados y Delegadas que se convoquen.
- Convocar reuniones, previo consentimiento de la Dirección del Centro, con el resto de los/as padres y madres para transmitirle la información necesaria, hablar de las posibles problemáticas que afectan al grupo, proponer soluciones y hacer peticiones a la AMPA para transmitir las a la Dirección.
- Otras que posteriormente se determinen.

➤ **Procedimiento de elección.**

**Según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 el procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado será el siguiente:**

- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se

les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

- Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituido en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

**Según el artículo 17 de la misma Orden se contempla la posible existencia de Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.**

- Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.
- Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
- Los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar otros cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros.

#### **4.12. Mediación en los conflictos planteados.**

- Los grupos o personas encargadas de mediar en un conflicto (profesorado, delegados y delegadas del alumnado, de las familias o Comisión de Convivencia junto a la persona que desempeñe la Orientación en el Centro) seguirán estos pasos en el proceso de mediación:
  - Analizar qué ha ocurrido y sobre todo por qué.
  - No sobrentender, sino permitir a las personas interesadas que se expresen, que manifiesten sus emociones y sentimientos sobre ese momento o incidente.

- Alcanzar una solución dialogada y pactada entre las partes en conflicto.
- Tipos de casos que son derivables a la mediación:
  - ✓ Faltas de respeto entre el alumnado.
  - ✓ Comportamientos violentos entre el alumnado.
  - ✓ Falta de seguimiento de los procedimientos pacíficos acordados en la resolución de conflictos.
  - ✓ Falta de cumplimiento de las correcciones aplicadas.
- Tipos de compromisos a los que se puede llegar:
  - ✓ Suspensión del procedimiento corrector si se cambia efectivamente de actitud.

#### **4.13. Procedimientos de compromisos educativos y de convivencia con las familias.**

- Los compromisos educativos se firman, a iniciativa de los tutores y tutoras, con las familias de alumnado con bajo rendimiento académico, que se espera mejorar con una actuación conjunta del colegio, de estas familias y de sus hijos o hijas.
- Los compromisos de convivencia se firman, a iniciativa de los tutores y tutoras, con las familias de alumnado con reiteradas conductas graves o contrarias a las normas de convivencia, y se revisan en cada sesión ordinaria de la Comisión de Convivencia.
- Los compromisos pueden ser a la vez educativos y de convivencia, e incluyen medidas excepcionales, por lo que no deben generalizarse.
- Las familias, el propio alumnado, los equipos docentes, directivos y de orientación así como la propia comisión de convivencia pueden

proponer a los tutores y tutoras la iniciación de un compromiso educativo o de convivencia.

- El Consejo Escolar recibirá información del seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia llevados a cabo durante cada curso escolar.

**1. Compromisos de las familias:**

- Acudir, con la periodicidad señalada (generalmente cada dos o tres semanas), a las entrevistas y demás citas en el colegio.
- Facilitar que se cumplan las correcciones señaladas.
- Controlar la asistencia, la puntualidad, la higiene, y los materiales de sus hijos o hijas.
- Asegurar un tiempo y lugar habitual para las tareas escolares en casa, y estar pendientes de que, efectivamente, se realicen.
- No oponerse explícitamente a las actuaciones y normas del aula y del centro en presencia de sus hijos e hijas.
- Respetar a las personas implicadas en el proceso educativo de su hijo o hija.
- Esto es especialmente en presencia de ellos.
- Leer y firmar diariamente la agenda escolar o notificaciones de sus maestros o maestras.
- Justificar conforme a la ley las ausencias de su hijo o hija al colegio.
- Dialogar, argumentar y valorar con sus hijos e hijas los aspectos convenidos en los que se ha visto necesario la colaboración expresa de la familia con el centro.



**2. Compromisos de los tutores y tutoras**

- Informar a diario de la puntualidad, asistencia, tareas hechas y por hacer y comportamiento del alumno o alumna.
- Entrevistarse cada dos ó tres semanas con la familia. Si la familia no puede acudir en el horario regular, en otro horario alternativo que se pueda convenir.
- Conectar inmediatamente con la familia ante problemas de rendimiento o convivencia.

**3. Compromisos del equipo directivo.**

- En los casos en que se vea conveniente, poner en contacto a la familia con organismos e instituciones (EOE, Delegación de Asuntos Sociales...) para recabar la atención y ayudas que sean necesarias.
- Facilitar que el niño o niña pueda evitar la influencia negativa de los compañeros o compañeras que se esté produciendo en el colegio.

**4. Compromiso del orientador u orientadora.**

- Entrevistarse una vez al mes con el alumno o alumna y su familia para orientarles
- Recabar apoyo de las instituciones, en colaboración con el equipo directivo y el tutor o la tutora.

**5. Compromisos del alumnado:**

- Acudir al colegio y atender en clase. Respetar las normas y a las personas.

- Pasar inmediatamente las comunicaciones entre la familia y el centro.
- Anotar en su agenda o cuaderno las tareas, avisos y controles
- Hacer las tareas escolares en casa y en el colegio.

**4.14. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.**

<b>Objetivo 1. Acordar, difundir e implicarse en el cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa en un conjunto de normas comunes.</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Elaboración de las normas de convivencia.	Alumnado junto a sus tutores/as. Tutores/as Equipo Directivo	Primera quincena de octubre	Normas del R.O.F. y acuerdos de Claustro como punto de partida	Aprobación por la Comisión de convivencia
<b>Objetivo 2. Incrementar los procesos de colaboración entre las familias y el centro educativo con el objeto de alcanzar un alto nivel de colaboración y promover una idea de educación compartida.</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Entrega de un resumen del plan de convivencia a cada familia del alumnado del Centro.	Equipo directivo. Tutores y tutoras.	Primera semana de Diciembre tras aprobación en Claustro y Consejo Escolar	Documento	Aprobación en Claustro y Consejo Escolar del Plan de Convivencia
Elaboración de compromisos de convivencia con padres y madres de alumnado que se vea necesario	Equipo directivo. Tutores y tutoras. Familias.	Cuando sea necesario.	Documento	Aprobación por parte de las familias.
<b>Objetivo 3. Profundizar, tanto en el currículo como en las actividades extracurriculares, en el tratamiento de los valores de comprensión, respeto, participación y colaboración así como de las habilidades sociales.</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Actividades de acción tutorial por parte del tutor y tutora (lectura de documentación, debates, reseratación de opiniones).	Tutores y tutoras	Todo el año.	Documentos ya elaborados por el Centro	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro.

Charla por parte del orientador del EOE y del Educador Social sobre temática de habilidades sociales.	Orientador EOE y Educador social.	Todo el año.	EOE	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro.
---	-----------------------------------	--------------	-----	--

**Objetivo 4. Mejorar la relación entre el alumnado a través del respeto y la solución dialogada de los conflictos.**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Puesta en práctica del protocolo de actuación ante la aparición de conductas disruptivas del alumnado.	Tutores y tutoras. Equipo Directivo	Durante todo el año.	Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro. Resolución pacífica de los conflictos.	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro.
Actividades de acción tutorial.	Tutores y tutoras.	Durante todo el año.	Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro. Resolución pacífica de los conflictos.	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro

**Objetivo 5. Acordar, difundir e implicarse en el cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa en un conjunto de normas comunes.**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Puesta en práctica del protocolo de actuación ante la aparición de conductas disruptivas del alumnado.	Tutores y tutoras. Equipo Directivo.	Durante todo el año.	Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro. Resolución pacífica de los conflictos.	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro.
Actividades de acción tutorial.	Tutores y tutoras.	Durante todo el año.	Debate. Diálogo. Normas de convivencia del Centro. Resolución pacífica de los conflictos.	Revisión trimestral del clima de convivencia del Centro.

<b>Objetivo 6. Fomentar una actitud favorable de las personas adultas de nuestra comunidad educativa hacia la formación e innovación sobre prácticas que mejoren la convivencia.</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Divulgación de materiales, experiencias y propuestas de interés educativo.	Equipo Directivo Comisión de convivencia.	Todo el curso.	Libros, folletos y recursos informáticos.	Elaboración de documentos sobre conductas disruptivas y acoso.
Actividades formativas puntuales (charlas...)	E.O.E. C.E.P. Priego Montilla	Todo el curso	Charlas. Sesiones de trabajo con personas expertas.	Asistencia a las actividades formativas que se convoquen.
<b>Objetivo 7. Implicar a la comunidad educativa e instituciones en una adecuada conservación y mantenimiento del mobiliario, edificio, recinto, instalaciones y servicios.</b>				
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>INDICADORES DE LOGRO</b>
Informe a la Delegación Municipal de Enseñanza sobre necesidades de mantenimiento del Centro	Director o directora	Principio de curso y en el momento que ocurra el suceso.	Remisión de Escritos motivados a las Delegaciones Municipales de Enseñanza y Obras y Servicios. Remisión de Escritos a la Delegada Provincial.	Memoria Final de Curso

**4.15. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro en relación con el tratamiento de la convivencia en el mismo.**

**1º. Comisión de convivencia y órganos colegiados.**

- La Comisión de convivencia se reúne una vez al trimestre para conocer y valorar las correcciones impuestas por la dirección y su cumplimiento, los compromisos de convivencia y su eficacia, y el estado general de la convivencia del centro y de las mejoras propuestas. Cuenta con una información escrita previa que le remitirá la dirección.
- Para generalizar la participación de las personas representantes, se procurará que sus miembros no pertenezcan a la comisión permanente ni a la de evaluación del Consejo.
- A estas sesiones se invita al orientador u orientadora cuando se traten conductas o se refieran a alumnado que así lo aconseje.
- La Comisión se reúne también en los días siguientes de un incidente extraordinario que lo requiera, a iniciativa de la dirección o a petición de la mayoría de sus miembros.
- Trimestralmente, los equipos de ciclo y docentes concretan y valoran las actuaciones fijadas en el Plan de Convivencia.
- En caso necesario, se podrá invitar al Consejo Escolar a personas que puedan asesorar sobre resolución de conflictos.
- Trimestralmente, el Equipo Directivo realizará un informe de la evolución de la convivencia en el Centro que será debatido en la Comisión de Convivencia.

- Al menos al comienzo y al finalizar el curso, el Consejo Escolar estudiará la evolución de la convivencia en el Centro.

**4.16. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del Centro, en coordinación con quienes ejercen la Orientación, para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.**

- Los equipos docentes acuerdan un sistema de difusión de las normas con publicidad en el interior de las clases y pasillos con participación del alumnado como medio de asimilación de las normas del Centro.
- Los equipos docentes realizan un seguimiento de la convivencia en sus clases y en el Centro. El E.T.C.P. coordina el rigor que exigiremos todos en el cumplimiento de las normas.
- Si es necesario, se reúne al Claustro de profesores y profesoras para precisar conjuntamente el nivel de exigencia de normas acordadas que se crea conveniente, realización de propuestas o sugerencias relacionadas con la convivencia o con el Plan de convivencia.
- En Tercer ciclo, los equipos docentes pueden proponer charlas al alumnado de Tercer ciclo de Primaria sobre habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos con la colaboración del EOE (orientador u orientadora del centro).
- En Infantil y Primaria se desarrollan temas transversales referidos a la educación en valores.

**4.17. Actuaciones de la tutora o el tutor del Equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro.**

- Integración del alumnado nuevo que llegue al Centro con la creación de un Comité de Bienvenida formado por alumnado del Centro que les muestren el mismo, sus instalaciones, lugares de recreo y normas básicas y elementales del Centro.
- Integración del alumnado que pasa del Ciclo de Infantil a Primaria que será informado por este Comité de Bienvenida de igual modo que el alumnado nuevo del Centro.
- Introducción del alumnado nuevo en clase con un grupo de trabajo con niños y niñas que puedan facilitar su integración en el Centro.

**4.18. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.**

- Divulgar nuestro Plan de Igualdad a las familias. (Equipo Directivo. Tutores y tutoras).
  - ✓ El Equipo Directivo redactará y difundirá una presentación general antes de la primera reunión de noviembre.
  - ✓ Cada tutor o tutora informará en las reuniones trimestrales de las actividades incluidas en el Plan programadas para el trimestre siguiente.



- Implicar a las familias. (Equipo directivo. Profesorado. Familias)
  - ✓ Citaremos a las familias (padre y madre) a las reuniones.
  - ✓ Entregaremos las calificaciones a los padres y madres.
  - ✓ Pediremos la colaboración de los padres y las madres en actividades en el Centro con valor de igualdad y respeto a la diversidad (talleres, clase...)
  - ✓ Organizaremos charlas o cursos para las familias.
- Intervenir en la formación de equipos mixtos en todo tipo de actividades del alumnado. (Profesorado. Empresa de Actividades Extraescolares).
- Evitar el trato discriminatorio o violento de las conductas y el lenguaje sexistas, racistas y no respetuosos con la diversidad. (Alumnado. Familias. Profesorado. Equipo Directivo. Comisión de convivencia. Consejo Escolar).
  - ✓ Los tutores y tutoras informarán al alumnado y sus familias del rigor que emplearemos en el Centro para atajar esas conductas y lenguaje.
  - ✓ Todo el personal docente mantendremos el mismo rigor en hacer cumplir esta norma.
- Organizaremos charlas de personal especializado sobre este tema para alumnado de Tercer Ciclo.
- Programar actividades que favorezcan la ruptura de los roles tradicionales. (Profesorado. Equipo directivo. Familias).
  - ✓ El profesorado evitará encargar tareas específicas a niñas (colorear, decorar...) y otras a niños (cargar, ayudar en pequeñas reparaciones de mantenimiento)

- ✓ El Centro diseñará alguna actividad relacionada con las tareas domésticas para alumnos y alumnas evitando roles tradicionales.
- ✓ El profesorado de alumnado de Tercer Ciclo programará actividades que haga reflexionar al alumnado sobre películas adecuadas.
- ✓ El profesorado de alumnado de Tercer Ciclo. programará actividades de análisis de letras de canciones.
- ✓ El profesorado organizará trabajos periódicos de todos los niveles del Centro sobre mujeres destacadas.
- Participación del Claustro, Consejo Escolar y A.M.P.A. en la mejora efectiva de la situación de igualdad.
  - ✓ Al menos una vez al curso, se reunirá el Claustro para el seguimiento del cumplimiento de las propuestas.
  - ✓ El Consejo Escolar realizará el seguimiento y apoyo a la organización de actividades relacionadas con la igualdad.
  - ✓ Todo el personal del Centro mantendrá el uso de un lenguaje no sexista en la escuela y en todos los documentos que se produzcan.
  - ✓ El profesorado participará en una charla puntual de personal cualificado sobre actividades incluidas en nuestro Plan de Igualdad que el Claustro considere conveniente.

#### **4.19. Recogida de incidencias y difusión del Plan de Convivencia**

- El profesorado utilizará el impreso preparado en el Centro para notificar cualquier incidencia que requiera una intervención fuera del ámbito de la clase. Este impreso relleno se entregará a

la Jefatura de Estudios, quien realizará las gestiones que sean adecuadas.

- Se informará a los tutores y tutoras de los resultados de las gestiones así como las correcciones que deban imponerse, en su caso.
- En cualquier caso, ante cualquier conducta contraria a las normas de convivencia o conducta grave además de contar con la versión del alumno o alumna implicado así como las personas que vieron el incidente, se mantendrá siempre una entrevista con el padre, madre o tutores legales del alumno supuestamente responsable de las mismas.
- La Dirección o la Jefatura de Estudios grabarán en Séneca las incidencias graves y sus medidas correctoras.
- Las limitaciones técnicas del sistema Séneca no pueden forzar la interpretación de las normas, ni impedir la consideración de circunstancias personales, atenuantes o agravantes al aplicar las sanciones.
- Durante el plazo de presentación de solicitudes de escolarización, la dirección expondrá el Plan de Convivencia en el tablón dentro del Plan del Centro. De la misma manera, una vez aprobado, el Plan de Centro estará disponible en la página web del colegio.
- En la primera semana del curso, la dirección enviará un resumen de las normas de convivencia del Centro a las familias.
- En la reunión inicial, los tutores y tutoras tratan con las familias las normas del aula y los aspectos del plan que fomenten su colaboración.

- Durante el primer mes lectivo, los tutores y tutoras debatirán y explicarán al alumnado de su grupo algunas de las normas de convivencia del centro para su asimilación. Una selección de carteles y murales que pueda elaborar el alumnado se exhibirá en las aulas y pasillos.

**AMPLIACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA SEGÚN LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011 POR LA QUE SE REGULAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS.**

**ANEXO I  
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR**

Características del acoso escolar.

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

#### Tipos de acoso.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.

- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

**Consecuencias del acoso.**

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

**PROTOCOLO**

➤ Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En

cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

➤ Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

➤ Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

➤ Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con

la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

- Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

- Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la



colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
  - Garantizar la protección de los menores o las menores.
  - Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
  - Actuar de manera inmediata.
  - Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
  - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
  - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

➤ Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso,

de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

➤ Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

➤ Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

➤ Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado

así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso

socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

- Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

- Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

**ANEXO II**  
**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL**

Características del maltrato infantil.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato.

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.

- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un

profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores. Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad.

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para



salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

### **PROTOCOLO**

- Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

➤ Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

➤ Paso 3. Servicios médicos.

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informandón posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

➤ Paso 4. Evaluación inicial.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia. Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.

- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

➤ Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los

Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la

Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.
- Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

➤ Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

#### Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De

volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

### **ANEXO III**

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

### Características de la violencia de género.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

### Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea

o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de
- obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado
- ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres
- en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

**PROTOCOLO**

- Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.



Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

➤ Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

➤ Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

➤ Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

➤ Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

➤ Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.

- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

➤ Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

➤ Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

➤ Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

➤ Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información

sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

- Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

- Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **ANEXO IV**

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE**

#### **CARACTERIZACIÓN.**

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

a. Conductas protegidas:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.



Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

b. Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

### **PROTOCOLO**

➤ Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

➤ Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la

Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

➤ Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo. El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

➤ Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

### **ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia

un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

## 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a. A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.

- b. A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- c. A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

#### 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido.

También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

### **ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

#### 1º. Recogida de la información.

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.

- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

**2º. Canalización de la denuncia.**

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción

del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

**3º. Información a las familias del alumnado implicado.**

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

**4º. Aplicación de medidas disciplinarias.**

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

**5º. Comunicación a la comisión de convivencia.**

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas



disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6º. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7º. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

### **ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales

aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes. Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

## **GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA**

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

### 1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

## 2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

## 3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

**4. Pruebas.**

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas.

Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

**ACTUACIONES PREVENTIVAS Y PARA LA DETECCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD.**

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Según artículo 20 de la Orden de 20 de junio de 2011 queda establecido el procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.

- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**Disposición adicional primera.** Acuerdos para la atención del alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro.

Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención

del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII.

Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo.

La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

**PLA**

- Por parte de la familia o responsables legales:
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
  - Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
  - Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.
  - Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
  - Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
  - Otros:
- Por parte del centro:
- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
  - Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
  - Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
  - Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
  - Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
  - Otros:

Este compromiso educativo tendrá una duración de \_\_\_\_\_ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**HEC**

.....  
 .....  
 .....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por: -Don/Doña .....,  
 con DNI núm. ... .., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....  
 -Don/Doña .....con DNI núm.....  
 ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en  
 .....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En ....., a ... de ..... de .....

El director o directora,

Fdo.: .....

**MODELO 2**

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

Don/Doña ... .., con DNI núm. ...., con teléfono de contacto ....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

**HECHOS**

Primero. Como director/a del centro docente ....., sito en la .C/..... ,

De ....., expone que el alumno/a ....., de .... años de edad, que cursa .....(detallar el hecho ocurrido) .....

.....  
.....  
.....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por: -Don/Doña ....., con DNI núm. .. .., y con domicilio a efectos de notificaciones en ..... -Don/Doña .....con DNI núm....., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En ....., a ... de ..... de .....

El director o directora,

Fdo.: .....



**ANEXO V  
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Por parte del centro:</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p> <p>FIRMA: los representantes legales del alumno/a: _____ FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: _____</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p>	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Reverso**

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fdo.:			Fdo.:			
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI**  
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
Por parte de la familia o responsables legales:	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Por parte del centro:	
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:	
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Reverso**

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Conocer y facilitar objetivos</b>	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VII**

**MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO**

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO</b>		
Reunidos		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal de la entidad _____,	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de director/a del centro _____	
<b>3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO</b>		
1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,		
2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.		
3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.		
5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.		
6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
Por parte de la entidad colaboradora:		
<input type="checkbox"/> Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.		
<input type="checkbox"/> Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.		
<input type="checkbox"/> Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.		
<input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.		
<input type="checkbox"/> Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.		
<input type="checkbox"/> Otros:		

**Reverso**

Por parte del centro:

- Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- Otros:

<b>5</b>	<b>ALUMNADO ATENDIDO</b>	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____  Observaciones:		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:  En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____  Observaciones:		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:  En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____  Observaciones:		CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:  En _____, a _____, del mes de _____ de _____ Fdo.:
<b>6</b>	<b>PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO</b>	
Nombre: _____, cualificación profesional: _____ Nombre: _____, cualificación profesional: _____		
<b>7</b>	<b>DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO</b>	
Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.  En _____, a _____, del mes de _____ de _____		
FIRMA: el / la representante legal de la entidad:  Fdo.:		FIRMA: el director/a del centro:  Fdo.:

La dirección del centro designará al profesor o profesora responsable de la “Red Andaluza: Escuelas Espacio de Paz” de la coordinación del plan de convivencia.

La persona titular de la dirección del centro certificará la actividad de coordinación a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. A tal fin, el modelo de certificación estará disponible en el Sistema de Información Séneca, regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

La Consejería competente en materia de educación reconocerá la coordinación del plan de convivencia del centro como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

**Normativa:**

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
3. El artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, y en los artículos 29 al 33 se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
4. Decretos 328/2010, de 13 de julio, y Decreto 327/2010, de 13 de julio, regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias.
5. Decreto 19/2007, de 23 de enero, medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros.

6. El artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
7. Decreto 327/2010, de 13 de julio, deroga los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
8. Artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la disposición final sexta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y la disposición final quinta del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
9. Artículo 34 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal no docente, respectivamente.
10. Orden de 20 de junio de 2011 por la que se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



## ❖ **PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Tal como se indica en el ROC al hablar del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, en cada centro existirá un Plan de Formación del Profesorado, propuesto por el ETCP para su inclusión en el Proyecto educativo. Para la realización de este Plan de Formación del Profesorado se tendrá en cuenta:

- Memoria del curso anterior.
- Propuestas de mejora de las Pruebas de Diagnóstico y Escala.
- Autoevaluación del Centro.

En el marco Legislativo, tendremos que tener en cuenta:

- Orden de 20 de agosto de 2010 (art.6). En el que se establece la realización de la autoevaluación de su propio funcionamiento.
- LOE (art. 102.1). Derecho y obligación del Profesorado Formación Permanente.
- La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.
- LEA (art. 19.2).
- Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
- Decreto 230/2007 (art. 20.3).

- Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas.

### **El CEP dentro de nuestro Proyecto de Formación**

Aunque el asesor de referencia no es miembro del ETCP, realizará una labor informativa y orientativa acerca de las posibilidades formativas que el centro tiene a su alcance, en función de las necesidades que manifieste el Centro Educativo, para ello existen varias posibilidades de formación que detallaremos a continuación.

#### **1. PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS.**

Modalidad autoformativa que afecta a la mayoría del Claustro de Profesores cuando se trata de un tema de interés general para el Centro. Incluye hasta 12 horas de Formación.

##### **1.1. CONCEPTO.**

La formación en centros debe entenderse como una iniciativa asociada al proyecto educativo de los centros docentes e incluida en el mismo, que aglutine las demandas formativas de un amplio colectivo de profesores y profesoras, vinculadas a la búsqueda de soluciones concretas dentro del contexto del propio centro y a través de la realización de tareas específicas con incidencia directa en el trabajo de aula o del centro.

Las mencionadas demandas deben ser producto de un análisis y una reflexión compartidos sobre la práctica como una manera de promover el crecimiento y el desarrollo del profesorado, basada en el aprendizaje

cooperativo, la autoformación y la autoevaluación dirigida a mejorar la práctica docente.

El carácter colectivo de esta modalidad formativa no implica excluir la necesidad de que sus resultados puedan ser valorados de forma individual.

## 1.2. CARACTERÍSTICAS.

El profesorado que desee desarrollar propuestas de formación en centros diseñará y programará un proyecto de formación conjuntamente con el asesor o la asesora responsable del Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el centro docente. En ningún momento se podrá aprobar un proyecto de formación en centros que no haya sido elaborado y consensuado de forma colaborativa por todo el profesorado que participe en el mismo junto con el asesor o la asesora responsable.

Dicho proyecto deberá tener las siguientes características:

- Ser iniciativa del profesorado de un centro docente cuyo objetivo responda a circunstancias específicas del mismo, o bien de profesorado de varios centros docentes que compartan un contexto o una problemática común, y que deberán adecuar a la realidad individual de cada uno de los centros participantes.
- Poseer una marcada intención de cambio e innovación.
- Redundar de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
- Estar basados en la labor de equipo, el aprendizaje entre iguales y en la responsabilidad individual.

- Especificar concisa y concretamente la situación de partida, los resultados que se esperan alcanzar en las diferentes fases, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
- Incluir de forma precisa la aplicación que se va a llevar cabo en el aula.
- Permitir la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.
- Exponer las necesidades de asesoramiento externo que el grupo y el asesor o la asesora responsable, consideran necesarias para el desarrollo del proyecto.

### 1.3. REQUISITOS.

En aquellos proyectos que impliquen profesorado de un solo centro, la propuesta deberá contar con la participación de un colectivo significativo de profesorado de ese centro (uno o varios departamentos, equipos educativos, de ciclo o de etapa, etc.), que, en todo caso, será de al menos diez personas o el 50% de los miembros del claustro.

En aquellos proyectos con implicación de varios centros, la propuesta deberá contar con, al menos, un total de 15 profesores y profesoras o del 50% de profesores y profesoras de cada centro y un máximo de centros y profesorado que permita la adecuada gestión del proyecto.

Los proyectos de formación en centros deberán ajustarse a las siguientes temáticas:

- Innovación metodológica orientada a la adquisición de competencias básicas que mejoren el rendimiento escolar.
- Atención a la diversidad.

- Convivencia y resolución de conflictos, inclusión de la perspectiva de género.
- Mejora de la organización, coordinación docente y de la participación de la comunidad escolar.
- Plan Escuela TIC 2.0 para el curso 2011-12.
- Formación en PAE (Plan de Autoprotección Escolar).

El trabajo no podrá centrarse en la elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas (por ejemplo, programaciones, planes de acción tutorial...), a no ser que dichos documentos, u otros cualesquiera, se vieran afectados por la aplicación de criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica.

Los proyectos se desarrollarán a lo largo de un curso escolar. Excepcionalmente, si resultara necesario y si se justifica debidamente en el proyecto, podrán tener una duración de dos cursos escolares. En este caso, los Centros del Profesorado deberán valorar de forma específica si las personas que van a llevar a cabo los proyectos pueden contribuir al mismo a lo largo de estos dos años.

Desde el inicio del proyecto el profesorado participante constituirá una comunidad virtual utilizando la plataforma educativa Colabor@ dispuesta a tales efectos por la Consejería de Educación, en la que se llevará a cabo la elaboración, registro y seguimiento del proyecto de formación en centros.

Según se expone en la mencionada Plataforma Colabor@, los proyectos se compondrán a partir del siguiente índice:

- a) Centro docente promotor.
- b) Título.

- c) Situación de partida.
- d) Profesorado participante.
- e) Duración prevista.
- f) Resultados que se pretenden alcanzar.
- g) Actuaciones.
- h) Recursos.
- i) Valoración de progreso.

En el caso de que la temática elegida sea “Formación para el PAE” para el curso 2011-12, el apartado h) Actuaciones, que se divide en tres fases: inicial, de desarrollo y final, deberá incluir, adaptados al contexto del proyecto de Formación en Centros, los contenidos y las tareas de las sesiones diseñadas de la manera siguiente: las sesiones 1 y 2 en la fase inicial; las sesiones 3 y 4 en la fase de desarrollo; y como resultado de todo lo anterior, en la fase final se deberá concluir con un ejercicio de simulacro del centro.

Los proyectos deben contener, en su caso, actuaciones concretas a realizar con el alumnado del centro, especificando los cursos y grupos sobre los que se propone actuar, así como otras actuaciones que tengan incidencia sobre el funcionamiento del centro, junto con los indicadores para la evaluación de los resultados que se pretenden obtener.

Así mismo, el Proyecto debe de contemplar de forma concreta las actuaciones que se van a poner en marcha para la formación del profesorado implicado en el proyecto para el desarrollo de las competencias profesionales (lecturas, sesiones de asesoramiento externo, observación, registro y análisis de actividades de aula...).

**1.4. PROCEDIMIENTO.**

Al final del curso escolar, los Centros del Profesorado realizarán un proceso de detección de necesidades de formación de cada centro poniendo en marcha estrategias que favorezcan la reflexión sobre los problemas comunes a los que se enfrenta el profesorado y aconsejarán en cada caso hacia que modalidades de formación se podrían encauzar cada una de las demandas, proponiendo cuando se vea oportuno la realización de un Proyecto de Formación en Centros.

Los Centros del Profesorado realizarán durante el mes de septiembre un proceso de información y difusión de esta modalidad formativa en los centros docentes de su ámbito de actuación. El asesor o asesora responsable, junto con el profesorado interesado, comenzará el proceso para la elaboración del proyecto. Se propondrá, asimismo, la participación en el mismo a los servicios de inspección y, cuando el objeto del proyecto así lo requiera, a los equipos de orientación educativa.

En la elaboración de este proyecto deberán participar todos los docentes implicados, orientados y apoyados por el asesor o la asesora responsable del Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el centro educativo del coordinador o coordinadora de dicho proyecto.

El proyecto se realizará y presentará a través de la plataforma telemática Colabor@” antes del 31 de octubre de 2010.

Antes del 15 de noviembre, los Centros del Profesorado procederán a la inscripción en el pertinente registro de los proyectos de formación en centros. Una vez realizado el mencionado registro no se podrá incorporar nuevo profesorado al proyecto constituido.

### 1.5. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora, que será la persona de referencia dentro del grupo, encargada de la planificación y dinamización de la propuesta, así como de su seguimiento interno, conjuntamente con el asesor o asesora de referencia. Si se considerara necesario para el mejor desarrollo del proyecto, esta modalidad formativa puede contar con dos docentes coordinadores. La coordinación de un proyecto de formación en centros excluye la posibilidad de coordinar cualquier otra actividad de autoformación.

El coordinador o la coordinadora también será la persona encargada de dinamizar el uso de la plataforma Colabor@ en el grupo, para ello:

- Al menos una vez al mes, escribirá en el Diario las posibles actas de las reuniones presenciales o un resumen relativo al desarrollo del proyecto. En ambos casos deberán quedar reflejados el grado de consecución de los objetivos propuestos, las actuaciones realizadas, las conclusiones y propuestas.
- Impulsará y moderará en el foro el debate sobre aquellos aspectos que considere relevantes para el desarrollo del trabajo previsto, realizando cuantas aclaraciones y propuestas sean necesarias para propiciar las intervenciones del resto de participantes.
- Incluirá en la carpeta de Materiales Elaborados cuantos documentos produzca durante la implementación del trabajo propuesto.

Cada uno de los profesores y profesoras participantes, incluidos los que ejerzan la coordinación, deberá especificar el compromiso individual asumido para la consecución del objetivo colectivo. Para ello, en las diversas fases del proyecto se indicarán de forma detallada las tareas de



cada uno, con los correspondientes indicadores para el seguimiento individualizado. Quienes participen en un proyecto de formación en centros no podrán formar parte, simultáneamente, de otras actividades de autoformación, salvo autorización expresa de esta Dirección General.

Los profesores y las profesoras utilizarán la plataforma Colabor@ como herramienta de apoyo al desarrollo del proyecto, para lo cual harán uso de las diferentes herramientas que les proporciona:

- Se realizará al menos una intervención trimestre centrada en los siguientes aspectos: cómo se están llevando a cabo las tareas en relación con los resultados que se esperan alcanzar, posibles dificultades en el desarrollo de las mismas, resultados y conclusiones.
- Incluirán en la carpeta de “Materiales Elaborados” cuantos documentos produzca durante la implementación del trabajo propuesto.

#### 1.6. VALORACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO.

Tal como se establece en la instrucción cuarta, el proyecto de formación en centros será producto de un trabajo conjunto entre el colectivo del profesorado y el asesor o asesora responsable, en el que éste podrá hacer propuestas, plantear modificaciones e introducir estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos. Por lo tanto, la valoración positiva del mismo está implícita en este proceso.

Asimismo, una vez haya sido incluido en su Plan de Actuación, el Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el centro realizará el seguimiento y la evaluación del proyecto en cada una de sus fases, a través del asesor o la asesora responsable.

La asesoría responsable, en colaboración con la coordinación del proyecto, efectuará valoraciones trimestrales de progreso en cada una de las fases, donde se deberá reflejar el grado de consecución de los objetivos previstos, por cada uno de los docentes participantes, los posibles ajustes y propuestas de mejora, que serán fruto de una reflexión objetiva y realista.

Los Centros del Profesorado determinarán para cada proyecto de formación en centros los recursos necesarios para su desarrollo. Estos podrán ser ponentes o expertos para, en su caso, desarrollar sesiones de formación, bibliográficos, o de material disponible en el propio CEP. En ningún caso se contemplará una asignación económica al centro docente para el desarrollo del proyecto.

La asesoría responsable facilitará soporte técnico y asesoramiento sobre el funcionamiento de Colabor@ a la coordinación y al profesorado participante, así como espacios públicos de colaboración en dicha plataforma. Para ello, podrán utilizar la comunidad pública existente Formación en Centros o solicitar a esta Dirección General la creación de nuevos espacios públicos de temáticas comunes. Asimismo, hará el seguimiento de los Foros, Recursos y Diario con objeto de llevar a cabo las correspondientes valoraciones, conjuntamente con la coordinación del proyecto. Realizará cuantas aportaciones o propuestas considere oportunas para reajustar o mejorar el proyecto.

Al finalizar cada curso, los Centros del Profesorado realizarán una evaluación global, siguiendo los criterios previamente elaborados por el equipo asesor, que se recogerá en una memoria final del proyecto. Estas memorias servirán como referencia para la emisión, en su caso, del correspondiente certificado de participación o coordinación. No obstante, los Centros del Profesorado podrán reconducir o suspender en cualquier

momento aquellos proyectos cuyo desarrollo no sea considerado satisfactorio, previa comunicación a la coordinación del mismo.

### 1.7. AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.

Las autorizaciones a las que se refiere la Instrucción Quinta podrán ser solicitadas por los Centros del Profesorado antes del 15 de noviembre.

Las solicitudes deberán incluir un informe de la Dirección de los Centros del Profesorado en el que se concreten y justifiquen las causas que motivan la situación de excepcionalidad.

Esta Dirección General resolverá y remitirá dicha resolución a los Centros del Profesorado en el plazo máximo de un mes desde su recepción.

### 1.8. RECONOCIMIENTO.

La participación en proyectos de formación en centros, cuando sea evaluada positivamente por el Centro de Profesorado correspondiente, será certificada con un mínimo de 30 y un máximo de 80 horas de formación.

La coordinación de esta modalidad formativa será reconocida como mérito específico en los baremos para la promoción docente y el desarrollo profesional.

El carácter colectivo de esta modalidad formativa no excluye la posibilidad de la valoración individual de los resultados obtenidos.

Los proyectos que se desarrollen a lo largo de dos años se certificarán al final de los mismos.

## 2. **GRUPO DE TRABAJO.**

Modalidad de autoformación para grupos de 3 a 10 personas que trabajan

algún tema innovador de los que se recogen en las instrucciones pertinentes de principio de curso.

### **2.1.PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN.**

Los Centros del Profesorado realizarán durante el mes de septiembre un proceso de difusión, información, asesoramiento y apoyo a esta modalidad formativa en los centros docentes de su ámbito de actuación.

Hasta el 31 de octubre, el profesorado que desee constituir un grupo de trabajo deberá elaborar y presentar para su correspondiente valoración un proyecto de trabajo donde se incluirán los datos e información que figuran en el documento anexo a estas Instrucciones.

En la elaboración de este proyecto deberán participar todos los docentes implicados, orientados y apoyados por el asesor o la asesora responsable del Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el centro docente del coordinador o coordinadora de dicho proyecto. En ese sentido, los mencionados asesores o asesoras colaborarán en el diseño y la planificación global del mismo.

Antes del 15 de noviembre, tras la valoración de los proyectos, consideradas y consensuadas las posibles modificaciones a que hubiera lugar, los Centros del Profesorado procederán a la inscripción en el pertinente registro de aquellos que hayan sido aprobados. Una vez realizado el mencionado registro no se podrá incorporar nuevo profesorado al grupo de trabajo constituido.

### **2.2.REQUISITOS.**

Con carácter general, los grupos de trabajo estarán constituidos por un mínimo de tres y un máximo de diez profesores o profesoras de un mismo

o varios centros docentes. Excepcionalmente y previa autorización solicitada por los Centros del Profesorado a esta Dirección General, se podrá incrementar el número de participantes.

Los proyectos de grupos de trabajo deberán estar basados en la labor de equipo, el aprendizaje colaborativo, el compromiso personal dentro del trabajo colectivo, los procesos de reflexión y análisis y la mejora de las competencias profesionales. Asimismo, deberán contener propuestas concretas de intervención en el centro y/o en el aula, que pretendan mejorar una determinada situación de partida e introduzcan aspectos innovadores respecto a lo que constituyen prácticas habituales.

A tales efectos, estos proyectos especificarán de forma clara y precisa dicha situación de partida que justifica la constitución del grupo, los elementos innovadores a los que se refiere el apartado anterior, los documentos que van a fundamentar los procesos de reflexión y análisis, los logros que se pretenden alcanzar, la metodología de trabajo colaborativo mediante la plataforma digital, así como una descripción temporalizada de las actuaciones previstas para la consecución de estos objetivos, que deberán finalizar entre el 15 y el 31 de mayo.

Con objeto de poder realizar el adecuado seguimiento del proyecto, se deberán incluir, asimismo, las estrategias y metodología para la valoración del trabajo del grupo y de los resultados que se pretenden obtener. Dichas cuestiones serán acordadas entre la coordinación y la asesoría responsable del mismo.

El trabajo del grupo no podrá centrarse en la concreción ni elaboración de documentos esenciales de inexcusable realización por parte del profesorado en el ejercicio de sus tareas (por ejemplo, programaciones, planes de acción tutorial...), a no ser que dichos documentos, u otros

cualesquiera, se vieran afectados por la aplicación de criterios innovadores o de actualización didáctico-pedagógica.

### 2.3. COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Todos los proyectos contarán con un coordinador o coordinadora, que será la persona de referencia dentro del grupo, encargada de la planificación y dinamización de la propuesta, así como de su seguimiento interno, conjuntamente con el asesor o asesora responsable.

Cada uno de los profesores y profesoras participantes, incluidos los que ejerzan la coordinación, deberá especificar su compromiso personal en la consecución de los objetivos del proyecto colectivo e indicar de forma detallada las tareas que para ello se propone realizar.

Quienes participen o coordinen un grupo de trabajo no podrán formar parte, simultáneamente, de otros grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, salvo autorización expresa de esta Dirección General. Excepcionalmente, los Centros del Profesorado podrán solicitar la mencionada autorización.

### 2.4. AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES.

Las autorizaciones a las que se refieren la Instrucción Segunda y Tercera deberán ser solicitadas por los Centros del Profesorado antes del 15 de noviembre.

Estas solicitudes deberán incluir un informe de la Dirección de los Centros del Profesorado en el que se concreten y justifiquen las causas que motivan la situación de excepcionalidad.

Esta Dirección General resolverá y remitirá dicha resolución a los Centros del Profesorado en el plazo máximo de un mes desde su recepción.

**2.5. VALORACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO.**

Una vez hayan sido aceptados e incluidos en su Plan de Actuación, el Centro del Profesorado a cuyo ámbito pertenezca el centro, a través del asesor o asesora responsable y en colaboración con la coordinación del proyecto, realizará el seguimiento y evaluación de los correspondientes grupos de trabajo.

Los Centros del Profesorado determinarán los recursos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de cada grupo de trabajo, entre los que se recogen en el artículo quinto de la Orden de 6 de septiembre de 2002. En este sentido, la ayuda económica a la que se refiere el apartado c del mencionado artículo se abonará exclusivamente en aquellos casos en los que sea determinante para la consecución de los resultados finales y previa presentación de las pertinentes facturas justificativas.

Los grupos de trabajo que deseen recibir la valoración cualitativa, a que hace referencia el artículo sexto de la Orden de 6 de septiembre de 2002 (BOJA de 8 de octubre), deberán indicarlo en la solicitud de constitución del mismo. La aceptación por parte del centro del profesorado de dicha solicitud dependerá de la relevancia del proyecto y de que este contemple necesariamente la producción de materiales educativos originales o que supongan una contribución significativa a materiales ya existentes con licencia libre, exportables a otros contextos y accesibles.

En todos los casos, los Centros del Profesorado, en colaboración con la coordinación del proyecto y siguiendo los indicadores concretos establecidos en el mismo, realizarán durante el mes de junio una evaluación del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos, así como del compromiso personal de los

participantes con el proyecto. Esta evaluación se recogerá en un informe final y servirá como referencia para la emisión, en su caso, del correspondiente certificado de participación o coordinación. Además, para aquellos grupos de trabajo que hubieran solicitado la valoración cualitativa, el Centro del Profesorado deberá considerar en el mencionado informe la calidad y relevancia de los materiales elaborados.

Los Centros del Profesorado podrán reconducir o suspender en cualquier momento aquellos grupos de trabajo cuyo desarrollo no sea considerado satisfactorio, previo informe dirigido a la coordinación del mismo. Asimismo, deberán considerar la suspensión de un grupo de trabajo, si se produjera una reducción significativa del número de sus componentes, o cualquier otra modificación que hiciera inviable la consecución de los objetivos y el desarrollo de las tareas previstas.

## 2.6. RECONOCIMIENTO.

Cuando el seguimiento del trabajo del grupo concluya en una evaluación final positiva, la participación o coordinación de aquellos grupos de trabajo que no soliciten valoración cualitativa será certificada por el Centro del Profesorado correspondiente con un máximo de 20 horas de formación para la participación y 30 horas para la

Si se hubiera solicitado la valoración cualitativa, se podrán certificar hasta 30 horas de formación, en el caso de los participantes, y 40 horas para la coordinación, que dependerá de las características e interés de los materiales producidos y de la implicación y aportaciones a la comunidad de aprendizaje.

Estas certificaciones deberán estar disponible antes de finalizar dicho mes.



### 3. TRABAJO COLABORATIVO EN RED.

Con objeto de proporcionar a quienes participan en estas modalidades formativas una herramienta útil, que facilite la reflexión conjunta, el intercambio de ideas, materiales y propuestas y que contribuya a la creación de esas redes de profesorado a las que se refiere la Orden de de 6 de septiembre de 2002 de Grupos de Trabajo, esta Dirección General ha puesto a disposición de los Centros del Profesorado la plataforma COLABOR@.

Con carácter general, todos los grupos de trabajo deberán constituir una comunidad de aprendizaje en dicha Plataforma que servirá asimismo para facilitar el seguimiento y valoración del trabajo del grupo. A tales efectos, los participantes en el mismo deberán, al menos, realizar las siguientes actuaciones.

- Una entrada mensual del coordinador o coordinadora del proyecto en el Diario, en la que se recogerán las posibles actas de las reuniones o un resumen de la marcha del proyecto.
- Cada componente del grupo de trabajo realizará, al menos, un comentario a dicha entrada mensual del coordinador o coordinadora del grupo, valorando su propia participación en el proyecto y cómo está llevando a cabo sus tareas en relación con los resultados que espera alcanzar.
- Inclusión, en el apartado de Recursos, de cuantos documentos produzca el grupo durante el desarrollo del proyecto por parte de la coordinación y cada uno de los profesores y profesoras participantes en el mismo.

Además, los grupos de trabajo que hayan solicitado valoración cualitativa deberán realizar lecturas de documentos relacionados con la temática objeto

del grupo, proporcionados por el asesor o asesora responsable y que estarán disponibles en un apartado específico dentro de su comunidad en la plataforma COLABOR@. Cada uno de los miembros del grupo deberá incluir al menos un comentario crítico acerca de cada lectura en el espacio de la plataforma previamente acordado por el grupo de trabajo y la asesoría responsable.

Junto con lo anteriormente establecido con carácter general, cada grupo de trabajo consensuará con el asesor o asesora responsable el uso del resto de herramientas de la plataforma que consideren relevantes para el desarrollo y seguimiento de su proyecto de trabajo.

Para favorecer el conocimiento mutuo, el intercambio de materiales y propuestas y la creación de redes de profesorado en torno a temáticas comunes, todos los grupos de trabajo podrán habilitar en su espacio en la plataforma COLABOR@ una página pública de libre acceso en la que se recoja información sobre el proyecto, así como los materiales elaborados.

La asesoría responsable del seguimiento del grupo facilitará soporte técnico y asesoramiento sobre el funcionamiento de la plataforma a la coordinación y al profesorado participante, materiales ya elaborados por otros grupos de temática similar y calidad relevante, así como espacios públicos de colaboración en dicha plataforma. Para ello, podrán utilizar la comunidad pública existente Grupos de Trabajo o solicitar a esta Dirección General la creación de nuevos espacios públicos de temáticas comunes.

Asimismo, la asesoría responsable realizará el seguimiento del trabajo en la plataforma, incluyendo cuantas aportaciones y propuestas considere oportunas para reajustar o mejorar el desarrollo del trabajo.

#### 4. **CURSOS.**

Que pueden ser presenciales, jornadas y encuentros. Formación programada

a partir de demandas de uno o varios Centros Educativos, o de los Servicios Centrales. Para más información, consultar la página web del Centro de Profesorado de la zona: [www.ceppriegomontilla.net](http://www.ceppriegomontilla.net)

#### 5. **FORMACIÓN NO PRESENCIAL:**

Todas las actividades expuestas, salvo los grupos de trabajo, son expuestas en el Plan de Actuación del CEP, elaborado durante el mes de Junio, por lo que las demandas son recogidas durante el tercer trimestre a través de la encuesta que online rellenan los centros mediante las visitas de los Asesores. Los Grupos de trabajo se solicitan antes del 31 de octubre de cada curso.

Cursos a distancia a través de Internet, que se podrán realizar el Centro de Formación Virtual CEP Azahar: [teleformacion.cepazahar.org](http://teleformacion.cepazahar.org)

## ❖ ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. LA BASE LEGISLATIVA

##### **a) Sobre aspectos generales del calendario y la jornada escolares y personal docente.**

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Corrección de errores del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- Orden de 27 de abril de 2010, por la que se regula el procedimiento para la determinación del modelo de horario lectivo en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Orden de 20 de agosto de 2010 (actualización de 12 de enero de 2011), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas. Boja 16/09/2010.
- Orden de 16 de abril de 2008, en relación a la reducción de dos horas del horario lectivo, para los mayores de 55 años, por la que se modifica parcialmente la de 4 de septiembre de 1987, y se regula la jornada laboral semanal de los funcionarios públicos docentes.
- Acuerdo entre la Dirección de Recursos Humanos y la mayoría de las organizaciones sindicales, que recoge el derecho a diez horas al mes, harán uso de esas horas los miércoles de cada semana conforme a una de dos posibilidades: dos horas y media cada miércoles o cinco horas en el primer y tercer miércoles de cada mes.
- Resolución de 6 de octubre de 2005, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en centros públicos.
- Instrucciones de 30 de junio de 2011, sobre el tratamiento de la lectura.
- Orden de 20 de agosto de 2010 (art. 18), procedimiento y tareas a realizar por el profesorado durante los recreos.
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza del aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. (BOJA 12/08/2010).

**b) Personal no docente**

- Decreto 349/1996 de 16 de julio que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la administración de la junta de Andalucía.

- Decreto 347/2003 de 9 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se determina la fecha de aplicación, en los distintos órganos y unidades administrativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la reducción de la jornada laboral a 35 horas.
- Instrucción 4 de 14 de septiembre de 199, de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación de modificaciones en el horario de personal de administración y servicios.
- Orden de 29 de julio de 1986, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Orden de 15 de octubre de 2004, por la que se modifica la de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del **VI Convenio Colectivo del Personal Laboral** de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de marzo de 2005, sobre horarios especiales en el ámbito de educación.

## 2. LA JORNADA ESCOLAR

La base normativa por la que se rige la jornada escolar está en el Decreto 301/2009 y en la ORDEN de 20 de agosto de 2010.

En la organización del tiempo escolar que reflejamos en este documento, diferenciamos:

- **La jornada de los profesionales docentes** del centro que incluye, además del tiempo dedicado a las tareas de atención didáctica directa al alumnado, a la atención en los recreos y a las actividades complementarias, el dedicado a labores de gestión y administración del centro, coordinación de equipos u órganos y de planes y programas, la asistencia a reuniones de los diversos equipos y órganos, la planificación del trabajo, la atención a otros miembros de la comunidad, y cualesquiera otras inherentes a sus funciones.
- **La jornada escolar del alumnado** que tiene un doble aspecto:
- El **horario lectivo o tiempo escolar**, dedicado al desarrollo reglado del currículo de materias previstas en la normativa educativa vigente.
- El **horario no lectivo o tiempo extraescolar**, destinado a actividades de atención educativa no reglada, a las de refuerzo y apoyo extraordinario a alumnado con dificultades y a aquellas otras de carácter formativo y complementario al currículo ordinario.

### 3. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO O TIEMPO ESCOLAR

#### 3.1. El horario del personal docente

##### 3.1.1. El horario de trabajo del personal docente.

Este tiempo considera dos aspectos o períodos diferenciados:

- El **período semanal lectivo de carácter fijo o regular** de atención didáctica directa del alumnado, atención en los recreos de éste y desarrollo de actividades complementarias, gestión y

administración del centro, coordinación de equipos docentes y de programas y planes educativos será de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el período ordinario de clases (art. 6) del Decreto 301/2009 y art. 13.2. de la Orden de 20 de agosto de 2010.

- El **horario** de permanencia obligada en el centro **de carácter no fijo o irregular** (art. 13.3. de la Orden de 20 de agosto de 2010, dedicado a la planificación de la tarea didáctico-pedagógica, a la asistencia a reuniones de órganos colegiados y equipos de coordinación docente, a las sesiones de evaluación y a la atención a las familias del alumnado, principalmente, se determinará anualmente en la planificación del horario general del centro.

### 3.1.2. La elaboración horario de trabajo del personal docente

El/la jefe/a de estudios, en colaboración con los otros miembros del equipo directivo, elaborará anualmente, dentro del horario general del centro, el individual de cada profesional docente; asimismo planificará las reuniones de los órganos de coordinación docente y las sesiones de evaluación (art. 73, f, g y h, del Decreto 328/2010).

a) Para el diseño del horario lectivo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ El profesorado impartirá docencia según su adscripción, especialización y habilitaciones, tratando, en cualquier caso, de buscar la máxima afinidad entre las materias a dar.
- ✓ La asignación de tutorías se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Centro (Decreto 328/2010), sin perjuicio de que el equipo directivo



pueda consultar previamente al claustro de maestros/as y de lo indicado en los siguientes puntos.

- ✓ En especial, en el primer ciclo de educación primaria se procurará garantizar la estabilidad del profesorado y la continuidad metodológica. Por ello, el profesorado especialista o aquel que ostente función directiva y, por tanto, no disponga de disponibilidad horaria adecuada para la atención de esos grupos, no adquirirá de ordinario la condición de tutor/a en este ciclo.
- ✓ Los tutores/as del segundo ciclo de educación infantil impartirán obligatoriamente todas las áreas del currículo de esta etapa educativa, a excepción de la religión y los tutores/as de educación primaria impartirán en sus respectivos grupos, al menos, las áreas básicas instrumentales (lengua castellana y matemáticas), el conocimiento del medio y los contenidos de educación plástica del área de educación artística, siempre y cuando el tutor no sea un especialista de inglés, educación física o música.
- ✓ Los miembros del equipo directivo, no ostentarán ninguna tutoría, completando su horario de dedicación a la función directiva con asignaturas instrumentales o de conocimiento del medio así como atención a planes de coordinación de apoyo a las familias, organización de bibliotecas escolares, refuerzo educativo y horas de enseñanza complementaria.
- ✓ Los especialistas en educación física, educación musical o idioma extranjero, tras el tiempo que deben dedicar al desarrollo de la materia de la especialidad, dedican su tiempo a impartir materia en sus tutorías de forma que pasen en ellas el

mayor número de horas posibles, completando su horario con educación artística, conocimiento, lengua o matemáticas.

- ✓ Los miembros del equipo directivo adscritos al segundo ciclo de educación infantil, de ordinario, no serán asignados a las tutorías de esta etapa escolar, pudiendo realizar cualquier otra función pedagógica que se le reconozca en la normativa vigente y la planificación del centro y para la que esté habilitado/a.

b) En cuanto a las reducciones horarias por las causas que se especifican, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones en el momento de elaborar el horario lectivo semanal:

- ✓ El **personal funcionario docente mayor de 55 años**, tendrá una reducción de dos horas de la atención directa al alumnado del centro según la Orden de 16 de abril de 2008.
- ✓ El **equipo directivo** del centro dispondrá de 33 horas (art. 14.1.c) de la Orden de 20 de agosto de 2010. Su distribución entre los miembros de dicho equipo la realizará anualmente el director del centro (art. 14.2. de la misma Orden).
- ✓ Los/as maestros que ostenten la **coordinación de equipo de ciclo y de orientación** dispondrán en su horario lectivo respectivo de dos horas para la realización de esta función (art. 15.2.a) de la Orden de 20 de agosto de 2010).
- ✓ Para atender a las tareas de igualdad en la educación, el maestro/a del centro **responsable en materia de coeducación** dispondrá del horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos (art. 3.4. de la Orden de 15 de mayo de 2006).

- ✓ Asimismo, de acuerdo con la misma disposición, dispondrá de aquel otro de obligada permanencia en el centro, lectivo o no lectivo, siempre que esto no le impida realizar sus tareas tutoriales o de coordinación docente.
- ✓ El maestro/a encargada de ejercer la función de **coordinador/a de centro del Plan de Autoprotección** dispondrá igualmente del horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos para la realización de esta tarea (art. 8.3. de la Orden de 16 de abril de 2008). Asimismo, de acuerdo con la misma disposición, dispondrá de aquel otro lectivo o no lectivo de obligada permanencia en el centro, siempre que esto no le impida realizar sus tareas tutoriales o de coordinación docente.
- ✓ El maestro/a **responsable del Plan de apertura de centros docentes** dispondrá de una dedicación semanal de cinco horas para el desarrollo de esta tarea (art. 4.1.a) de la Orden de 3 de septiembre de 2010.
- ✓ El maestro/a **responsable del Plan Escuela TIC 2.0** dedicará semanalmente cinco horas a esta tarea dentro de su horario lectivo (art. 3.1.a) de la Orden de 3 de septiembre de 2010).
- ✓ El miembro del profesorado del centro que ostente la **responsabilidad de la biblioteca escolar** dedicará al menos tres horas de su horario lectivo a esta tarea, de las que una será de organización y gestión de la biblioteca y de los fondos de ésta y otra a la atención a los usuarios de la misma (inst. segunda, apartado 2 de Instrucciones de 22 de septiembre de 2010).

- ✓ Para el resto de proyectos y planes en los que pueda participar el centro, se atenderá a la normativa específica que los regule.

- c) En lo que respecta al **horario de obligada permanencia en el centro** de las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Estableciendo las horas de reuniones para programación, coordinación entre equipos docentes y de ciclo, los lunes de 16:00 a 17:00 horas y las de atención a padres/madres los lunes de 17:00 a 18:00 horas

Durante el período no lectivo del alumnado (del 1 al 9 de septiembre y del 23 de junio al 30 de junio) estas tareas se realizarán en horario de 9:00 a 14:00 horas.

### 3.2. El horario del personal no docente

La jornada del personal no docente está regulada en diferentes y variadas normas y ésta depende de la situación laboral respecto de las diferentes administraciones de las que puedan depender orgánica o funcionalmente, así como de la categoría laboral reconocida por este personal.

Será el secretario/a del centro quien elaborará el horario del personal de administración y servicios del centro, en colaboración con el resto del equipo directivo, teniendo en cuenta lo legislado al respecto y teniendo en cuenta los condicionantes anteriormente expuestos (art. 74.h) del Decreto 328/2010).

### 3.3. El horario lectivo del alumnado del centro.

La normativa básica en la que se regula el horario lectivo del alumnado se encuentra en el Decreto 301/2009 en cuanto a la estructura de la jornada escolar.

#### 3.3.1. La jornada lectiva semanal

El horario lectivo semanal del alumnado del centro será de veinticinco horas semanales, incluyendo dos horas y media de recreo (artículo 14.1. del Decreto 301/2009).

Esta jornada lectiva se desarrollará semanalmente de lunes a viernes, en horario exclusivo de mañana, entre las 9,00 y las 14,00 horas (artículo 14.2.a) del Decreto 301/2009).

Los módulos temporales diarios básicos, tanto en el segundo ciclo de educación infantil como en la etapa de educación primaria, incluirán cinco sesiones lectivas (tres de sesenta minutos y dos de cuarenta y

cinco) y una de recreo (de treinta minutos), con la siguiente distribución:

1. Primera sesión lectiva, de sesenta minutos, entre las 9:00 y las 10:00 horas.

2. Segunda sesión lectiva, de sesenta minutos, entre las 10:00 y las 11:00 horas.

3. Tercera sesión lectiva, de cuarenta y cinco minutos, entre las 11:00 y las 11:45 horas.

4. Sesión de recreo del alumnado, de treinta minutos, entre las 11:45 y las 12:15 horas.

5. Cuarta sesión lectiva, de sesenta minutos, entre las 12:15 y las 13:15 horas.

6. Quinta sesión, de cuarenta y cinco minutos, entre las 13:15 y las 14.00 horas.

### 3.3.2. La elaboración horario lectivo de los grupos de alumnado

Corresponde cada año al jefe/a de estudios la elaboración, en colaboración con los otros miembros del equipo directivo, del horario lectivo del alumnado (art. 73. f) del Decreto 328/2010. A la hora de abordar la tarea de diseñar el horario lectivo semanal del centro se hacen necesarias unas pautas que se ajusten en la medida de lo posible a determinados factores como la norma jurídica, la lógica sistémica y didáctico-pedagógica, las características y las necesidades del alumnado, los resultados del proceso evaluativo, la disponibilidad de los recursos (tanto los materiales como los humanos), la gestión y administración general del centro, la climatología y su variación a los

largo del año y cualesquiera otras circunstancias que puedan afectar al proceso educativo. Así, se establecen los siguientes **criterios**:

- De acuerdo con las características psicoevolutivas del alumnado del segundo ciclo de educación infantil, para la confección del horario de los grupos de éste deberán conjugarse dos criterios fundamentales: la estabilidad proporcionada por el desarrollo rutinario de la actividad escolar, y la flexibilidad en la duración de sesiones y en el tratamiento semanal de las áreas curriculares de este ciclo. De esta manera, se destinarán tiempos tanto para experiencias conjuntas, como para las individuales, permitiendo de esta manera la atención a la diversidad y respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas (art. 9.2. del Decreto 428/2008).
- Por estas mismas razones, el horario podrá ser revisado y modificado a lo largo de todo el curso escolar (art. 9.3. del Decreto 428/2008) por los responsables de su elaboración a instancia razonada del equipo de ciclo de educación infantil.
- La distribución de áreas en los módulos temporales del horario lectivo de la etapa de educación primaria se ajustarán al horario escolar mínimo obligatorio que, para las distintas áreas del currículo y ciclos, establece el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007.
- Para la asignación de las mismas áreas en el resto del horario lectivo hasta completar las veinticinco (veintidós y media, si no consideramos los períodos de recreo) horas semanales de cada curso, se tendrán en cuenta los factores y pautas indicadas anteriormente y, fundamentalmente, los resultados de los distintos

procesos evaluativos del centro (evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, autoevaluación y evaluación externa si la hubiere) y los proyectos y planes asumidos por el centro y que puedan afectar directamente al establecimiento de horarios.

- Los distintos equipos de ciclo de educación primaria en su competencia y, particularmente, cada maestro/a tutor/a y especialista en la temporalización de la programación de las áreas que imparta, tendrán en cuenta especialmente lo contemplado en el artículo 27 apartados 2.f) y 3, respecto de las actividades y medidas de estímulo para la mejora de la lectura, escritura y expresión oral. Todo esto deberá tenerse muy presente en el momento de afrontar los distintos procesos de evaluación, con el fin de reforzar los aciertos o de proponer las modificaciones oportunas en la confección del horario del siguiente período lectivo.
- El profesorado tutor se encargará de impartir la atención educativa a aquel alumnado de su grupo que no participe de las clases de religión, en el mismo horario en el que se dé esta última área. En caso de que todo el alumnado del grupo reciba docencia en religión, el tutor/a de este grupo se encargará en este tiempo de tareas de refuerzo pedagógico, de gestión y administración del centro o de coordinación de equipos docentes o de planes y programas educativos.
- Se intentará priorizar el trabajo de las áreas instrumentales (lenguas materna y extranjera y matemáticas) en las primeras sesiones de la mañana, por encontrarse el alumnado más descansado y despejado y, por ende más predispuesto a la



adquisición de los contenidos de aquéllas, dejando para los períodos de fin de jornada las áreas de experiencia, de manipulación o de plástica. Así, como pauta ordinaria, se asignarán estos primeros módulos temporales a los maestros/as, tutores/as en su grupo respectivo y a los/as especialistas en el área de lengua extranjera, siempre y cuando sea posible.

- Se preverá y planificará la labor de refuerzo pedagógico y de atención específica al alumnado con necesidades educativas especiales dentro del horario escolar de acuerdo con la disponibilidad de horario del profesorado del Centro y de las previsiones de la administración educativa, garantizando la máxima integración del alumnado atendido en su grupo. Para ello, se procurará, siempre que resulte posible, que dicho alumnado sea reforzado o apoyado pedagógicamente en el horario de las áreas curriculares en las que se va a realizar este apoyo o refuerzo. Así, se facilitará en la medida de lo posible su integración en su grupo en las áreas en las que puede alcanzar un desarrollo equiparable al resto o de contenido más manipulativo y lúdico.
- Así, el punto deberá anterior tenerse presente a la hora de la confección del plan anual de refuerzo pedagógico del alumnado, en la distribución de este alumnado y en la ubicación horaria del profesorado encargado de esta tarea. Asimismo, para el diseño horario de las aulas de apoyo a la integración (pedagogía terapéutica y audición y lenguaje), el jefe/a de estudios, de acuerdo con el resto del equipo directivo, se reunirá con el equipo de orientación con el fin de que éste marque las necesidades y pautas que estime necesarias y ubicar al alumnado con necesidades

educativas especiales en los módulos temporales respetando en la medida de lo posible los criterios especificados anteriormente.

- Se evitarán, en lo posible, y en tanto el centro no disponga de instalaciones más adecuadas, los módulos temporales dedicados a la docencia del área de educación física que puedan afectar a la integridad física del alumnado tanto por razones de alimentación como de climatología. En caso de tener que utilizar ineludiblemente los módulos horarios menos adecuados, se tratará de que un mismo grupo no tenga establecidas todas sus sesiones en estos módulos.

#### 3.4. La sustitución del personal docente del centro

Para preservar la atención adecuada y en las mejores condiciones posibles el desarrollo de la jornada escolar, a la que tiene derecho el alumnado, se establecen las siguientes **pautas** en los casos de ausencia del personal docente del centro:

- Cuando se trate de bajas cuya duración se prevea larga, por razones de enfermedad, accidente, alumbramiento, formación o por cualquiera otra, cuyo permiso o licencia sean concedidos por el Delegado/a provincial de educación o, directamente, por los órganos competentes de la consejería, se pedirá cubrirlas con personal ajeno a la plantilla ordinaria del centro, conforme a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 2010 preservando, en cualquier caso, las competencias de la dirección del centro.
- Entre tanto queda cubierta la baja, cuando no exista posibilidad de disponer de jornadas para sustituciones por personal ajeno al centro, según esa misma Orden, o en el caso de que se trate de una baja de corta

duración justificada o autorizada por la dirección del centro, se procederá de la siguiente forma:

- a) Si la baja corresponde a un tutor/a de los grupos de segundo ciclo de educación infantil o del primer ciclo de educación primaria, se encargará de la sustitución el maestro/a encargado del refuerzo y apoyo a educación primaria, cuyo horario está enteramente dedicado a esta labor.
- b) En el caso de que corresponda a un tutor/a de los grupos de segundo o tercer ciclos ésta se cubrirá con el horario que dispongan aquellos maestros/as del centro para realizar igualmente tareas de apoyo o de refuerzo de forma parcial, en ese mismo horario. Si no fuera suficiente este horario, las sesiones que no se puedan atenderse de esta manera serán cubiertas por el maestro/a dedicado/a al refuerzo pedagógico a tiempo completo.
- c) Si la baja corresponde a un maestro/a especialista, esta será cubierta por el tutor/a siempre que sea posible, por el maestro/a que tenga refuerzo educativo y en último lugar el maestro/a dedicado al refuerzo pedagógico a tiempo completo.

En cualquiera de los casos contemplados en este punto, el maestro/a de refuerzo a horario completo dedicará los módulos horarios en los que no tenga que atender a los grupos en los que sustituye a sus labores ordinarias con el alumnado que tenga asignado

Consecuentemente, se suspenderá la atención en refuerzo pedagógico al alumnado de los maestros/as que se encuentren de baja y ésta no pueda ser cubierta por personal ajeno a la plantilla ordinaria al centro.

- Cuando coincidan varias ausencias, se atenderá los siguientes criterios:

- a) En el caso de que la ausencia sea de maestros/as tutores/as, el maestro/a dedicado a refuerzo en horario completo atenderá al grupo de alumnado del curso más bajo, mientras que el grupo del curso más alto será cubierto por el distinto profesorado que disponga en ese momento de horario para atender tareas de refuerzo. En el caso de que las ausencias se produzcan en el edificio del parvulario, una sustitución será cubierta por la maestra o el maestro con dedicación exclusiva al apoyo de E. Infantil y la otra ausencia será cubierta por el profesorado dedicado a Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.
- b) En los casos de no poder cubrir enteramente de esta forma todas las sesiones, excepcionalmente, se solicitará a otro profesorado que las asuma, siguiendo el siguiente orden:
- 1º Maestros/as dedicados a atención educativa siempre que el grupo de alumnos/as que esté atendiendo en ese momento sea poco numeroso y pueda integrarse en el aula del grupo a atender.
  - 2º Responsables de proyectos y planes educativos que estén realizando esta labor.
  - 3º Coordinadores de equipos docentes que esté realizando esta función.
  - 4º Maestros/as de apoyo a la integración. En este caso, el alumnado al que le correspondiera atender, permanecerá en sus grupos respectivos.
  - 5º Miembros del equipo directivo que estén ejerciendo su función en ese momento y no deban atender docencia en el transcurso de la sustitución.

6º En caso de que la acumulación de ausencias no permita atender a todos los grupos de alumnos/as, se hará un reparto de este alumnado conforme a estos principios:

- Se procurará atender con carácter prioritario a los grupos de segundo ciclo de educación infantil, con el fin de que, no ser estrictamente necesario, no sean repartidos.
- Se procurará repartir en primer lugar al alumnado de los grupos ostensiblemente menos numerosos, con objeto de poder ser mejor ubicados en el resto de grupos.
- En caso de que los grupos tengan un parecido número de alumnos/as, se repartirá al alumnado del grupo del curso superior.
- Los repartos se ajustarán al número de alumnos/as asistentes en la jornada a cada uno de los grupos que pueden acoger al alumnado repartido, de tal forma que queden equilibradas en número de alumnos/as las aulas que acojan alumnado.
- Se tratará, en la medida de lo posible, de que el alumnado de los ciclos segundo y tercero de educación primaria no sea ubicado en aulas de educación infantil.
- En caso de que los maestros/as especialistas puedan atender a este alumnado en alguna de las sesiones de la jornada, lo reunirá en el aula de la especialidad durante esa sesión con objeto de impartirle docencia y lo reintegrará en el grupo de acogida al finalizar la correspondiente sesión.
- Cuando la baja se produzca en E. Especial, este alumnado será atendido durante la jornada por las profesoras de apoyo a la integración.

Para hacer frente a estas eventualidades, se procurará que las aulas, siempre que su cabida y su funcionalidad lo permitan, se encuentren dotadas de mesas y sillas sobrantes.

- En cualquier caso, siempre que la ausencia sea previsible, el profesorado correspondiente dejará la suficiente indicación o plan de trabajo a desarrollar por el alumnado que debiera atender durante su ausencia. Cuando esta ausencia no se haya podido prever, y siempre que sea posible, el maestro/a ausente procurará ponerse en contacto con el centro o con el profesorado encargado de sustituirlo/a para procurarle las indicaciones de planificación oportunas. De todas formas, el profesorado deberá tener siempre a disposición del centro sus programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes

### 3.5. Los mecanismos de modificación del modelo de horario lectivo

Se atenderá en todo caso a lo dispuesto en artículo 15 del Decreto 301/2009 Decreto, cuyo desarrollo procedimental se recoge expresamente en la Orden de 27 de abril de 2010.

## **4. LA ORGANIZACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO O TIEMPO EXTRAESCOLAR**

Las normas básicas actuales que se refieren al horario en el que deben organizarse las actividades extraescolares, fuera del horario lectivo la encontramos el artículo 13 del Decreto 301/2009 y en la Orden de 3 de agosto de 2010.

Entendemos por tiempo extraescolar u horario no lectivo para el alumnado aquel que se dedica a cualquier actividad distinta a la reglada para el currículo básico que, en todo caso, debe desarrollarse durante su horario lectivo.

El tiempo extraescolar se divide en los siguientes módulos horarios y actividades:

- **El comedor escolar** y la atención y vigilancia al alumnado usuario de este servicio, se llevará a cabo entre las 14:00 y las 16:00 horas, de lunes a viernes (arts. 8 a 10 de la Orden de 3 de agosto de 2010).
- **Las actividades extraescolares encaminadas a potenciar la formación integral del alumnado ampliando su horizonte cultural o preparándolo para el uso adecuado del tiempo libre** se extenderán también entre las 16:00 y 18:00 horas, de lunes a jueves (arts. 14 y 15 de la Orden de 3 de agosto de 2010).

Cada una de estas actividades (que pueden estar referidas a las áreas de idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido), se llevarán a cabo dos días a la semana con una sesión de una hora cada uno de ellos.

Estas últimas actividades podrán ser promovidas por la administración educativa a través del plan de apertura de centros educativos (Orden de 3 de agosto de 2010.) o por el propio centro docente, por las asociaciones de madres y padres del alumnado o por la administración local, en los términos desarrollados en el correspondiente documento de este Plan de Centro.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en la Orden de 3 de agosto de 2010,

y en las Instrucciones de 19 de marzo de 2007, tal como contemplan sus disposiciones respectivas, éstas deberán ser autorizadas cada curso escolar por

resolución de la Dirección General competente en cada caso (art. 3 de la Orden de 3 de agosto de 2010).

Asimismo, deberán incluirse en el Plan de Centro todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios complementarios autorizados (art. 4 de la Orden de 3 de agosto de 2010).

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Decreto 301/2009, las instalaciones recreativas y deportivas del centro podrán permanecer abiertas entre las 16:00 y las 19:00 horas de lunes a jueves. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el ayuntamiento del municipio u otras administraciones locales que será aprobado por Resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

## **5. LA AUTOEVALUACIÓN DEL DOCUMENTO**

**5.1. Los aspectos a evaluar que considera el indicador** de la Organización del tiempo escolar y extraescolar son:

- El grado de concreción, funcionalidad, idoneidad, eficacia, exhaustividad, exactitud e integridad de los contenidos del documento y de la previsión en el diseño de horarios, respecto a:
  - La base legislativa.
  - Las referencias a los distintos tipos de tiempos en el centro escolar.
  - La responsabilidad y la temporalización en el diseño y planificación de horarios.



- Los criterios, las consideraciones, los factores y las pautas a tener en cuenta en la planificación del tiempo en el centro educativo.
- La forma de afrontar la sustitución de bajas del personal docente.
- El grado de consecución de lo pretendido con este documento
- Informe de resultados, análisis de causas que impiden la consecución de lo pretendido y propuestas de mejora:
  - Los logros alcanzados y los aspectos positivos destacables, así como los aspectos que necesitan de mejora con respecto al uso de este documento como instrumento que marca y debe facilitar la gestión del tiempo en el centro escolar.
  - Análisis de las causas que han impedido la consecución de lo pretendido con el documento.
  - Propuestas de mejora:
    - Encaminadas a reforzar los logros.
    - Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

5.2. Por lo tanto, los **descriptores** que se utilizarán para la evaluación serán:

<b>Organización del tiempo escolar y extraescolar</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Exhaustividad, exactitud e integridad de la base legislativa de referencia					
Exhaustividad de los tipos de tiempos escolares y extraescolares					
Grado de concreción y exhaustividad de contenidos					
Suficiencia de criterios, consideraciones y pautas a tener en					

cuenta en el diseño de horarios					
Especificación de la responsabilidad del diseño de horarios					
Especificación de la temporalización en el diseño de horarios					
Funcionalidad y utilidad del documento					
Funcionalidad de la forma de sustitución de bajas					
Grado de consecución de los pretendido en el documento (organización de horarios)					

- Los descriptores tendrán una valoración cualitativa, entre 1 (muy bajo) y 5 (muy alto).

5.3. Informe de resultados y propuestas:

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**6. LAS REFERENCIAS LEGISLATIVAS EN LA WEB**

- Sobre legislación del Ministerio la Consejería de educación de la Junta de Andalucía:

**<http://www.boe.es/>**

**<http://www.juntadeandalucia.es/boja/buscador/>**

**<http://www.derecho.com/>**

**<http://www.lexureditorial.com/leyes/index.htm>**

**<http://noticias.juridicas.com/>**

- Sobre legislación educativa vigente en Andalucía:

**<http://www.adideandalucia.es/normativa.php>**

**<http://www.telefonica.net/web2/efjuancarlos/legislacion.htm>**

**<http://Adide inspección>**

## ❖ PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El [ROC](#) establece en su art. 26.1 que el centro educativo realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

En el art. 26.3 se establecen los referentes de la autoevaluación que serán los objetivos recogidos en el Plan de Centro, realizando una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Igualmente dispone que corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

El art. 26.4 dispone asimismo que el resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Por último, el art. 26.5 establece que para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo

con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

**10.INDICADORES PROPUESTOS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE):**

Para facilitar tarea autoevaluativa al centro, el art. 26.2 del [ROC](#) dispone que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) establecerá indicadores. Así, en base a esta disposición, la [Resolución](#) de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la AGAEVE, establece los indicadores homologados para la autoevaluación del centro.

En nuestro centro, será de aplicación el ANEXO II de dicha [Resolución](#) y las áreas de medición así como los indicadores de evaluación serán los siguientes:

**1. Área de medición: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

INDICADOR DEEVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<b>Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.</b>	Porcentaje de alumnado de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº total de alumnas y alumnos que promocionan en el último curso de la etapa de infantil. b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.	$a \times 100 / b$

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Promoción de alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.</b></p>	<p>Porcentaje de promoción del alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos de 6º curso que promocionan sin adaptaciones curriculares significativas.                      b. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos de 6º curso que obtienen evaluación positiva en todas las áreas.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que constan en el acta de evaluación del último curso de la etapa.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Promoción de alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.</b></p>	<p>Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos del alumnado que desarrolla adaptaciones curriculares significativas.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      ai. Nº de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo.                      bi. Nº total de alumnas y alumnos sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente.                      ci. Porcentaje por ciclo de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona.  <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>
<p><b>Alumnado de educación primaria con evaluación positiva.</b></p>	<p>Media de porcentajes de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      ai. Nº de alumnas y alumnos con evaluación positiva en una determinada área.                      bi. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en dicha área.                      ci. Porcentaje por área del alumnado con evaluación positiva.  <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>

<b>INDICADOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>MEDICIÓN</b>
<p><b>Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación lingüística.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>



INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en comunicación de lingüística.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 5 ó 6 en razonamiento matemático.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.</b></p>	<p>Porcentaje de horas de docencia impartidas por el profesorado.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de horas de docencia impartidas.                      b. Nº total de horas de docencia previstas en el horario.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Asistencia escolar en educación infantil.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar.</p> <p>b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación infantil.</p>	<p>100 - (a x100/ b)</p>

**2. Área de medición: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Promoción de alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.</b></p>	<p>Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      ai. Nº de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado ciclo.                      bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptaciones curriculares significativas matriculados en el último curso del ciclo correspondiente.                      ci. Porcentaje por ciclo de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que promociona.  <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>
<p><b>Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de comunicación lingüística.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Alumnado de 2º de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba ESCALA de razonamiento matemático.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en comunicación lingüística.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Alumnado de 4º de educación primaria que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de 4º curso de educación primaria que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas y alumnos que obtienen un nivel competencial de 1 o 2 en razonamiento matemático.                      b. Nº total de alumnas y alumnos que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria.</b></p>	<p>Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      ai. Nº total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo y supera el área instrumental correspondiente.                      bi. Nº total de alumnas y alumnos que reciben refuerzo educativo en el área instrumental.                      ci. Porcentaje por área instrumental de alumnado de refuerzo educativo que alcanza evaluación positiva.  <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.</b></p>	<p>Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>ai. Nº total de alumnas y alumnos que superan los objetivos de la adaptación curricular significativa de una determinada área.</p> <p>bi. Nº total de alumnas y alumnos con adaptación curricular significativa en una determinada área.</p> <p>ci. Porcentaje por área de alumnado con adaptaciones curriculares significativas que supera los objetivos.</p> <p><math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>
<p><b>Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA</p> <p>a. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las áreas correspondientes.</p> <p>b. Nº total de alumnas y alumnos con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en educación primaria.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en educación básica que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar.                      b. Nº total de alumnas matriculadas y alumnos matriculados en enseñanzas básicas.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Idoneidad en las enseñanzas básicas.</b></p>	<p>Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      ai. Nº total por curso de alumnas y alumnos que están matriculados en el que por edad les corresponde.                      bi. Nº de alumnas y alumnos por curso de educación básica del centro.                      ci. Porcentaje por curso de idoneidad:  <math>ci = ai \times 100 / bi</math></p>	<p>Media de los ci</p>

**3. Área de medición: CLIMA Y CONVIVENCIA**

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<p><b>Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas.</b></p>	<p>Porcentaje de alumnado que tiene incidentes de conducta.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas que no tienen incidente alguno.                      b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.</b></p>	<p>Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº de conductas contrarias a la convivencia.                      b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>
<p><b>Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas.</b></p>	<p>Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.</p>	<p>FUENTE: SISTEMA SÉNECA                      a. Nº de incidentes sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.                      b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.</p>	<p><math>a \times 100 / b</math></p>



INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
<b>Alumnado de enseñanzas reincidente conductas y/o perjudiciales para la convivencia.</b>	<b>de básicas en contrarias gravemente para la convivencia.</b>	FUENTE: SISTEMA SÉNECA a. Nº de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. Nº total de alumnas y alumnos de enseñanzas básicas del centro.	$a \times 100 / b$

**2. INDICADORES ESTABLECIDOS POR EL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP):**

El mismo art. 26.2 del [ROC](#) establece que el equipo técnico de coordinación pedagógica podrá disponer otros indicadores de calidad, a los que se refiere el artículo 88.o).

En consecuencia el ETCP establece las siguientes áreas de medición e indicadores de evaluación que deberán concretarse en los oportunos documentos que deberán aprobados por este mismo órgano, en cualquier caso.

Esto será la base sobre la que se realice la memoria de autoevaluación anual dispuesta en el artículo 26.4 del [ROC](#).

**4. Área de medición: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
<b>Elaboración y principios que informan al Plan de Centro.</b>	1. COMPRENSIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS a) Se establecen cauces de participación para la detección de necesidades y expectativas de los usuarios y grupos de interés. b) Se analizan los indicadores de población que pueden afectar al	Encuestas	Equipo de evaluación

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
	<p>centro (evolución de población inmigrante, tendencias demográficas, variaciones en el índice socioeconómico de la población).</p> <p>c) Se comprende el impacto, a medio o largo plazo, de los cambios motivados por requisitos normativos que parten de la administración educativa.</p> <p>d) Se identifican las oportunidades y dificultades que se puedan presentar en el funcionamiento del centro, basándose en la información remitida por los usuarios, grupos de interés y otras informaciones de carácter externo.</p> <p><b>2. ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO A PARTIR DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN</b></p> <p>a) Se parte de un análisis contextualizado, en función de la realidad del centro y de su entorno, de los datos aportados por los indicadores de evaluación.</p> <p>b) Se realiza un análisis de la evolución de su rendimiento y de sus resultados clave a fin de comprender sus capacidades actuales y potenciales.</p> <p>c) Se determinan, en los diferentes procesos clave, los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.</p>		

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
	<p>d)Se establecen metas para una evolución favorable de los indicadores de resultados sobre los procesos clave, a partir del análisis del contexto propio de cada centro, que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos.</p>		
<p><b>Desarrollo del Plan de Centro.</b></p>	<p>1. Se adoptan modelos eficaces que prevén tanto el funcionamiento del centro a largo plazo como la posibilidad de su revisión para introducir mejoras en el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.</p> <p>2. Los modelos de funcionamiento propios definidos en el proyecto educativo, reglamento de organización y funcionamiento y proyecto de gestión, describen los procedimientos a aplicar para su correcta implantación y desarrollo.</p> <p>3. Los procedimientos elaborados señalan claramente las líneas de actuación, normas, medidas y criterios organizativos para alcanzar los resultados deseados.</p> <p>4. Se realiza un seguimiento de forma sistemática de la implantación y desarrollo de los modelos de funcionamiento propios.</p>	<p>Encuestas</p>	<p>Equipo de evaluación</p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
<p><b>Comunicación, evaluación y actualización del Plan de Centro.</b></p>	<p>1. Se comunican, de formada adecuada, a los usuarios y grupos de interés internos, los objetivos que se persiguen, así como otra información considerada de interés sobre los procesos diseñados y modelos de funcionamiento.</p> <p>2. El Plan de Centro se revisa y actualiza mediante evaluaciones internas que valoran el grado de consecución de los objetivos previstos a partir de la medición de los indicadores establecidos.</p> <p>3. Se describen en las memorias de autoevaluación tanto una valoración de logros y dificultades presentadas en la consecución de los objetivos previstos, como propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.</p> <p>4. Se actualizan las metas establecidas en función de la evolución de los indicadores y los logros alcanzados.</p>	<p>Encuestas</p>	<p>Equipo de evaluación</p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
<b>Grado de consecución de los objetivos propuestos en la planificación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consecución de objetivos propios previstos en el proyecto educativo.</li> <li>2. Consecución de objetivos del plan de convivencia.</li> <li>3. Consecución de objetivos del plan de orientación y acción tutorial.</li> <li>4. Consecución de objetivos del plan de formación del profesorado.</li> <li>5. Consecución de objetivos de planes estratégicos.</li> </ol>	Encuestas	Equipo de evaluación

**Área de medición (Dimensión): FAMILIAS: IMAGEN DEL CENTRO, IMPLICACIÓN, USO Y COMUNICACIÓN**

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
<b>Percepción de las familias como usuarias del servicio educativo.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. IMAGEN EXTERIOR DEL CENTRO:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Valoración de la pertenencia a la comunidad.</li> <li>b) Valoración de las instalaciones y del equipamiento.</li> <li>c) Valoración de aspectos referidos a limpieza, ornamentación y cuidado de instalaciones.</li> <li>d) Valoración del tratamiento de quejas o reclamaciones y del tiempo de respuesta.</li> <li>e) Valoración de instalaciones y servicios de atención al público de secretaría y conserjería.</li> <li>f) Valoración de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje</li> </ol> </li> </ol>	Encuestas	Familias

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
	<p>del alumnado llevado a cabo en el centro.</p> <p>g) Valoración de los resultados de la evaluación de su hijo/a.</p> <p>2. IMPLICACIÓN Y USO DEL SERVICIO EDUCATIVO:</p> <p>a) Conocimiento de los objetivos propios previstos en el proyecto educativo de centro.</p> <p>b) Identificación de las familias con los objetivos propios previstos en el proyecto educativo de centro.</p> <p>c) Valoración de la implicación de las familias en la gestión del centro.</p> <p>d) Valoración de la eficacia de los compromisos educativos o de convivencia establecidos con las familias.</p> <p>e) Valoración de algunos elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conformidad de los criterios de evaluación.</li> <li>▪ Conformidad de los criterios de promoción y titulación.</li> <li>▪ Conformidad de la acción tutorial realizada con el alumnado y con sus familias.</li> <li>▪ Conformidad de las medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.</li> </ul> <p>3. COMUNICACIÓN:</p> <p>a) Satisfacción de las familias con la comunicación entre ellas y el</p>		

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
	centro educativo. b) Valoración del uso de TIC para la comunicación constante con el centro.		
<p><b>Datos objetivos sobre uso de las familias, implicación y comunicación con el servicio educativo.</b></p>	<p>1. USO DEL SERVICIO EDUCATIVO (QUEJAS Y RECLAMACIONES):</p> <p>a) Quejas o reclamaciones llevadas a cabo por las familias y AMPAs.</p> <p>b) Reclamaciones sobre evaluación.</p> <p>c) Reclamaciones sobre evaluación resueltas en el centro en primera instancia.</p> <p>2. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS:</p> <p>Familias que establecen compromisos de convivencia.</p> <p>Familias que establecen compromisos educativos.</p> <p>Participación de las familias en convocatorias del centro:</p> <p>a) Convocatorias generales del centro.</p> <p>b) Convocatorias tutoriales de carácter colectivo.</p> <p>c) Convocatorias tutoriales de carácter individual.</p> <p>Participación de las familias en procesos electorales.</p> <p>3. COMUNICACIÓN:</p> <p>a) Número de reuniones convocadas con el centro con carácter general.</p> <p>b) Número de reuniones del profesorado tutor con las familias de su alumnado:</p>	<p>Datos numéricos y estadísticos</p>	<p>Equipo directivo</p> <p>Profesorado tutor</p>

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
	b1. Con carácter colectivo. b2. Con carácter individual. c) Comunicaciones anuales a las familias utilizando vías ordinarias: c1. Con carácter general. c2. Con carácter colectivo dentro de cada tutoría. c3. Con carácter individual dentro de cada tutoría. d) Comunicaciones anuales a las familias utilizando las TIC: d1. Con carácter general. d2. Con carácter colectivo dentro de cada tutoría. d3. Con carácter individual dentro de cada tutoría.		

**Área de medición (Dimensión): PERSONAL DEL CENTRO: IMAGEN DEL CENTRO, PROCESO, IMPLICACIÓN Y COMUNICACIÓN**

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
Percepción de los elementos de la dimensión por las personas que trabajan en el centro educativo.	1. IMAGEN DEL CENTRO a) Satisfacción del personal con la imagen que ofrece el centro al exterior: a1. Valoración de la pertenencia al centro. a2. Valoración de las instalaciones y del equipamiento. a3. Valoración de aspectos referidos a limpieza, ornamentación y cuidado de instalaciones. a4. Valoración del tratamiento de quejas o reclamaciones y del tiempo de respuesta. a5. Valoración de instalaciones y	Encuestas	Personal del centro



INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENT O	AGENTES
	<p>servicios de atención al público de Secretaría y Conserjería.</p> <p>2. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</p> <p>a) Satisfacción del profesorado con el rendimiento educativo:</p> <p>a1. Valoración de los objetivos propios del proyecto educativo.</p> <p>b) Satisfacción del profesorado con la organización y funcionamiento del centro:</p> <p>b1. Valoración de los criterios utilizados para la distribución de módulos horarios y grupos.</p> <p>b2. Valoración de la gestión del mantenimiento de instalaciones y equipos.</p> <p>b3. Valoración del impacto del plan de formación del profesorado en la consecución de los objetivos del centro.</p> <p>b4. Valoración de la incidencia de los planes y proyectos desarrollados en la consecución de los objetivos del centro.</p> <p>c) Satisfacción del profesorado con el clima y la convivencia:</p> <p>c1. Valoración del ambiente de trabajo en el centro.</p> <p>c2. Valoración de la relación con el personal de administración y servicios.</p> <p>c3. Valoración de la relación con resto del profesorado.</p> <p>c4. Valoración de las relaciones con el alumnado.</p> <p>c5. Valoración de las relaciones con la familia.</p> <p>d) Satisfacción del profesorado con el</p>		

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTO	AGENTES
	<p>desarrollo de la acción tutorial:</p> <p>d1. Valoración del desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.</p> <p>d2. Valoración de los criterios para la asignación de tutorías y de la aplicación de los mismos.</p> <p><b>3. IMPLICACIÓN Y COMPROMISO CON EL CENTRO</b></p> <p>a) Valoración del liderazgo del equipo directivo.</p> <p>b) Valoración del liderazgo de las personas que ejercen funciones de coordinación.</p> <p>c) Valoración de la participación del profesorado en el funcionamiento interno del centro.</p> <p>d) Valoración de la participación del personal de administración y servicios en el funcionamiento interno del centro.</p> <p><b>4. COMUNICACIÓN</b></p> <p>a) Valoración de la eficacia en la transmisión de las comunicaciones.</p> <p>b) Valoración de la respuesta obtenida en el tratamiento de las quejas.</p>	0	

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DESCRPTORES EVALUABLES	PROCEDIMIENTOS	AGENTES
<p><b>Valoración de la eficacia, cumplimiento y acuerdo con los elementos procesuales.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformidad con las programaciones didácticas.</li> <li>2. Cumplimiento de las programaciones impartidas en el curso académico.</li> <li>3. Conformidad y eficacia de las sesiones de evaluación.</li> <li>4. Eficacia de los compromisos de convivencia.</li> <li>5. Conformidad con la adecuación de espacios y equipamientos a las necesidades detectadas.</li> <li>6. Conformidad del procedimiento de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.</li> <li>7. Conformidad del sistema de control de ausencias y cumplimiento del horario.</li> </ol>	<p>Encuestas</p>	<p>Profesorado</p>
<p><b>Datos objetivos sobre la actividad de los profesionales del centro.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. QUEJAS Y RECLAMACIONES               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Quejas y reclamaciones presentadas por el personal.</li> </ol> </li> <li>2. IMPLICACIÓN Y COMPROMISO               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente.</li> <li>b) Participación del profesorado en actividades formativas o proyectos de innovación educativa.</li> <li>c) Absentismo del profesorado.</li> <li>d) Absentismo del personal de administración y servicios.</li> </ol> </li> <li>3. COMUNICACIÓN               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tiempo medio de respuesta a quejas y reclamaciones.</li> <li>b) Número de comunicaciones utilizando vías ordinarias</li> <li>c) Número de comunicaciones utilizando las TIC.</li> </ol> </li> </ol>	<p>Datos numéricos y estadísticos</p>	<p>Equipo directivo Coordinadores/as y responsables de equipos</p>

**AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO**  
**DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA FINAL**

**1. Área de medición: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

<b>INDICADOR DE EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1. Valoración de los resultados y del alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa.</b>	
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	<p>A) Resultados:</p> <p>A1) Logros y aspectos positivos destacables.</p> <p>A2) Aspectos que necesitan de mejora.</p> <p>B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.</p> <p>C) Propuestas de mejora:</p> <p>C1) Encaminadas a reforzar los logros.</p> <p>C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.</p>
<b>1.2. Valoración de los resultados generales y promoción del alumnado que finaliza el primer ciclo de educación primaria.</b>	
<b>PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<p>A) Resultados:</p> <p>A1) Logros y aspectos positivos destacables.</p> <p>A2) Aspectos que necesitan de mejora.</p> <p>B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.</p> <p>C) Propuestas de mejora:</p> <p>C1) Encaminadas a reforzar los logros.</p> <p>C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.</p>
<b>1.3. Valoración del dominio alcanzado en la competencia básica de comunicación lingüística del alumnado que finaliza el primer ciclo de educación primaria.</b>	
<b>PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<p>A) Resultados:</p> <p>A1) Logros y aspectos positivos destacables.</p> <p>A2) Aspectos que necesitan de mejora.</p> <p>B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.</p> <p>C) Propuestas de mejora:</p> <p>C1) Encaminadas a reforzar los logros.</p> <p>C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.</p>
<b>1.4. Valoración del dominio alcanzado en la competencia básica de razonamiento matemático del alumnado que finaliza el primer ciclo de educación primaria.</b>	

- A) Resultados:
  - A1) Logros y aspectos positivos destacables.
  - A2) Aspectos que necesitan de mejora.
- B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.
- C) Propuestas de mejora:
  - C1) Encaminadas a reforzar los logros.
  - C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**1.5. Valoración de los resultados generales y promoción del alumnado que finaliza el segundo ciclo de educación primaria.**

- A) Resultados:
  - A1) Logros y aspectos positivos destacables.
  - A2) Aspectos que necesitan de mejora.
- B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.
- C) Propuestas de mejora:
  - C1) Encaminadas a reforzar los logros.
  - C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**1.6. Valoración del dominio alcanzado en la competencia básica de comunicación lingüística del alumnado que finaliza el segundo ciclo de educación primaria.**

- A) Resultados:
  - A1) Logros y aspectos positivos destacables.
  - A2) Aspectos que necesitan de mejora.
- B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.
- C) Propuestas de mejora:
  - C1) Encaminadas a reforzar los logros.
  - C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**1.7. Valoración del dominio alcanzado en la competencia básica de razonamiento matemático del alumnado que finaliza el segundo ciclo de educación primaria.**

- A) Resultados:
  - A1) Logros y aspectos positivos destacables.
  - A2) Aspectos que necesitan de mejora.
- B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.
- C) Propuestas de mejora:
  - C1) Encaminadas a reforzar los logros.
  - C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**1.8. Valoración de los resultados generales y promoción del alumnado que finaliza la etapa de educación primaria.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**1.9. Valoración del dominio alcanzado en la competencia básica de comunicación lingüística del alumnado que finaliza la etapa de educación primaria.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**1.10. Valoración del dominio alcanzado en la competencia básica de razonamiento matemático del alumnado que finaliza la etapa de educación primaria.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**3. Área de medición: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**INDICADOR DE EVALUACIÓN****2.1. Valoración del rendimiento del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**2.2. Valoración de la eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**2.3. Valoración de la eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**2.4. Valoración de los datos de absentismo escolar durante el curso**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

**3. Área de medición: CLIMA Y CONVIVENCIA**

**INDICADOR DE EVALUACIÓN**

**3.1. Valoración del grado de cumplimiento de las normas de convivencia en el centro escolar.**

A) Resultados:

A1) Logros y aspectos positivos destacables.

A2) Aspectos que necesitan de mejora.

B) Análisis de las causas que han impedido la consecución de objetivos.

C) Propuestas de mejora:

C1) Encaminadas a reforzar los logros.

C2) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.



## ❖ CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Se procurará agrupar a los alumnos en función de los siguientes principios:

1. El grupo aula, que tiene como referente un profesor tutor, debe organizarse con criterios de heterogeneidad; en él puede haber alumnos con diferentes intereses, capacidades y motivaciones. La manifestación de estas diferencias en la dinámica de la actividad educativa del aula permite la interacción entre iguales, da lugar al intercambio de opiniones y de distintos puntos de vista, a la expresión de distintas estrategias para resolver situaciones, a la cooperación y la ayuda para superar dificultades de aprendizaje.
2. El criterio único establecido para ser asignado al edificio principal será la asistencia de hermanos/as al mismo.
3. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos homogéneos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión. Los grupos heterogéneos permiten, además, programar actividades para la formación de actitudes de tolerancia y respeto a las diferencias.
4. Los criterios para agrupar alumnos deben ser flexibles y responder a los objetivos, contenidos y propuestas metodológicas propias de la etapa.
5. El agrupamiento del alumnado de nueva incorporación (3 años) se realizará teniendo en cuenta el equilibrio entre sexos y, a ser posible, la fecha de nacimiento.
6. Al comenzar ciclo se hará un nuevo agrupamiento del alumnado siguiendo los siguientes criterios :
  - Equilibrio entre el nº de alumnos y alumnas para que no prevalezca un sexo sobre otro.

- Reparto equitativo del alumnado en función de los resultados académicos.
  - El agrupamiento será realizado por los tutores/as salientes y los especialistas que impartieron docencia en dichas unidades el curso anterior.
7. Los alumnos repetidores no se concentrarán en un mismo grupo, sino que serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel. El mismo criterio se aplicará para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.
  8. No incorporar en la misma aula alumnos con distinto tipo de necesidades cuando estos sean de origen sensorial.
  9. Los informes individualizados elaborados por los Equipos Docentes a final de curso serán tomados como referencia para la formación de grupos en los restantes niveles educativos.
  10. Asimismo deben tenerse en cuenta las características personales e individuales del alumnado y el tipo de actividades que se pretenden realizar en cada unidad de programación.
  11. La evaluación inicial puede hacer conveniente, y aun necesario para el tratamiento diversificado de los alumnos, agrupar a éstos en subgrupos en función de las características peculiares que aquel proceso evaluador haya permitido detectar.
  12. Valorar el agrupamiento que favorezca mayor interacción.
  13. Para cumplir los criterios establecidos aquí se evitará los cambios de grupos, especialmente al comienzo de curso. El equipo educativo podrá proponer a la comisión de Convivencia del Consejo Escolar el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en función de lo dispuesto en el ROF.

**CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS****I. Asignación de tutorías por criterios pedagógicos.**

Todos sabemos que lo habitual en los centros ha sido que se proceda a la elección de grupos en función de la antigüedad del profesorado. Sin embargo, en muchas ocasiones nos encontramos con grupos de alumnos y alumnas tutorizados por maestros y maestras que no responden al perfil que necesita ese grupo. Existen docentes que empatizan mejor con un tipo de alumnado, sacando el mayor provecho de su interacción con ellos.

Desde nuestro punto de vista, éste debería ser el criterio a seguir a la hora de asignar tutorías y, para ello, el equipo directivo del centro debe poner en juego estrategias de convicción y de compromiso que lo permitan. Podemos afirmar que conocemos experiencias de asignación de tutorías por criterios pedagógicos en centros de especial dificultad y la mejora de práctica diaria en el centro es evidente.

**II. Criterios a aplicar para la asignación de tutorías:**

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a criterios pedagógicos y procurando el acuerdo entre el profesorado. El profesorado deberá conocer el número de grupos del centro, el de maestros por ciclos y las necesidades de profesorado por áreas.
- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado

especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

- Se asignará tutoría a los maestros/as cuya adscripción al centro o su asignación al mismo sea por los puestos de Educación Infantil y Educación Primaria en sus correspondientes etapas educativas.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, independientemente de su situación administrativa, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- Cuando el/la profesor/a haya sido tutor/a en curso final de etapa, se procurará que el curso siguiente inicie la acción tutorial en cursos iniciales de etapa.
- Cuando a juicio del equipo directivo existieran razones suficientes para obviar este criterio, el Director dispondrá la asignación del Maestro, o los Maestros afectados, a otro ciclo, curso, área o actividad docente previo informe motivado al Servicio de Inspección
- En los centros donde el número de maestros sea superior al de unidades, la tutoría recaerá en el maestro que tenga mayor horario semanal con dicho grupo, evitando la concurrencia en el mismo grupo de alumnos de un excesivo número de profesores
- En caso de que algún especialista o miembro del equipo directivo deba hacerse cargo de una tutoría de grupos de primaria, la asignación corresponderá a un grupo del tercer, segundo o primer ciclo de la etapa, por

este orden, siempre que se respete la permanencia de otro maestro con su alumnado hasta completar el ciclo.

- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del centro.
- El profesorado de educación infantil tiene asignado su grupo de forma automática, respetando la permanencia con el mismo grupo a lo largo del ciclo.
- El profesorado sin tutoría asignada desempeñará las actividades que el centro determine, según las instrucciones que dicte la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.
- Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con la siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).
- Si no se produce el acuerdo citado en los puntos anteriores, el Director asignará los grupos por el siguiente orden:
  - a) Miembros del equipo directivo, que deberán impartir docencia, preferentemente, en el último ciclo de la educación primaria.

- b) Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo y en caso de igualdad la mayor antigüedad en el cuerpo.
  - c) Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el Centro y después a la antigüedad en el Cuerpo.
  - d) Maestros interinos, si los hubiere.
- El profesorado con tutoría tendrá preferencia para impartir las actividades alternativas a la religión a su grupo.
  - En el caso de que algún Maestro no cubra su horario lectivo, después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos, el Director del centro podrá asignarle otras tareas, relacionadas con:
    - a. Impartir áreas de alguna de las especialidades para las que esté habilitado en otros ciclos, o dentro de su mismo ciclo, con otros grupos de alumnos.
    - b. Impartir otras áreas.
    - c. Atención a alumnado inmigrantes con desconocimiento de la lengua española
    - d. Atención de alumnado con dificultades de aprendizaje.
    - e. Apoyo a otros Maestros, especialmente a los de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria, en actividades que requieran la presencia de más de un maestro en el aula, en los términos establecidos en el Proyecto curricular de etapa.

**DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Se enmarca con exactitud a la base legislativa de referencia.					
Son idóneos los criterios generales para la asignación de tutorías.					
Se aplican los criterios de asignación.					
Se proponen grupos heterogéneos.					
Se tienen en cuenta los informes de los alumnos para los agrupamientos.					
Se tienen en cuenta las evaluaciones iniciales.					
Se respeta la continuidad del tutor/a con su grupo/clase durante un ciclo.					
Se excluye al E. Directivo.					

## ❖ CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES

Según el artículo 27 del Decreto 328/13 de julio de 2010, las programaciones didácticas se elaborarán siguiendo las siguientes instrucciones.

1. Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
2. Las programaciones didácticas incluirán:
  - a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
  - b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas
  - c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - d) La metodología que se va a aplicar.
  - e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
  - g) Las medidas de atención a la diversidad.



- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
  - i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
3. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
4. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
5. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

**Según el artículo 28 del mismo Decreto las propuestas pedagógicas serán elaboradas por el equipo de ciclo su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.**

- ✓ Las propuestas pedagógicas incluirán:
  - a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
  - b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - c) La metodología que se va a aplicar.
  - d) Las medidas de atención a la diversidad.
  - e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

- f) La distribución del tiempo.
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

✓ Competencias básicas:

En nuestro centro trabajamos las siguientes estrategias metodológicas:

- a) Generar un ambiente propicio en el aula.
- b) Facilitar el aprendizaje activo.
- c) Motivar hacia el objeto de aprendizaje.
- d) Favorecer la autonomía del aprendizaje.
- e) Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC.
- f) Favorecer el uso de fuentes de información diversas.
- g) Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido.
- h) Impulsar la evaluación formativa.
- i) Favorecer la utilización de organizaciones diferentes del espacio y del tiempo.
- j) Impulsar la funcionalidad de lo aprendido fuera del ámbito escolar.

**PLANTILLA DE AUTOEVALUACIÓN**

<b>Contenidos de las Programaciones Didácticas por ciclos</b>		<input checked="" type="checkbox"/>
<b>CONTEXTO DEL CENTRO</b>		
1. Las programaciones son <b>útiles</b> al profesorado, no un mero trámite.		
2. Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se <b>reparte el trabajo</b> entre los componentes del equipo docente/ciclo.		
3. Atienden a las <b>necesidades</b> del alumnado, a su contexto y características generales.		
4. Atienden a las necesidades detectadas en las <b>pruebas de evaluación y diagnóstico</b> .		
<b>OBJETIVOS</b>		
5. Aparecen los <b>objetivos generales</b> y para cada una de sus áreas.		
6. Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.		
7. Aparecen los objetivos educativos del <b>Plan de Centro</b> . Se recoge todo lo acordado en Claustro y ETCP		
<b>CONTENIDOS</b>		
8. Aparece una secuenciación y la temporalización <b>estable</b> de los contenidos principales por niveles: todo el profesorado del nivel trabaja la misma unidad al mismo tiempo.		
9. Fomentan <b>aprendizajes relevantes e imprescindibles</b> , no los pocos útiles y/o repetitivos. Se plantean situaciones o problemas y se seleccionan los		

contenidos básicos que mejoran competencias.	
10.Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. <b>Currículo integrado.</b>	
11.Aparecen <b>contenidos en inglés</b> de otras áreas en cursos bilingües: CMNSC y Educación Física.	
12.Se incorporan los contenidos transversales y la <b>educación en valores.</b>	
13.Se programan unidades didácticas concretas relacionadas con la <b>Cultura Andaluza.</b>	
<b>METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS BÁSICAS</b>	
14.Incluyen siempre las actividades para <b>lectura, la escritura y la expresión oral en el aula.</b>	
15.Incluyen dedicación diaria a la <b>lectura.</b>	
16.Incluyen pautas generales de <b>escritura</b> ( soportes y cuadernos...) sobre todo en E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria	
17.Incluyen las pautas y estrategias para la <b>resolución de problemas</b> contextualizados y reales.	
18.Incluyen medidas de <b>atención a la diversidad</b> y fomenta las adaptaciones curriculares.	
19.Aparece el <b>horario</b> del ciclo y nivel, donde prepondera el destinado a la Lengua Castellana, Inglesa y a las Matemáticas.	
20.Se establecen los mecanismos de <b>coordinación</b> entre distintos ciclos y la etapa de infantil.	
<b>RECURSOS Y MATERIALES</b>	
21.Se establecen los criterios para una selección de <b>materiales curriculares de calidad.</b>	
22.Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros	

adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.	
<b>EVALUACIÓN y CRITERIOS</b>	
23. Se incluyen los acuerdos y estrategias para la <b>evaluación inicial</b> en cada nivel.	
24. Aparecen con claridad los <b>criterios de evaluación y promoción</b> adoptados en común y de cada área en particular	

## ❖ **PLANES ESTRATÉGICOS**

A continuación se detallan los diferentes Planes y Proyectos que se están desarrollando en el Centro:

### **1. Proyecto Centro TIC**

El Proyecto de Centro TIC entró en funcionamiento en nuestro Centro, en el curso escolar 2005/06. El proyecto nos ha dotado de nuevos espacios y de multitud de materiales tecnológicos e informáticos tanto para el profesorado como al alumnado.

El Coordinador del proyecto y el equipo de coordinación son elegidos anualmente, al inicio del curso escolar y queda reflejado en Seneca y en nuestra Página Web.

Este proyecto se rige por la Orden de 28 de Octubre de 2005, en ella se recoge lo siguiente:

Las **funciones del equipo de coordinación TIC** son:

- a) Asesorar al profesorado del centro en la solución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- b) Establecer cauces para la difusión de la experiencia y el intercambio de información con otros centros.
- c) Impulsar actuaciones tendentes a la ampliación y mejora del proyecto.
- d) Orientar al profesorado del centro sobre los recursos disponibles en Internet y en el servidor de contenidos del centro.
- e) Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusión a toda la comunidad educativa.
- f) Administrar las herramientas educativas y facilitar su utilización por el profesorado.

Las **funciones del coordinador de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)** son:

- Coordinar al equipo de coordinación TIC.
- Actuar de enlace entre el centro educativo y el Centro de Gestión Avanzado de la Consejería de Educación, para facilitar la gestión remota de la dotación e instalaciones del centro.
- Administrar la plataforma Helvia de contenidos educativos y coordinar su funcionamiento.
- Administrar la plataforma Pasen y gestionar las cuentas de usuarios y usuarias.
- Coordinar la elaboración y actualización de la página web del centro

El proyecto se puede ver online en nuestra Página Web, donde se especifican los objetivos a seguir y el desarrollo del mismo; en cuanto a las normas de uso del nuevo material Audiovisual e Informático, quedará reflejado en el ROF.

Al final de cada curso escolar se realiza una Memoria informativa donde se detallan los objetivos conseguidos y el desarrollo del Proyecto durante ese curso escolar, esta memoria queda registrada en Seneca.

## **2. Plan de Lectura y Biblioteca**

El Plan de Lectura y Biblioteca entró en funcionamiento en nuestro centro, en el curso escolar 2007/08, dicho Plan, dotó de material audiovisual (Video, TV...), informático (ordenadores), impreso (libros de lectura, enciclopedias,...) y mobiliario (mesas, sillas, estanterías...) a nuestra Biblioteca.

El proyecto se puede ver online en nuestra Página Web, donde se especifican los objetivos a seguir y el desarrollo del mismo. Al final de cada curso escolar se realiza una Memoria informativa donde se detallan los objetivos conseguidos y el desarrollo del Proyecto durante ese curso escolar, esta memoria queda registrada en Seneca.

La Biblioteca permanece abierta fuera del Horario escolar, las tardes del Lunes, para que así los alumnos de la zona, puedan utilizarla para consulta de material impreso o a través de la Web, para la realización de trabajos o como zona de estudio.

a) Las Funciones de la Coordinadora son:

- Continuar y finalizar el proyecto de innovación educativa: la Biblioteca: un tesoro por descubrir.
- Impulsar la aplicación del Proyecto lector.
- Motivar y coordinar al profesorado del centro para fomentar el uso de la biblioteca.
- Asesorar tanto al alumnado como al profesorado del centro ante cualquier duda o problema que surja durante el desarrollo del proyecto.
- Proponer actividades extraescolares relacionadas con este proyecto.
- Orientar e informar al profesorado sobre los recursos disponibles en la biblioteca, así como admitir sugerencias para ampliar el fondo de biblioteca.
- Coordinar el trabajo en equipo de los profesores implicados en el proyecto.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en este proyecto.
- Indagar sobre las necesidades de formación del profesorado e intentar dar respuesta a sus demandas.

b) Actuaciones que se desarrollarán dentro y fuera de la jornada laboral del coordinador/a.



- Organizar la biblioteca y seguir los trámites oportunos hasta conseguir una biblioteca adecuada a las necesidades del entorno.
- Realizar los horarios de apertura de la biblioteca y encargarse de su apertura en los horarios de recreo.
- Supervisar el trabajo realizado por los alumnos/as que actúen como colaboradores de la biblioteca.
- Realizar curso de formación relacionados con el proyecto LyB.
- Encargarse de conservar y aumentar el fondo de biblioteca.
- Llevar el control de préstamos de libros, así como supervisar el estado de los mismos.

### **3. Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos**

El Plan de Autoprotección entró en funcionamiento en nuestro Centro, en el curso escolar 2008/09.

El Coordinador del proyecto y el equipo de coordinación son elegidos anualmente, al inicio del curso escolar y queda reflejado en Seneca y en nuestra Página Web.

Este proyecto se rige por la Orden de 16 de Abril de 2008. Al final de cada curso escolar se realiza una Memoria informativa donde se detallan los objetivos conseguidos y el desarrollo del Plan durante ese curso escolar, esta memoria queda registrada en Seneca. Anualmente se realiza un simulacro de evacuación el cual también queda reflejado en Seneca.

Todos los detalles de dicho Plan se pueden obtener del ROF.

### **4. Proyectos Educativos**

Dentro de los diferentes Proyectos Educativos ofertados por la Junta de Andalucía, nuestro centro desarrolla los siguientes:

- **Coeducación:**

El Proyecto se lleva a cabo en nuestro centro desde el curso escolar 2005/06; es un Proyecto educativo que potencia la igualdad de oportunidades entre niños y niñas, entre los y las adolescentes. La finalidad de este proyecto es educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias.

Sus características principales son:

- Proponer la introducción de cambios que incluyan la perspectiva de género en la práctica docente y que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.
- Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones que permitan evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo.
- Promover la autoformación específica y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas coeducativas.
- Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.

El Coordinador del proyecto y el equipo de coordinación son elegidos anualmente, al inicio del curso escolar y queda reflejado en Seneca y en nuestra Página Web.

Al final de cada curso escolar se realiza una Memoria informativa donde se detallan los objetivos conseguidos y el desarrollo del Proyecto durante ese curso escolar, esta memoria queda registrada en Seneca.

- Proyecto COMENIUS
- Proyecto Escuela espacio de Paz

❖ OTROS

• CORRECCIONES AL PLAN DE CONVIVENCIA

Según la orden de 20 de junio de 2011 la dirección del centro designará al profesor o profesora responsable de la “Red Andaluza: Escuelas Espacio de Paz” de la coordinación del plan de convivencia.

La persona titular de la dirección del centro certificará la actividad de coordinación a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. A tal fin, el modelo de certificación estará disponible en el Sistema de Información Séneca, regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.

La Consejería competente en materia de educación reconocerá la coordinación del plan de convivencia del centro como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

• **Funciones de los delegados.-**

En las funciones de delegados y delegadas de los alumnos:

Mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

- a. Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez , así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y

## **PLAN DE CENTRO**

deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

- **Derechos y Deberes de las Familias**

### **Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.
2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

## PLAN DE CENTRO

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituido en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

**Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:**

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

## **PLAN DE CENTRO**

- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

**Artículo 17. Juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.**

## PLAN DE CENTRO

1. Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, en los reglamentos de organización y funcionamiento se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.
2. Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
3. Los reglamentos de organización y funcionamiento podrán contemplar otros cauces de participación de este sector de la comunidad educativa en la vida de los centros.

### Artículo 6. Funciones de la comisión de convivencia.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.



## PLAN DE CENTRO

- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

2. Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

## PLAN DE CENTRO

Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

Se establecen los protocolos de actuación que se recogen como Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

Artículo 7. Actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad.

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.
- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

## PLAN DE CENTRO

d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

- **Prólogo de los anexos de los compromisos**

Artículo 20. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro.

- Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente.
- Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## PLAN DE CENTRO

**Disposición adicional primera.** Acuerdos para la atención del alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro.

Los directores y directoras de los centros docentes podrán suscribir acuerdos con las asociaciones de madres y padres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII.

Los directores y directoras de los centros docentes informarán al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo.

La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.-

Artículo 27. Las programaciones didácticas.

1. Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

## PLAN DE CENTRO

2. Las programaciones didácticas incluirán:
  - a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
  - b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
  - c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - d) La metodología que se va a aplicar.
  - e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
  - f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
  - g) Las medidas de atención a la diversidad.
  - h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
  - i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
3. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
4. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
5. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

## PLAN DE CENTRO

### Artículo 28. Las propuestas pedagógicas

1. Serán elaboradas por el equipo de ciclo su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
2. Las propuestas pedagógicas incluirán:
  - a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
  - b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
  - c) La metodología que se va a aplicar.
  - d) Las medidas de atención a la diversidad.
  - e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
  - f) La distribución del tiempo.
  - g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
  - h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.